NÚMERO 4199 MONTEVIDEO, JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2018



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

53ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. SEBASTIÁN SABINI
(1er. vicepresidente)

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 18 de octubre de 2018

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, hoy jueves 18, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

LEY INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS. (Normas). (Carp.3433/2018). Rep. 1052

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Auro Acosta (21), Jorge Alonso, Myrian Álvez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Carmen Anastasia, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Sergio Arbiza (14), Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti (9), Rubén Bacigalupe, Claudia Bacino, Gabriela Barreiro (7), Eduardo Barros, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Betiana Britos (16), Irene Caballero, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Camilo Cejas, Richard Charamelo (8), Gonzalo Civila, Beatriz Costa, Martín Couto, Álvaro Dastugue, Óscar De los Santos, Claudia De los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz, Ángel Domínguez (20), Mathias Dutra, Wilson Ezquerra, Yoanna Fort, Roberto Frachia (13), Héctor Gianoli (22), Adriana González, Luis González Ríos, Rodrigo Goñi Reyes, Norma Griego, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Sandra Lazo, Martín Lema (4), Margarita Libschitz (19), Miguel Lorenzoni, Cristina Lustemberg, Enzo Malán, Dianne Martínez (17), Walter Martínez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Gerardina Montanari (15), Carlos Moreira, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, José L. Núñez, Juan José Olaizola (5), Flor Olivera (18), Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín (6), Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Susana Pereyra (10), Carlos Pérez (11), Elena Ponte, Iván Posada (3), Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Elizabeth Rettich, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio (23), Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Francisco Sanguinetti, José L. Satdjian (1), Estefanía Schiavone, Washington Silvera, Fátima Tambasco (12), Martín Tierno, Hermes Toledo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez (2), Walter Verri, Stella Viel, Nicolás Viera y Tabaré Viera.

Con licencia: Pablo Abdala, José Andrés Arocena, Mario Ayala, Graciela Bianchi, Andrés Carrasco, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Catalina Correa, Walter De León, Darcy de los Santos, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Nelson Larzábal, José Carlos Mahía, Susana Montaner, Amín Niffouri, José Quintín Olano Llano, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez, Daniel Placeres, Carlos Reutor, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Jaime Trobo, Carlos Varela Nestier y José Francisco Yurramendi .

Sin aviso: Gastón Elola.

Actúa en el Senado: Pablo Iturralde Viñas.

Observaciones:

(1) A la hora 15:56 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Martín Lema; a la hora 18:08 ingresa a Sala ante nueva solicitud de licencia de su titular..

(2) A la hora 16:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Roberto Frachia.

(3) A la hora 17:16 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis González Ríos.

(4) A la hora 18:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. José L. Satdjian.

(5) A la hora 18:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Angel Dominguez.

(6) A la hora 18:08 comenzó licencia ingresando la Sra. Fátima Tambasco.

(7) A la hora 18:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Adriana González.

(8) A la hora 18:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Betiana Britos.

(9) A la hora 18:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estefania Schiavone.

(10) A la hora 19:07 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Camilo Cejas.

(11) A la hora 22:01 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Eduardo Rubio.

(12) A la hora 23:49 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Mariela Pelegrín.

(13) A la hora 23:55 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Javier Umpiérrez.

(14) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones .

(15) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones, y a la hora 00:19 ante nueva solicitud de licencia de su titular vuelve a ingresar a Sala.

(16) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones; y a la hora 00:19 vuelve a ingresar a Sala.

(17) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones.

(18) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones.

(19) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones; y a la hora 00:19 vuelve a ingresar a Sala.

(20) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones.

(21) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones.

(22) A la hora 00:00 del día 19/10 cesó en sus funciones.

(23) A la hora 00:19 del día 19/10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Martínez.

2.- Asuntos entrados

"**Pliego N° 231**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 21 de setiembre de 2018:
  - N° 19.659, por la que se modifican normas del proceso de resolución bancaria. C/3105/018
  - N° 19.660, por la que se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos con el Reino de los Países Bajos, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 12 de diciembre de 2016. C/3167/018
  - con fecha 4 de octubre de 2018, N° 19.666, por la que se dictan normas para la designación y funcionamiento de los Centros o Servicios de Referencia en Salud que garanticen la equidad en el acceso a la atención de calidad de patologías complejas. C/2555/017
  - con fecha 12 de octubre de 2018, Nº 19669, por la que se designa "Doctor Samuel Bertón" al Nuevo Hospital Departamental, en construcción, de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia. C/1873/017

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 16 de octubre de 2018:

- ha sancionado los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se designa "Rodolfo Nater Stutz" la Escuela Nº 109, de Costas de Polonia, del departamento de Colonia. C/1345/016
  - por el que se autoriza la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrado por treinta y cinco efectivos del Personal Superior y Personal Subalterno y tres aeronaves A-37B pertenecientes a los Escuadrones Nº 2 (Caza), a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "CRUZEX FLIGHT 2018", a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande del Norte, República Federativa de Brasil, entre el 17 de noviembre y el 1º de diciembre de 2018. C/3178/018
- resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes a los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se establecen modificaciones a la Ley N° 19.120, de 20 de agosto de 2013, sobre Faltas, Conservación y Cuidado de los Espacios Públicos. C/1723/016
  - por el que se establecen normas a efectos de regular los contratos de seguros. C/2986/018

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de la señora representante Gloria Rodríguez, sobre los funcionarios del Inisa que se ampararon a la licencia laboral y requirieron la cobertura que ofrece el Banco de Seguros del Estado. C/3296/018

El Ministerio del Interior contesta la exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, relacionada con la situación del Centro de Rehabilitación "Tiburcio Cachón" y del Instituto General Artigas, ambos destinados a la atención de personas ciegas y con baja visión. C/22/015

La citada Cartera acusa recibo de las exposiciones realizadas:

- por el señor ex representante Herman Alsina, en sesión de 11 de julio de 2018, referente a la situación en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. S/C
- por la señora representante Gloria Rodríguez, en sesión de 3 de julio de 2018, acerca de reflexiones sobre la agresión física y psicológica a una persona afrodescendiente con discapacidad. S/C

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Elisabeth Arrieta solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al INAU, sobre varios aspectos de las dependencias de dicho Instituto en el departamento de Maldonado. C/3437/018
- al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la situación del Aeropuerto de Punta del Este (Laguna del Sauce). C/3438/018
- acerca de un presunto proyecto de entrenamiento de lobos marinos para tareas de rescate:
  - al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Prefectura Nacional Naval. C/3439/018
  - al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/3440/018

\- *Se cursaron con fecha 17 de octubre*".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 11)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Wilson Ezquerra solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Defensa Nacional; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó y a todos los medios de comunicación, sobre la posibilidad de que la mencionada Intendencia recupere el inmueble que otrora fuera de su propiedad y en la actualidad funciona como sede del Ministerio de Defensa Nacional. C/22/015".

——Se votará oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 17 de octubre de 2018:

Sin aviso: Susana Andrade, Eduardo Barros, Claudia De los Santos, Sandra Lazo, Carlos Moreira, Lucía Rodríguez Motz y Jorge Schusman.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 17 de octubre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Sin aviso: Jaime Mario Trobo Cabrera".

5.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor representante Wilson Ezquerra a la Presidencia de la República; al Ministerio de Defensa Nacional; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó y a todos los medios de comunicación, sobre la posibilidad de que la mencionada Intendencia recupere el inmueble que otrora fuera de su propiedad y en la actualidad funciona como sede del Ministerio de Defensa Nacional

"Montevideo, 18 de octubre de 2018. Señor presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Defensa Nacional; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Tacuarembó. Es de nuestro

conocimiento que el Ministerio de Defensa está evaluando trasladar sus oficinas centrales a una nueva construcción. El inmueble actual donde se encuentran dichas oficinas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre, fue adquirido en el Gobierno de Pedro María Chiesa por la Intendencia de Tacuarembó con aportes de los ciudadanos del departamento, con el propósito de dar alojamiento a estudiantes provenientes del mismo, para que pudieran cursar sus estudios en la capital del país. Dicho inmueble le perteneció por un efímero período porque en el comienzo de la dictadura militar se obligó, por parte de las autoridades de la época, a las autoridades departamentales para que esa casa ubicada en la Avenida 8 de Octubre fuera entregada, con el fin de instalar allí el Estado Mayor Conjunto (Esmaco), donde luego se ubicó la sede del Ministerio de Defensa Nacional. Como resultado de esa exigencia, se le entregó a la mencionada Intendencia una vivienda en muy precarias condiciones y en estado ruinoso, en donde funcionaría el hogar estudiantil y un predio ubicado en la calle Uruguay, al lado de la Embajada de la República Francesa, que nunca pudo ser reciclado por parte de la mencionada Comuna y, por lo tanto, nunca pudo ser usado para un fin útil. En la actualidad, continúa siendo una especie de pesada carga para la citada Intendencia, ya que no tiene ninguna utilidad, y sobre el que más de una vez se han recibido quejas de la citada Sede Diplomática por su ruinoso estado. Respecto al objeto inicial de la adquisición del inmueble, actualmente existen entre becarios en el Hogar Estudiantil de Tacuarembó, becarios en el Hogar Universitario de Montevideo, becarios en la Residencia Universitaria de Montevideo, Beca económica para Hijos de Funcionarios y en el Hogar Estudiantil de Paso de los Toros, un total de 270 personas. Todos sabemos la importancia que tiene para los estudiantes provenientes del interior, sobre todo de los departamentos más alejados de la capital del país, la existencia de los llamados hogares estudiantiles, que son casas que proporcionan las Intendencias para que ellos puedan residir mientras continúan sus estudios en la capital. Por lo expuesto, queremos destacar la importancia que tiene ese local y terreno para usufructo de la población de Tacuarembó. Comenzando por su ubicación estratégica, que para la comodidad de las personas del interior, se encuentra a cuatro cuadras de la Terminal Tres Cruces, cerca de centros hospitalarios y con una gran movilidad, destinos y frecuencia de transporte urbano, imprescindible para el traslado de los estudiantes a las diferentes facultades. Sumado a lo anteriormente detallado, el espacio físico del lugar daría la posibilidad a la Intendencia no solo de crear el Hogar Estudiantil de Tacuarembó, sino la posibilidad de unificar los mismos, logrando con eso que todos ellos se encuentren en un mismo complejo, facilitando la adaptación y convivencia de los mismos. Cabe destacar, que se podrá utilizar en otras actividades y con fines más amplios, como casa de residentes del departamento de Tacuarembó, salas de exposiciones artísticas y culturales, oficina de compras de la Intendencia de Tacuarembó, alojamiento para delegaciones deportivas y sociales del departamento, y familiares de pacientes de la salud, que vienen a la capital a realizarse diferentes estudios o se encuentran internados. Es por eso que, ya conociendo la decisión tomada de una inversión del Ministerio de Defensa para una nueva sede, creemos que es el momento de hacerlo en un terreno distinto y resarcir a la ciudadanía tacuaremboense, devolviendo su hogar original. Asimismo, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que, en esta oportunidad, nos hagan saber acerca del destino objeto de la presente, siendo de suma importancia para la mencionada Intendencia. Saludamos al señor presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, representante por Tacuarembó".

6.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante José Quintín Olano Llano, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Yoanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Óscar Viera, señora Luisa Rodríguez Cattaneo y señor Ramón Da Silva.

De la señora representante Susana Montaner, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Barros.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agapito Leal,

señor Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira, señora Claudia Azambuya, señora Ximena Bellozo y señor Pablo Castro Albernaz.

Del señor representante Edgardo Rodríguez Álvez, por los días 18 y 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Zulimar Ferreira y señor Gustavo Guerrero Palermo.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Pablo González, por el día 31 de octubre de 2018, para participar en su calidad de Secretario General del Parlamento Latinoamericano, del IX Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 23 y 30 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos Espíndola.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mónica Díaz, señor Jorge Rodríguez, señor Matías Rodríguez, señor Julio Pérez, señora Jacqueline Ubal, señora Elizabeth Villalba y señor Dari Mendiondo.

Montevideo, 18 de octubre de 2018

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

7.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Ley Integral para Personas Trans. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1052

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: al iniciar mi intervención, quiero citar una frase de Scalabrini Ortiz que me acompaña en mi vida política, sobre todo desde que emprendí la labor legislativa.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- La Mesa solicita a la Cámara que guarde silencio para escuchar a la señora diputada.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Como decía, en este día tan importante en el que estamos discutiendo en esta Cámara el proyecto de ley integral para personas trans, quiero iniciar mi intervención citando una frase de Scalabrini Ortiz que me acompaña desde el inicio de la actividad legislativa y que me orienta en mi trabajo diario: "Todo lo que no se legisla explícita y taxativamente en favor del más débil, queda implícitamente legislado en favor del más fuerte".

Si hablamos de legislar explícitamente para el más débil, para quien tiene sus derechos más vulnerados, estamos hablando, entre otros, de la población trans. Es una población que con esta ley empieza a transitar un camino de restitución, de acceso a derechos que desde que asume una identidad de género diferente a la esperada se ven vulnerados, suprimidos. Es una población que desde que asume su identidad se ve desplazada, excluida, relegada. Es una discriminación sobre todo material, y afecta el desarrollo de sus condiciones físicas y reales

de vida o sea que, literalmente, los trans pierden derechos.

Estamos hablando de una población…

(Murmullos)

——Pido a los legisladores que escuchen cuando alguien está haciendo uso de la palabra.

Según el último censo del Ministerio de Desarrollo Social, en un país como el nuestro, de casi 3.400.000 habitantes, las personas trans son 933; de ellas, un 88 % son mujeres y un 12 %, hombres. La edad promedio de este sector de la población es de treinta y seis años, y solo el 2 % supera los sesenta y cinco años.

El promedio de vida de esta población, en nuestro país, señor presidente, legisladoras, legisladores y ciudadanos es de treinta y cinco años. Creo que si bien esta cifra es un promedio, resulta interpelante para cada uno de nosotros y de nosotras. Este censo demostró que no hay grupo más vulnerable que los colectivos trans.

Desde hace muchos años, a partir de mi ejercicio como médica pediatra, después en funciones que me tocó emprender en el Poder Ejecutivo y, ahora, en la Cámara, formo parte de equipos de salud vinculados con el área de políticas sociales que trabajan en conjunto con la sociedad civil, con familiares, con personas trans y con otras poblaciones vulneradas. Como médica pediatra y tomando en cuenta las vulneraciones que todavía sufren niños y adolescentes en nuestro país, puedo decir que la población trans es el grupo más vulnerado de los más vulnerados. Los trans viven en la marginalidad desde la adolescencia. Los varones suelen abandonar el hogar a los dieciocho años y las mujeres, a los catorce años, en la mayoría de los casos, expulsados por sus familias.

Las cifras nos informan que, para sobrevivir, el 80 % ejerció el comercio sexual en algún momento de su vida. A esto se suma su autoexclusión de los centros de educación, ya que solo el 12 % terminó el liceo. Y debido a la discriminación de los equipos e instituciones de salud, solamente el 17 % de esta población llega a los cincuenta años; el resto muere por lesiones, ejerciendo la prostitución, sufre patologías de salud mental, se suicida o fallece por infecciones que provocan las inyecciones de silicona industrial o por automedicarse con hormonas de uso animal. Esto lo digo como profesional, como médica y como médica pediatra, en base a la experiencia que en nuestro país tienen los equipos de salud. Sabemos que al estar por fuera de los servicios de salud esta población fallece.

El 81 % de las personas trans que usaron silicona industrial tiene altísimo riesgo de sobreinfectarse y morir. ¿Realmente creemos que hay población más vulnerable que esta?

Escuchamos a algunos legisladores y a algunas legisladoras que cuestionan la necesidad de esta ley. Asumiendo que hay legislación suficiente para algunos, estamos en falta, venimos fallando; no es suficiente y no estamos asegurando los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas. Este Poder debe legislar, debe garantizar la restitución de los derechos de todos y de todas. No estamos legislando para quedar bien; no estamos legislando para una corporación; estamos respondiendo nada más y nada menos que a la necesidad de todas las personas, porque, más allá de que las personas trans ven día a día sus derechos vulnerados, cada día nos volvemos más hipócritas porque ya sabemos cómo viven, ya sabemos la vulnerabilidad a la que estos ciudadanos y estas ciudadanas se ven cotidianamente expuestos, pero no se cambia, no se modifica nada, no actuamos. Se ha avanzado…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Disculpe, señora diputada, pero realmente se hace difícil escucharla.

Vamos a tener una sesión larga; por lo tanto, solicito la colaboración de las legisladoras y los legisladores para poder escuchar.

Puede continuar la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Le agradezco, señor presidente, dada la relevancia del tema.

No podemos legislar generando una escala en el sentido de qué ley es más importante, en cuanto a los derechos de qué población se aseguran primero. No podemos poner a competir las necesidades, las vulnerabilidades. No podemos poner a competir los derechos para atender unos primero y otros después, porque en esa carrera -sepámoslo todos los ciuda-

danos y ciudadanas de este país- la población trans ya viene perdiendo hace años y con creces.

He escuchado a legisladores y legisladoras que se preocupan porque estamos centrados en la aprobación de esta iniciativa y nos olvidamos de otras cuestiones que también hacen perder vidas. Yo pregunto: ¿no sabemos que con esta ley también salvamos vidas? ¿No sabemos que las personas trans en nuestro país tienen una esperanza de vida de treinta y cinco años? Debemos superar las desigualdades estructurales si consideramos que hay personas que sí tienen derechos y otras que no.

Creemos que esta ley puede dar vuelta la página y equiparar los derechos conquistados en los últimos años, planteando políticas públicas robustas para asegurar la integración de la población trans en el mercado laboral, en el sistema educativo y de salud, y permitir su desarrollo cultural y social.

Quiero recalcar que el trámite del cambio registral de identidad y género pasa de ser un proceso judicial a uno administrativo. También se prevé una reparación económica para las personas nacidas antes del 31 de diciembre de 1975 que demuestren haber sido víctimas de violencia institucional o que hayan estado presas durante la dictadura.

Hemos discutido -con más o menos información- el artículo 17 del proyecto del Poder Ejecutivo -ahora 21-, que regula el derecho a las intervenciones quirúrgicas y al tratamiento hormonal. Ello suscitó un sinfín de cuestionamientos en el ámbito civil, político, médico y religioso, y terminó siendo el foco de la discusión, sin tomar en cuenta que la ley es un proyecto integral que atiende áreas sustantivas.

Debemos recordar que quienes proponen esta iniciativa -activistas, médicos, integrantes del equipo de salud y de otras áreas sociales que trabajan en esta temática, entre quienes me incluyo- han estudiado el tema y han realizado evaluaciones y valoraciones muy completas.

Por nuestra parte, hemos recogido el trabajo que se realizó en la comisión del Senado y, como legisladores de esta Cámara, hemos trabajado en muchos ámbitos, recibiendo a integrantes de las sociedades científicas, de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, de la Facultad de Psicología, de la cátedra y el instituto de pediatría, de salud mental y de otras áreas, como la medicina legal. Esto avala la integralidad de las consultas realizadas.

Todas las convenciones de derechos humanos a nivel internacional y una cantidad de convenios aseguran que estos derechos humanos deben estar garantizados. Este proyecto propone trasladar a la ley lo aprendido en la atención que hoy ya se brinda en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de forma de que esté disponible en todo el país y forme parte de las prestaciones obligatorias del Sistema Nacional Integrado de Salud.

La experiencia que se desarrolló en 2014 -puedo hablar desde el conocimiento y reconociendo al equipo de salud de la Unidad Docente Asistencial Hospital Saint Bois-, sobre todo con médicos integrantes del Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria y técnicos de diferentes especialidades, ha permitido sistematizar buenas prácticas y estandarizar el proceso de atención, lo que dio como resultado una serie de pautas nacionales que han sido publicadas.

Cuando era subsecretaria de Salud Pública, me tocó presentar la *Guía para los profesionales de la salud: salud y diversidad sexual*. Les recomiendo leerla, pues contiene una recopilación vinculada a salud y diversidad sexual, y fue avalada por diferentes colectivos de la sociedad civil, de las facultades de Psicología y de Medicina de la Universidad de la República y de otras instituciones y organismos de cooperación internacional que desde hace años vienen sistematizando los datos relativos a la evidencia en el mundo. Esto no es improvisación. Esta guía recoge evidencia científica avalada por la Academia Americana de Pediatría y varias organizaciones científicas con cientos de miles de afiliados; esto respalda la integralidad del enfoque y la despatologización de la atención de las personas trans. No podemos seguir con un sistema de salud que ponga barreras, impidiendo el acceso de esta población, que excluya o que, pensando que hay que atender a todo el mundo igual, siga dejándola de lado.

Todavía existen muchísimas inequidades dentro de nuestro Sistema Nacional Integrado de Salud. Se está haciendo el segundo relevamiento del programa de diversidad sexual del Área de Salud Sexual y Reproductiva, y muy pocas instituciones privadas tienen garantizada en su sistema la atención a las personas trans. No podemos tener solo una sala en la

policlínica del Hospital Saint Bois, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para que vengan usuarios de todo el sistema de salud. Y me refiero a usuarios y usuarias provenientes de las áreas más remotas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y de otros prestadores.

Quiero destacar que este equipo ha contado con la mayor cantidad de evidencia posible y que atiende desde la despatologización, asegurando que la atención es un derecho. No podemos seguir teniendo un sistema médico que no atienda a esta población o la incomode, por ejemplo, llamando a los usuarios por su nombre de nacimiento; reitero, ello genera tanta incomodidad a las personas usuarias de los centros de salud que termina expulsándolas del sistema.

El derecho a la identidad está garantizado por este proyecto, antes que cualquier otra cosa. El objetivo de esta iniciativa tiene que ver con garantizar a las personas trans el acceso a la salud, e incluye las prestaciones específicas de la hormonización y cirugías para la afirmación de género, según las indicaciones correspondientes.

Como también he trabajado en el diseño de políticas públicas, puedo decir que los tratamientos de hormonización y quirúrgicos están garantizados en el PIAS (Plan Integral de Atención en Salud). Por ello, el Parlamento deberá contemplar la creación de centros de referencia altamente especializados para las cirugías que los cambios de identidad requieren.

Fue muy repetido, pero es importante remarcar que la indicación de la cirugía y el tratamiento hormonal siempre devienen de un proceso de evaluación de distintas especialidades y que están protocolizados; no es una decisión personal, única, sino del equipo de referencia. Además, menos del 1 % de la población trans requiere la operación y la concreta. Y hay que agregar que los prestadores de salud privados y públicos todavía realizan procedimientos que no son los adecuados y que no ofrecen las máximas garantías.

Voy a hablar como médica. El equipo que atiende en el Hospital Saint Bois, formado por médicos de familia, endocrinólogos, cirujanos vasculares, ginecólogos, cirujanos y urólogos, ha generado un protocolo y una escala de abordaje. Durante las discusiones e intercambios entre legisladores y legisladoras de la fuerza política, recabamos toda la evidencia: ningún niño o adolescente comienza su proceso quirúrgico sin un proceso previo realizado en forma escalonada. En esto no se improvisa; realmente, hay evidencia científica y está todo protocolizado en una escala de abordaje. Siempre hay que referirse a la evidencia y a los protocolos que esta iniciativa garantiza en su artículo 20.

Desde que en 2016 el Ministerio de Salud Pública publicó la *Guía clínica para la hormonización en personas trans*, los prestadores de salud deben dar este servicio, pero todavía muchos del ámbito privado no han comprendido que este derecho debe estar garantizado. Por ello, debemos seguir insistiendo y aprobar este proyecto de ley, que da garantías para el ejercicio de los mencionados derechos.

Hay muchos prejuicios a nivel ciudadano. Hay ciudadanos que nos cuestionan por qué tenemos que legislar sobre esto. Hay que deconstruir muchos prejuicios culturales, tal como se viene haciendo con las últimas leyes que garantizan determinados derechos. En ello radica nuestra mayor responsabilidad como legisladores y como fuerza política.

Dado que la población trans no tiene la posibilidad de acceder a los servicios de salud porque carece de recursos económicos, es necesario mejorar las condiciones para que lo hagan. Quiero destacar esto porque la grave exclusión familiar, educativa y laboral que en gran medida experimentan muchas personas trans determina que expongan sus vidas con tal de lograr los cambios corporales que desean.

Ocho de cada diez mujeres trans han ejercido el trabajo sexual en algún momento de su vida; entre ellas, un 36 % comenzó con menos de dieciséis años y un 25 %, entre los dieciséis y los diecisiete años. Es decir que el 61 % fue explotada sexualmente en su adolescencia, aunque en 2004, en este Parlamento, fue votada una ley que regula esa actividad y define la citada circunstancia como un crimen.

El 41 % de las mujeres trans consultadas usó inyecciones de silicona industrial como método para modificar su cuerpo, y el 81 % tuvo alguna complicación con este procedimiento. Cuando no hay leyes, cuando no hay políticas públicas que garanticen los derechos, cuando las personas no acceden a los servicios, pasa esto. Tienen su identidad y su necesidad, y usan estos procedimientos, por fuera del sistema. Lo digo como médica: el doctor Márquez y

los equipos que han participado en esto lo evidencian. El 81 % de las personas trans tuvo alguna complicación, y eso las lleva a la muerte. Lo sabemos nosotros, que trabajamos en salud.

Tuve la experiencia, como médica pediatra, de atender a un paciente a quien su familia no pudo acompañar y a quien desde el sistema de salud no le dimos las respuestas de forma integral, y a los trece años decidió suicidarse.

Entre las mujeres trans la prevalencia de VIH es del 20 %, mientras que en la población general se estima en un 0,6 %. Hay un falso concepto…

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Mariela Pelegrín.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente…

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: el abordaje ha diferenciado a nuestro país en la región y en el mundo.

Quiero hacer énfasis en que esto está basado en evidencia científica, en evidencia de derechos, en tratados que nuestro país ha ratificado.

En el año 2008, las identidades trans dejaron de ser consideradas una enfermedad mental por la clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud; hacía tiempo que nuestros equipos de salud venían trabajando en eso.

Mediante este proyecto de ley se habilita la posibilidad de consultar por este tema, sin importar la edad de la persona. Esto permite el acompañamiento de un equipo de salud interdisciplinario, incluso desde la infancia temprana, cuando la intervención no será establecer un tratamiento, sino promover el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Además, se brindará una atención individualizada, según las necesidades de estos niños, niñas y adolescentes y sus familias. Existe suficiente evidencia de que la falta de apoyo familiar afecta la salud de estos niños, niñas y adolescentes, por lo que es muy importante que el equipo de salud colabore para que la familia comprenda el proceso y lo acompañe.

Quiero recomendar un documental que hicieron cinco familias y -especialmente- un adolescente trans; el video se llama *Vivir como un guerrero*. Por suerte, estas cinco familias, de manera generosa, militan en las organizaciones sociales para que las personas comprendan el proceso y lo acompañen; en estos casos, hablamos de niñas, niños y adolescentes cuyas familias los apoyaron diariamente en el ejercicio de sus derechos. Pero la mayoría no ha tenido un proceso con acompañamiento familiar.

En esta iniciativa, sobre todo en su artículo 21, se hace hincapié en el derecho a la atención integral. Como médica pediatra, quiero destacar que este proyecto garantiza la autonomía progresiva, que se basa en que la opinión de los menores de edad sea escuchada y en que sus decisiones respecto a diferentes temáticas sean respetadas. Se trata de que los menores de edad pueden asumir determinadas responsabilidades sobre su vida, en el entendido de que, a medida que las personas crecen, aunque sean menores de edad, pueden ser responsables, en diferentes grados, de sí mismas. La autonomía progresiva ayuda a respetar los derechos más básicos y hace que podamos considerar a todos y a todas como sujetos de derecho. Los adultos que estén a cargo no son los que hacen respetar sus derechos; son los que orientan o guían para que cada persona haga que estos se cumplan. En nuestro marco legal, en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en la convención sobre este tema que nuestro país ratificó, está contemplada la autonomía progresiva de las personas menores de edad.

El derecho a la identidad es fundamental de todo ser humano. Los niños, niñas y adolescentes son seres humanos. Por eso cuando el doctor Hugo Rodríguez, Grado 5 de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, nos habla de este derecho, es lo primero que nos dice: los niños, niñas y adolescentes son seres humanos y, como tales, tienen que ser sujetos de derecho. La Convención sobre los Derechos del Niño considera que el niño y la niña deben estar

plenamente preparados para una vida independiente en sociedad y ser educados en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

La Convención, en su artículo 8º, expresa que los Estados Parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad. Para garantizar los derechos en la infancia y en la adolescencia, los jueces y las juezas deberán actuar teniendo en cuenta los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño: el derecho a ser oído, el interés superior del niño, la autonomía progresiva y el principio de no discriminación.

Dejar a los niños, niñas y adolescentes rehenes del consentimiento y la voluntad de sus padres o tutores para la realización de sus derechos fundamentales sería retroceder cien años en materia de derechos humanos. Cuestionar la autonomía progresiva, el derecho a ser oídos y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes sería volver a prácticas arbitrarias que someten a los niños al poder absoluto de sus padres o tutores y de la sociedad en general.

Hace muchos años que trabajo en políticas de infancia y adolescencia, y sé que nuestra sociedad los deja expuestos a malos tratos, abusos y todo tipo de conductas y decisiones arbitrarias y vulneradoras de sus derechos humanos fundamentales. Los niños y niñas trans son los primeros en ver sus derechos vulnerados.

Más allá de las decisiones y los mitos, esta iniciativa nos interpela, nos cuestiona, nos pone de frente a una realidad muy dolorosa: la de la población trans y la de la omisión del Estado, que no asegura los derechos de estas personas.

Este proyecto de ley nos cuestiona en lo más profundo de nuestros prejuicios, y llevó a los legisladores a transitar un proceso de estudio, de entendimiento de las diferencias, de las distintas realidades, aun a quienes tenemos formación científica, académica o jurídica. Tuvimos un asesoramiento jurídico importante que nos permitió comprender la situación y que generó empatía, que nos hizo ponernos en la piel de las y de los trans y sus familias, porque nadie quiere sentirse como se sienten ellas y ellos al ser excluidos, cuestionados; nadie quiere vivir tal incertidumbre y sufrir tal desprotección por tomar una opción distinta a la convencional.

Este proyecto de ley pone en el centro la realidad de vida de muchas personas de nuestro país que han sido condenadas a sobrevivir, sufriendo muchas discriminaciones, violencias y exclusiones, cargando el estigma de lo "anormal".

Como bien destacó en su momento Marcela Pini -ha sido la voz de las personas trans al reclamar ser sujetos de derecho antes que nada-, el proyecto de Ley Integral para Personas Trans tiene como principal cometido asegurar el derecho de las personas trans a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo que se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación.

La expresión de género está garantizada. Es un proyecto que propone acciones afirmativas para la inclusión educativa y laboral, y garantiza que se preste apoyo psicológico, pedagógico, social y económico, de ser necesario. Nos garantiza que no quedarán excluidos del sistema educativo.

Este proyecto de ley transforma el procedimiento para obtener la adecuación registral de nombre y sexo, que deja de ser un procedimiento judicial para convertirse en un procedimiento administrativo. Hay relatos como el de Lucía, que pasó seis años hasta lograr el derecho a su identidad.

Esta iniciativa plantea exigencias a todos los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud; así se establece en el artículo 21, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 18.211. Los derechos y obligaciones de las personas trans respecto de los tratamientos, programas y prestaciones se rigen por la Ley Nº 17.823, y los derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud, por la Ley Nº 18.335.

En las trayectorias de vida de muchas personas trans se identifica el impacto de la discriminación y la exclusión familiar y social que padecen. Por eso, cuanto más temprano se dé el proceso de aceptación y apoyo, más aumentarán las posibilidades de prevenir la violencia, la exclusión y la discriminación.

Antes de terminar, quiero decir que todo esto hace a este proyecto de ley. ¿Aún nos parece que estaba todo regulado? ¿Podemos seguir diciendo eso? ¿Podemos decir que ya estaba resuelto? Desde esta fuerza política creemos que no, y también lo piensan muchos otros legisladores del sistema político. Eso

legitima que hoy se traiga al ámbito parlamentario este proyecto de ley. Queremos discutir y aprobar una iniciativa que ya cuenta con media sanción del Senado y que garantiza derechos antes que nada.

Toda la situación de desprotección y de incertidumbre que se genera al asumirse en una realidad diferente a la convencional se agrava si no se tienen recursos; vuelvo a la frase de Scalabrini Ortiz: los más vulnerables son los que menos recursos tienen. Insisto: la situación se agrava si la persona queda a la intemperie y depende del Estado, de la protección que hasta hoy este no brinda en la medida necesaria. Hablando con claridad, la protección tiene que ver con la creación de oportunidades, de posibilidades; no podemos seguir con esta situación de inequidad para con este colectivo. Me interpelo como ciudadana, en mi ámbito familiar, con mis vecinos, con compañeros y compañeras del sistema de salud que no ven la vulnerabilidad de este colectivo, la que tenemos que empezar a deconstruir.

No estamos legislando solo para seguir avanzando en cuestiones relacionadas con asegurar la identidad de género. No estamos legislando solo por una cuestión de inequidad en el acceso a oportunidades, a condiciones de supervivencia. No estamos legislando solo para que no se mueran personas trans a los treinta y cinco años. No estamos legislando solo porque el Estado ha estado omiso. No estamos legislando solo porque debemos dejar de ser hipócritas. No estamos votando para algunas y para algunos. Estamos votando para toda una sociedad, para que cada día sea más justa, equitativa, generosa y solidaria. Estamos votando, legislando porque debemos hacerlo, porque es necesario y porque tenemos que seguir avanzando como sociedad en una construcción normativa, inclusiva, abarcativa y que no discrimine en los hechos. Tenemos que seguir avanzando en una legislación que asegure, que proteja, que universalice un marco normativo adaptado a la realidad, a la nueva y amplia realidad, sin negaciones, sin hipocresías y sin mirar para el costado. Nuestra responsabilidad como legisladores y legisladoras es legislar para la ciudadanía y, sobre todo, legislar para todos y todas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar la diputada Mariela Pelegrín, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: no voy a hacer uso de ese tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- La Mesa saluda a los niños y niñas de 4º y 5º año de la Escuela N° 8, de Minas, que nos visitan. ¡Sean bienvenidos!

(Murmullos.- Campana de orden)

——Recordamos que desde la barra no se puede hacer manifestaciones. Hay mucha gente y se hace difícil escuchar al orador.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: en primer lugar, este es un debate que ha generado polémica en la sociedad uruguaya. Frente a estas discusiones que están muy cargadas de fanatismos de sectores que se radicalizan en sus posiciones, creo que lo primero que tenemos que plantear es la necesidad de respetar las ideas diferentes que se van a expresar, las distintas opiniones, haciendo gala de una cultura democrática y civilizada que nos permita escuchar al otro y que nos escuchen. Tenemos que erradicar de este debate los insultos y las descalificaciones que muchas veces nos impiden escuchar la argumentación y articular la defensa de nuestras posiciones.

En segundo término, queremos decir claramente que no estamos en contra de nadie. No se trata de cuestionar opciones de vida ni conductas; se trata de cuestionar propuestas, ideas y normas. En definitiva, cada uno defiende, desde su posición, qué cree es lo mejor para la sociedad.

En tercer lugar, como dijimos en el seno de la Comisión Especial de Población y Desarrollo, queremos reclamar por la falta de consideración y de respeto a la Cámara de Representantes. Haber recibido el proyecto de ley hace pocas horas no nos permitió hacer un estudio profundo, serio y responsable, ni asesorarnos acerca del proyecto inicial que luego tuvo varias modificaciones en el Senado, sino respecto a algunos temas que no fueron abordados en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado. Eso no solo afecta el trabajo serio y responsable de esta Cámara, sino que conspira contra la calidad legislativa que muchas veces se reclama al Parlamento. Cuando votamos leyes tan complejas en

pocas horas, sin el estudio ni la seriedad debidos, se cometen errores.

Ahora nos vamos a centrar en el proyecto en sí. A nuestro entender, esta iniciativa afecta el principio de igualdad y, por ende, el principio de justicia. Somos de los que sostenemos que muchas de las normas que están en el proyecto son innecesarias y vamos a decir por qué. Entendemos que crea privilegios especiales y, además -atento al texto y a las soluciones que da a alguno de los problemas-, no estamos convencidos de que la norma -por más que su título lo diga y que muchos de sus artículos enumeren determinadas conquistas- suponga una mejora efectiva en la condición de vida de las personas a las que aparentemente pretende beneficiar.

El primer párrafo del artículo 1º hace referencia a que todas las personas tienen derechos. Por lo menos dos artículos de la Constitución de la República establecen que todas las personas son iguales ante la ley. El artículo 8º estipula: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes". El artículo 7º determina: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad". Están todos los habitantes incluidos, sin distinción; no hay diferencias. La Constitución lo consagra. Por lo tanto, creo que el primer párrafo del artículo 1º se vuelve innecesario.

Por si fuera poco lo que establece nuestra Carta magna, en el año 2004 el Parlamento emitió una declaración de interés nacional sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, en cuyo artículo 1º se establece: "Declárase de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación". Y en su artículo 2º aclara qué se entiende como tal: "A los efectos de la presente ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o ejercicio de violencia física y moral, basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual, [...]". ¿Están los trans incluidos en esta norma? Están incluidos. O sea que, para mí, el artículo 1º se torna innecesario.

Además, en 2017, el Parlamento aprobó la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, firmada por Uruguay en Antigua, el 6 de junio de 2013. Su artículo 2º establece: "Todo ser humano es igual ante la ley y tiene derecho a igual protección contra toda forma de discriminación e intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada". El artículo 3° -Capítulo II- dice: "Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en sus leyes nacionales y en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo". Volvemos a decir que todas estas normas están en nuestra legislación, en la Constitución y en la ley; por lo tanto, todos los habitantes, de este país tienen la garantizada por el Estado uruguayo la protección de sus derechos.

El artículo 10 del proyecto a consideración establece un aspecto que para nosotros afecta la igualdad o genera una desigualdad. Determina un régimen reparatorio especialísimo, distinto a los ya aprobados en el país. El artículo 1° de la Ley N° 18.596, que refiere a la actuación ilegítima del Estado, reconoce "el quebrantamiento del Estado de Derecho que impidiera el ejercicio de derechos fundamentales a las personas, en violación a los Derechos Humanos"; en el artículo 2°, se reconoce la responsabilidad del Estado y luego se establece un procedimiento para la reparación al que estas, como todas las personas, podrían haberse amparado, habiendo podido reclamar, en su momento, en los plazos y en las condiciones que la ley determinó para esas reparaciones.

Además, en nuestro país hay por lo menos ocho leyes que reconocen perjuicios a personas durante el período de facto, por actuación ilegítima del Estado uruguayo, y por supuesto también reconocen el derecho a que sean indemnizadas y reparadas. Estamos hablando de un régimen general para toda persona, independientemente de su orientación, de su ideología, de su color, de su etnia, de su religión. No había leyes especiales para unos o para otros, sino en general para todos los uruguayos, para todos los seres humanos que fueron afectados por la dictadura.

Entendemos, pues, que muchos de los artículos de este proyecto en realidad son innecesarios. Además, ni siquiera se requieren leyes para que lo que se establece sea otorgado por el Estado. Me

refiero, por ejemplo, al artículo 12, que establece para esta población determinado porcentaje de puestos de trabajo a ocupar en el año. Este gobierno, este Estado, podría darles empleos públicos sin necesidad de este artículo del proyecto. Es más: me queda una duda que se puede dilucidar verificando lo que ha pasado en los últimos años; tiene que ver con que el Estado pone en la ley cosas que después no cumple. Eso ha pasado con la discapacidad y con la población afro: está establecida una cuota en la ley, pero no se cumple. Entonces, seguimos haciendo un saludo a la bandera.

El proyecto determina un porcentaje para los programas de capacitación y calificación realizados a través del Inefop. Tampoco hay necesidad alguna de establecer un porcentaje especial en este sentido, cuando el Inefop puede destinar cupos -como ha hecho- para ciertas zonas, empresas o, en este caso, para determinado colectivo. Este es otro saludo a la bandera en una ley que no era necesaria.

A los efectos de ahorrar tiempo, voy a aglutinar algunos artículos.

En cuanto a la inclusión educativa, se pide que no se discrimine en los centros de educación. Se habla del derecho a la cultura, para que no se discrimine ni se prohíba a los trans disfrutar de la cultura; también se habla del derecho a la salud, para que tengan derecho a los servicios y no sean discriminados. Habría que ver si en estos doce o trece años pasados ha habido discriminación -yo no sé- en cultura, en educación o en salud. De ser así, habría que hacer las denuncias y llamar a responsabilidad a los ministros y a los jefes de los servicios, porque tanto la ley de educación como la ley de salud y las normas que establecen el acceso a la cultura determinan que no se puede limitar estos derechos ni discriminar. Entonces, estamos haciendo ley sobre ley, artículo sobre artículo, lo que es innecesario.

Hay algunos artículos que generan privilegios. Ponemos en duda si esta norma es legítima en cuanto a la responsabilidad que se atribuye a las instituciones educativas en el artículo 16. Si se dispone la obligación de organismos públicos, está bien -aunque fuera de presupuesto y no sé con qué recursos-, pero si se trata de instituciones privadas que tienen que prestar apoyo económico, realmente nos parece una extralimitación. No sé si se puede establecer que instituciones educativas privadas estén obligadas a dar apoyo económico a determinadas personas.

El artículo 20 determina las guías de recomendación o protocolos de actuación para los trans y las coberturas de todas las prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud. De acuerdo con lo que nos dijo una doctora que estuvo vinculada a la gestión de salud, se genera una diferencia que no es necesario establecer por ley. Para hacer una guía o un protocolo de atención especial a determinado grupo de personas no se requiere una ley. Además, que la cobertura de estas prestaciones se haga por el Sistema Nacional Integrado de Salud nos parece, en primer lugar, una desigualdad y, en segundo término, nos lleva a preguntarnos si es un tema de salud. ¡Ah! ¡Era un tema de salud! Habían dicho que no. En los medios de prensa dijeron que no era un tema de salud, que aquí no había enfermedad, pero si esto lo financia el Sistema Nacional Integrado de Salud, nos deja la duda. En definitiva, hay un tema de salud.

Hacemos un apartado especial para los cientos de uruguayos que están esperando tratamientos que, siendo de salud y siendo graves, no son cubiertos. Anteayer, Luis Acosta, de sesenta y cinco años, murió en Artigas esperando una biopsia, por carencias asistenciales. Hoy me enteré de que hay en Artigas cuarenta pacientes esperando en las mismas circunstancias. Hay decenas de colectas para tratamientos de cáncer de adultos y de niños porque no son cubiertos por el Sistema Nacional Integrado de Salud; cientos de acciones de amparo para que el Estado se haga cargo de tratamientos por temas graves de salud que se niega a cubrir, y en este proyecto se intenta asegurar tratamientos de por vida y cirugías que podrán ser muy respetables en el ámbito de la libertad de decisiones de personas adultas pero, como se ha manifestado, no son temas de salud.

El artículo 22 habla del derecho a soluciones habitacionales. ¡Claro que tienen derecho! El artículo 45 de la Constitución de la República determina el derecho al acceso a la vivienda para todos los uruguayos, y no es necesaria una ley para que haya cuotificación en los complejos de viviendas públicos. Es más: el Estado ha prometido en reiteradas oportunidades soluciones para las personas víctimas de violencia doméstica y no ha cumplido. En el período anterior prometió soluciones mágicas para parejas jóvenes y tampoco ha cumplido.

A nuestro entender, este proyecto de ley está impregnado de la ideología de género, que promueve tratamientos contra la naturaleza, hormonización y cirugías que ponen en riesgo la salud humana. Ante la Comisión comparecieron varios doctores, médicos especialistas que hablaron de que la administración cruzada de hormonas -es decir, que no corresponden al sexo biológico de la persona- tiene efectos secundarios relevantes por el aumento del riesgo cardiovascular, la alteración de la función hepática o la aparición de algunos tumores hormo-nodependientes. Estos tratamientos no resultan inocuos y, además, son antinaturales y agresivos para el organismo del paciente que los recibe.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Guekdjian.

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Señor presidente…

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- No resultan inocuos -decíamos- y, además, son definitivamente antinaturales y agresivos para el organismo del paciente que los recibe. Eso lo dijeron los médicos en la Comisión.

La *Guía Clínica para Hormonización en Personas Trans*, elaborada por el Ministerio de Salud Pública y editada en 2016, en sus sesenta carillas incluye la palabra "riesgo" en cincuenta oportunidades. Establece que en la terapia hormonal feminizante hay riesgos importantes y clínicamente significativos que refieren al aumento de la enfermedad tromboembólica venosa, la hipertrigliceridemia, la diabetes tipo 2 y el cáncer de mama. Reitero que esto figura en la guía del Ministerio de Salud Pública. Habla sobre las diferentes terapias hormonales y dice que el tratamiento hormonal permanente genera efectos negativos permanentes en la salud.

La Comisión del Senado contó con la presencia de un especialista de Estados Unidos, el profesor Paul Hruz, médico pediatra docente de la Universidad de Washington, quien afirma que hay un reconocimiento universal de que no se conocen todas las respuestas. Él se especializa, precisamente, en hormonización de niños, y establece que en todos los problemas de la disforia de género hay evidencia científica de daños significativos en sus cuerpos. No me voy a extender leyendo las palabras del doctor; solo diré que afirma que queda claro que se requieren estudios de cinco, diez y hasta quince años para ver señales de que este tratamiento realmente no resolvió la disforia. El estudio más importante es el que se realizó en Suecia, en el que se observa que el riesgo de suicidio en esta población se incrementa veinte veces.

Hay otros efectos severos que tienen que ver con la densidad mineral ósea; este tipo de tratamientos puede generar osteoporosis en los jóvenes que los reciben.

En definitiva, hay algunos impactos que claramente son irreversibles. No voy a extenderme mucho más en temas de salud y médicos que no entiendo, pero considero que los impactos que van a sufrir los jóvenes y los adolescentes que reciban este tipo de tratamientos hormonales son, lamentablemente, irreversibles.

Rechazamos los tratamientos hormonales que se prevén para menores de edad, lo que ya es grave de por sí. Además, se establece que se podrán realizar sin el consentimiento de los padres y sin ningún límite de edad. Por más que hay una casuística como la que se ha leído recién, no hay límite de edad y se establece la autonomía progresiva.

Según una publicación de *The Telegraph* -un diario de Londres, Inglaterra, que supongo a todos les habrá llegado-, la ministra de mujeres e igualdad está preocupada por que la hormonización en menores aumentó un 4.400 % en una década. Señala que en 2010 un total de 40 niñas fueron derivadas a tratamiento de género y en 2018 el número se elevó a 1.806. En Londres, el año pasado, 45 niños remitidos a tratamiento de género tenían seis años o menos, y el más pequeño tenía cuatro años. Esto es lo que está pasando en Europa a partir de la aprobación de este tipo de leyes.

Nosotros rechazamos los tratamientos hormonales y no vamos a permitir que puedan hacerse, inclusive, contra la voluntad de los padres, lo que puede generar conflictos intrafamiliares y secuelas en relaciones que posiblemente van a quedar afectadas de por vida. Es cierto que eso se puede hacer ahora con la autonomía progresiva que estableció la ley de derechos sexuales y reproductivos, pero no es justo ni estamos de acuerdo. Estamos en contra de la autonomía progresiva de la voluntad porque, en realidad, los menores tienen límites: en este país no pueden manejar, no pueden firmar un contrato, no pueden votar, no pueden ir presos. Sin embargo, pueden resolver, por sí y ante sí, hacerse un tratamiento hormonal que, por ejemplo, puede terminar con su fertilidad de por vida. Realmente, eso nos parece un disparate.

Este proyecto de ley autoriza cirugías que suponen extirpación de órganos sanos de personas que, inclusive, pueden ser menores de edad. Se puede decir que la modificación incluida en el artículo 21 es con la opinión preceptiva de los padres. Es cierto, pero la pregunta sigue presente: ¿es correcto que permitamos y aun financiemos la amputación de órganos sanos con consecuencias irreversibles en menores de edad, aun con el consentimiento de los padres? ¿Es justo? ¿Es correcto? ¿Está bien? ¿En este país vamos a permitir y a financiar con recursos públicos la extirpación de glándulas mamarias, penes y testículos sanos de personas sanas?

Al margen, debemos decir que estos tratamientos cuentan con un apoyo importante del Fondo de Población de las Naciones Unidas y que estas políticas también tienen consecuencias en la natalidad, pues pueden comprometer de manera irreversible la fertilidad, tal vez, de miles de personas. El apoyo del Fondo no es simbólico. El famoso censo en el que supuestamente se basa este proyecto de ley -al que no tuvimos acceso- costó $ 2.400.000 y lo pagó el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

A nuestro entender, este proyecto afecta, además, el principio de verdad. El inciso segundo del artículo 1º establece el derecho a ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia. En el artículo 4º se estipula que la identidad de género es la vivencia interna e individual por autodeterminación. Este proyecto no solo está contra la verdad, sino contra la libertad de conciencia y la expresión del resto, que no podemos dirigirnos a las personas por lo que realmente son, sino por lo que aparentemente son o lo que dicen los documentos.

El artículo 6º determina la adecuación de nombre y sexo en los documentos identificatorios. Esto está en contra de la ciencia. No es posible cambiar el sexo biológico. Desde la concepción misma se define el genotipo del nuevo ser humano, que va a ser hombre o mujer; más allá de su apariencia física o de su aparato reproductor; es un hombre o una mujer…

(Murmullos)

——Pido al señor presidente que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- La Mesa pide a los legisladores que hagan silencio para poder escuchar al orador.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Reclamé respeto, pero parece que hay legisladores que no me escucharon.

Como decía, no es posible cambiar el sexo biológico. Más allá de la apariencia física o del aparato reproductor, al momento de su nacimiento hay un hombre o una mujer, con todas las diferencias que eso supone en un organismo. Es una realidad biológica que no se puede cambiar, una verdad que no se puede modificar, más allá de los tratamientos y aun de las cirugías. Aunque una persona logre modificar su apariencia y, mediante cirugías, quede externamente con un aspecto bien distinto al que corresponde a su sexo biológico, su sexo cromosómico va a ser siempre XX o XY, mujer u hombre. Entonces, cambiar de sexo en documentos legales es ajeno a la verdad. Es un cambio que puede ser legalmente autorizado -como ya lo es por una norma anterior votada por el Parlamento-, pero en el proyecto se facilita sin garantías de proceso judicial y no se ajusta a la verdad.

Entendemos que se trata de una norma que también afecta y cuestiona a la familia. La adecuación del sexo o el nombre en documentos de menores sin la anuencia de sus representantes legales, establecida en el artículo 6º, y la posibilidad de que se realicen tratamientos de hormonización incluso en contra de la voluntad de los padres van a generar conflictos

familiares, tal vez para toda la vida. Sé que hay casuística que demuestra que ahora hay conflicto cuando los adolescentes, los menores, toman decisiones, pero en este caso lo ampliamos, lo legalizamos y lo potenciamos.

Lo que no está establecido en forma expresa en esta iniciativa pero surge de algunas definiciones -sobre todo, del artículo 4º- es una práctica habitual en todas las que se han presentado en este Parlamento con perspectiva de género para los que las promueven y con ideología de género para los que no estamos de acuerdo. Me refiero a que esa perspectiva o esa ideología, con sus definiciones, sus principios y demás conceptos, va a ir inmediatamente al sistema educativo. Si este proyecto de ley se aprueba en esta sesión, es seguro que en poco tiempo va a estar en las escuelas. Va a haber colectivos ofreciéndose para instruir sobre la nueva ley y vamos a agudizar un conflicto que ya está presente en la sociedad uruguaya, que ya genera tensiones, que ya provoca debates en el sistema educativo, puesto que se intenta imponer en la cabecita de los niños una ideología que muchas veces choca de frente como un tren contra la voluntad y el sistema de ideas de las familias.

En suma, no vamos a votar en general este proyecto de ley, porque nos parece que, además de contener declaraciones y reconocimientos innecesarios que ya están contemplados para todos los seres humanos -sin excepción- en la Constitución y en las leyes, es un compendio de disposiciones que no garantizan la mejor calidad de vida de las personas a las que se pretende alcanzar.

Además, genera en nuestro sistema jurídico desigualdades legales o por lo menos privilegios que son preocupantes.

También prevé y promueve la financiación de tratamientos que suponen riesgos serios para la salud humana y, en el caso de los menores, con efectos claramente irreversibles. Y prevé y promueve la financiación de cirugías que generan efectos irreversibles en las personas, incluso en los menores.

Afecta principios de derecho que tienen que ver con la verdad jurídica y con certezas jurídicas que pueden incidir en terceros.

También contiene disposiciones que pueden afectar las relaciones familiares, promoviendo diferencias capaces de generar conflictos en el seno de las familias uruguayas. Por eso, vamos a votar en contra.

Además, esta tarde recibimos una nota -lamentablemente, por la premura y por lo que dijimos al inicio, no pudimos discutir a fondo- de la Cámara de Instituciones y Empresas de Salud, representantes de los operadores privados en la Junasa, que plantea serias objeciones a este proyecto desde el punto de vista asistencial, porque hay aspectos que no están en condiciones de cumplir, ya que este tipo de tratamientos son de medicina altamente especializada y no tienen los recursos profesionales para atenderlos, y desde el punto de vista presupuestal, pues esto no está incluido en el sistema de prestaciones que acordaron con el Sistema Nacional Integrado de Salud. Esto provocará dificultades, y es seguro que se tendrán que asignar recursos presupuestales para cubrir estos gastos.

Por estas razones, reitero que no vamos a votar en general de este proyecto. Lamentablemente, consideramos que no es una buena decisión del Estado uruguayo aprobar normas de este tipo.

8.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Bianchi Poli, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pedro Jisdonian y señor José Luis Bringa.

Del señor representante Darío Pérez, por el día 24 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino

Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Del señor representante Eduardo Rubio, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio César González Colina y señora Romy Saron Silva.

Montevideo, 18 de octubre de 2018

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: queremos dejar claramente establecida una cuestión de forma. La República Oriental del Uruguay tiene un sistema bicameral de gobierno. Lamentablemente, dicho sistema -que es garantista y establece una amplia participación popular en la conformación de las dos Cámaras- no es respetado por la mayoría circunstancial de esta Cámara —el Frente Amplio—, que ejerce el gobierno, al traer a este ámbito, al igual que en la sesión de ayer, un proyecto de ley sin que los partidos de la oposición, que representamos —aunque no quieran— a la otra mitad del país, podamos analizarlo en profundidad.

En el plenario de ayer ocurrió con el Servicio de Retiros y Pensiones Militares; hoy está ocurriendo con el proyecto de ley trans, como se lo denomina. No son iniciativas simples; son complejas. Uno puede entender que el partido de gobierno tenga dificultades a la hora de acordar los cincuenta o los dieciséis votos necesarios para alcanzar la aprobación de los proyectos de ley o sus modificaciones, pero debe comprender que los partidos de la oposición también tenemos el derecho a tratarlos con la misma profundidad y con el tiempo que se tomaron para hacerlo. De lo contrario, la democracia no está bien representada.

El doctor Correa Freitas, constitucionalista, dice que la democracia cuesta, pero vale, y da algunas razones por las cuales el sistema bicameral es muy superior en cuanto a la producción de leyes, entre las que se encuentra la mayor posibilidad de analizar los proyectos de ley. El doble debate maduro, lleva a un mejor texto legal, propicia el equilibrio de los poderes y resuelve los conflictos que se puedan presentar entre el Poder Ejecutivo y las Cámaras. En fin, este constitucionalista destaca una serie de ventajas.

Sin embargo, hoy tenemos que decir que poco importa el sistema bicameral, que vamos a ser un espejo de lo que votó el Senado y, si no fuera porque es necesaria la aprobación de ambas Cámaras para que el proyecto termine siendo ley, daba lo mismo si pasaba por esta Cámara. Este es un hecho grave, no menor, y no debe pasar inadvertido. Ni siquiera lo pudimos tratar en la Comisión. El diputado Amarilla propuso que se recibiera a una serie de delegaciones, pero no pudieron concurrir a la sesión de hoy y ya no podrán hacerlo. Hoy recibimos dos notas más de algunas instituciones que representan a la sociedad del Uruguay, cuyas opiniones son tan válidas como las de los que defienden la aprobación de esta iniciativa y que se encuentran aquí, rodeándonos, en la barra. Tienen el mismo derecho, debemos tratarlos con el mismo respeto, y les deberíamos haber dado el mismo espacio que se les dio en el Senado para analizar el tema. Lamentablemente, eso no ocurrió y lo quiero dejar establecido.

Con esto no deseo cargar responsabilidad sobre la Presidencia, que nada tiene que ver. Además, dejo claro que el diputado Civila actuó en forma correcta y de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara. Simplemente, no se pudo dar tratamiento a este proyecto de ley por la urgencia que imponen los plazos.

El senador Otheguy dijo hace unas horas, a un medio de prensa, que si esta iniciativa no se votaba antes del 27, quedaría para el período que viene, porque no puede ser aprobada dentro del año de las elecciones. Entonces, la pregunta que a uno le surge

cuando escucha esas declaraciones es por qué tenemos apuro en votarla antes de las elecciones, por qué no podemos votarla después. Que cada uno saque las conclusiones que quiera.

Yendo al fondo del asunto, queremos decir, con mucho respeto, pero con todo el derecho que tenemos a hacerlo, que vamos a votar en forma negativa este proyecto de ley porque no lo compartimos, porque estamos en contra, porque es una mala solución que contiene muchos artículos que no pueden ser votados, por lo menos a nuestro juicio.

Sabemos que el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos y que cuando algunos se encuentran en desventaja debe intervenir y el Parlamento debe aprobar normas para que todos tengan los mismos derechos y oportunidades. En eso estamos todos de acuerdo. Hoy existen normas que van en esa dirección y protegen a estos colectivos. Es más: una de esas normas se deroga de manera expresa con esta iniciativa, la Ley N° 18.620, que votó el Partido Colorado en su momento. Pero no es la única: también votamos la ley de matrimonio igualitario. Quiero dejarlo claro, para que adviertan que no tenemos problema en votar propuestas del Frente Amplio. No; hay muchas cosas que votamos.

Este proyecto nos parece una mala solución, aunque creemos que la población que hoy estamos atendiendo ha sido discriminada. ¡Claro que ha sido discriminada! Ha sufrido mucho y merece el respeto y la consideración del Estado uruguayo, pero el Estado hoy tiene todas las normas para garantizar sus derechos. El diputado Amarilla analizó muchas de ellas. Nosotros tenemos conceptos parecidos para verter.

Existen muchas normas en nuestro ordenamiento jurídico -empezando por la Constitución de la República- que garantizan a esos colectivos que se los ampare en todos sus derechos. Entonces, el problema está en cómo hacemos como sociedad, como república, para que esos derechos se hagan realidad. No se trata de votar leyes que, en definitiva, terminen afectando a la mayoría de la población, que no piensa igual, pero que está de acuerdo con dar oportunidades iguales a todos. Si lo hacemos, acabamos en esta lucha de quién tiene razón y quién no, o en que los colectivos se ataquen entre sí. Terminar en este tipo de enfrentamientos es malo para la democracia, es malo para la sociedad y es malo para el país.

El artículo 8º de la Constitución de la República establece que todas las personas son iguales ante la ley y solo las diferencian los talentos y las virtudes. La Ley N° 18.620 consagra el derecho a la identidad de género. Muchas de esas normas se transcriben en este proyecto, y reitero que la Ley N° 18.620 se deroga en forma expresa. La Ley N° 17.817, sobre la lucha contra la discriminación, fue aprobada por este Parlamento y todos la votamos. La Ley N° 17.677, que modifica el Código Penal y refiere a la incitación al odio, al desprecio, a la violencia a determinadas personas, también la aprobamos todos. Y ni qué hablar de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por nuestro país al regresar a la democracia, que establece una batería de derechos que garantizan que todos debemos ser iguales y tener los mismos derechos y libertades reconocidos por el Estado. No voy a leer el artículo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos porque seguramente todos lo conocemos y va en la dirección que decíamos.

Entonces, cuando existen tantas normas -hay varias más-, nos preguntamos por qué tenemos que aprobar este tipo de proyectos que, en definitiva, nos dividen, y que en lugar de terminar con la discriminación incitan más al odio. Hoy todos vemos cómo en las redes sociales se radicalizan las posiciones y, muchas veces, se estigmatiza a sectores de la sociedad, de un lado y del otro. Esto de la ideología de género, que no compartimos y no apoyamos… Creo que no es bueno.

Está claro que hay favoritismo -o pretende haberlo- y que este proyecto, en lugar de otorgar derechos, da privilegios a un sector en particular que hace mucho está luchando por este tipo de cosas.

El Estado no tiene que estar de un lado o del otro del mostrador; no tiene que estar a favor de una postura o de otra. El Estado debe estar para garantizar la democracia, para garantizar que las leyes se apliquen, para que no haya discriminación, para garantizar el Estado de derecho. Para eso estamos como Estado, algunos ocupando un cargo de gobierno.

El Estado solo debe respetar a quienes piensan o sienten que su sexo o su género puede no coincidir

con lo corporal y a quienes piensan que el género debe coincidir con el sexo, porque debemos respetar las dos posiciones tanto como debemos garantizar el respeto a quienes piensan de una u otra manera. También debemos garantizar respeto a la amplísima mayoría de la población heterosexual y que no comparte lo que piensa un segmento de la población, pero lo respeta. De eso se trata la democracia.

Desde hace un tiempo, estamos legislando a pedido de los colectivos, y este no es el primer proyecto que se va a votar para favorecer a un colectivo o presionados por determinados grupos de interés. Ese no es el camino. Adviértase que este proyecto fija beneficios y no agrega muchos más derechos que los que ya existen en las leyes para que las personas no sean discriminadas.

El Estado tiene que garantizar a este colectivo una cuota para ingresar a la Administración pública, el acceso a la vivienda, a becas, a tratamientos médicos y quirúrgicos gratuitos para cambiar de sexo o para hormonización. Y les pagaremos un subsidio a aquellos que puedan demostrar -no sabemos cómo- que fueron perseguidos durante la dictadura. Ya tenemos leyes que amparan a las personas que fueron perseguidas durante la dictadura. Por eso creemos que esto no es igualdad; esto es privilegio y por eso no estamos dispuestos a votar este proyecto.

El artículo 2° establece: "Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos públicos y privados y políticas públicas dirigidas a la población trans. […]". A juicio de los juristas, esto genera una clase especial de personas, por encima del resto, ya que al declarar de interés general la ley, si en su aplicación choca con otros derechos, primarán los de las personas trans. Se trata de una nueva categoría de sujetos por encima del resto, con prioridad en todos los ámbitos. Como decíamos, se viola el principio de igualdad previsto en el artículo 8º de la Constitución.

En el literal C) del artículo 4° de este proyecto, que no vamos a votar, se establece: "Persona trans: la persona que se autopercibe o expresa un género distinto al sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino femenino, independientemente de su edad y de acuerdo a su desarrollo evolutivo psicosexual". Más allá de que esto está cargado de subjetivismo y de que genera una normativa que tiene más que ver con lo subjetivo que con lo legal, también es bastante ambiguo. ¿Qué significa que una persona pueda autopercibirse con un género diferente al que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino-femenino? Da para muchísimas interpretaciones. Yo me puedo autodefinir de una manera y voy a estar amparado por la ley. El texto legal no es claro y da para mucha interpretación que no es adecuada, por lo menos para una norma jurídica.

El artículo 6º establece lo mismo que la Ley Nº 18.629; refiere a la adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, y establece que se podrá cambiar el nombre. Estamos de acuerdo con esto; lo dijimos cuando se aprobó la mencionada ley. Sin embargo, no se da esta oportunidad cuando median tratamientos que pueden tener efectos definitivos, irreversibles una vez que se hacen como, por ejemplo, la fertilidad a través de los tratamientos hormonales, el crecimiento de las mamas o la disminución del tamaño de los testículos y del pene. Quizás lo más grave no sea el cambio de nombre, sino los daños físicos, porque después de un tratamiento se puede querer retroceder. ¿Por qué digo esto? Porque al aprobar este proyecto se autoriza a que, en determinadas condiciones, los menores puedan acceder a los tratamientos mencionados.

El artículo 8º refiere al cambio registral y dice que si la persona se arrepiente, no podrá volver a modificar el nombre hasta transcurridos cinco años. Es decir que aquella libertad que le dimos al autorizarla a cambiarse de sexo no la va a tener si se arrepiente al año; tendrá que esperar cuatro años y vivir con un nombre diferente al que quisiera volver a tener. La verdad es que no entendemos. Si le damos libertad, démosle la libertad para que se cambie el nombre las veces que crea necesario porque, en definitiva, es una cuestión de percepción. Lo dijimos cuando hicimos referencia al literal C) del artículo 4º.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El artículo 10 establece uno de los privilegios tal vez más polémicos…

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Ha culminado el tiempo de que disponía, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Dianne Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Señor presidente…

SEÑOR VERRI (Walter).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Gracias, presidente; gracias, diputada.

El artículo 10 es el que establece el subsidio, y tal vez sea uno de los más polémicos, conjuntamente con el que estipula la posibilidad del cambio de sexo y de la hormonización, que sigue vigente. Este artículo establece que se le va a pagar un subsidio de 3 BPC -que son más o menos $ 11.500- a aquellas personas trans que hayan sido perseguidas durante la dictadura y que puedan demostrarlo; no sé cómo lo harán.

La Ley Nº 18.596, vigente, ya establece este tipo de posibilidades y también que aquellas personas que hayan sido perseguidas durante la dictadura tienen derecho a una reparación. La ley se denomina "Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985", y fue aprobada en octubre de 2009. Reitero: establece lo que ahora se está determinando para las personas trans.

Como decía, les vamos a pagar unos $ 11.500. Este un monto mucho mayor que el de varias pensiones que presta el BPS; es más que algunas pensiones por enfermedad que sirve el BPS; es más que muchísimas jubilaciones. Es un poco menos, pero no mucho, que los sueldos de los soldados del Ejército, de los marineros, de muchos integrantes de las Fuerzas Armadas. Precisamente, ayer discutimos el proyecto que modifica su régimen jubilatorio.

Se puede decir que es justo o injusto. Sin duda, si hay personas que sienten lesionado su derecho y tienen herramientas legales para reclamar, lo pueden hacer y está bien que el Estado resarza cuando hay un daño. No obstante, establecer un resarcimiento para un colectivo solo por tratarse de un colectivo, me parece que no es de recibo.

El artículo 12 determina que un porcentaje de los cargos de ingreso a la Administración pública -más precisamente, el 1 %- debe ser llenado por personas trans. Según el censo al que pudimos acceder y que todos manejamos, existen aproximadamente 1.000 personas trans. Al Estado ingresan alrededor de 26.000 personas al año o sea que, haciendo un cálculo grueso, se podría decir que en cuatro años todas las personas de condición trans habrían ingresado a la Administración pública. No creo que ese sea el objetivo de la ley. ¿Por qué no damos este mismo beneficio y establecemos un porcentaje de ingreso a los que están buscando trabajo por primera vez? ¿Por qué no damos este beneficio a las personas mayores de cuarenta y cinco años, que hoy son consideradas viejas para el sistema laboral y que no pueden ingresar a trabajar en ningún lado? ¿Por qué? ¿Por qué no, si se trata de dar beneficios y ventajas a un sector de la población sobre otros? ¿Está mal que ingresen personas trans al Estado? No; lo que está mal es discriminarlas del resto de la población, porque todos deberíamos tener los mismos derechos. Que cada organismo pueda determinar cómo hacer los llamados nos parece perfecto, pero establecerlo en una ley es seguir legislando para ciertos colectivos; creo que de eso se trata y es una de las razones por las que tenemos que estar en contra.

El artículo 14 es realmente interesante, porque modifica la Ley N° 16.906 y me pregunto qué tendrá que ver con la ley trans. En el artículo 1º de la mencionada norma, de 1998, "Ley de Inversiones. Promoción Industrial", se establece: "Declárase de interés nacional la promoción y protección de las inversiones realizadas por inversores nacionales y extranjeros en el territorio nacional". Es una ley de inversiones, que tiene como objetivo fomentar las inversiones. La iniciativa que estamos considerando agrega que las empresas privadas que contraten a personas trans tendrán beneficios en los proyectos de inversión. Este proyecto agrega el literal H), que dice: "Incorporen a la plantilla de personal de la empresa personas trans que residan en la República". El artículo 11 de la Ley Nº 16.906, que es el que se modifica y al que se le agrega el literal H), estipula: "[…] Se tendrán especialmente en cuenta a efectos del otorgamiento de los beneficios, aquellas inversiones que: A) Incorporen progreso técnico que permita mejorar la competitividad. B) Faciliten el aumento y la diversificación de las exportaciones, especialmente

aquellas que incorporen mayor valor agregado nacional. C) Generen empleo productivo directa o indirectamente. D) Faciliten la integración productiva, incorporando valor agregado nacional en los distintos eslabones de la cadena productiva […]".

Estoy seguro de que todos se estarán preguntando qué tiene que ver esto con la ley trans. Insisto: después de toda esa enumeración de condiciones para fomentar la inversión, se va a incorporar el literal H), que establece que se fomentará la inversión si se toma a personas trans. Realmente, es un exceso que puede haber pasado inadvertido, pero no tiene ninguna razón de ser en esta iniciativa.

Como decía el diputado Amarilla, este tipo de leyes termina en el sistema educativo. Precisamente, el artículo 16 establece: "(Responsabilidades de las Instituciones y Organismos Educativos).- A los fines de lo establecido en el artículo anterior, todas las instituciones y organismos involucrados en el sistema educativo deben: A) Asegurar que las personas trans no sean excluidas del sistema educativo nacional por razones de identidad de género […]". Esa es una obligación que ya tiene el sistema educativo nacional; no estamos inventando nada. La Ley General de Educación establece que todos deben tener los mismos derechos para acceder a los distintos órdenes de la educación pública. Sin embargo, estamos violando la Constitución, porque su artículo 202 dice que cuando se aprueben leyes que tengan que ver con la educación, deberán ser escuchados previamente los organismos de la educación, pero no fueron oídos en el Senado y mucho menos en esta Cámara. A alguno le podrá parecer una cuestión de trámite, porque si hubieran sido convocados los consejos de educación estarían alineados con la mayoría del gobierno y hubieran dicho que estaban de acuerdo con este artículo del proyecto. Puede ser una cuestión de trámite, pero estamos hablando de la Constitución de la República, a la que una vez más nos la llevamos puesta. La idea debe haber sido: "¡No importa! ¡Total! Estamos todos de acuerdo y tenemos mayoría. Igual los consejos de educación van a decir que sí y después van a poner esto en sus diferentes sistemas educativos". En conclusión, no fueron escuchados, pero repito que la Ley N° 18.437, relativa a la educación, declara de interés general la promoción del goce y efectivo ejercicio del derecho a la educación como un derecho humano fundamental a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa. ¿Es necesario agregar algo más a lo que está vigente? No; no es necesario, pero por las dudas lo ponemos en esta ley.

El artículo 17 establece beneficios para el otorgamiento de becas públicas y privadas. Estamos de acuerdo, pero con el artículo 18 alcanza. Dicha disposición establece: "(Derecho a la cultura). Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el pleno goce de sus derechos culturales.- Considérese de interés general el diseño, fomento, promoción e implementación de planes, programas y políticas culturales, así como la incorporación de la perspectiva de la identidad de género e identidades trans, en los diferentes sistemas existentes, becas, asignación de fondos y acceso a bienes culturales, de carácter público o privado".

En definitiva, ¿es necesario poner este artículo en la ley? Creo que no. Las becas son creadas para los que menos tienen, para los que no pueden acceder al sistema y para los que son discriminados por este. ¿Para qué? Para dar a todos las mismas oportunidades. Entonces, esta disposición es redundante. Estamos todos de acuerdo con que tiene que haber becas para las personas que menos tienen o para las que son discriminadas, pero no es necesario establecerlo en un artículo específico; alcanzaría con una reglamentación de los diferentes sistemas de becas.

El artículo 19 refiere al derecho a la salud y es declarativo. Dice: "Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el derecho al acceso a los servicios de salud conforme a la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 (Sistema Nacional Integrado de Salud), y a los brindados por los demás prestadores habilitados por ley". Esto ya existe y está establecido en la Ley N° 18.211, relativa al Sistema Nacional Integrado de Salud, que no discrimina a ninguna persona.

Entonces, ¿por qué lo incluimos en el proyecto? Porque en el artículo 20 se establece que el Estado debe financiar las operaciones de los que quieren vivir de una manera diferente. Alguno podrá decir que si la persona no tiene recursos, el Estado puede asignar fondos y darle la posibilidad de que se realice la operación para que viva de la manera que quiera. Hasta ahí podemos estar de acuerdo. Sin embargo, el Estado tiene que fijar prioridades, porque hasta ahora no se han podido resolver los problemas del sistema

de salud, que se está cayendo a pedazos en el ámbito público y en el privado está saturado.

No voy a repetir el ejemplo que dio el diputado Amarilla -lo iba a usar pero él lo hizo antes-, porque es muy grueso y nos golpeó mucho, pero les recuerdo que refiere a que una persona murió esperando el resultado de una biopsia. ¿Se imaginan que a alguno de nosotros le saquen un tumor y tenga que esperar noventa o ciento veinte días para saber de qué tipo era? Alguien puede llegar a suicidarse antes de conocer el resultado.

Eso no está resuelto, así como tampoco que muchos uruguayos se mueran esperando que el Fondo Nacional de Recursos los habilite a comprar un medicamento que los pueda salvar o mejore su calidad de vida. Por ejemplo, no hay tratamientos pagos para pacientes con enfermedades raras, ¿y esa gente no tiene el mismo derecho que las personas trans, a las que consagramos derechos a través de esta iniciativa? Claro que sí. Entonces, ¿se trata de dar beneficios a un sector en detrimento de otros? Tanto unos como otros tienen el mismo derecho, pero no entendemos por qué se otorgan a unos y se niegan a otros. ¿Por qué la gente de Artigas tiene que esperar ciento veinte días para saber el resultado de una biopsia mientras que obligamos al sistema a financiar la operación a una persona quiere cambiar su sexo vamos? No digo que no se pueda hacer, pero tenemos que dar los mismos derechos y las mismas oportunidades a todos.

El artículo 21 es uno de los más polémicos. Se eliminó el tema de las cirugías a los menores, pero se mantuvo la posibilidad de que se puedan hormonizar. Y en ese punto radica la mayor diferencia que tenemos con respecto a este proyecto.

La bibliografía científica indica que la inmensa mayoría de los niños y adolescentes que en algún momento de su desarrollo tuvieron dudas acerca de su identidad sexual al completar su adolescencia se decantan por su sexo biológico. Por lo tanto, en muchos casos el tratamiento hormonal cruzado en menores podría generar profundos e irreversibles traumas posteriores. Esto no lo digo yo; figura en libros científicos y lo sostiene la gente que estuvo en la Comisión del Senado; lo sabemos porque para estudiar este tema debimos analizar la versión taquigráfica del Senado aunque, lamentablemente, no pudimos acceder a la documentación que dejaron a los senadores.

No compartimos que los menores, recurriendo a la Justicia, puedan iniciar hormonoterapia sin el consentimiento de sus padres, ya que se trata de una decisión con repercusiones futuras y potencialmente permanentes. Hay opiniones que dicen que la administración de hormonas cruzadas a las personas tiene efectos secundarios relevantes; también sé que hay quienes afirman que no tiene efectos secundarios y que es regresiva. Como verán, la academia no se ha puesto de acuerdo a este respecto. Entre los efectos secundarios, podemos citar desde el aumento del riesgo cardiovascular a la alteración de la función hepática o la aparición de algunos tumores hormonodependientes. Afirman que no es inocuo y, además, que es definitivamente antinatural y agresivo para el organismo del paciente.

En el Senado, algunos médicos sostuvieron que no están para generar patologías y que, ante una discordancia entre la biología y la percepción del individuo, es irresponsable y anticientífico -figura en las versiones taquigráficas- pretender que siempre está equivocada la biología y negar que lo que puede estar alterada es la propia percepción del individuo. Sin duda, es una mirada polémica pero posible, mucho más teniendo en cuenta las definiciones que figuran en los primeros artículos de este proyecto de ley.

Hace unos días, estuvo en el Uruguay un endocrinólogo estadounidense -vino financiado por un grupo de endocrinólogos de nuestro país-, preocupado por la hormonización de adolescentes y niños. Este científico decía que su preocupación radicaba en el bloqueo de la pubertad con fármacos, tratamiento previo a la hormonización en adolescentes menores de dieciséis años. Es toda una discusión que no pudimos dar, que estamos desarrollando recién ahora y en la que, seguramente, habrá opiniones encontradas.

Este científico también dice que no sería conveniente realizar este tipo de tratamiento hasta que se hubiera superado el desarrollo puerperal, porque puede afectar la talla final del niño y la masa ósea. Se plantea claramente que no hay certeza de que el tratamiento no sea irreversible y de que no provoque esterilidad, ya que aún no hay evidencia científica al respecto.

Lo que sí está claro es que a estos chicos se les está pidiendo que tomen una decisión a una edad en la que no tienen conocimiento cabal de lo que es ser fértil ni de lo que es la vida a largo plazo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente; permítame treinta segundos más.

El artículo 22 declara de interés general el acceso a la vivienda para las personas de condición trans. De este modo, nuevamente, se superpone el derecho de las personas trans al de los demás. No es que no tengan derecho a la vivienda; a lo que no tienen derecho es a contar con ventajas con relación a los demás.

Señor presidente, nuestra Constitución se manifiesta contra toda discriminación. Entonces, como sociedad, tenemos que ponernos de acuerdo para ver cómo aplicar en forma adecuada las leyes vigentes, a fin de que no haya discriminación y la población trans, que tiene las enormes dificultades que todos conocemos, no sea discriminada. Pero insisto en que para eso tenemos que aplicar la normativa ya vigente.

Hace unos días leí un editorial del diario *El País* que decía que para la Constitución todos somos trans, porque los derechos están garantizados para todos. Creo que le asiste razón a quien escribió ese artículo que realmente vale la pena leer; lo recomiendo. La discusión debería centrarse en cómo aseguramos que esos derechos sean efectivamente cumplidos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- La Mesa saluda a los estudiantes de 3er. año del Liceo "José Artigas", de Montevideo, que están presenciando la sesión. ¡Bienvenidos!

10.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario García, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor representante Javier Umpiérrez, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Frachia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ismael Paradeda Cabrera y señora María de los Ángeles Fadul Varela.

Montevideo, 18 de octubre de 2018

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, y se los invita a ingresar a sala.

11.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Felipe Carballo, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, Iván Posada, Walter Verri y Omar Lafluf Hebeich.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: 'Trabajadores de la Empresa Loryser S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo)'".

——Se va a votar

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Trabajadores de la empresa Loryser S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Loryser S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1054

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PUIG (Luis).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1º**.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2019 como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Loryser S. A. en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

13.- Urgencias

Dese cuenta de otra moción de urgencia, presentada por los señores diputados Felipe Carballo, Walter Verri, Omar Lafluf Hebeich y Sebastián Andújar.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a: 'Cooperativa de Trabajadores de Cerámicos Olmos. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

14.- Cooperativa de Trabajadores de Cerámicos Olmos. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Cooperativa de Trabajadores de Cerámicos Olmos. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1053

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: voy a decir algo que no quiero. No vamos a acompañar esta extensión del seguro de desempleo no porque no nos interese que los trabajadores cobren, sino porque sabemos que la mayoría de esta Cámara la aprobará y también para dar una señal de alarma al Poder Ejecutivo. Hace más de diez años que estamos votando los seguros de desempleo de esta empresa. No podemos seguir en forma permanente dando largas a un tema sin resolver. Hay millones de dólares que se están yendo todos los meses por esta razón.

Me parece que el Poder Ejecutivo está abusando de las prórrogas sucesivas de los seguros de desempleo de aquellas empresas que están en dificultades. En algún momento hay que buscar una solución definitiva.

Por esa razón, voy a votar en forma negativa y quiero que quede constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: nos vamos a expresar en el mismo sentido que el señor diputado Verri. Por tercera o cuarta vez vamos a decir que acompañamos esta iniciativa -como hemos apoyado otras-, pero que no podemos seguir de por vida votando seguros de paro y extensiones de seguro de paro.

Ya repetimos en sala que en 2016 hubo 37.000 trabajadores en el seguro de paro, que costaron al país US$ 200.000.000. Cuando se trató la última rendición de cuentas, pedimos al equipo económico que viniera, porque también queríamos alertar sobre esto. Tenemos el 9 % de desempleo, más lo que está detrás de lo que votamos todas las semanas.

Me parece que este Parlamento tiene la responsabilidad de abordar este tema en serio y tratar de aportar, de trabajar para ver en qué medida podemos solucionar estas cosas. Es evidente que hay seguros de paro cuya extensión ya hemos votado dos y tres veces.

Gracias.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: voy a expresarme en la misma línea que el señor diputado Lafluf. El Partido Nacional, mi sector y yo venimos anunciando que la industria más grande que tiene hoy el Frente Amplio es el seguro de paro. Estamos votando seguros de paro a empresas que están cerradas, y eso no puede ser. No ha habido inserción laboral para esa gente. Hemos dictado miles de cursos, pero la gente no tiene inserción y esto ha costado mucho al país y al bolsillo de los uruguayos. Hay que decirlo para que quede bien claro: la única industria que hoy tiene el gobierno del Frente Amplio es el seguro de paro.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: no es nuestra intención entrar en un debate. Queremos solucionar el problema de alguna gente que depende de esto para seguir viviendo. Si quieren, otro día discutire-

mos cuál es la mejor industria del país. Hoy estamos dedicados a esto y a tratar de aprobar la ley trans.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: por supuesto, no voy a entrar en discusión, claro que no. Pero digo la verdad. Nadie me puede prohibir decir la verdad, que es que la única industria que hoy tiene el Frente Amplio es el seguro de paro. Y lo voy a seguir repitiendo, aunque ya lo he dicho varias veces.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PUIG (Luis).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en ochenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2019 como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

15.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

——Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra la señora diputada Elizabeth Rettich Szombaty.

SEÑORA RETTICH SZOMBATY (Elizabeth).- Señor presidente: el Partido Independiente está de acuerdo con gran parte de los artículos del proyecto de Ley Integral para Personas Trans que enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por mayoría en el Senado.

Somos sensibles a los problemas de todos los ciudadanos, en especial, de aquellos vulnerables y discriminados. Claro que el grupo que nos ocupa no es el único. La Constitución de la República establece la igualdad de derechos de los ciudadanos y su sola distinción por sus virtudes y talentos, pero hay muchos grupos humanos en condiciones de vulnerabilidad y discriminación.

No es menor que los adolescentes sean muy variables y emocionalmente inestables; todos sabemos que es así. Los adultos -en general, los padres- suelen ser un cable a tierra que neutraliza los arrebatos naturales y frecuentes de esa etapa; por eso, pueden acompañar con juicio, tolerancia y respeto sus manifestaciones.

Como dije, el Partido Independiente va a votar el proyecto en general, pero tenemos objeciones a una serie de artículos que detallaré a continuación; no hablaré de los demás, con los que estamos de acuerdo y ya fueron explicados lo suficiente.

Consideramos que al dejar en manos de los menores algunas decisiones, sobre todo, en el caso del cambio de nombre y la hormonización, se está vulnerando el deber de la patria potestad, que ampara desde siempre a los menores de edad, cuyo derecho se antepone a la acción del Estado. Si quitamos la patria potestad a los padres, el menor queda a expensas del Estado. En especial, desconocemos el derecho a un régimen reparatorio distinto y las cuotas desproporcionadas para una lista de trabajo o para las becas ofrecidas para distintos estudios.

Tenemos objeciones al artículo 6º, que refiere a la adecuación del nombre y sexo en documentos identificatorios; al artículo 10, que tiene que ver con el régimen reparatorio y establece una prestación reparatoria equivalente a tres bases de prestaciones y contribución mensuales, efectivas a partir de la fecha de la resolución que ampare la petición personalísima, vitalicia y retroactiva al momento de su presentación. Es decir que si una persona trans que recibe esta prestación en el futuro logra estabilidad laboral y bienestar económico, va a seguir cobrando porque el beneficio le fue concedido en forma vitalicia.

Ambos aspectos nos parecen mal. Como ya se ha dicho y nosotros reafirmamos, estas prestaciones se necesitan en muchos casos. Cada poco tiempo sabemos de alguna persona, mayor o menor de edad, a la que se ha negado su derecho a recibir un medicamento, un tratamiento o una operación que solucionarían su vida; en el caso de los menores, los problemas, en general, se deben a malformaciones que tienen desde su nacimiento. Todos estos son derechos y todas las personas necesitan ejercerlos. Pero las arcas del Estado no son ilimitadas.

El artículo 11 refiere a crear una comisión especial reparatoria honoraria que funcionará en el ámbito del Mides. En el comparativo se puede ver que esa comisión estará integrada por un representante del Mides, que será el presidente, y cinco personas más. Nosotros sabemos que esas comisiones tienen dificultades para reunirse y resolver. Por eso, no encontramos práctico que se formen comisiones integradas por personas que ya forman parte de otra institución, en general, ministerios.

El artículo 12 establece que se va a destinar el 1 % de los puestos de trabajo a ser llenados en el año con personas trans que cumplan con los requisitos normativos para acceder a ellos. Es obvio que deben cumplir con los requisitos normativos, pero ¿por qué establecer la preferencia de un 1 % para personas trans, cuando hay tantos jóvenes y adultos que están sin trabajo a pesar de tener preparación y, muchas veces, familias que mantener? ¿Cuál es la diferencia? ¿Qué mérito tiene un trans para tener esa prioridad? No decimos que no pueda acceder a esos puestos de trabajo, quiero aclararlo; simplemente, nos parece que destinar el 1 % de los puestos es exagerado, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de gente que aspira a ocupar esos cargos.

El artículo 14 tiene que ver con la incorporación al régimen de beneficios de la ley de inversiones. Hace un momento escuchaba al diputado Verri hablar de este tema. Obviamente, si la ley de inversiones no aclara que está dirigida a un grupo en particular, se entiende que las personas trans están comprendidas, al igual que cualquier otro ciudadano.

El artículo 17 refiere a las becas y apoyos estudiantiles. Prevé un cupo del 2 % -el porcentaje es mayor que el anterior- para para personas trans. Todos merecen tener becas y apoyos estudiantiles; estamos de acuerdo con eso. Ahora bien, las personas trans también deben prepararse y capacitarse para acceder a estos como las demás.

El inciso final del artículo 21 establece que los menores de dieciocho años pueden acceder a intervenciones quirúrgicas. Esta parte quedó fuera del proyecto que aprobó el Senado. Sin embargo, hago referencia a este punto porque la iniciativa también refiere a los tratamientos de hormonización. Se dice que estos tratamientos son reversibles. Yo no creo que una persona que recibió hormonas, se ve diferente y ve transformado su género suspenda el tratamiento de pronto y no tenga problemas psicológicos por volver a su estado inicial; me parece que lo de la reversibilidad no es tan fácil como se plantea.

Como el Partido Independiente está de acuerdo con la mayor parte del proyecto, lo va a votar, objetando los artículos 6º, 10, 11, 12, 14 y 17, y el inciso final del artículo 21.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: ¿alguien tiene alguna duda de que estamos hablando de un conjunto de personas que históricamente han sido discriminadas? ¿Alguien tiene alguna duda acerca de que estamos hablando de un conjunto de personas que han sido perseguidas, que han sufrido la intolerancia en carne propia? Lo que pasa es que esta es una situación propicia para la concurrencia de las peores miserias humanas. La percepción de que la persona transexual es anormal, en contraposición con los estándares que estipulan la normalidad -en definitiva, este concepto es estadístico-, tiene como consecuencia el establecimiento de un entorno poco amigable y más bien hostil hacia esa condición humana. De eso a arrinconar a estas personas y condenarlas a la marginalidad, cuando no, lisa y llanamente, a la exclusión, hay solo un paso.

En estos días, la falta de empatía de nuestra sociedad se ha hecho patente. La mirada desconfiada de lo diferente, la mirada discriminadora chorrea en las redes sociales. Por un lado, están quienes hacen ostensible su desamor al prójimo y, por otro, los que tenebrosamente calculan la conveniencia. ¿Es que nadie puede entender que podemos tener diferentes puntos de vista? Los más terribles no son los que exteriorizan el odio, sino aquellos más condescendientes, que hacen política de la más chiquita, con una mirada utilitaria y con un discurso políticamente correcto, aunque en el fondo no hacen más que manifestar una inconfesable y vergonzosa apelación a la lástima, más o menos disfrazada de solidaridad.

Este también es un momento propicio para interpelarnos a nosotros mismos, para preguntarnos por qué somos incapaces de asumir juntos la condición de diversidad, y para entender que un trato presuntamente igualitario muchas veces no hace sino pretender ocultar las diferencias y, en definitiva imponer una conducta, una actitud o un aspecto -entre comillas- "normal".

Este proyecto es muy amplio y, más allá de algunas diferencias, pienso que apunta en la dirección correcta, es decir, al reconocimiento de derechos; en realidad, reafirma derechos -en este caso, para un colectivo- inherentes a la condición humana. Declarar que es de interés general el reconocimiento de la identidad de género representa un avance inconmensurable. ¡¿Cómo se puede estar en contra de procurar la inclusión educativa o laboral?! ¡¿La atención de la salud nos parece algo tan ilógico?! ¡¿Nadie toma nota de que deliberadamente se distorsiona cualquier razonamiento cuando se pretende enfrentar el derecho a la atención de la salud de las personas trans con la ley de la diabetes o con la situación de los pacientes que necesitan medicamentos de alto costo?! Sinceramente, ¡¿no nos damos cuenta de que no son asuntos contradictorios o contrapuestos?!

Tal como manifestó mi compañera, el Partido Independiente no va a acompañar algunos artículos de este proyecto de ley, que son los mismos que no respaldamos en el Senado. Como dijo la diputada Rettich, no vamos a acompañar todo lo referido a niños y adolescentes menores de dieciocho años a que hace referencia el inciso tercero del artículo 6º, el cambio de nombre sin consentimiento de los padres, y el artículo 21, que está relacionado con el tratamiento de hormonización sin autorización de los padres. Tampoco vamos a votar el régimen reparatorio, ya que la persecución durante la dictadura no tuvo límites de género, orientación sexual, identificación política o edad. Por lo tanto, elegir una de estas características humanas para reparar nos parece inequitativo, y por eso no lo vamos a acompañar.

Asimismo, sin perjuicio de que entendemos la conveniencia de promover la inserción laboral y educativa de este colectivo, no acompañaremos, por parecernos desproporcionadas, las cuotas en materia laboral y de becas. Es notorio que los porcentajes establecidos para estas cuotas no son acordes con la cantidad de personas que integran este colectivo. En todo caso, me parece que esta es una discusión de fondo que venimos escamoteando y que, paradójicamente, para otros colectivos nadie cuestiona; me refiero a la necesidad de discutir la eficacia o la conveniencia de las políticas de acción afirmativa, que alguna vez se llamaron de discriminación positiva.

Hace pocos días, escuché un debate en el que participó el senador Marcos Otheguy, quien dijo que esta discusión ya está saldada en nuestra sociedad, pero yo no lo creo. En realidad, pienso que se trata de un debate que nadie está dispuesto a dar, salvo rarísimas excepciones, como el doctor Hoenir Sarthou, que lo ha hecho con un coraje digno del mayor elogio. Es más, muchos se han rasgado las vestiduras con relación a este proyecto y no han tenido ningún

inconveniente en apoyar, y hasta en promover, políticas de acción afirmativa con relación a otros colectivos. En otros casos no les importaba si se violentaba la igualdad esencial ante la ley.

Por lo tanto, discutamos alguna vez, seriamente, las políticas de acción afirmativa, porque yo no estoy dispuesto a tomar como obvio que un puñado de burócratas internacionales que viven autojustificándose nos den línea en este sentido.

Lo que en definitiva no es de recibo es que este tipo de políticas nos parezcan aceptables en otros casos pero no con este colectivo, que algunos perciben con menos simpatía; parece que se piensa: "Si se trata de ellos, entonces, no".

Por lo tanto, anunciamos que no vamos a votar el inciso tercero del artículo 6º y los artículos 10, 11, 14, 21, tal como señaló la compañera diputada Rettich.

Señor presidente, la esencia de la naturaleza humana es la diversidad, y no debemos permitir que prevalezca la idea de la uniformidad. Sin perjuicio de las salvedades que hemos señalado, este proyecto de ley, más allá de algunas diferencias puntuales, tiene una orientación filosófica que básicamente compartimos, que es hacer de nuestra sociedad una comunidad menos prejuiciosa, más tolerante, más inclusiva y, por lo tanto, más democrática.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: solo queremos dejar constancia de que vamos a acompañar este proyecto de ley en general.

La Unidad Popular no tiene senadores, y como este proyecto entró ayer, no pudimos estudiarlo; nos hubiese gustado hacerlo. Por lo tanto, vamos a votar en contra, con convicción, el artículo 14, ya que no estamos de acuerdo con la ley de inversiones. En cada rendición de cuentas hemos propuesto su derogación, y no queremos maquillarla.

Por otra parte, otros artículos nos generan dudas, por lo que no sabemos si los vamos a votar a favor o en contra. Es probable que sea en contra, pero solo porque tenemos dudas y no tuvimos tiempo de estudiarlos. De todos modos, la Unidad Popular acompañará en general este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

16.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Iván Posada, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Montevideo, 18 de octubre de 2018

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, y se lo invita a ingresar a sala.

La Cámara saluda a los estudiantes de tercer año del Liceo Nº 22 de La Teja.

¡Bienvenidos y bienvenidas!

17.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Martín Couto.

SEÑOR COUTO (Martín).- Señor presidente: la primera pregunta que quiero plantear a la Cámara en voz alta es cómo miramos este tema. ¿Qué miramos y qué no miramos? Como ejemplo, quiero tomar el reclamo y la protesta -enérgica- realizados acerca de los tiempos que está tomando este debate.

En términos formales, es cierto que este proyecto tendrá en la Cámara de Representantes un tiempo bastante acotado; nadie lo puede negar. De todos modos, permítaseme poner un pie de página y decir que este proyecto de ley llegó al Parlamento el año pasado, y que cualquiera que hubiera querido acceder

a la página web -no solo las señoras y los señores representantes- habría podido leerlo. También permítaseme aclarar que por lo menos algunos de quienes plantearon que no hubo tiempo de estudiarlo se manifestaron absolutamente en su contra. Entonces, ¿qué habría cambiado si se hubiera analizado dentro de uno, dos, tres o seis meses?

Quiero decir, enfáticamente, que la bancada del Frente Amplio cree que hay que votar este proyecto ahora y no esperar al período que viene, por la sencilla razón de que tenemos que atender una realidad urgente, ya que la discriminación, la exclusión, la separación completa de la sociedad para maltratar, violentar o torturar se dan hoy en Uruguay. Por lo tanto, si postergamos un año y medio el tratamiento de este proyecto, estaremos poniéndonos de espaldas a la realidad. Si abordamos este proyecto tratando de hacer el ejercicio de mirar hacia fuera de estas grandes paredes de mármol, advertiremos que la necesidad de aprobarlo ahora está absolutamente fundamentada por la realidad de nuestro país.

Asimismo, quiero plantear a la Cámara la diferencia entre normas y prácticas. Cuando hablo de normas, me refiero a las legales, a las constitucionales y a los decretos departamentales y del Poder Ejecutivo; también existen las normas sociales, aquellas que no necesariamente están escritas. Entonces, por un lado, tenemos normas y, por otro, prácticas; a veces coinciden y a veces, no. Permítaseme dar dos ejemplos de lo que quiero plantear.

Existe una norma que establece que el femicidio está mal desde el punto de vista moral; además, está legalmente penado, y antes de la creación de esa figura estaba penado el asesinato. Sin embargo, aunque la norma diga eso, en este país las mujeres siguen muriendo a manos de varones por causa de la violencia basada en género. ¿Se entiende, entonces, por qué no somos iguales a pesar de que lo diga la Constitución?

Permítaseme, en este debate específico, poner un segundo ejemplo. Hay una norma social de la modernidad que está ampliamente diagnosticada, que es la heterosexualidad obligatoria; eso dice la norma. Sin embargo, sabemos que en la historia de la humanidad siempre hubo relaciones homosexuales, relaciones entre personas del mismo sexo. De nuevo estamos ante normas y prácticas.

Voy a dar un ejemplo más concreto. ¿Cómo entiende esta sociedad, cómo define el concepto de "bufarrón"? Alguien se extrañará de que lo plantee en esta Cámara, pero en los pasillos se escucha todo el tiempo y en nuestra sociedad, también. ¿Qué es "bufarrón" para esta sociedad? El bufarrón es aquel varón perfectamente heterosexual pero que tiene permitido penetrar a otro varón y sigue siendo -para las normas- varón heterosexual. Por supuesto que si ese varón, en vez de penetrar a otro varón, fuera penetrado, dejaría de ser heterosexual. Esa es la línea que define lo que está bien y lo que está mal en nuestras normas morales y en nuestras normas sociales.

Traigo otro ejemplo. El fútbol es un fenómeno maravilloso para entender nuestra sociedad. No debe haber fenómeno colectivo que nos una más; no debe haber un fenómeno que nos tenga a todos y a todas, a la gran mayoría de la población, pensando y sintiendo lo mismo cuando juega la selección. Pues bien, ¿quién no cantó que en el otro cuadro –a este respecto la cuestión no es señalar la discriminación que ocurre vaya a saber dónde- eran todos homosexuales? Y pongámonos en primera persona: yo lo canté; también canté que a causa de la victoria, los del otro cuadro -incluida la hinchada- se iban al vestuario con el ano roto. ¿Entonces ellos son homosexuales porque son penetrados y nosotros no? ¿La penetración de un hombre a otro implica una parte de la heterosexualidad normada socialmente y el ser penetrado, no? Ese es el límite; es como una suerte de permiso para los varones heterosexuales, porque, ¡vaya si saben las normas sociales que esa heterosexualidad obligatoria nunca en la historia ocurrió en la práctica! Y si se habla de naturaleza y se cita la historia, hablemos del amor. Para los griegos, ¿cuál era el amor más puro?

El corolario del bufarrón es que, en general, la autorización de las sociedades modernas a la heterosexualidad obligatoria tiene que estar basada en determinados cuerpos, y digo cuerpos y no personas, por gusto. Lo que autorizó y autoriza esta sociedad, por ejemplo, es que el bufarrón penetre a personas trans, a aquellas a quienes no se les reconoce derechos, a aquellas a las que si se las ve por una calle ejerciendo el trabajo sexual, se les grita, aunque los varones que ejercen la heterosexualidad obligatoria consumen ese trabajo sexual.

En nuestra sociedad hay autorización para maltratar, para violentar, para torturar, para matar un grupo de cuerpos que, además, está permitido usar para tirarse una canita al aire en el marco de esa heterosexualidad obligatoria. Ahora estoy hablando solo de las normas, después pasaré a las prácticas.

La autorización a usar determinados cuerpos lleva a una primera conclusión que, además, el profesor Diego Sempol menciona permanentemente. Me refiero a que, en las sociedades, cada tiempo histórico autoriza a matar, a violar, a torturar a determinada parte de la población. Voy a dar ejemplos concretos más adelante. ¡Y claro!, se puede matar, violar y torturar a aquellos que son ellos y no nosotros, y la división entre el "ellos" y el "nosotros", siempre está construida socialmente; a veces, también legalmente.

Hay otro problema con las normas sociales, señor presidente. Hay una concepción de: "Si sos, que no se note". Por eso hay tanto problema con quienes son homosexuales, a quienes, además, se señala como "mariposones", y aparecen los comentarios de: "A mí no me preocupa lo que sea o lo que haga en su cama, pero que no venga acá a demostrar esas cosas". "Que no lo vaya a ver un niño o una niña besando a otro hombre". Insisto en que se trata de: "Si sos, que no se note". Y ahí está uno de los problemas centrales con la población trans: evidencia que es, y se nota; evidencia que hay un desajuste entre las normas socialmente establecidas, incluidas las normas legales y las prácticas, y lo que realmente ocurre. Esta evidencia, los cuerpos, las personas trans, se transforman en una marca de ese desajuste; se transforman en un indicador; se transforman en lo que, a mediados del siglo XX, el sociólogo norteamericano llamó "estigma".

Señor presidente, un día sí y otro también escuchamos que en esta sociedad se están perdiendo los valores. Desde las ciencias sociales, diría que es rara esa afirmación porque si en un período más o menos prolongado se perdieran los valores, estaríamos ante la desintegración de una sociedad. No hay cuestión que cohesione social y moralmente más a una sociedad que lo que se concibe como el bien y el mal. A eso me refiero con los valores y la moral.

¡Claro que se están modificando algunos contenidos de los valores! Por ejemplo, aumentan año a año las denuncias de violencia basada en género, y uno se pregunta, ¿aumenta la violencia basada en género? Parece que no, que lo que ha aumentado -por suerte- es la intolerancia de esta sociedad a la violencia basada en género. Si eso representa que se pierden los valores, ¡por suerte sucede y ojalá se sigan perdiendo!

No entender las diferencias entre normas y prácticas nos lleva a pensar que uno puede legislar simplemente leyendo la Constitución y la legislación nacional vigente, sin mirar nada más, porque la Constitución ya lo dice: somos todos iguales. Si eso se cumpliera, ¿para qué uno saldría de este Parlamento a mirar qué pasa con la realidad concreta, con la práctica de la vida cotidiana de la gente?

Señor presidente, hasta ahora hablé de normas. ¿Qué pasa con las prácticas en nuestra sociedad? Que haya habido por primera vez un censo de las personas trans es una maravillosa noticia, pero nos recuerda que recién en la segunda década del siglo XXI esas personas empiezan a ser miradas por el Estado uruguayo.

La compañera diputada Lustemberg mencionó algunos datos de ese censo; yo quiero agregar otros.

En primer lugar, por alguna razón, las personas mayores de sesenta y cinco años en la población general son el 14 % y en la población trans, el 2 %. Hay una constatación: en nuestra sociedad las personas trans mueren antes, mucho antes que las personas cisgénero.

En segundo término, se produce un abandono del hogar que, en promedio, es a los dieciocho años, y si hablamos de promedios, nos referimos a cifras que se construyen en base a datos que están por arriba y por debajo. Entonces, estamos hablando, en muchos casos, de niños, niñas y adolescentes expulsados de sus hogares. El 40 % de las personas censadas en esta pesquisa sostuvo que se tuvo que ir del hogar por haber revelado su identidad de género; sufrió discriminación por su propia familia. Eso es parte de la realidad. Por supuesto que hay un ideal de familia cariñosa, contenedora, etcétera, pero esa no es toda la realidad.

Señor presidente, en términos de salud, la diputada Lustemberg ya lo planteó, pero quiero hacer énfasis en un dato: el 24 % alguna vez se inyectó alguna sustancia en su cuerpo, como silicona líquida, aceite de motor o aceite mineral, entre otras. No es necesario que a quienes planteamos esto se nos crea; pueden subir a la barra y pedir a alguna de las mujeres

trans que les muestren los hematomas que generan las rupturas de los tejidos cuando se inyectan, por ejemplo, aceite de motor. ¿El problema es quién va a pagar la atención en salud? ¿Ese es el problema urgente, señor presidente? ¿Eso es lo que más nos preocupa? ¿Esa es nuestra definición y concepción de empatía?

Por último, en cuanto a los datos del censo, ¿qué pasa con los hogares de las personas trans? El ingreso promedio es de $ 7.418; no dólares: pesos. Repito: el ingreso promedio de los hogares es de $ 7.418. Si nos remitimos a los ingresos de las trans y los trans mayores de cincuenta y un años, advertiremos que es de $ 3.764.

Realmente, elijo y trato de evitar todo el tiempo calificar o adjetivar lo que se plantee en esta Cámara, pero me da vergüenza que tratándose de ingresos promedio de $ 7.418 se hable de privilegios. Se habla de privilegios desde estas cómodas bancas, cuando se gana un sueldo líquido de más de $ 100.000, mientras que los hogares de estas personas tienen ingresos promedio de $ 7.418. Me da vergüenza que alguna persona trans tenga que escuchar esto y tolerarlo.

Esa es otra cosa que pasa. La diferencia entre la tolerancia de algunos y la tolerancia de otros es que algunos y algunas tienen que tolerar que se les diga "enfermos", que se les diga "raros", que se les diga "anormales". Otros solo tienen que tolerar que existan personas distintas.

En nuestra sociedad se ha hablado mucho, y el problema es que se ha hablado mucho del supuesto subsidio para las personas trans. Eso es mentira, porque no es lo que establecen la exposición de motivos ni el proyecto de ley que estamos considerando. Y esa mentira se puede desmontar simplemente estudiando los materiales que tenemos sobre nuestras mesas. ¿Por qué se les va a pagar a las personas trans? ¿Por ser trans? No; de ninguna manera. Según este proyecto de ley, una mujer trans de veinticinco o de treinta años no va a cobrar ningún tipo de subsidio. Se les va a pagar por concepto de indemnización, por concepto de reparación, por las graves violaciones a los derechos humanos del Estado durante la dictadura, antes -en el período democrático previo- y después.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente…

SEÑOR COUTO (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR COUTO (Martín).- Señor presidente: decía que se va a reparar y a indemnizar por graves violaciones a los derechos humanos, pero pongámoslo en palabras, describamos a qué nos referimos cuando hablamos de graves violaciones a los derechos humanos. Y como esta no es una cuestión entre ellos y nosotros ni entre buenos y malos, voy a decir que la cuestión de las graves violaciones a los derechos humanos de las personas LGBT y, en este caso, de las personas trans, nos interpela -y mucho- a quienes luchamos -y vamos a seguir luchando- por memoria, verdad y justicia, porque nos debe interpelar y porque debemos darnos cuenta de que tenemos que trabajar por toda la verdad, toda la memoria y toda la justicia. En ese sentido, tenemos que saber que la dictadura no solo persiguió por motivos políticos e ideológicos, sino por motivos morales. La dictadura tuvo un claro proyecto moral.

Aprovecho para aclarar que la Ley Nº 18.596 -que se acaba de mencionar- no es la que instala las pensiones reparatorias, sino que las modifica y las mejora; en realidad, todo esto comenzó con una ley anterior. De todos modos, cuando el artículo 4º la Ley Nº 18.596 define quiénes están incluidos en la norma, dice: "Se consideran víctimas del terrorismo de Estado en la República Oriental del Uruguay todas aquellas personas que hayan sufrido la violación a su derecho a la vida, a su integridad psicofísica y a su libertad dentro y fuera del territorio nacional, desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985, por motivos políticos, ideológicos o gremiales". Si se quiere, con esta iniciativa, que sí es necesaria, se está agregando a nuestra legislación nacional los motivos morales.

Todo esto lo reconoció la dictadura, y voy a hacer varias citas de uno de los pocos textos -casi el único- que habla de las violaciones a los derechos humanos de la población LGBT durante la dictadura. Es un artículo de quince páginas en un libro; eso es

todo lo que sabemos de lo que pasó en este país con la población LGBT y, en particular, trans.

Decía el jefe de Policía de Montevideo, Alberto Ballestrino, en 1976: "[…] iniciamos una activa campaña para combatir la actividad perniciosa del homosexualismo que ambienta, en gran medida, brutales asesinatos como el que acabamos de aclarar, […] impartí órdenes expresas al Departamento de Orden Público para que amplíe aún más la actividad represiva de este tipo de desviación que muchas veces se materializa en la calle en forma ostensible". Esto lo dijo el señor Alberto Ballestrino, y lo peor de todo es que cuando se refiere al asesinato que hubo que aclarar, habla del asesinato de un homosexual. No es novedad que, muchas veces, para esta perversa sociedad las víctimas terminen siendo los victimarios. Esto dice el mencionado artículo de Federico Graña y Diego Sempol, que figura en el libro *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*.

Si hay más colectivos a los que haya que reparar por la vulneración de sus derechos en el último período de terrorismo de Estado, estamos dispuestos y prontos a hacerlo. Una cosa no se contradice con la otra.

Me propongo traer la voz de las y los sin voz, como una forma de ejercer la empatía.

En el mencionado artículo de Graña y Sempol, una mujer trans testimonia: "En aquel tiempo te llevaban y te tenían un rato. Después empezó la dictadura y ta… Te tenían preso siete u ocho días en Jefatura. En la comisaría te pasaban a otra dependencia y de esa a otra. Salías de Orden Público, llegabas a la puerta y te hacían entrar a Inteligencia, y después a Hurto. Al final te comías más de siete días. […] Era todo el tiempo… Estabas haciendo un mandado, y te agarraban y ya estabas fichado y ta… ya marchabas. En jefatura a lo primero te hacían que te pegaban, amenazas, te llevaban para un cuarto, todos con capucha y te amenazaban, hacían que te iban a dar una paliza. En el tiempo de la dictadura sí… te hacían un submarino, que era un tanque con agua, te daban la picana que eran dos cablecitos. Te sacaban del tanque mojada y te ponían esos cablecitos… eso era la famosa picana. Yo era menor cuando me pasó. Estuve una semana: me sacaban a cada rato. Cuando veían que no me daba más el cuerpo, los mismos llaveros te daban agua, aunque te prohibían tomarla porque se decía que amortiguaba los golpes. Y te sacaban desnudo del calabozo. […] A veces la policía te extorsionaba. En dictadura era mucho más. Si arreglabas, si entregabas a alguien, salías de la oficina sin problema". Esto es lo que se está reparando; no se paga solo por la condición de ser trans.

En esa misma publicación, otra mujer trans, dice: "Me voy a un cumpleaños a Aparicio Saravia, al cante, me agarra la policía ahí, yo estaba de gay, pero ya sabían que yo era Mariela, me empiezan a pegar, a pegar, que tenía que entregar y yo no sabía nada. Me dieron una paliza… Me colgaron, y me hicieron picana en los huevos y capucha… estuve una semana ahí adentro. No sabía nada, fui a un cumpleaños".

Hay algunos otros testimonios, aunque son pocos: "A mis amigas las llevaron… […] las llevaban a los cuarteles y a la Marina, las violaban, las hacían caminar de rodillas sobre pedregullo. Era cuando andaban en la calle las Fuerzas Conjuntas. […] En la Armada te daban una inyección y después te dejaban en las rocas 'abrazate de las piedras que te vas a caer y no mires hasta que nos vayamos', seguías encapuchada, viste, escuchabas el ruido de las olas, y no sabías dónde estabas, y ahí te dejaban, para que vos no vieras".

Estas atrocidades son las que se van a reparar. No existe un subsidio solo por el hecho de ser trans. Esto está establecido en la exposición de motivos y en el proyecto de ley. Quien sostenga otra cosa está mintiendo o ni siquiera leyó los documentos que están arriba de su mesa.

Se plantea la identidad de género como una elección caprichosa, como quien elige en un supermercado o en un almacén llevar un producto u otro. Nadie elegiría en este país una identidad de género que la expusiera o lo expusiera a ser prendido fuego en el parque Roosevelt, como sucedió en el Uruguay en el siglo XXI. Ocurrió este tipo de asesinatos en una total y absoluta impunidad. Nadie dijo nada. Las pocas averiguaciones que se hicieron no llegaron a nada, y nadie protestó. No hubo ninguna interpelación al señor ministro del Interior por esos hechos. Nadie -absolutamente nadie- dijo nada. Insisto: nadie elegiría una identidad de género que lo expusiera a ser prendido fuego en el parque Roosevelt. Y no es necesario citar el caso de alguien que tuvo que esperar noventa días por un medicamento. ¿Alguien

en esta Cámara se imagina ser prendido fuego en el parque Roosevelt y que nadie reclame nada, salvo un par de compañeras y compañeros trans y del movimiento LGBT? Eso es lo que nos tenemos que imaginar hoy. Sí, se elige tener el coraje para vivir conforme a la identidad de género aun a riesgo de que te prendan fuego en el parque Roosevelt.

Hoy es un día de festejo, pero antes de celebrar -como nos enseñó Seregni- quiero plantear algunas cuestiones para la mañana siguiente, porque hay algunas cosas para comentar sobre el proyecto de ley que estamos considerando.

El inciso agregado al final del artículo 21 -que trata la atención de salud- genera una discriminación negativa. Se ha planteado la ficción de que las personas trans tienen más derechos a la atención en salud que la población general, lo que es mentira. El último inciso genera una discriminación negativa, porque el requisito de que deba haber autorización obligatoria de los representantes legales para que personas trans menores de edad puedan acceder a operaciones genitales no existe para la población general; no existe, por ejemplo, para una gurisa que quiere hacerse una operación en sus senos.

Por otro lado, el artículo 10, que regula las reparaciones, establece incompatibilidades entre la reparación y otros ingresos. Es una idea que ya estaba en la Ley Nº 18.033, en la Ley Nº 18.596 y en el decreto reglamentario, relativa a que, si uno sufrió torturas, prisión, exilio pero gana más que equis cantidad de plata, el daño se esfuma. Ningún organismo internacional podría entender esto; ni siquiera algún posible financiador del demonio internacional. ¡Cómo se puede entender conceptualmente que si uno ya tiene una pensión, se esfumó el daño y no corresponde una reparación! Esta es una tarea para la mañana siguiente.

Se ha comentado: "Bueno, si logran probarlo…", y suena hasta algo jocoso. Es un problema. También la bibliografía sobre reparaciones en los períodos de terrorismo de Estado dice que, por lo menos, hay que redistribuir la carga de la prueba, porque nos se la puede invertir. ¿Usted se imagina, señor presidente, a un comisario de una comisaría de Montevideo registrando en un documento todo lo que le hizo a una mujer trans que tiró en un calabozo, que dejó desnuda, a la que le tiró agua, a la que permitió que violara todo su personal, etcétera? ¿Usted se imagina registrándolo? Eso no pasa. Por eso, en los casos de reparación se plantea que hay que redistribuir la carga de la prueba.

Señor presidente, quiero terminar con algunos reconocimientos. Para empezar, a las organizaciones trans; por supuesto, a los movimientos LGBT, y a toda la sociedad civil. Quiero mencionar a la Unión Trans del Uruguay, a Trans Boys Uruguay, a la Asociación Trans del Uruguay, al Colectivo Diverso, de Las Piedras, y a Transgénero Uruguay. Pido disculpas si me olvidé de alguna organización trans que estuvo detrás de este proyecto.

También quiero reconocer que este proyecto viene del Poder Ejecutivo, en particular, del Mides. Me parece importante mencionar al compañero Federico Graña, director nacional de Promoción Sociocultural de esa Cartera.

Señor presidente, así como no podemos dejar nuestra mirada solo dentro de estos muros de mármol, tampoco podemos restringirla a nuestro país. En la región, las personas trans están más en riesgo que hace un mes. En estos días asesinaron a una persona trans en Brasil al grito de "Bolsonaro". ¡Que este Uruguay y este proyecto de ley sean una señal clara de que todavía existen países que no adhieren a ese fascismo, que respetan los derechos humanos, que reconocen las particularidades y que tratan de garantizar una buena calidad de vida para todos y todas, independientemente de sus opciones! Y aclaro que con "opciones" me refiero a vivir la identidad de género como se la siente, porque la identidad de género claro que no es una opción.

Parecería -lo digo con todo respeto- que este debate es entre ficción y realidad. Es como una nueva versión de aquello de "Se van a llevar a los niños a Cuba". Ahora es: "Van a homosexualizar a niños y niñas"; "¡Va a crecer tanto la homosexualidad" -en este caso, la transexualidad- "que va a desaparecer la sociedad!". No es contagioso. De hecho, permítaseme una referencia personal: yo soy un diputado gay y creo no haber contagiado a nadie en esta Cámara. Entonces, insisto, señor presidente: la cuestión es entre ficción y realidad, y esta bancada frenteamplista prefiere legislar sobre la realidad.

Hay una certeza: las normas sociales ya están cambiando, guste o no. Basta mirar la marcha de la diversidad y ver las edades de esos gurises y gurisas

que, a veces, van en familia, a veces van solos, a veces a escondidas de sus padres, y que en muchísimos casos ni siquiera tienen dieciséis o diecisiete años. La certeza es que, gracias a esas generaciones de gurises y gurisas seguro viviremos en un mejor Uruguay.

Señor presidente, para terminar y entendiendo siempre la libertad como colectiva e individual, permítame decir algo que me sale de las entrañas: ¡viva la libertad de ser!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque creo que hubo una respuesta a un planteo que hice cuando iniciamos nuestra alocución respecto a lo que se merecía esta Cámara de Diputados a la hora de analizar los proyectos de ley. Todos sabemos que cuando los proyectos ingresan al Parlamento son derivados a una u otra Cámara por el presidente o la presidenta de la Asamblea General y uno los puede seguir, pero como Cámara de Diputados nos merecemos tener el tiempo suficiente para estudiarlos en nuestras comisiones, con independencia, porque por algo hay un sistema bicameral, y en virtud de él las Cámaras merecen disponer del mismo tiempo y tener mismo respeto y la misma consideración para analizar los proyectos en forma debida.

En cuanto a la ideología de los regímenes, quiero decir que un comentario que se hizo en la Cámara me hizo acordar al cartel que lucía a la entrada de un campo de concentración en Cuba, en la época de la Revolución cubana, cuando creo que todavía estaba el Che Guevara al frente de determinada actividad. Decía: "El trabajo los hará hombres". Precisamente, estaba dispuesto como política del nuevo régimen dirigido por Fidel Castro castigar a los marielitos: los metían en campos de concentración o los mandaban a Miami.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: la verdad es que no salgo de mi asombro porque se dice -quizás lo compartimos- que los tiempos no fueron los correctos, pero los diputados de la oposición que hicieron uso de la palabra realmente analizaron y estudiaron el proyecto. Quizás lo pudieron hacer en esta hora y media que transcurrió desde que terminó la Comisión Especial de Población y Desarrollo y comenzó esta sesión. Quizás tuvieron esa capacidad para analizarlo artículo por artículo y para demostrar que ya se tenía posición tomada en el sentido de que no se acompañaría este proyecto.

En la sesión de la Comisión de esta mañana, la oposición nos dijo que votaríamos por presión y para lograr votos en la próxima campaña electoral. Queremos decir -tenemos nuestras computadoras a las órdenes, si las quieren revisar- que la única presión que recibimos fue de organizaciones que están en contra de esta iniciativa, amenazándonos con que si la votábamos íbamos a dejar de contar con su respaldo en las elecciones. Pero este método ya es viejo; no es nuevo. Cuando no están de acuerdo con alguna ley que consagra más derechos para el pueblo uruguayo, utilizan esos medios para ejercer presión, a fin de que no votemos aquello de lo que estamos convencidos.

El señor diputado Amarilla -discúlpeme, presidente, pero lo voy a aludir- decía que en la Comisión se vertió información médica que no aconseja que esta iniciativa sea aprobada. En la Comisión Especial de Población y Desarrollo de la Cámara de Diputados -a no ser que el diputado participe de la del Senado- no se expresó nada porque el acuerdo que teníamos para que hoy funcionara la Comisión se hizo, precisamente, a solicitud del diputado Amarilla y de la diputada Lustemberg, quien agregó que vinieran el Ministerio de Salud Pública y ASSE, y que se recibiera a las organizaciones de la salud privada. No vino nadie, pero el acuerdo que teníamos era recibirlos y pasar el proyecto a esta Cámara, porque los tiempos legislativos nos acotan y, como fuerza política, pensamos que este proyecto debe ser votado en esta Legislatura para que, realmente, pueda ser aplicado.

Quiero expresar la importancia y lo significativo del debate que hoy nos convoca para la aprobación del proyecto de Ley Integral para Personas Trans. En este marco, me interesa destacar el rol de las distintas organizaciones sociales de este movimiento, que han acompañado e instalado el debate en el seno de la sociedad y resultan necesarias para visibilizar las problemáticas históricas de una población relegada

por el Estado y por la sociedad. El Estado es el que debe diseñar las políticas públicas, que no deben excluir a las personas por su orientación sexual o género; además, la sociedad, en términos culturales, ha invisibilizado y condenado a este colectivo.

Cabe señalar que, a lo largo de la historia, esta población ha sido despojada de todo lo que compete a la existencia y desarrollo del ser. Ya se ha hablado bastante de estadísticas que ponen sobre la mesa esta realidad; por ejemplo, se mencionó que la esperanza de vida de un ser trans no supera los cuarenta años, y también se señaló la falta de oportunidades para tener un trabajo formal. Todo esto es competencia del Estado; debemos ser capaces de reconocer y asumir la responsabilidad que nos compete a nosotros como legisladores y a la sociedad en su conjunto.

Somos nosotros y este sistema maquiavélico los que generamos poblaciones vulnerables con el fin de mercantilizar al ser humano; somos nosotros y este sistema maquiavélico los que determinamos una existencia en condiciones infrahumanas y fomentamos un sistema de trata, consumo de drogas, alcoholismo, pobreza y miseria.

Acompaño la aprobación de este proyecto pues, en términos de sustancia y filosóficos, apostar al libre desarrollo del ser a través de políticas públicas afirmativas permitirá la no discriminación y la no estigmatización. Es menester reafirmar los derechos de esta población; generar las condiciones necesarias para ello no admite la menor demora. Es en este sentido que deberemos, además, esclarecer los falsos enunciados que nacen con el fin de alimentar el enfrentamiento entre pares, forjando una sociedad que por un lado sea de "ellos" y, por otro, de "nosotros", impulsada por los sectores más conservadores.

Por todo lo expuesto, entiendo necesario remarcar que la cantidad de beneficiarios que recibirá la reparación monetaria de 3 BPC no supera las treinta personas.

Este proyecto no discrimina, como tanto se ha dicho, sino que viene a saldar una deuda histórica, que no es solo del período de facto y, a la vez, pretende contemplar y reconocer los derechos omitidos desde siempre.

Nuestra fuerza política seguirá en el camino del compromiso con los seres más desprotegidos. Reconocer derechos y otorgar libertades posibilita la evolución humana y social, tan necesarias para el progreso nacional. Legislar con la concepción integral del ser posibilita la construcción de una sociedad con más respeto en la diversidad y en libertades que conducirán a una construcción en base al amor al prójimo y a la búsqueda efectiva de la pública felicidad ciudadana. Es por ello que voto con orgullo y plena conciencia este proyecto de ley.

Para finalizar, señor presidente, voy a compartir frases y palabras que circulan en redes y que respaldo total y plenamente: "Ojalá que no, hermano; ojalá que no tengas que irte de tu casa a los doce porque tu propia familia cree que estás enfermo. Ojalá que no tengas que dejar de estudiar porque tus compañeros se pasan el día insultándote de forma hiriente y nadie en el liceo sea capaz de ayudarte. Ojalá que nunca tengas que salir de noche a changar para poder pagar la pensión, porque en el único trabajo que tuviste, tu jefe te mandaba mano [...] porque tenía derecho; porque a los putos les gusta, dicen. Ojalá que nunca te agarren los milicos en la *lleca* te roben los pocos pesos que sufriste, te caguen a palos por *trava* y te lleven a la comisaría solo para verduguearte. Ojalá que nunca te violen; ojalá que nunca te torturen. Ojalá que el Estado esté presente en toda tu vida, que puedas ir tranquilo a un hospital. Ojalá que no tengas que inyectarte silicona tóxica para poder ser como querés; ojalá que no. Porque si todo eso pasa, si tenés suerte de que no te maten, si llegás viva" -o vivo- "a los cuarenta y cinco, vas a tener que demostrar que todo eso que te pasó es verdad, para que el Estado, que nunca garantizó ni uno de tus derechos, apenas pueda intentar 'reparar' con $ 11.500 mensuales todo eso que viviste. Ojalá que no hermano; ojalá que la vida te dé aunque sea la empatía de creer que hay personas que nunca fueron tal y te dé vergüenza que recién ahora alguien esté haciendo algo".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada Sandra Lazo.

SEÑORA LAZO (Sandra).- Señor presidente: hemos seguido atentamente el proceso de construcción de este proyecto. Haber ingresado en mayo de 2017 no nos ha impedido hacer ese seguimiento. También

seguimos su debate y posterior aprobación en el Senado.

Asistimos a todas las interpretaciones posibles que uno pueda imaginar: a través de medios de comunicación, de redes sociales, de doña María y de don José, en la calle. Las escuchamos todas: las que parten del desconocimiento de la temática; las honestamente fundadas por parte de quienes admiten su antagonismo con el otorgamiento de derechos, incluso confundiendo derechos con beneficios -cuestión que no compartimos, pero respetamos porque así debe ser en un sistema democrático en el que se expresan todas las opiniones-; las fundadas en creencias o miedos. También hemos asistido a las expresiones que se hacen por diferentes medios, amparándose en la distorsión o en la tergiversación de los hechos.

Como dijimos, concurrimos a la sesión en la que se dio media sanción a este proyecto; oímos la enumeración de logros que en materia de derechos se han concretado en estos tres últimos períodos de gobierno. Hubo incluso quienes, en su convicción, manifestaron no estar en conocimiento de leyes que excluyan a personas trans del ejercicio de determinados derechos que les corresponden. ¡Bueno sería que en este siglo mantuviéramos leyes excluyentes de algún derecho para cualquier ciudadano o ciudadana!

En fin, también conocimos las denominadas *fake news*, pensadas estratégicamente. En algún momento se manifestó que la ley trans representa un "beneficio" -entre comillas-, y que este "beneficio" es universal, o sea que alcanza a toda la comunidad trans.

Sostengo que esto forma parte de un plan estratégico -me hago cargo de lo que digo-, porque un medio de comunicación lo levanta y titula: "Votan la ley trans". Y subtitula: "Pensión de $ 11.500 a mayores de 42 y facilidades para ingresar al Estado". Y continúa: "Por una mayoría de 17 votos a favor y 12 en contra, el Senado aprobó la iniciativa del gobierno que consagra una serie de beneficios económicos, laborales y sanitarios para las personas transgénero". Pero no es lo que plantea el proyecto. Allá en mi pueblo, lo que se hizo tiene un nombre.

Señor presidente, hoy nos preocupa solucionar una inequidad histórica con quienes han sido relegados y relegadas en el goce de derechos esenciales como el trabajo, el estudio y una vida digna.

No quiero cambiar el eje del debate, porque -lo digo con sinceridad- voy a levantar la mano con mucho gusto, convencida de que esta es una iniciativa que repara una inequidad y, como mujer de izquierda, sé que este es uno de los principios que guían a la fuerza política a la que pertenezco.

Hoy nos ocupa la transformación de la sociedad, la lucha para que cada vez sea más justa, más respetuosa de la diversidad, más tolerante, más feliz, y esté más lejos de prejuicios pacatos o elitistas. Por sobre todas las cosas, nuestra preocupación frente a este panorama es lograr un llamado a la reflexión que nos gustaría llegara a toda la sociedad y, sobre todo, al sistema democrático, y que abarcara tanto a quienes estamos en este ámbito como fuera de él.

La forma de división de la sociedad -a la que se ha aludido- está basada en noticias falsas que se divulgan, que se levantan y que no dicen lo que expresa la iniciativa que hoy estamos tratando. ¿Este es el panorama que tendremos de ahora en adelante? Estoy convencida -es lo que me preocupa- de que ese no es el planteo que va a contraponer un proyecto de país con otro; en todo caso, eso es lo que se propone desde una fuerza política en contraposición con lo que se plantea desde otras. De alguna manera, esto no es jugar limpio a favor de la democracia. Decir la verdad a medias, plantear interpretaciones que no reflejan lo que el proyecto de ley dice no es el camino a seguir, por lo menos no el que nosotros queremos recorrer.

En algún momento se llegó a afirmar que el Ministerio de Salud Pública negaba medicación a pacientes por falta de recursos, y decir eso sin hacer referencia a la falta de evidencia científica sobre la efectividad de esa medicación es jugar con la desesperanza de aquellos que padecen. Comparar esta reparación con la situación de cientos de miles de jubilados, omitiendo otras situaciones específicas, también es entrar en ese juego.

¿Se han preguntado en algún momento en qué país estamos? Estamos en un país cuya mayoría optó por más derechos, por más justicia. Estamos en un país en el que mucha gente dejó el cuero en la calle por la conquista de estos derechos. Será por eso que quienes nos sentimos parte de este país respetamos -aunque no compartimos- las ideas de quienes dicen

no compartir "que sea el Estado el que deba pagar por el hecho de que alguien quiera vivir una vida diferente, de que sea el Estado el que deba pagar por que alguien sea trans", entre comillas. Esto se dijo en una fundamentación de voto negativo en el Senado.

No voy a referirme a aspectos de la ley que tienen que ver con el período de hormonización o la asistencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, porque ya lo han hecho varios compañeros. Por otra parte, también entiendo -debo decirlo; nobleza obliga- que muchas de las argumentaciones en contra que hemos escuchado son coherentes con la visión histórica del sistema de salud. Me retrotraen a otras épocas, a la visión de quienes defendieron un sistema de salud que privilegiaba a aquellos que podían afiliarse a un servicio privado y los diferenciaba de quienes, tristemente, eran catalogados como los del carné de pobre.

Voto convencida y no me siento ni me voy a sentir jamás presionada por ningún colectivo social, porque vengo de una fuerza política que escucha y actúa en consecuencia. Reitero que no me siento presionada por ningún colectivo social y mucho menos me sentiré nunca presionada por grandes corporaciones empresariales ni religiosas.

No queremos entrar en este mundo de las *fake news* y en la guerra de redes que a veces se genera. Las vamos a combatir, identificando y denunciando a quienes aun en editoriales u organizando eventos pretenden lavar su conciencia. No lo van a hacer a costillas del proyecto país de derechos o del proyecto país de inclusión.

Es cierto lo que se ha manifestado durante la sesión y que también se ve en sala, en alguna cartelería que se ha mostrado: nuestra Carta magna indica que todos somos iguales. Sin embargo, el maltrato al que han sido sometidos algunos colectivos y la discriminación sufrida históricamente, en los hechos indica -como dice un querido compañero-, que algunos son más iguales que otros. Por eso, para finalizar, digo que levanto mi mano en pro de más igualdad y de más equidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: quiero decir a la señora diputada que nuestra Constitución no es una carta, y que lo que expreso en este cartel es lo que dice nuestra Constitución.

Lamento que para la señora diputada la Constitución sea solamente una carta.

Gracias, señor presidente.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Señora diputada: la Mesa entiende que aludió al cartel.

18.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Lema, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mario Arizti Brusa y señora María Camila Ramírez.

De la señora representante Mariela Pelegrín, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Fátima Tambasco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Ortuño, señor Mario Acuña, señor Humberto Alemán, señora Sandra Semproni y señora Lorena Machado.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

La suplente siguiente, señora Carmen Anastasia, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Brum, señor Carlos Cachón Mariño, señora Diana Pérez, señora Lilián D'Elía, señor Nicolás Lasa y señor Carlos Ramos.

Del señor representante Richard Charamelo, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor representante Alfredo Asti, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Montevideo, 18 de octubre de 2018

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, y se los invita a ingresar a sala.

19.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: por más que algunos diputados preopinantes resten importancia al hecho de que el proyecto de ley no haya pasado por la Comisión Especial de Población y Desarrollo -que integramos-, lo que hubiera contribuido a una buena discusión, análisis y evaluación; por más que hemos estado bien enterados y hemos seguido las discusiones en las comisiones del Senado y, luego, en el plenario de esa Cámara; por más que tuviéramos la decisión de votar este proyecto afirmativa o negativamente, no podemos minimizar el sistema bicameral que tienen el Poder Legislativo del Uruguay. Lo que se ha dicho en ese sentido no es de recibo, señor presidente.

Por otro lado, lamentamos que se radicalice el debate de los temas que estamos discutiendo en esta sesión, que tienen que ver con el género. No le hace bien a ninguno de los que ocupamos estas bancas ni a nuestra sociedad que todo aquel que desde algún punto de vista esté en desacuerdo, que no votará esta iniciativa o que tiene un mínimo reparo respecto a ella sea tildado por grupos sociales, por redes sociales y también por algún legislador que se ha manifestado en los medios de prensa como homofóbico, retrógrado, antiderechos, fundamentalista, conservador, elitista y algunos otros adjetivos que hemos escuchado hoy en la Cámara. Creo que eso no enriquece, sino que lastima mucho a nuestra sociedad.

Considero que hay falta de tolerancia y de respeto por la verdad que cada uno defiende. Cada uno de nosotros va a defender lo que considera es la verdad; cada uno defenderá la verdad que considera su verdad, pero eso no nos da derecho a agredir y a adjetivar el pensamiento o la idea de otra persona.

Cuando en la sesión de anteayer del Senado se votó la ley integral para personas trans, una senadora expresó que a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión habían llegado cuarenta mil firmas anónimas, cuando figuraba una lista con nombre, apellido y número de cédula de identidad. La senadora consideraba que era una lista anónima. De hecho, dicha lista fue recogida en una semana y media, sin ayuda de organismos del Estado. En cambio, se sostuvo que, dos o tres semanas después, llegaron sesenta mil firmas a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión. ¡Ah, esas sí eran legítimas! No las cuarenta mil, pero sí las sesenta mil. Tenemos muchas historias y mucha información sobre esas sesenta mil firmas, como puede haberlas respecto a las cuarenta mil primeras.

Considero que las cuarenta mil firmas eran fidedignas, y las sesenta mil, también. No denigro las sesenta mil firmas que se expresaban en contra de lo que yo considero era lo mejor o lo peor para la sociedad. Lamentablemente - todos debemos hacer un *mea culpa*-, estos temas generan una polarización que le hace mal a la sociedad, al margen de que

-como fue informado en la prensa y también en este Cuerpo- organizaciones internacionales realizaron un congreso a favor de los conceptos que un grupo entiende por la vida y la familia, y colectivos y personas públicas que hoy están en las barras, con adjetivaciones que creo me discriminan…

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

——Gracias, señor presidente, por ampararme en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado Dastugue, pero le voy a solicitar que se ciña al proyecto.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Discúlpeme, señor presidente, pero me estoy remitiendo al proyecto.

El proyecto que está a estudio es importante para todos. Hace un momento me refería al tema de género y hablaba sobre la polarización de la sociedad. Reconozco la discriminación que sufre y las necesidades que tiene del colectivo trans, y felicito al gobierno, que ha presentado muchísimas iniciativas que le tienden la mano y lo ayudan en muchos aspectos.

Considero muy malo para nuestra sociedad que haya un colectivo con una expectativa de vida de treinta y cinco años. Entiendo que el gobierno ha hecho cosas, que aplaudo y felicito, pero todavía faltan otras.

Como se ha mencionado en la tarde de hoy, todos somos iguales ante la ley, los que somos felizmente heterosexuales, los que son felizmente transexuales y los que son felizmente gais, como se afirmó en esta sesión.

A mi juicio, es necesario contar con políticas que tiendan la mano y ayuden a esta población que, reconozco y afirmo, ha sido discriminada.

Señor presidente, como decía, nuestra Constitución reconoce que todos somos iguales ante la ley. Esto está establecido en el artículo 8°. En el artículo 7° se dispone que todos los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. La Constitución se refiere a todos los habitantes de la República, sin distinción alguna. Además, el principio de no discriminación lo consagran diversos acuerdos internacionales ratificados por Uruguay y, en particular, la ya mencionada Ley N° 17.817, que declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación que tenga por objeto o resultado el menoscabo en el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales. Apoyamos y respaldamos esta lucha y lo que establecen la Constitución y la ley, pero esta iniciativa va más allá de promover una vida libre de discriminación y estigmatización, y es por ello que no la votaré. Con este proyecto se introducen definiciones y conceptos basados en ideologías y no en verdades biológicas o científicas. Me refiero, en especial, a lo establecido en el artículo 4°, que alude al sexo biológico como algo asignado de manera convencional en al momento del nacimiento. La autopercepción de una persona no cambia la biología; ni siquiera la cambian las hormonas ni las cirugías. Estas no pueden cambiar la carga genética de las personas. Por lo tanto, afirmo que en esta iniciativa prima la ideología y no la biología, y no estoy hablando de derechos.

Actualmente, se reconocen en el mundo más de cien tipos de género. Lo han dicho conferencistas internacionales y defensores de la ideología de género: hoy, en el mundo, se reconocen más de cien tipos de género. La pregunta que me hago como legislador y que nos debemos hacer todos es cuál será el límite para legislar. Si hoy legislamos para un tipo, que es el trans, ¿tendremos que seguir legislando para los demás tipos de géneros? ¿Vamos a tener que debatir aquí cien proyectos de ley más en los próximos años?

Creo que la Constitución ya respalda todos los géneros, porque antes de que cada uno de nosotros elija su orientación sexual, somos ciudadanos y el ser ciudadanos es lo que nos da los derechos.

Señor presidente, con este proyecto de ley otorgamos privilegios y beneficios, y no se trata de derechos que ya existan. Eso convierte esta iniciativa, en sí misma, en discriminatoria. Cuando el proyecto de ley busca que este grupo de personas sea la prioridad a la hora de acceder a una vivienda, a una beca estudiantil, a un empleo público, limita los derechos de otro segmento de la sociedad que se verá discriminado al establecer que determinado sector es prioritario. Estoy hablando, por ejemplo, de familias numerosas. Estoy hablando, por ejemplo, de jubilados. Estoy hablando, por ejemplo, de pensionistas. Estoy hablando,

por ejemplo, de discapacitados. Y estoy hablando, por ejemplo, de afrodescendientes.

Con esta iniciativa estamos creando una nueva categoría de sujetos que estará por encima del resto, ya que tendrá prioridad en todos los ámbitos, violando así el principio de igualdad previsto en el artículo 8° de nuestra Constitución que, como dije antes, establece que todos -todos- somos iguales ante la ley; entonces, no solo tienen derechos aquellos que están agrupados en colectivos que generan presión. Por lo tanto, como legisladores, deberíamos reconocer quiénes son o cuál es la población más vulnerable y no legislar para aquellos que haga más presión. Si bien es cierto que hay que tratar en forma desigual a los desiguales, en este caso, el punto es que en dignidad somos todos iguales y el tratamiento desigual no puede crear una categoría superior o inferior al conjunto de los ciudadanos.

Me pregunto si con esta iniciativa pasará lo mismo que con la ley de discapacidad, ya que el Estado no cumple con el cupo del 4 % establecido para el ingreso a los empleos públicos. De ser así, los beneficios que establece este proyecto de ley serán -como ya se ha dicho en esta sesión- solo un saludo a la bandera.

Además, no queda claro -creo que hasta es incoherente- lo que establece el artículo 6º, que fija una cuota del 1 % para los ingresos a cargos públicos. El último censo de personas trans en nuestro país arrojó que son unas novecientas. Los funcionarios públicos son alrededor de 320.000. Si aseguráramos a las personas trans el 1 % de los ingresos, estaríamos reservando unos tres mil puestos para un total de novecientas personas. En el caso de que las novecientas quisieran ingresar a la función pública, los números todavía no cerrarían y tendríamos más de dos mil cupos disponibles para personas trans. Creo que esta disposición no está bien articulada.

Tampoco votaré un proyecto que habilita la hormonización y las operaciones quirúrgicas de cambio de sexo en menores de edad, sabiendo que un niño o un adolescente no tienen la capacidad, la madurez ni la personalidad lo suficientemente desarrolladas como para tomar una decisión que comprometa el resto de su vida. Por esta falta de madurez es que en nuestro país los menores están inhabilitados para conducir, votar, comprar alcohol, viajar sin el consentimiento de los padres, ser imputados penalmente y otra cantidad de cosas. ¿Qué madurez tiene un menor para tomar una decisión con consecuencias irreversibles?

En la sesión celebrada el 22 de marzo de 2008, en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado se proporcionó un dato comprobado científicamente que impacta. Más temprano escuchaba acerca del tratamiento de este proyecto de ley en el Senado. A veces leemos afirmaciones y conceptos de la ciencia pero solo volcamos en la discusión aquellos que nos agradan o que corroboran nuestra postura y no los que no afirman nuestra idea. No escuché a los senadores, ni en esta sesión a los diputados hablar de las declaraciones de un científico…

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Novales.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente…

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Concedo, por su orden, las interrupciones que me solicitan la señora diputada Cecilia Bottino y el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: en realidad, el proyecto de ley, tal como vino del Poder Ejecutivo, fue modificado en el Senado. Todos lo tenemos sobre la mesa y sabemos que ya no se habla más de prioridad.

Lo que quería aclarar es que cuando se habla del derecho a la cultura, del derecho a la salud, del derecho a la atención integral y del derecho a las soluciones habitacionales, en todo momento se está aludiendo a la prohibición de toda forma de discriminación para acceder a estos. En ningún momento se habla de cuestiones prioritarias. Quizá la confusión venga del hecho de que en el Senado los artículos fueron modificados.

Era cuanto quería aclarar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: decía que en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2008, en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado, se proporcionó un dato comprobado científicamente que impacta, ya que demuestra que gran parte de los niños que tienen disforia de género realinean su percepción de género con el sexo biológico. El doctor Paul Hruz, invitado a esa sesión, dijo que la mayor parte de los niños que se presentan de esta forma a una edad temprana, con el tiempo van a realinear su percepción de género con el sexo biológico. Las cifras van entre un 50 % y un 90 %, pero se estima que el promedio estaría más cerca del 85 %.

Asimismo, los legisladores tuvieron oportunidad de conocer historias de vida de personas que, sobre todo en la adolescencia, se sintieron de un sexo que no era acorde con el biológico, pero que en su edad adulta reafirmaron su percepción del sexo biológico original. Por lo tanto, no es una utopía pensar en el riesgo de la operación y de la hormonización.

Señor presidente, sabemos que el camino de la hormonización y de las operaciones es irreversible. La cátedra que mencionaba la señora diputada Cristina Lustemberg, a quien respeto y a quien escuché atentamente, establece que los tratamientos hormonales pueden ser reversibles, según algunos doctores y profesionales. Pero hay uno que manifiesta que los tratamientos hormonales realizados a una edad temprana son irreversibles.

Aprobar una ley de estas características, que habilita a un menor de edad a decidir sobre un tratamiento de hormonización o sobre una intervención quirúrgica, implicaría la carga de que, en caso de cambiar de opinión, se enfrentara a las consecuencias que esto tendría en su salud, tanto física como psíquica. Me pregunto quién se hará responsable del niño que haya tomado semejante decisión y sufra las consecuencias en su salud física y en su psiquis. ¿El juez que lo autorizó? ¿El médico que se lo recomendó? ¿El psicólogo o psiquiatra que lo analizó?

Quiero hacer referencia al artículo relativo a la adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios. La disposición establece una limitación de cinco años. Esto perjudica a aquellos que reafirman su sexo biológico, que también deberían ser contemplados en la ley. ¿Cuál es la argumentación de ese plazo? ¿Por qué se establecen cinco años? Tenemos la opción de cambiar los documentos, pero no podemos retroceder hasta que hayan pasado cinco años. La pregunta es por qué. Tal vez alguien nos lo pueda explicar.

Por otro lado, en mi opinión, esta ley desconoce derechos constitucionalmente consagrados, cuando excluye a los padres de esta decisión del menor. La propia Constitución reconoce a los padres como los encargados del cuidado de sus hijos. Esta ley desconoce el instituto de la patria potestad.

Señor presidente, deberíamos reflexionar sobre cuáles son las prioridades que queremos tener como país. Si la idea es que estos servicios entren en el Sistema Nacional Integrado de Salud, hay que tener presente que un montón de medicamentos de alto costo, por ejemplo, para el cáncer, o algunas operaciones que deben realizarse en otros países no están siendo cubiertos por el Estado. Se volvería muy injusto para con las personas enfermas que se aprobara una ley obligando a los prestadores de salud a otorgar estos servicios de forma gratuita, sin considerar los casos graves antes mencionados.

Además, en lo presupuestal, este proyecto no contempla las fuentes de financiamiento para dichas prestaciones. Leo lo que hoy nos llegó de la Cámara de Instituciones y Empresas de Salud. Dice así: "En el ámbito presupuestal, el proyecto de ley no establece las fuentes de financiamiento para dichas prestaciones. La aprobación de esta norma en su redacción actual implicaría la obligatoriedad de una prestación incurriendo en la omisión de proveer el origen de los fondos para su realización".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado Novales, a quien restan nueve minutos de su tiempo.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente…

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Continúo leyendo el documento de la Cámara de Instituciones y Empresas de Salud: "En el caso de la norma proyectada, la omisión de proveer los recursos necesarios, agravaría la ya frágil situación de las instituciones de asistencia médica colectiva" -no lo digo yo, no lo dice un legislador de la oposición, sino el sistema de salud- "responsables de la atención médica de más de 2.500.000 uruguayos".

Por último, este proyecto impone a los profesionales de la salud realizar las "intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos integrales hormonales", inclusive a menores de edad, sin darles la opción de hacer uso de su derecho a la objeción de conciencia. De esta manera, esta ley cercenará los derechos de libertad de conciencia de algún grupo de médicos.

Por lo expresado, y con mucho respeto, no votaré el proyecto de ley que estamos tratando en esta sesión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado Novales.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente…

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: primero que nada, quiero decir que vuelve a suceder lo mismo que en la sesión de ayer, cuando tuvimos que votar el proyecto de ley de la caja militar sobre la marcha, de apuro y sin poder estudiarlo, además de que en plena sesión se entregaron diecisiete aditivos. Repito: hoy pasa lo mismo: tenemos que votar este proyecto de ley, que es muy importante, prácticamente sin leerlo. Habría sido bastante justo haber podido estudiarlo y discutirlo con más tranquilidad.

Por otra parte, quiero decir algo muy personal. Tengo sesenta y cuatro años, dos hijos y dos nietos chiquitos. Este tema me llega muy de cerca porque hay alguien en mi familia que milita mucho por la diversidad. Y quiero decir algo más personal aún: si un día un nieto decide tomar su camino vinculado este tema, no tengan dudas de que me va a pasar lo mismo que a todos: lo voy a abrazar, a querer y a amar de la misma forma que hoy. Pero el tema es que hoy soy representante y, en este Parlamento se legisla, se controla y se representa. Por lo tanto, responsablemente, debo asumir, en mi carácter de representante, que no todos a quienes represento piensan igual. En ese entendido, quiero adelantar que voy a votar negativamente en general, pero luego acompañaré una cantidad de artículos.

Quiero decir que se han votado infinidad de leyes: en 2004, la ley contra la incitación al odio y la discriminación por condición sexual; en 2007, la Ley de Unión Concubinaria, y la ley de femicidio -ya se mencionó-, con la que resulta que no arreglamos nada. También votamos una ley sobre discapacidad, hace diez años, pero el Estado no cumple con la cuota que se establece. El próximo miércoles va a entrar otro proyecto de ley sobre discapacidad, en ese caso, para las empresas privadas. Espero que no pase lo mismo y que nos den tiempo de estudiarlo.

¿Qué quiero decir con esto? Hoy se va a aprobar este proyecto, pero pido, por favor, que cuando se reglamente la ley los grupos presionen para que se controle su efectivo cumplimiento. Nos hemos aburrido de votar leyes que después no se cumplen. Solo con la ley no alcanza.

El artículo 12 establece que el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual será el organismo encargado de controlar, coordinar y hacer que esta ley se efectivice. Insisto: no alcanza con aprobar leyes; hay que controlar y dar recursos necesarios a los organismos encargados para que puedan llevar a la práctica su tarea.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado Novales, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra; de

hecho, cedí mi tiempo al diputado Martín Couto, quien hizo una excelente intervención. Sin embargo, no se puede dejar pasar por alto que el Ministerio de Turismo, quitó beneficios fiscales y de promoción turística a un emprendimiento, seminario, congreso -como se lo quiera llamar-, al II Congreso Sudamericano por la Vida y la Familia, cuyos contenidos eran altamente discriminatorios e intolerantes.

Saludo la posición asumida por el Ministerio de Turismo, y la reivindico. No solo colectivos organizados socialmente enviaron una carta de repudio al beneficio que se había otorgado, sino que varios actores políticos y sociales nos sumamos a ese planteamiento y esa reivindicación, porque en este país no se puede tolerar la discriminación.

Pregunto al diputado Dastugue si está de acuerdo con las expresiones vertidas por Agustín Laje y Nicolás Márquez en la página 223 de su libro, *El libro negro de la nueva izquierda: ideología de género o subversión cultural.* Por ejemplo, me refiero a estas: "Curiosamente todas las mujeres que quieren abortar dicen haber sido violadas sin tener que probar jamás la violación [...] en efecto, la inmensa mayoría de estos casos suelen ser burdas mentiras con pretensiones filicidas [...]" Acusa a todas las mujeres que deciden transitar por la interrupción voluntaria del embarazo de genocidas.

Quiero preguntarle si está de acuerdo con lo que dijo Laje respecto de la adopción de niños en el marco del matrimonio igualitario. Quiero saber si está de acuerdo con el concepto que figura en la página 211 de la misma publicación que, con respecto al niño, dice: "es lanzado a una aventura experimental en donde corre riesgo no solo su integridad psicológica sino física, al ser forzado a convivir en un círculo tan propenso a enfermedades venéreas o patologías propias de ese ambiente, además... podrían ser abusados por sus propios adoptantes".

Quiero saber si está de acuerdo con el planteo que hace Laje en la página 205 de su libro, refiriéndose al matrimonio igualitario, cuando dice: ""No otorgarles a estos" -no dice "las personas homosexuales", sino "estos"- "el derecho de contraer matrimonio no encarna discriminación alguna, dado que no son iguales, sino justamente homosexuales". Más adelante agregan: "todos tenemos los mismos derechos, pero un homosexual, al igual que un ciego, no porta condiciones iguales sino infortunadamente desiguales, por ende, merecen un trato digno pero apartado de la regla general".

¿Qué es lo que está diciendo Laje y que algunos promueven y defienden en esta Cámara y en este país? Que hay quienes, por su condición, por su identidad de género, por el camino que eligen recorrer, no son personas; son algo que no los pone en la misma situación a que todos los demás, que los aparentemente normales.

Yo reivindico que en este país no se promuevan actos discriminatorios. Lo reivindico porque así lo plantea nuestra ley. La Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia ha sido absolutamente clara y encomienda a los Estados prohibir, sancionar, no promover actividades que atenten contra derechos de ninguna colectividad. Yo me pregunto si en este país se aplaudiría, se promovería un congreso organizado por neofascistas que plantearan el exterminio de los judíos. Estoy seguro de que no habría casi ninguna duda de que ese tipo de actos no puede suceder en nuestro país. Por ese motivo, el congreso que se estaba organizando acá, en Uruguay, no podía contar con el apoyo del Estado, porque promueve aquello a lo que di lectura hace un momento: una ideología de la discriminación, del odio, de la intolerancia, del señalamiento. Quiero que esto se sepa, porque quizás algunos no logran entender -o no les interesa hacerlo- la definición que planteó el diputado Couto respecto a la norma y a las prácticas.

En esta sesión votaremos un proyecto ley que es mucho más que eso.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Lo que hay en nuestro país es una avanzada transformadora, una avanzada cultural, una transformación social profunda que es irreversible por más vientos que soplen en la región y que algunos se sientan convidados a seguir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: disculpe que se lo diga, pero usted cortó mi

intervención por no referirme al tema y creo que el Congreso por la Vida y la Familia…

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Señor diputado: la Mesa interpreta que la alusión tuvo que ver precisamente con la mención que usted hizo, por la cual lo llamé al orden.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Perfecto; yo se lo puedo decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Sí, señor diputado.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Continúo; gracias por ampararme en el uso de la palabra.

Puedo dar al diputado preopinante el teléfono del señor Laje para que lo llame y discutan sobre las opiniones que ambos tienen, o podría mandarle un correo electrónico. Me parece que es muy bajo y muy burdo por parte del diputado preopinante hacerme responsable de lo que dice un conferencista internacional argentino que recorre el mundo, manifestando opiniones personales y propias.

Se ve que tenemos dos definiciones y conceptos de Estado y de Poder Ejecutivo. También tenemos dos definiciones de igualdad y de categorización de ciudadanos. Yo considero que somos todos iguales. El diputado Núñez se olvida de que este congreso al que se refirió tiene casi cuarenta oradores, muchos de ellos legisladores internacionales, representantes de toda Iberoamérica -inclusive, de España-, algunos de los cuales fueron presidentes de cámaras de legisladores, como, por ejemplo, el ex presidente -acaba de terminar su mandato- de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, un país unicameral.

Por lo tanto, meter a todos en la misma bolsa y bajar el lineazo al negar la declaración de interés turístico nacional, cuando el congreso cumple todos los requerimientos para ser declarado como tal, demuestra lo que afirmamos hace un rato: para algunos hay ciertas categorías de ciudadanos, unos son más y otros, menos. Creo que eso no ayuda.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila López.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: quiero comenzar esta intervención agradeciendo, en primer lugar, a los movimientos sociales que desde hace tanto tiempo vienen luchando para instalar este tema en la discusión pública. En segundo término, agradezco a los compañeros y a las compañeras que desde el Poder Ejecutivo de nuestro gobierno también impulsaron esta iniciativa; a los compañeros y a las compañeras de la bancada de senadores del Frente Amplio, y a quienes no perteneciendo a la bancada del Frente Amplio apoyaron en general este proyecto de ley en la discusión en la otra Cámara. También quiero agradecer a quienes han trabajado -quizás de una forma menos visible- en el trámite parlamentario de este proyecto de ley, compañeros y compañeras que nos han asesorado y han impulsado nuestro involucramiento en esta discusión. En particular, agradecemos a nuestro compañero Nicolás Lasa, diputado suplente y miembro de nuestra bancada socialista. Me habría gustado que hubiera podido estar en esta sesión, pero por una razón de agenda no fue posible que participara.

Tenía pensado comenzar esta intervención con algo que refirió el compañero Martín Couto en su intervención, una triste noticia de ayer que varios medios recogieron, entre ellos, el diario *El País*, y que algún señor legislador ya mencionó. No me siento para nada identificado con la línea editorial de ese diario pero, en este caso, increíblemente, recogió esta noticia, del tipo del que muchas veces invisibiliza. El copete del artículo del diario dice: "Al grito de 'Bolsonaro', mataron a puñaladas a una mujer trans en San Pablo.- La víctima fue atacada frente a un bar y recibió varios insultos de un grupo de hombres antes de ser atacada", antes de ser asesinada. "Bolsonaro, ele sim", decían.

La realidad es que esa historia no está aislada. Son muchas las personas trans que a lo largo de estos años de invisibilidad, de marginación, de violencia estructural han sido víctimas. Me gustaría que quienes muchas veces hablan de defender la vida -yo defiendo la vida, estoy muy comprometido con la defensa de la vida- recapacitaran un poco sobre la vida de tantos varones y mujeres trans, sobre las vidas que se han perdido, las vidas consumidas, a veces, en lógicas de opresión y de desprecio. Este ejemplo de un asesinato no es el único; son muchos en nuestra América Latina. Hoy existe una brutal corriente conservadora que atraviesa todo el continente, que hace culto de esto y creo que a todos nos debería alarmar, alertar y convocar a una profunda reflexión, a un cambio de

mentalidades y estructuras que evitara que estas cosas siguieran sucediendo.

Señor presidente, escuché atentamente a quienes me precedieron en el uso de la palabra. Algunos legisladores hacían referencia al dimorfismo sexual, a que la genética determina que hay dos formas de ser persona. Creo que se perdieron un capítulo de la biología, porque inclusive en ese campo -el de la biología- la realidad nos muestra que no siempre es así. Los invito y las invito a leer sobre las personas intersexuales y a encontrarse -quizás- con un mundo desconocido, que interpela estos discursos de pretendida verdad científica que omiten una parte de la realidad.

No vamos a omitir una gran parte de la realidad que da cuenta del dimorfismo sexual. Claro que existe, y no lo negamos. Claro que existe un desarrollo evolutivo, psicológico, que en la gran mayoría de las personas determina una forma de identificación con la figura materna, con la figura paterna, y muchas veces sigue una línea de continuidad con el dimorfismo sexual; pero esa no es toda la realidad, y el punto de partida no necesariamente es el punto de llegada, porque si los seres humanos estuviéramos condenados a mantenernos en una fantasía infantil o en el punto de partida hasta el último día de nuestra vida, poca sería nuestra libertad de ser. Así que colocar el dimorfismo sexual en su justo lugar, no es negarlo. No obstante, es necesario complejizar estos discursos y análisis que omiten una parte muy importante de la realidad y de la vida.

Durante esta discusión, recurrentemente se ha hablado de la cuestión de los derechos, y algunos y algunas han tratado, en una suerte de alquimia verbal, de transformar derechos en privilegios, en beneficios. Más adelante, me voy a referir a la perversidad que creo encierra esta terrible operación.

Digo para todos y para todas, y también para los que luchamos para que esta ley sea posible, que esta no es solo una cuestión de derechos. Cuando derechos que están consagrados para todos y para todas, que incluso son norma constitucional -como se ha dicho en sala-, no son hechos para una parte de la población; cuando tenemos que buscar mecanismos para viabilizar su ejercicio porque le es negado a un conjunto de personas, el problema excede la legalidad, el derecho, la discusión de los derechos; es un problema que tiene que ver con la dignidad humana, con la igual dignidad a la que hizo referencia algún señor legislador. Estamos discutiendo acerca de la dignidad de las personas. Cuando hay derechos que son universales en el papel, pero no son universales en la vida, no estamos discutiendo solo sobre los derechos, sino sobre la dignidad. Estamos discutiendo cómo se niega, se mancilla, se socava, en una sociedad, la dignidad humana de un conjunto de personas. Ese es un problema mucho mayor que un problema de derechos y de legalidad, por más que también haya que discutirlo a través de las leyes.

Voy a votar con muchísima convicción este proyecto de ley. No se trata solo de votar leyes, sino de transformar estructuras, mentalidades, relaciones de poder. Y eso pasa por las leyes, pero no solamente por ellas.

En la base de esta discusión hay algo que atraviesa todos y cada uno de los debates que venimos dando: la forma en que nos relacionamos con los otros en esta sociedad, con la otredad, con la diferencia; con el hecho de si el otro es para mí un espejo en el que me miro o me niego; inclusive, si el otro es para mí un instrumento de mis determinismos psicológicos, de lo que no quiero asumir, de lo que no quiero ver, de lo que no me quiero ni siquiera plantear como un problema, o si el otro es para mí un otro en su radical autenticidad como persona humana que me interpela, que me convoca, que me compromete, a la que puedo abrazar también en sus vulnerabilidades, en sus heridas, y no porque sea el vulnerable, como a veces se instala en el discurso. No estamos hablando de vulnerables versus otros que no son o que no somos vulnerables; todos somos vulnerables. Pero hay vulnerados por lógicas de poder que niegan a otras personas la posibilidad de ser, de desarrollarse en igualdad de condiciones. Reconocer esto hace a la construcción de la sociedad, de las lógicas de solidaridad, de la posibilidad de reflejarnos en los demás de una manera creativa, de sentirnos con los otros y con las otras como parte de una misma comunidad y no segregando, marginando, excluyendo en función de lo que me conviene, de lo que no quiero ver, de lo que no quiero visualizar, de lo que no quiero reconocer.

Resulta que hay personas que han sido negadas sistemáticamente, pero están ahí, y en esa oscuridad también son visitadas y reconocidas de una manera muy terrible por algunos que después hacen discursos

hipócritas aunque practican cosas inconfesables, que no quieren decir, que no están dispuestos a poner en palabras.

Nosotros no queremos que en esta sociedad un colectivo de personas, un conjunto de seres humanos sea instrumento de otros. Nosotros queremos afirmar la dignidad de todos y de todas. Nosotros no queremos condenar a cientos, a miles o a cuantos fueren a la explotación sexual como único camino. Nosotros queremos construir una sociedad libre, y la libertad es poder elegir el amor, realizarse, construir un camino propio, sin necesidad de estar condenados a la negación, a la sombra y a la instrumentalización.

A lo largo de esta discusión me encontré virtualmente con una persona que no conocía. Estoy hablando de una monja carmelita argentina, que trabaja con los trans y ha creado en Neuquén un enorme movimiento por estas personas. Ella grabó un video alentando a votar esta ley en Uruguay. Esa monja carmelita, llamada Mónica Astorga, se preguntaba qué nos pasa, por qué los negamos, por qué los tratamos y las tratamos así, por qué nos cuesta tanto relacionarnos con esta realidad. Los que nos tenemos que interpelar somos todos y todas, y no colocar el problema como chivo expiatorio. ¿Qué nos pasa? Capaz que nos interpela en algo muy profundo.

En sala se habló de salud. Se podrían describir los problemas de salud que tienen muchas de las personas trans. Ahora bien, ¿los tienen por ser trans o por vivir en una sociedad que muchas veces produce en las personas que están en una situación de desventaja y de discriminación dificultades de salud mental o física? ¡Claro que hay muchísimos más problemas de salud! ¡Claro que hay indicadores de suicidio! Se habló de operaciones irreversibles. ¿Qué operación más irreversible hay que quitarse la vida? Se preguntaba quién se va a hacer responsable de aquellas operaciones. Yo les pregunto a algunos señores legisladores: ¿quién se va a hacer responsable de los suicidios de un montón de personas trans que por no poder vivir su identidad en libertad en la sociedad, por ser excluidas por sus familias, por ser condenadas a la negación terminan quitándose la vida? ¿Quién se va a hacer responsable? ¿Vamos a hablar de igualdad jurídica para negar esta realidad?

Los conservadores, las clases dominantes, siempre hacen lo mismo; lo han hecho toda la vida: apelan a la igualdad jurídica, a la Constitución, a los derechos consagrados, para no discutir la realidad de los derechos negados a un montón de personas.

Si esos derechos no son hechos, tenemos que buscar mecanismos para que lo sean. Si en este país la expectativa de vida de las personas trans fuera la mitad que la de una persona que no es trans, no estaríamos discutiendo esto. ¿Qué sucede? ¿Vamos a seguir apelando a la Constitución para negar este problema, esta realidad, esta desigualdad? La igualdad jurídica no es necesariamente igualdad real; no lo es.

Voy a terminar con una referencia que tiene algo de biográfico. Yo tengo formación socialista -todos lo saben- y también, desde muy chiquito, formación cristiana que he sentido siempre como pertenencia. Nunca sentí contradicción entre una cosa y la otra: jamás; todo lo contrario.

En el siglo XIX, Marx nos explicó -como hicieron otros a lo largo de la historia- que la igualdad no pasaba solamente por las leyes y que, si queríamos construir igualdad, teníamos que transformar las relaciones sociales.

Hace dos mil años, Jesús de Nazaret dijo a los fariseos, a los maestros de la ley, a los que ponían la ley como escudo: "Hipócritas". Les dijo "hipócritas" y algunas cosas más. No eran cumplidos ni elogios, sino cosas muy duras; por eso, entre otras cosas, lo mataron en una cruz. Sucede que algunos utilizan el escudo de la ley como se hacía hace dos mil años, para no asumir las consecuencias del compromiso con el amor y con la justicia, que es mucho más que la ley: es necesario dar un pasito más allá de la ley para encontrarse con la realidad y con la vida. Y por ese compromiso con el amor, por ese compromiso con la justicia, por ese compromiso con la libertad, señor presidente, desde mis más profundas convicciones, voy a votar este proyecto de ley y me voy a comprometer cada día con la transformación de la realidad a favor de los que más sufren la hipocresía, la violencia, la discriminación, la desigualdad, que muchas veces no son asumidos como personas humanas por algunos que, después, se rasgan las vestiduras hablando de igualdad y de justicia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: me sentí aludido porque hablé de cifras de suicidio. No me sentí aludido por la referencia a clase dominante ni a clase gobernante, porque no pertenezco a la clase dominante de este país -soy hijo de familia obrera-, y porque mi Partido ha estado lejos del gobierno durante la mayor parte del tiempo histórico del Uruguay, o sea que tampoco me siento de la clase dominante. Sí tendrían que sentirse otros, que están gobernando el país y pueden conducirlo.

Lo que dijimos fue que la ley otorgaba derechos a todos los uruguayos y que esto no se arreglaba con una ley. Esto no se arregla con una ley; se arregla con políticas efectivas. Y la mayoría de las medidas que están dispuestas hoy en la ley son innecesarias, se pueden llevar adelante sin ley. Se puede dar trabajo sin ley; se puede dar vivienda sin ley; se puede no discriminar en la salud, en la educación y en la cultura sin ley. No se precisa una ley.

Hace un ratito, se habló de que en el Uruguay de hoy se torturaba. Bueno, habría que hacer la denuncia. El legislador que lo dijo en sala tendría que ir rápido ante el fiscal de Corte a hacer la denuncia sobre las torturas en el Uruguay de hoy.

En cuanto a los suicidios -un tema del que se habló-, hay un dato interesante. Porque están bien los eslóganes, los gritos y el discurso acalorado, pero me parece que hay que hablar de cifras y datos. En la Comisión de Salud Pública del Senado, el médico al que hicimos referencia -cuyo apellido es difícil de pronunciar porque se deletrea hache, ere, u, zeta-, Hruz, profesor de la Universidad de Washington, precisamente, habló de los suicidios y de los intentos de suicidio, y dijo que los estudios determinaban un 50 % y un 30 %, respectivamente, y que esos datos se mantenían aun en las personas que habían hecho los tratamientos, o sea, que después del tratamiento se mantenía el mismo índice de suicidios.

Ante la pregunta -creo que de la senadora Xavier- sobre si eso se debía a la presión social y del entorno, a la discriminación y a no poder transitar su identidad de género, el doctor dijo que no, porque en Holanda, en los Países Bajos y en los países escandinavos, donde esto está aprobado desde hace mucho tiempo, el índice de suicidio es el mismo, y allí no hay presión social ni discriminación, porque hace muchas décadas que hay una cultura muy tolerante, muy permisiva y no se sienten presionados por su entorno. O sea que creo que por ahí no está la respuesta a las interrogantes acerca de esa situación tan crítica y dolorosa para todos, como el suicidio de una persona, que además en Uruguay no se da solo en el caso de los trans. Nuestro país encabeza la lista de suicidios adolescentes en América Latina -eso también es vergonzoso- y la lista de intentos de suicidio en general. Insisto en que encabezamos esa lista ignominiosa, vergonzosa en todo el continente y no solo en el caso de la población trans.

Muchas gracias.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: yo también hablé de las operaciones y de la hormonización; por eso me siento aludido por lo que un diputado preopinante mencionó.

Cuando hablé de las operaciones y de las hormonizaciones, lo hice con relación a los menores de edad, no en general. Cada ciudadano, después de los dieciocho años de edad, puede hacer lo que quiera. Cuando hablé de las operaciones y de la hormonización, me referí a la patria potestad. Cuando hablé de las operaciones y de la hormonización, aludí a la responsabilidad de los padres. Todo ciudadano mayor de dieciocho años puede tomar las decisiones que quiera. Pero entiendo que no es saludable ni bueno dar derechos a los menores de edad, cuando los padres son los que tienen que estar de acuerdo con las decisiones y guiar a los hijos.

Cuando comencé mi intervención, alerté acerca de que, lamentablemente, el tema del género polariza demasiado y nos hace decir cosas que agravian, agreden, discriminan, categorizan a quienes consideran que la ley podría ser mejor o que no están de acuerdo con alguna parte de la norma. No hablo de mi persona, porque no me siento aludido por las declaraciones del diputado preopinante, pero es seguro que alguien se sentirá aludido, porque es necesario recordar que la mitad -un poco más o un poco menos; no tenemos los números claros- no está de acuerdo con la ley, y

viceversa. Pero la participación del diputado preopinante confirma lo que dije al inicio de mi exposición.

20.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Susana Pereyra, por el día 18 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Los suplentes siguientes, señora Estela Pereyra y señor Diego Reyes, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diego Silva, señor Hernán Bello, señor Charles Carrera y señora Lucía Etcheverry.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Alejandro Sánchez, por los días 22 y 23 de octubre de 2018, para participar del Foro de Partidos Políticos Progresistas, a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

El suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Charles Carrera, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas y señora Laura Prieto.

Montevideo, 18 de octubre de 2018

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: estamos convocados para opinar sobre este proyecto de ley y votarlo.

En principio, quiero señalar que en el repartido se incluye tanto lo que se envió del Poder Ejecutivo al Senado como las modificaciones que introdujo esa Cámara. Lo digo porque algunas intervenciones parecen hacer referencia al proyecto que vino del Poder Ejecutivo y no al que contiene las modificaciones del Senado.

Este proyecto tiene, por lo menos, tres conceptos fundamentales. El primero es promover la equidad de género. El segundo es nombrar, definir, hacer visible una realidad; ese es un concepto importante. Y el tercero es que no se queda en el discurso: propone acciones afirmativas para garantizar que, en efecto, se pueda tender a la igualdad ante la ley.

Concretamente, estamos frente a un proyecto que es fundamental, paradigmático, clave no solo por el contenido, sino por la expresión simbólica: es un ataque frontal al sistema capitalista que ha generado cultura, y esa cultura ha producido ciertos valores que potencian y favorecen la sociedad patriarcal. Este proyecto es un elemento más de avance, de evolución hacia una nueva sociedad que quiere emerger -sin duda, lo va a hacer, tarde o temprano-, hacia una nueva civilización marcada por la pluralidad, por la diversidad, y no como algo a soportar porque no hay más remedio, sino como algo que enriquece a todos y a todas.

Por eso, más allá del contenido -que sí es importante-, este proyecto va contra ese núcleo duro,

contra ese carozo del sistema cultural basado en las relaciones de poder-dominación. Y es así -tan así- que genera en distintos medios -en las redes sociales, en las conversaciones- una andanada de ironías, una catarata de insultos, con una virulencia tremenda, basada en mentiras y tergiversaciones.

¿Es que no se ha avanzado en el Uruguay en las temáticas de diversidad? ¡Claro que sí! Hemos avanzado, pero -como muy bien se ha dicho- muchas veces los avances se han producido a través de leyes o de reglamentaciones, mientras el avance cultural siempre viene un poco más atrás, siempre es más lento. Además, debe quedar claro que ese avance cultural no llega solo; hay que empujarlo, hay que favorecer las condiciones institucionales y las relaciones cotidianas.

¿Por qué hablo de relaciones cotidianas? Porque en las relaciones cotidianas siempre entran en juego las cuotas de poder, por ejemplo, entre un docente y un alumno, entre un padre y un hijo, entre una madre y un hijo. Y esto, en sí, no es malo; el problema aparece cuando estas relaciones de poder son ejercidas en el transcurso del tiempo por la misma persona o por el mismo grupo de personas; en ese caso, ya hablamos de dominación.

En ese sentido, este proyecto es un signo. Hoy en día, en el Uruguay hay signos de que esa estructura social que organiza, normaliza y justifica relaciones de dominación, tanto a nivel social como político o religioso, va cediendo. Pero aún persisten, y persisten con fuerza. Aún tenemos a mujeres sometidas a la discriminación, al acoso y a la muerte; varones que no pueden manifestar sus emociones o vivir abiertamente su sexualidad. ¡Mujeres que no pueden vivir abiertamente su sexualidad! ¡Personas transexuales que deben habitar y recorrer los diversos márgenes sociales, culturales, laborales para poder sobrevivir, por el rechazo familiar y social! ¡Personas que por su condición sexual enfrentan la expulsión del sistema educativo y laboral!

Tenemos un sistema educativo que quiere avanzar en educación sexual, que construye identidades en base a perspectiva de género, pero encuentra resistencia en diversos sectores sociales, políticos y religiosos. Hace muy poco, la guía de educación sexual que se ofrecía en las escuelas se encontró con eso; como decía hace un momento otro diputado, se chocó de frente con esa normalización hegemónica de la sociedad patriarcal.

También hay personas que terminan suicidándose, por ejemplo, por la interpretación de libros sagrados que hace su pastor, que les ofrece condena, odio y rechazo, aunque se trate de libros sagrados que deberían hablar de amor, de misericordia, de libertad y de justicia. Y todo esto hay que transversalizarlo desde la perspectiva de la clase social, porque la pobreza y la limitación de recursos exacerban el rechazo a estas personas.

Este sistema, con estas características, aún persiste, tanto en lo institucional y en lo familiar como en las actitudes de todos los días. Y cuando hablo de actitudes de todos los días me refiero a los textos, los comentarios, las imágenes que nos pasamos por Whatsapp, los chistes, las miradas, las burlas que, desde la matriz cultural, terminan consolidando ese sistema.

Hemos escuchado que este proyecto fomenta privilegios y no igualdad. "Todos iguales ante la ley", se dice. Es cierto, pero según la situación. Se ha dicho que en el proyecto hay una mirada ideológica. Y, sí; en realidad, hay dos miradas ideológicas: una para un lado y otra para el otro; se puede comprender. Y, sí, este proyecto tiene una mirada de izquierda, de justicia, de solidaridad.

Este gobierno ha hecho foco en diversos sectores que históricamente no habían sido tenidos en cuenta ni priorizados como, por ejemplo, los trabajadores, las personas con discapacidad, la educación, etcétera. Esas han sido las prioridades. "De cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades". En una cultura que excluye y fomenta la exclusión, que invisibiliza, que ridiculiza lo excluido hablar de igualdad y de tratar a todos igual me parece que es defender los intereses de la clase que domina, porque bajo el paraguas de la igualdad se terminan fomentando diversos procesos de inequidad que tienen que ver con la educación, con la salud, con la vivienda.

Aseguremos al menos un mínimo punto de partida común para las personas que históricamente han sido víctimas de la violencia, de la exclusión y, lo que es peor, de la invisibilidad que no les permitió siquiera hacer oír su voz. Las personas trans constituyen un grupo cada vez más visible pero muy estigmatizado y oprimido. La transfobia puede ir desde el acoso verbal, la burla, la discriminación laboral,

policial, judicial, el problemático o ineficaz acceso a los servicios sanitarios o educativos hasta el ataque físico, la violencia sexual o el asesinato.

En definitiva, esta iniciativa no es solo un proyecto integral para personas trans, sino que busca humanizar las relaciones en nuestro país. Ninguna persona -no solo si es trans- será libre y feliz en su plenitud hasta que a partir de nuestra lucha consigamos una sociedad en la que ninguna clase se beneficie fomentando el odio, los prejuicios, la mentira, el miedo o la ignorancia. Esta iniciativa va precisamente en ese sentido revolucionario y transformador hacia una nueva civilización.

Este proyecto fue iniciativa del Poder Ejecutivo y se le introdujeron modificaciones en el Senado; es posible que sin el Frente Amplio en el gobierno no hubiese salido adelante. Pero, como dijo un amigo, este no es un logro de este gobierno; es un avance de la sociedad civil organizada, lo que resulta cualitativamente mejor. Se constituye en un símbolo de evolución hacia esa civilización nueva que queremos y por la cual estamos luchando.

SEÑOR RUIZ (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Gracias, señor presidente.

Es nuestra obligación legislar conforme al ideal de justicia, y es por esa razón que apoyamos y defendemos este proyecto que en esta sesión, en un rato, nada más, se convertirá en ley.

En primer lugar, apoyamos y defendemos este proyecto, porque además de ser justo y necesario implica reconocer por primera vez que el Estado ha cometido delitos contra las personas transexuales a causa de su identidad de género.

En segundo término, el Estado ha constatado algunas de las mayores vulneraciones a los derechos humanos de las personas trans. Sería un acto de justicia legislar para mejorar la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas que son discriminados en los centros de estudios; que son expulsados de sus casas, en promedio, a los catorce años; a quienes les son cerradas las puertas del estudio y del trabajo, a causa de lo cual el trabajo sexual es su principal actividad.

Podríamos volcarnos a la discusión estéril de los aspectos que algunos tratan de presentar como medulares. Dicen que esta iniciativa no garantiza derechos, sino que otorga privilegios. Algunos hablan de que el progresismo impone una especie de ideología y otros aluden a la ideología de género sin poder explicar exactamente a qué se refieren. Quienes hacen esos discursos son la verdadera razón de esta discusión; son quienes niegan una pensión paupérrima a la población trans, que sufrió la violencia y la arbitrariedad del Estado; son quienes insisten en la tesis de que hay más *lobby* gay que gurisas y gurises discriminados por ser trans, gais, bisexuales o lesbianas. Son quienes se niegan a la educación sexual desde una perspectiva más proclive a reconocer el sexo como un derecho y no como una tarea meramente reproductiva. Son los mismos que se negaron al aborto, al matrimonio igualitario y a la unión concubinaria. Esta noche, todos serán parte de una anécdota. Habrán pasado a estar del lado equivocado de la historia, y por más que mañana vuelvan a levantar las banderas del odio y la intolerancia, y a amenazar con tumbar esta ley, todas las personas sabrán que esta vez en el Uruguay se hizo justicia. Y lo sabrá la sociedad que se movilizó en las calles por esta ley y los abraza.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente...

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Le informo que le restan tres minutos de su tiempo, señor diputado Malán.

Puede interrumpir el señor diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señor presidente: desde su génesis, este país se ha caracterizado por el reconocimiento de los derechos de sus habitantes. En 1815, Artigas defendía y reconocía como sujetos de derecho a los negros e indios, a quienes la mayoría

consideraba esclavos o, simplemente, revoltosos y haraganes. En años posteriores, a fines del siglo XIX y principios del XX, la libertad y la educación ocuparon un lugar destacado en la agenda de derechos, y de inmediato apareció el derecho al trabajo y la lucha que hasta hoy se mantiene por los derechos de la mujer.

Estos casi trece años de gobierno frenteamplista han sido un período muy rico en la conquista de derechos, sobre todo en la segunda Administración. Sin embargo, a pesar de todos esos avances, aun hay colectivos que la sociedad no ha podido o no ha querido reconocer. Hay algunos colectivos que siguen siendo discriminados y mirados con recelo y con desconfianza, como si se viera a un enfermo contagioso portador de malas costumbres y capaz de contaminar con vicios, adicciones y otras plagas. Se trata de las mismas situaciones que han vivido otros colectivos que permanecieron por décadas o siglos sin ser atendidos. Me refiero, por ejemplo, al colectivo de los peones rurales y su derecho a las ocho horas de trabajo, que está reconocido por ley desde hace más de cien años, y al de las domésticas, que pasaron a ser dignas trabajadoras a partir de una ley aprobada durante el gobierno frenteamplista. También se ha apostado por el bienestar de la familia rural. Estos y muchísimos más derechos han sido reconocidos por la ley. Allí donde es necesario, debe llegar la mano del gobierno y obligar a que se respeten los derechos humanos.

Se dice que hay normas suficientes y se mencionaron la Constitución y las leyes, y es cierto que existen pero, como dijo el diputado Civila en un momento de su intervención, no son realmente efectivas. Si lo fuera, ¿por qué, entonces, la colectividad trans no puede conseguir trabajo y más del 60 % de los jóvenes trans tiene que ejercer la prostitución para vivir con cierto margen de recursos? ¿Por qué siendo jóvenes tienen que abandonar los estudios y la mayoría no los culmina? ¿Por qué no los entienden sus padres, su familia, ni se los contiene en los centros educativos?

Creo que el artículo 3° es muy claro en cuanto al objetivo y el alcance de esta ley. Lo voy a leer: "La presente ley tiene como objeto asegurar el derecho de las personas trans residentes en la República a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación".

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Ha terminado el tiempo de que disponía el señor diputado Malán.

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señor presidente: queremos manifestar nuestro disgusto por no haber tenido el tiempo suficiente para discutir en la Comisión Especial de Población y Desarrollo un proyecto que desde que llegó a este Parlamento ha sido objeto de varias visiones.

No creo que sea como se dijo en sala; no hay solo dos visiones. Estamos convencidos de que era necesario tener un tiempo para trabajar en la Comisión, a fin de escuchar a quienes están a favor e impulsaron la iniciativa y a quienes están en contra, y para que todos los legisladores pudiéramos hacer los aportes que se realizaron hoy en sala, pero que en esta instancia ya no van a cambiar el proyecto que vino del Senado. Me habría gustado tener tiempo para estudiar el tema con los integrantes de cada uno de nuestros sectores y para intentar modificar algunos artículos, a fin de poder votarlos.

En la Comisión se dijo que el proyecto no había caído del cielo, que fue discutido en el Senado y que podíamos tener conocimiento de lo que se había debatido, pero estamos aquí porque nos eligieron para que hiciéramos las cosas lo mejor posible. No se trata de un proyecto de ley más; no podemos venir a votar porque los compañeros nos dicen que ya lo estudiaron en la Comisión del Senado. Es una iniciativa que divide a la sociedad y que, a nuestro entender, genera nuevos derechos -no sé si privilegios- para una parte minoritaria de la sociedad que se ha sentido excluida y perseguida, y en eso todos estamos de acuerdo.

A nuestro entender, este proyecto contiene cuestiones que están contempladas en otras leyes y en la Constitución de la República. Todos los partidos que hemos gobernado este país tenemos que hacer un *mea culpa* por no haber hecho cumplir lo que establecen la Constitución de la República y las leyes. Quizá por

eso algunas organizaciones de la sociedad civil han impulsado este proyecto: para tratar de corregir todo lo que no se pudo arreglar a lo largo del tiempo. Todos tenemos que sentirnos responsables.

En estas horas de debate, hemos escuchado que el gobierno nos echa la culpa de casi todos los males que ha sufrido esta comunidad. A mi juicio, en general, las causas de los males y las cosas buenas son compartidas, porque quienes acusan a la oposición de todas las cosas malas, en estos más de trece años de gobierno, no han hecho que se cumplieran las leyes vigentes.

Reitero que nos hubiese gustado escuchar los aportes de quienes están a favor y de quienes están en contra de este proyecto. No lo pudimos hacer y, como legisladores, sentimos que hay un debe, porque no pudimos realizar los aportes necesarios.

Vamos a votar por la negativa el proyecto en general y afirmativamente algunos artículos. Insisto en que nos habría gustado tener la posibilidad de escuchar a quienes están a favor y a quienes están en contra de la iniciativa.

Repito: vamos a votar algunos artículos, pero en general lo vamos a hacer por la negativa. Luego expresaremos por qué obramos así; ahora daremos paso a algunos compañeros que quizá quieran hacer uso de la palabra.

SEÑOR SANGUINETTI (Francisco).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SANGUINETTI (Francisco).- Señor presidente: uno, como representante, debe saber interpretar cabal y exactamente el sentir de aquel al que representa. Es una responsabilidad muy grande. Nosotros representamos a una parte grande del departamento de Florida y estamos convencidos de que debemos interpretar el sentir de la gente.

El tema que nos convoca hoy es un asunto humano, no es solo una ley para un colectivo; nos habla de la vida y, fundamentalmente, de sentimientos poderosos: la felicidad y la tristeza.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Cualquiera de estos dos sentimientos son imposibles de medir, de cuantificar; en una palabra, es imposible ser objetivo. La felicidad no se compra, no se establece por decreto: se construye ladrillo sobre ladrillo, día a día. Esos sentimientos están en cada ser humano, son parte de la vida, dependen de las circunstancias y de cómo nos manejamos con respecto a la sociedad y a los demás.

Todos tenemos derecho a la felicidad, a desarrollarnos, a aceptar y a ser aceptados, pero nadie nos puede garantizar que las cosas van a ser como nosotros pretendemos que sean, ni esta Casa ni una ley.

El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo tienen la obligación de crear las condiciones para que cada persona, individualmente y en sociedad, se desarrolle, viva y conviva, pero esas condiciones deben ser responsables y serias. Como dice el proverbio: "Las leyes tiene que ser pocas y buenas".

Este proyecto es contradictorio, como muchas cosas que hace la fuerza política que está en el gobierno: menores para algunas cosas, sí, como para la hormonización sin consentimiento; menores para algunas cosas, no, como para ir a una escuela rural a caballo en un medio natural. Este gobierno y esta fuerza política dicen: "Para algunas cosas complicadas, sí, y para algunas cosas naturales y sencillas, no".

Me voy a referir a un tema importante -quizás el más importante- que, además, tiene a la ciudadanía movilizada, discutiendo y -por qué no- estupefacta; los señores legisladores deben saber que fuera de esta sala hay vida y gente que piensa.

El psiquiatra norteamericano Paul McHugh, uno de los más reconocidos del mundo, afirma: "Antes de que un gobierno imponga unas leyes a la gente, hay que conocer lo que la ciencia dice sobre la cuestión".

La pregunta que me hago y que se hace mucha gente es qué dice la ciencia con respecto a la hormonización adolescente. Estamos convencidos de que es un absoluto disparate, y esto lo respaldan la ciencia y la medicina. Advierta lo que piensa, por ejemplo, el Colegio Americano de Pediatras -de Estados Unidos-: "La ideología de género daña a los niños". El Colegio Americano de Pediatras ha dado a conocer una declaración en la que se posiciona sobre la identidad de género en los menores, firmada por tres eminencias en pediatría: Michelle Cretella, presidenta; Quentin Van Meter, vicepresidente y endocrinólogo pediátrico, y Paul McHugh, antiguo jefe del servicio de

psiquiatría del Hospital Johns Hopkins, en el que dejaron de hacer operaciones de cambio de sexo. Ya desde el título dejan clara su postura: la ideología de género hace daño a los niños. En esa declaración urgen a "[…] educadores y legisladores a rechazar todas las políticas que condicionen a los niños a aceptar como normal una vida de suplantación química o quirúrgica de su sexo por el sexo opuesto. Los hechos, no la ideología, determinan la realidad". Expresan: "La sexualidad humana es un rasgo […] biológico objetivo".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señor presidente…

SEÑOR SANGUINETTI (Francisco).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SANGUINETTI (Francisco).- Voy a abordar los puntos principales, y no los desarrollaré porque los argumentos han sido más que comentados en sala.

En la mencionada declaración, se establece:

"1.- La sexualidad humana es un rasgo biológico objetivo: XY y XX son marcadores genéticos saludables, no los marcadores genéticos de un trastorno.

2.- Nadie nace con un género. Todos nacemos con un sexo biológico.

3.- La creencia que tenga una persona de ser algo que él o ella realmente no es, constituye, en el mejor de los casos, un signo de pensamiento confuso.

4.- La pubertad no es una enfermedad y los bloqueadores hormonales pueden ser peligrosos.

5.- Hasta un 98 % de niños con género confuso y hasta un 88 % de niñas con género confuso aceptan finalmente su sexo biológico tras pasar la pubertad de forma natural.

6.- Los niños que utilizan bloqueadores hormonales para reasignación de sexo necesitarán hormonas cruzadas al final de la adolescencia.

7.- Las tasas de suicidio son veinte veces mayores entre los adultos que utilizan hormonas cruzadas y sufren cirugía de reasignación de sexo.

8.- Condicionar a los niños a creer que es normal estar toda la vida sustituyendo química y quirúrgicamente su propio sexo por el opuesto constituye un abuso infantil".

Señor presidente, insisto: no son solo derechos; hay obligaciones. Seamos equilibrados y sensatos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado Rubén Bacigalupe, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- He culminado, señor presidente.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: no sabía si intervenir o no, pero creo que se hicieron algunas manifestaciones desde el desconocimiento.

Cuando nos tocó hacer uso de la palabra, dijimos lo que representaba este proyecto de ley en cuanto a prejuicios y, sobre todo, en cuanto a derechos; desde esa perspectiva quiero hablar.

A lo largo de las intervenciones, he percibido algunos desconocimientos de la definición de salud. Algunos diputados hicieron referencia al Colegio Americano de Pediatras y a algunos asesores que concurrieron al Senado. Uno de los asesores que fue a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión es un médico que se dedica a estudiar las consecuencias y las indicaciones de los antirretrovirales, el doctor Paul Hruz. Quizás no sea de las personas en el mundo que más evidencia y más respaldo tiene; está en el derecho, circulará en el mundo, en eventos, pero estamos hablando de evidencia.

El Colegio Americano de Pediatras es representado por no más de dos mil integrantes. La Academia Americana de Pediatría, que respalda con la evidencia el porqué del respeto a la identidad, tiene más de sesenta mil integrantes.

Cuando decimos que en nuestro país la Cátedra de Psiquiatría, la Cátedra de Psiquiatría Pediátrica, la Sociedad Uruguaya de Pediatría y la Sociedad de Medicina Legal respaldaron cada una de las evidencias, es más que sustantivo. Por eso, recomiendo que no se improvise a este respecto. Aunque sea un tema vinculado con la empatía, los derechos y las concepciones que cada uno de nosotros tenga, en lo que tiene que ver con la salud, hay mucho desconocimiento.

Quiero destacar que nuestro país ha sido pionero: a la UDA (Unidad Docente Asistencial), que funciona en el Hospital Saint Bois, vienen muchos técnicos y profesionales de todo el mundo -no solo de América Latina- a formarse. Es un equipo que trabaja con mucha evidencia y que reúne a profesionales de ciencias sociales, psicología, endocrinología y de medicina familiar y comunitaria, cuyo rol destaco en cuanto a la integralidad del enfoque. Todo esto está escrito. Son los protocolos.

Cuando escucho que se va a hormonizar a los niños, la verdad es que me sorprendo. Los niños y niñas son acompañados en el proceso. El proceso de hormonización está protocolizado; viene mucho después.

Cuando hablamos de riesgos, nos referimos a los efectos deseados y no deseados, porque es algo que está protocolizado en el consentimiento informado.

Advierto que se habla desde las creencias, desde el respeto que tenemos todos, porque bien decía el diputado por el departamento de Florida que cada uno recoge el sentir de lo que representa, pero creo que hay muchas cosas que se dicen desde el mayor desconocimiento de cómo funciona el sistema de salud, de lo que está protocolizado y de lo que no.

En el Uruguay, no existen niños ni menores de veinte años a quienes se les hagan esas intervenciones quirúrgicas. Afirmar lo contrario delata que hay muchas cosas para leer, para estudiar, para asesorarnos desde la evidencia científica, que no se han analizado. Quizás no podamos ponernos de acuerdo, pero considero que cuando usamos referentes, debemos saber más. Lo digo porque hoy escuché a un diputado hablar de Suecia, y lo que mencionó es de hace treinta años. Creo que esa no es la lectura que se debe hacer.

En el Sistema Nacional Integrado de Salud -leí la observación que hizo el prestador-, la mayoría de los tratamientos de hormonoterapia son de muy bajo precio; está garantizado en las prestaciones. Ninguna institución mutual de este país se va a desfinanciar por los tratamientos vinculados a la hormonoterapia. Las mastectomías se hacen. Quizás lo que sí requiere un IMAE o un centro de referencia son las intervenciones quirúrgicas de reasignación de sexo, que exigen determinado grado de especialización, pero no es verdad que las instituciones, con lo que les transfiere el Estado a través de las cápitas, de las metas, se vayan a desfinanciar por incorporar estos tratamientos. Es una concepción de derechos, de integralidad y de definición de lo que es la salud.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Señor presidente: no voy a realizar un análisis estricto del proyecto de ley, porque todas las compañeras y los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra -desde Cristina Lustemberg hasta Hermes Toledo, que fue el último- lo han hecho de forma muy profunda y correcta.

Quiero puntualizar algo que se ha dicho desde que comenzó la sesión, sobre los tiempos que tuvimos para discutir este proyecto de ley.

Esta iniciativa ingresó al Senado en mayo del año pasado. Todos conocemos los tiempos legislativos y constitucionales, por lo que sabíamos que se iba a terminar votando este mes, en estos días. Entonces, no está bien decir que no hubo tiempo, porque todos los ciudadanos y todas las ciudadanas tenían acceso a este proyecto y, sobre todo, las diputadas y los diputados que integran esta Cámara. Para ser más precisos, hay solo un partido que no tiene un senador en la otra Cámara, así que hubo posibilidades de acceder a la discusión, de opinar y de corregir aspectos del proyecto.

Hace meses que el Frente Amplio viene discutiendo este proyecto, y quienes no integramos el Senado participamos de la discusión, debatimos, estudiamos y aportamos para el avance y la modificación de algunos de estos artículos. Todos quienes lo leyeron saben que no es exactamente el proyecto que ingresó al Senado.

Hoy, con el señor diputado Viera y con algunos otros diputados con quienes compartimos un tema generacional, hablábamos de lo emocionados y orgullosos que nos sentimos de participar de esta sesión. Se trata de una sesión histórica para todos nosotros, que no va a consagrar derechos, sino que va a dar herramientas para que puedan ser puestos en práctica.

Me llena de orgullo haber escuchado los discursos de muchos compañeros que han hecho un proceso tremendo para entender que este proyecto es urgente.

Muchos de los argumentos que se manejan hoy refieren a que la Constitución de la República consagra la igualdad de derechos de todas y todos, pero para que esos derechos sean realmente consagrados el Estado debe hacerse cargo de las desigualdades existentes.

Durante este debate se repitió una y otra vez que todos somos iguales. ¿Estamos seguros de que todos somos iguales? Hoy se dieron miles de argumentos y ejemplos, y ni qué hablar de todo lo que se dijo en las distintas sesiones en las que hemos discutido sobre el avance de derechos. Entonces, no es argumento no haber estudiado, porque ha habido leyes que pasaron meses en esta Cámara y las mismas manos que hoy no se van a levantar tampoco se levantaron para votarlas.

El sexo asignado al nacer condiciona el resto de nuestras vidas y, al parecer, hay quienes se esfuerzan para que, en muchos casos, carguemos con el peso de aparentar un género que no nos pertenece. Nacemos nenas o varones: ropita rosada o celeste, y así vemos el mundo, con una visión binaria, desconociendo lo que pasa realmente en los cuerpos y en el sentir de las personas trans.

Por eso, parte del debate se ha centrado en quiénes pueden definir sobre los cuerpos y quiénes no. "A mis hijos no los tocan" es un gran eslogan, pero ya que hablamos de responsabilidades, ¿quiénes se hacen cargo de los hijos que son desplazados de sus hogares a los doce, trece, catorce años por no aceptar su identidad de género? ¿Dónde quedan los deberes de esos supuestos padres responsables? ¿Les importa realmente la vida de esos adolescentes o ponen sus creencias religiosas por delante del bienestar de esos muchachos?

Las reacciones de los sectores más conservadores de esta sociedad reflejan el egoísmo de no dejar ser a sus hijos y el miedo de que no sean lo que ellos esperan.

Reiteramos una vez más: las niñas, niños y adolescentes no son propiedad privada. Y en este punto es donde entramos nosotros, el Estado, los que tenemos la obligación de legislar, dejando nuestra fe y nuestras doctrinas religiosas reservadas para el espacio en el que tienen que estar, que no es este ámbito.

¿Acaso se ignora que en nuestro país las personas trans tienen una expectativa de vida de entre treinta y cinco y cuarenta años? Es la mitad de la vida, si la comparamos con la expectativa promedio de nuestra población.

Menos del 40 % de las niñas y los niños trans terminan los estudios primarios. Estamos hablando de la escuela. ¡Menos del 40 % de las niñas y los niños trans terminan la escuela! La cifra baja aún más cuando hablamos de secundaria, y solo el 5,7 % llega a la universidad.

En el Uruguay de hoy, el trabajo sexual sigue siendo la primera salida laboral de las mujeres trans. Votando este proyecto de ley, vamos a empezar a marcar la diferencia, a cambiar la realidad.

Sabiendo esto, ¿cómo, entonces, nos da la cara para afirmar que todos somos iguales?

Es un grave error decir que este proyecto no da derechos, sino privilegios. ¿Privilegios? ¿En serio, señor presidente? Declarar que es un derecho el acceso a las políticas de vivienda para el colectivo de personas más vulneradas, para que su destino no sea vivir en la calle, ¿es un privilegio? Aplicar políticas y protocolos para que la población trans no abandone la educación básica, ¿es un privilegio? Que las personas trans accedan al Sistema Nacional Integrado de Salud como el resto de las trabajadoras y de los trabajadores, ¿también es un privilegio? No, señor presidente; no

son privilegios: son necesidades. Y si existe una necesidad, es porque hay un derecho postergado.

Circulan varios discursos cargados de odio y de prejuicios. Uno de los más fuertes es por la negativa a que el Estado pague por los tratamientos hormonales o las intervenciones quirúrgicas. ¿Realmente creen que si el Estado no los financia, las personas los van a dejar de hacer? ¡Claro que no! Los van a hacer igual, mayoritariamente de forma clandestina, utilizando productos tóxicos, como silicona industrial, aceite de avión, cera para autos y hormonas de uso veterinario. Eso pasa en Uruguay; no pasa en Medio Oriente. Las secuelas pueden ser terribles, y el Sistema Nacional Integrado de Salud, ese que financiamos todas y todos, luego tiene que atenderlas. Los costos de esos tratamientos terminan siendo muchísimo más altos.

Entonces, seamos honestos: no les importa la salud ni la vida de las personas trans; solo les importa imponer sus creencias.

Por suerte -voy a finalizar mi intervención porque dije que iba a ser breve-, los tiempos están cambiando. Las y los jóvenes nos están dando lecciones de coraje, de respeto, de tolerancia y de la importancia que tiene el derecho a ser.

Queremos que el amor venza al odio. Hoy, nos vamos a ir de este Cuerpo con esta iniciativa aprobada con los votos del Frente Amplio y esperamos que también con algunos de la oposición. Tiene que quedar claro que esta iniciativa se aprobará porque el Frente Amplio está en el gobierno. Sin embargo, este no es solo un logro del Frente Amplio: es una conquista de todos y de todas las personas trans. Muchos están hoy en las barras y estuvieron en el Senado; otros están afuera del edificio Anexo. Ellas y ellos son quienes llevaron este debate a todas partes: desde Montevideo hasta los pueblitos más pequeños del interior. Ellas y ellos son los que pusieron el cuerpo y el alma en este proyecto de ley; son los que juntaron 120.000 personas en la avenida 18 de Julio al grito de: "Ley trans ya"; son los que trajeron 70.000 firmas, que juntaron en menos de veinte días; son los que organizaron diferentes marchas por la diversidad en el interior del país.

Hoy, nos vamos a ir de la Cámara garantizando más derechos y, sobre todo, nos vamos a ir a nuestra casa sabiendo que los varones y las mujeres trans ya no están más solos y solas, porque somos miles y miles los que los abrazamos.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Gracias, señor presidente.

No iba intervenir, pero a raíz de que se han mencionado algunos datos que podríamos llamar "científicos", me gustaría mencionar la discusión que tuvimos cuando analizamos la regulación de la marihuana.

(Interrupciones)

——En esa oportunidad, desde la bancada conservadora salieron voces que decían que era diecisiete veces más cancerígena que el tabaco. En ese momento, exigí que se dijera de dónde salía esa información. Ahora, sabemos que el THC, uno de los principales componentes del cannabis, se está usando como antitumoral; recuerdo que aporté algunos artículos científicos que fundamentaban esa apreciación.

Hoy, también se está manipulando la información científica, que tiene su rigor y es estricta en cuanto a establecer cuáles son los efectos negativos de cualquier tratamiento médico.

Con respecto a los transgénero sabemos dos cosas que ya están en los protocolos de la salud pública en Alemania. En primer lugar, sabemos que cuanto antes se realice la opción de cambio de género -la hormonización o la intervención quirúrgica- es mejor. En segundo término, es cierto que hay un grupo de niños y adolescentes con disforia, es decir, que no sienten una identificación sexual. Algunos de ellos, luego de determinados tratamientos, pueden diferenciarse, pero otros siguen manteniendo una pertenencia a un sexo que no tienen físicamente. Entonces, es necesario tomar las medidas en los sistemas de salud para diferenciar a aquellos niños y adolescentes que sí van a ir a un cambio de sexo, y hacerlo lo antes posible.

Asimismo, se habló de las cuotas. Yo trabajé en la Intendencia de Montevideo. En todos los llamados siempre se cumplió con las cuotas que correspondía. Otro tema es quiénes son los que quedan después del concurso. Por ejemplo, si se pide ingenieros, se tiene en cuenta la cuota, pero nadie de las minorías cumple con las exigencias y el resultado final es que no están las cuotas. Los cierto es que en los llamados siempre se tuvo en cuenta la cuota. Entonces, no transformen en banal el hecho de que en la Intendencia de Montevideo haya minorías.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar la señora diputada Margarita Libschitz, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Señor presidente: he finalizado mi intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: lamento no compartir el criterio que utiliza la Mesa cuando algunos legisladores hablan fuera de tema y no los observa. En realidad, debería observar a todos los legisladores por igual, tal como hizo con el diputado Dastugue.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Señor diputado: la Mesa interpretó que el diputado Battistoni habló de la cientificidad de las investigaciones que se han presentado e introdujo el tema de la marihuana para hablar del punto en cuestión.

Puede continuar el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: sigo sin compartir ese criterio.

En primer lugar, quiero decir que la aseveración sobre la toxicidad de la marihuana y la generación de cáncer en el ser humano la plantearon las cátedras de farmacología y toxicología de la Universidad de la República en la Comisión Especial de Adicciones. Nosotros recogimos esos datos de las versiones taquigráficas. Le pido que, si cuestiona esa información, se remita a las versiones taquigráficas de 2012 o 2013 de esa Comisión; en estas va a estar la información que corresponde. Con mucho gusto se las puedo hacer llegar si todavía tiene alguna duda.

Por otra parte, los datos relativos a los menores corresponden a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado y fueron brindados por técnicos prestigiosos. Por ejemplo, un médico docente de la Universidad de Saint Louis, en Washington, especialista en hormonización, fue quien dio los datos recogidos en Estados Unidos y Europa, que nosotros analizamos en nuestra intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Mathias Dutra.

SEÑOR DUTRA (Mathias).- Muchas gracias, señor presidente.

Inicio mi intervención expresando el honor, el agradecimiento y la emoción que siento por ser parte de esta instancia histórica del Parlamento nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Núñez Fallabrino)

——También quiero saludar a mis pares, compañeros y compañeras de diferentes colectivos LGBT del Uruguay que nos acompañan en las barras y que están afuera del edificio Anexo, con quienes hemos realizado una hermosa campaña de amor a lo largo y ancho del país.

Asimismo, quiero brindar mi reconocimiento a la Campaña Nacional por la Ley integral trans, a la Asociación Trans del Uruguay, a Trans Boys Uruguay, al Colectivo Diverso Las Piedras, a Unión Trans, y a Uruguay Celeste Deporte y Diversidad. Saludo en especial al colectivo Ovejas Negras, que junto con otra decena de organizaciones ha logrado que lleguemos a este día. Entre ellas están el colectivo Celebro la Diversidad, de mi querida ciudad de Santa Lucía, en Canelones.

Hace cinco años, nos encontrábamos en la barra de este Parlamento, acompañando y festejando otro hito para nuestros colectivos: con los votos del Frente Amplio se aprobaba el matrimonio igualitario, ley que continuaría una senda de avances que había tenido un mojón importante en 2009, con la aprobación de la ley de identidad de género

Hoy nos encontramos aquí una vez más, ahora con la enorme responsabilidad de ser parte de la aprobación de este proyecto de ley tan importante.

Señor presidente, me es imposible no pensar esta iniciativa en primera persona. Como orgulloso gay y militante por los derechos LGBT, cada avance me llena de emoción, alegría y compromiso. Hace cinco años estaba en la soledad del *closet* o del armario, como se lo quiera llamar. El hecho de estar hoy en la Cámara, sin el peso de estar en la sombra, enterrando una vez más el miedo -que me anestesió durante tanto tiempo-, y sabiendo que con mi voto ayudo a mejorar la calidad de vida de mis hermanos de lucha, me genera una satisfacción inexplicable. Lo cierto es que acá estamos. Hoy vamos a aprobar lo que será la Ley integral para personas trans. ¡Esto será ley, compañeros y compañeras!

Los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra han explicado muy bien la importancia de legislar sobre este tema. Este proyecto, que viene del Poder Ejecutivo luego de un exhaustivo trabajo de representantes de la academia, de la ANEP, de los ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, de los sindicatos, de las empresas y de organizaciones sociales, es la respuesta a una realidad cuya atención no admitía más demora.

La población trans es una de las más -si no la más- discriminada de nuestra sociedad. Sufre discriminación laboral, ya que tiene una desocupación del 30 %, frente al 8 % del resto de la población. Además, el 74 % de las mujeres trans ejerce o ejerció trabajo sexual, y el ingreso promedio es de $ 7.471, frente a $ 21.475 del resto de los uruguayos. Asimismo, sufre discriminación educativa, ya que seis de cada diez no terminaron el ciclo básico; solo el 26 % terminó primaria y solo el 24 %, el ciclo básico. También sufre discriminación del sistema de salud, considerando que el 30 % de los trans no asistieron a ningún centro de salud estando enfermos; el 18 % no lo hizo para no sufrir discriminación, y el 29 %, porque sufrió algún episodio de discriminación en esos ámbitos. Por tanto, la mayoría resuelve sus necesidades de salud en la clandestinidad: se hormoniza y accede a modificaciones corporales a base de aceite de avión, silicona industrial, etcétera.

Además, esta población sufre discriminación familiar, ya que el 40 % de las personas trans abandonaron su hogar por problemas familiares vinculados al destape. El 58 % sufrió discriminación en el ámbito familiar.

Todas estas circunstancias ponen a la población trans en una situación de vulnerabilidad extrema.

Entonces, esta ley es un deber para quienes creemos y practicamos la empatía. Y después de escuchar ciertos discursos en el Senado y en la Cámara, me veo en la obligación de explicar el significado de esta palabra. La empatía es la intensión de comprender los sentimientos y emociones del otro casi en toda su complejidad, intentando experimentar, de forma objetiva y racional, lo que siente el otro individuo. Y yo me pregunto, ¿tan difícil es hacer este ejercicio? ¿Tan difícil es ponerse en el lugar del otro? Para algunos parece que sí.

En esta sala he escuchado todo tipo de barbaridades. Los opositores a esta ley han fomentado el resentimiento social de una forma lamentable. Decir que esta ley establece beneficios y privilegios es lisa y llanamente patético, porque -como bien dijo el compañero Paternain, el pasado martes- cuando un sujeto socialmente despreciado es colocado en el lugar del privilegio, las consecuencias en la expansión de ese resentimiento son terribles.

Pero ¿de qué privilegios hablan? Privilegios son los que defendieron ayer con su negativa a la reforma de la caja militar; esos sí son privilegios.

Escuchar a la derecha conservadora escandalizada porque, supuestamente, las personas trans van a ganar más que un jubilado trae escondida una violencia discursiva muy particular: podés ser trans o jubilado, pero no ambas cosas. Y lo tremendo es que hoy en día es así, porque la expectativa de vida trans no supera los cuarenta años; además, no tienen acceso a un trabajo que no sea informal.

Realmente, la falta de empatía, la falta de sensibilidad, lo poco que le importa el otro a la derecha es algo que no puedo dejar de señalar. El imaginario de la derecha es tan egoísta, tan ombliguista que no puede imaginar a una persona trans jubilada, a una persona trans con setenta años; parece que los trans no tuvieran derecho a envejecer.

Frente a este discurso es que surge la campaña nacional por la ley trans, que es un movimiento que se hizo cada vez más visible, potente y organizado por

su propia lucha. Se trata de un movimiento pacífico y de amor que no exige otra cosa que la plena igualdad. ¡Vaya si esto ha ayudado a la visibilización de nuestras diferentes formas de sentir y amar, frente a la heteronormatividad dominante que nos esconde!

Señor presidente, quienes defendemos esta ley lo hacemos porque propone asegurar la inclusión de las personas trans a lo largo de su vida, en todos los niveles, y promoviendo un pasaje libre de violencia y discriminación por el sistema educativo. Defendemos esta ley porque establece que el procedimiento para la adecuación del nombre y género en documentos pasará a ser administrativo, reduciéndose costos y tiempos de espera. Defendemos esta ley porque explicita el derecho a la salud sin ningún tipo de discriminación o patologización por razones de identidad, y posibilita el acceso a intervenciones y tratamientos integrales para adecuar los cuerpos, aunque recibir una atención de calidad en el centro de salud más cercano no debería ser un privilegio. Defendemos esta ley porque apuesta a destinar el 1 % de los puestos de trabajo en concursos públicos a personas trans que cumplan con los requisitos, además de cupos en programas de capacitación de Inefop. También defendemos esta ley, señor presidente, porque repara a las personas trans nacidas antes de 1976 que fueron víctimas de violencia institucional, persecución policial o privadas de libertad por su identidad de género durante la dictadura y años posteriores.

La Ley integral para personas trans ayudará a pasar de la igualdad formal a la igualdad real, mejorando las condiciones de vida de cientos de personas en todo el país.

Por último, quiero hacer un llamado a dar una fuerte señal al continente. Mientras el discurso del odio avanza en la región, Uruguay debe ser faro y ejemplo, continuando por esta senda de ampliación de derechos para sus ciudadanos. Ojalá todos entendieran que la homofobia y la transfobia matan, así como la mirada que acecha, que discrimina y crucifica, el machismo, el racismo, las etiquetas, los prejuicios y la intolerancia; sin duda, queda mucho por avanzar.

Ayer llegó desde Brasil la noticia del asesinato de una chica trans a manos de simpatizantes de Bolsonaro, lo que se suma a otros casos que hubo en Paraguay, Argentina y Bolivia. Frente a esta amenaza debemos estar todos unidos. Ante el odio y la violencia, nos amaremos unos a otros. No nos rendiremos ante los que usan el miedo al diferente y dividen a la sociedad solo para beneficiar sus fines políticos.

Señor presidente, la ley integral para personas trans es justa, necesaria y urgente; no podemos seguir esperando. Recordemos a Analía Beltrán, fallecida el pasado agosto, víctima de esta cadena de desigualdades que hoy queremos terminar, y a tantas otras mujeres trans que fueron asesinadas y que nunca encontraron justicia.

Felicitaciones, compañeros, y un apretado abrazo a quienes con mucha emoción les digo: ¡será ley!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Andrade.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- Señor presidente: quisiera compartir con ustedes otra mirada, ya que siento en lo profundo el apoyo que hoy daremos a este proyecto de ley.

Coincido con todos los aspectos técnicos, médicos y jurídicos que han vertido los legisladores preopinantes de nuestra fuerza política; yo voy a referirme a los aspectos sociales, a lo religioso afro -es cultura afro-, que también tiene que ver con nuestra sociedad.

Cuando el titular de la banca, el diputado Pablo González, me convocó a ocuparla para esta histórica votación, sinceramente, sentí que eran los *orishás*, las fuerzas de la naturaleza, que así lo permitían, y les voy a explicar por qué. Las personas de la diversidad sexual, en especial, las trans, son una realidad pujante y numerosa, y un fuerte componente dentro de nuestros cultos de matriz africana. O sea que somos testigos y acompañamos su peripecia humana desde siempre; tal vez porque -como expresan- muchas veces se sintieron corridos y abandonados por otras religiones que querían corregirlos, cambiarlos o juzgarlos y, en definitiva, condenarlos.

En 1979, entré por primera vez a un templo de la religión umbanda, y se podría decir que nunca más salí. Hay realidades que allí se sufren directamente o se ven muy de cerca, como el racismo religioso -derivado del racismo étnico-, la discriminación por identidad de género, la demonización, la transfobia,

etcétera. Se trata de vivencias dolorosas que se padecen en un mundo dominante y eurocéntrico, en el que el modelo a seguir -bajo pena de censura social, aunque estamos transitando caminos de cambio- es ser hombre, blanco, heterosexual y mejor si es cristiano conservador; para algunos y algunas todavía es así.

Como resultado de esos axiomas sociales, padecemos una sociedad culturalmente hegemónica, machista, clasista, racista y homófona que, además, hasta hace muy poco se daba el lujo de no percibirse como tal, y negaba o invisibilizaba la problemática de quienes no responden al *statu quo* o lo cuestionan. Como dice un sacerdote afroumbandista amigo, que ahora se traviste felizmente: "Yo soy de la época en que para ser maricón había que ser muy macho", porque en el barrio, los "varoncitos valientes" -entre comillas-, y en barra, lo veían pasar y lo corrían a pedradas.

Los afroumbandistas sentimos profundamente la igualdad humana y rechazamos cualquier tipo de jerarquías culturales o sociales. Como toda religión, practicamos y predicamos amor y solidaridad, pero no el amor lástima, el "vení que te salvo" o "te voy a curar la homosexualidad", sino el profundo respeto por la otra o el otro que, en definitiva, es parte nuestra, porque la comunidad es plural y nos identificamos también desde las diferencias.

Tampoco es un sentimiento de "te tolero" que es ni más ni menos que la arrogancia de quien se cree superior. Somos puertas abiertas y corazones sinceros al "vení; compartí con nosotros como lo que sos, como lo que te define auténticamente, sin preguntas; sentite esencialmente libre de vivir como sos, como lo reclaman las energías de tu naturaleza humana".

Quiero contar una anécdota ilustrativa de lo que digo. El batuque ritual, si bien tiene raíces africanas milenarias, llegó como religión a nuestro país por la frontera con Brasil, hace unos setenta años, de la mano y sabiduría de un hombre gay, Pai Joan Correa Lima, de Bara Exu Bi, y de doña Hipólita Osorio de Oxalufan -me refiero a sus *orishás*, a sus protectores, Alupo y Epao-, y extendió su influencia a Argentina gracias a dos discípulos Pais de Santo travestis que bailaban flamenco: Pai Mara de Bará -Alberto Pavez-, y Pai Enrique Guardia de Bará. Ellos hacían presentaciones en diferentes teatros de la región y adonde iban llevaban consigo su fe. Así fueron emisarios, embajadores naturales de la religión umbanda y del culto afro, devociones llegadas con la diáspora esclavista africana durante la colonización. Los nombro como agradecimiento -si pudiera me pararía, pero me queda muy incómodo-, y porque ellos estarían felices de estar acá. Seguramente, están representados en la querida concurrencia que nos acompaña desde la barra, sean o no umbandistas, porque son hermanos de penurias. La alegría, en nuestro caso, es triple: en lo social, en lo político y también en lo espiritual.

En los *terreiros* afroumbandistas es donde muchos de ellos han encontrado su lugar en el mundo; me refiero a las personas trans y a la diversidad sexual en general, no solo porque no hay discriminación por sexo dentro de la umbanda o los cultos afro, sino porque es natural para nosotros recibir espíritus masculinos, aunque seamos mujeres, y viceversa. Ver a una mujer con terno de caballero, sombrero gacho o boina, fumando habanos y con corbata; apreciar la belleza de hombres vestidos de damas con sus capelinas, miriñaques, boas y adornos, para nosotros es común; un paisaje muy querido, casi diría adorado.

Llamamos y esperamos con ansias a esas entidades de luz, sagradas, sin mirar lo físico, sino su irradiación, con una delicadeza etérea que trasmite alegría y paz, sin mirar a quién.

Siento agradecimiento y una emoción muy grande por ser parte de este momento tan especial, con gente especial, ejemplo de lucha colectiva por derechos que harán que esta sea una mejor sociedad para el mundo entero, no solo para nuestro país. Estos gestos de la sociedad civil, y también legislativos, de reconocimiento a poblaciones postergadas, son semillas transformadoras. Son herramientas para el trabajo social, avances preciosísimos en la batalla por la equidad, lucha que nos da la oportunidad histórica de ser protagonistas de esta ampliación de la democracia republicana, que si se precia de tal nos debe incluir a todas, a todos y a *todes* con el mismo índice de felicidad y de oportunidades.

Vamos poco a poco corrigiendo injusticias endémicas. Esta es nuestra gente común, la que por mucho tiempo no quisimos ver; la que negamos; a la que no reconocimos mínimos derechos como, por ejemplo, elegir su trabajo, ser legitimada por sus

virtudes, estudiar, terminar sus estudios y no ser mirada como fenómeno o rareza.

No están pidiendo privilegios, señor presidente, están pidiendo igualdad, lo que les pertenece como ciudadanía. Por generaciones han sido víctimas del sistema de la glorificación del capital consumista que nos cosifica, clasifica y excluye estructural y arbitrariamente, según convenga. Ya basta.

Cuando el aspecto físico deje de ser obstáculo o condición para el libre ejercicio de los derechos humanos, la democracia será realmente plena. Basta de un sistema opresor axiomático en el que la discusión de las injusticias sociales es vista como subversiva. No quiero ese mundo para mis hijos y mis nietas; no quiero ese mundo para mí; ya lo sufrimos demasiado.

Hoy tendré el placer de levantar mi mano izquierda para votar por un Uruguay habitado por gente feliz, sin distinciones en el disfrute de los derechos humanos. Esta ley, seguramente, no será la solución total -como ninguna ley lo es-, pero será un instrumento importante para el cambio cultural, ¡que vaya si es necesario!

Me resta decir a la gente que ha trabajado tanto por la dignidad de sentirse igual ante la ley en el reconocimiento de sus diferencias: ¡felicitaciones de corazón; merecidas, ansiadas, seguramente lloradas, peleadas cuerpo a cuerpo! ¡Muchas felicitaciones! ¡Y ley trans ya!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Gracias, señor presidente.

Sin lugar a dudas, es un orgullo estar presente en esta sesión, compartiendo esta instancia histórica para Uruguay. Es un orgullo, además, compartir la visión y las ideas de las compañeras y de los compañeros de bancada que me precedieron en el uso de la palabra. Es un orgullo contar con un grupo de trabajo vinculado con este tema, como el que tenemos en el Frente Amplio, con el que hemos trabajado a nivel bicameral. Es un orgullo haber escuchado varias exposiciones tan sensibles y con tanto compromiso, y es un orgullo también coincidir con muchas posiciones, lo que en general no logramos en este Parlamento, y que con temas social y humanamente sensibles, hayamos logrado tener puntos de acuerdo. Me refiero al caso de algunas legisladoras y de algunos legisladores de la oposición que, aun con puntos de vista discordes en algunas particularidades, van a apoyar este proyecto de ley.

Es una enorme alegría ver la barra llena de gente, de pueblo; llena de tanta esperanza, de tanto sentimiento y de personas que opinan de una forma o de otra, pero que se acercan a la casa de la democracia a contemplar este debate que, sin lugar a dudas, es muy importante para el pueblo uruguayo.

Como en todo tema controversial, en la opinión pública y en este Parlamento hay visiones discordes. Son controversiales en la medida en que la construcción cultural referida al tema ha sido controversial. Cuando hay una parte de la sociedad oprimida es porque existe otra que la oprime, y cuando hay intereses que no se pueden preservar porque son los de la minoría es porque existe una mayoría que tiene otros intereses y pasa por encima. Esa controversialidad es una construcción cultural.

Este hecho, este hito que hoy estamos viviendo, es importante porque pone sobre la mesa un debate que es ni más ni menos que la discusión colectiva de la sociedad sobre un tema tabú, que fue prohibido por décadas y que despertó odios y amores. El Parlamento uruguayo tiene a consideración el proyecto de ley integral para personas trans desde hace un año y medio. Tenemos un sistema bicameral, sin dudas, pero desde hace un año y medio todos los legisladores sabemos que este proyecto está y tuvimos la posibilidad de acceder a él, discutirlo e intercambiar opiniones y, a través de nuestras diferentes representatividades partidarias, hacer en el Senado los cambios que se requerían.

Este proyecto de ley es ni más ni menos que parte de la agenda de derechos que ha venido instalando la sociedad uruguaya con la llegada de los gobiernos del Frente Amplio, e implica un corte profundo en el reconocimiento de nuevos derechos y en la institucionalización de otros tantos derechos que hasta el momento no estaban consagrados en el marco normativo de nuestra Constitución y de las leyes. Inscribir en un marco normativo los derechos de las personas trans es una cuestión de reconocimiento a su libertad de elegir en paz. Es, además, coincidir en la igualdad de los derechos y también en el respeto a la diversidad.

Esta iniciativa -¡ojalá se convierta en ley!- no obliga a los uruguayos y a las uruguayas a ser trans. Tampoco -aunque se ha instalado por algunos agentes públicos de este debate- va a generar largas colas en los centros de asistencia para cambiar de sexo.

El proyecto reconoce que existe un colectivo pequeño, pero postergado históricamente, que requiere ser tenido en cuenta, que necesita resolver los grandes problemas que acarrean generación tras generación la segregación, la discriminación y la violencia que sufrió y sufre de parte del Estado y de la sociedad en su conjunto.

En mi ciudad, cuentan quienes peinan canas que existió un comisario de la dictadura, Atilio Delgado, que reprimió y torturó a homosexuales, trans y prostitutas por el solo hecho de serlo. Yo no lo viví, pero es una aberrante historia que surge de ese nefasto capítulo de nuestra sociedad y de nuestro tiempo político que fue la dictadura cívico-militar. Quienes lo cuentan lo refieren como algo traumático. Esas prácticas de comarca que se extienden a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional en diferentes puntos del interior del país fueron sistemáticas en la dictadura cívico-militar y se extendieron culturalmente a los organismos de gobierno durante algunos años posteriores, ya en democracia. Agentes del Estado continuaron discriminando y violentando a este colectivo y a otros.

Este proyecto de ley apunta a garantizar la real inclusión de las personas trans en diferentes ámbitos: educativos, laborales, de la salud, entre otros. Pero no solo apunta a generar garantías reales a la hora de la inclusión laboral, porque no todo tiene que ver con lo económico, con lo laboral ni con la fuerza de trabajo; es importante, pero no lo único, porque también estamos preservando el derecho a ser en libertad, no necesariamente atados a un factor económico que por lo general nos impone el capitalismo.

Esta norma también busca garantizar el acceso a la salud como un derecho de las personas trans. No se les podrá prohibir la incorporación al Sistema Nacional Integrado de Salud ni podrán ser objeto de otras formas de discriminación por su identidad de género. En esta área, además, se prevén intervenciones quirúrgicas y procesos de hormonización -de lo que ya se habló en intervenciones anteriores-, para la readecuación del cuerpo, tanto en los prestadores privados como en ASSE, el prestador público.

Yo creo que la sociedad se moldea de acuerdo con determinados parámetros culturales preestablecidos al nacimiento de cada persona, que condicionan al ser humano desde la cuna, y sobran de ello ejemplos en nuestra vida cotidiana. El lenguaje, los gestos, las formas de expresión, las relaciones interpersonales que generamos, los valores son algunos de los aspectos que el individuo va tomando de su entorno para ir construyendo su personalidad. Esos estereotipos acarrean determinadas formas de ver el mundo y nos indican lo que está bien, lo que está mal, lo que es justo, lo que es injusto, lo que es normal y lo que es anormal. Por lo general, el bien, lo justo y lo normal son en relación a mí y tomando el yo como el punto de referencia para la comparación. De ahí que surgen algunas expresiones como "personas con capacidades diferentes"; capacidades diferentes a las mías, diría yo. Si todos tenemos diferentes capacidades, todos somos personas con capacidades diferentes. Y peor es cuando se generan palabras y conceptos discriminatorios cargados de mucha violencia como, por ejemplo, el marica o el trava. En definitiva, son nombres denigrantes y descalificadores para negar lo que para otros es normal pero, como no soy yo el que lo ve y lo vive, es anormal. Entonces, empezamos a vivir bajo ese paradigma de lo normal y de lo anormal como una cuestión dicotómica que discrimina y que se constituye en un agente importante de violencia.

Las personas trans son seres humanos de carne y hueso que deciden sentir y que quieren ser. Deberíamos tener un cartel gigante con la palabra "Ser". ¿Es tan difícil comprender que las personas tienen derecho a ser? ¿Acaso no nos ha pasado a cada uno de nosotros y a cada una de las compañeras que están presentes que en su adolescencia viviéramos la revolución interior de reivindicar el derecho a ser? Entonces, eso no está mal; está muy bien. Cada uno de nosotros tiene el derecho a hacer de su vida lo que sienta que es mejor.

Mucho se discutió acerca de algunos aspectos del proyecto de ley que estamos analizando. Un primer aspecto tiene que ver con las pensiones reparatorias que la norma establece para las personas trans discriminadas y perseguidas por el Estado, sobre todo -como dije hace unos momentos-, durante la dictadura cívico-militar y por algunos años más. Se trata de una prestación mínima, del mismo monto que la prevista para las jubilaciones mínimas que otorga el Banco de Previsión Social, de unos $ 11.500, que comprende a unas cincuenta personas trans. Eso no

cambia los números al Estado y ayuda a un reducido grupo de personas que lo necesitan porque no tuvieron muchas oportunidades de trabajo y de subsistencia, todo causado por la discriminación sistemática que sufren por su elección de vida.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Sabini)

——El otro tema de discusión es la cirugía, las intervenciones quirúrgicas para la resignación de sexo en personas menores de edad. El proyecto establece que la intervención quirúrgica es un paso más en el marco de un proceso de acompañamiento de técnicos que trabajan y conocen a la persona que, según sus sentimientos, quiere cambiar su sexo.

Quiero hacer un paréntesis especial referido a algo que mencionó la señora diputada Cristina Lustemberg. Es sumamente necesario hacer este paréntesis para destacar lo bueno que tienen nuestra sociedad y nuestro Estado, que es la atención y el acompañamiento de las personas trans en la policlínica del Hospital Saint Bois. Se trata de un centro de referencia internacional. Muchas veces miramos hacia Europa o Norteamérica pensando que los ejemplos del "Primer Mundo" -entre comillas- son los mejores, pero nos olvidamos de que en nuestro pequeño Uruguay, también tenemos centros de referencia en los que se hacen las cosas muy bien y donde técnicos y técnicas de nuestro país -comprometidos y que están a la altura de las circunstancias para atender situaciones sensibles, humanamente sensibles- trabajan muy bien; debemos destacarlo.

Debo decir que la sociedad a la que queremos llegar está pautada por la ciudadanía, que piensa y que elige. Entiendo que la norma que se proyecta -como tantas otras de la agenda de derechos que hemos construido en los últimos años- demuestra la voluntad política de levantar la mano y de estar del lado de las minorías postergadas. Ese es nuestro lugar y esa es nuestra elección. Podríamos haber elegido otro camino como, por ejemplo, escribir un lindo *post* en Twitter para luego venir a esta Casa y no levantar la mano, o irnos de sala para no votar. Sin embargo, no decidimos recorrer el camino de la hipocresía, por ejemplo, muchas veces, votar con los pies.

Cierto es que las leyes que otorgan derechos fueron votadas por legisladores de varios partidos; esperamos que lo mismo suceda con esta, que será aprobada con los votos del Frente Amplio y ojalá también con los de señores legisladores y señoras legisladoras de otros partidos políticos. Con esto no digo que el país haya nacido en 2005, pero quiero invitar a los legisladores y las legisladoras presentes a leer algunos libros de historia para repasar los insultos y despropósitos que tuvo que soportar José Batlle y Ordóñez por proponer, por ejemplo, el divorcio por la sola voluntad de la mujer, la separación de la Iglesia del Estado, la ley de ocho horas laborales, entre otras reformas sociales que realizó a principios del siglo pasado.

Han pasado más de cien años de aquella instancia, pero aparecen argumentos de similares características, provenientes de los mismos sectores sociales frente a los cambios. En el fondo, señor presidente, esta también es una lucha de clases, porque para la derecha, el derecho de propiedad es un derecho humano fundamental; es un derecho sagrado y para algunos está hasta por encima del derecho a la vida. No votan ninguna ley que consagre derecho a ser, a ser felices, a decidir o vivir como queramos, ¡y guarda si le tocamos el derecho a la propiedad! Entonces, sin lugar a dudas, esto también es un tema de clase.

En la opinión pública aparecen discursos políticos reaccionarios, como de principios del siglo pasado, del mismo corte de aquellos que se oponían a las reformas sociales de Batlle y Ordóñez.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Diego Reyes.

SEÑOR REYES (Diego).- Señor presidente…

SEÑOR VIERA (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REYES (Diego).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Gracias, diputado. Gracias, presidente.

Decía que en la opinión pública encontramos discursos reaccionarios del mismo tenor que aquellos que se oponían a las reformas sociales de Batlle y Ordóñez. Aquellos y estos discursos, a veces, tienen un tufillo más a Bolsonaro que a Batlle y Ordóñez.

Hoy estamos considerando una ley que no es lo óptimo; es, simplemente, lo posible, fruto de acuerdos y de equilibrios políticos y sociales.

Hace algunos años, un niño en un aula me preguntó cómo podíamos hacer para ser felices. Yo no supe qué contestarle, porque cuando los niños preguntan, a veces nos dejan sin respuesta. Él se respondió que había que poner una ley que dijera: "A partir de hoy somos todos felices". En realidad, una ley por sí sola no cumple ninguna función si no la cargamos de compromiso y de mucho trabajo para que nuestros sueños se hagan realidad en ese marco normativo.

Hace más de una década hablamos de inclusión. Ese concepto ha tomado mucha fuerza. Si tenemos que incluir a una persona o colectivo es porque no son parte; no son parte de la escuela, no son parte del grupo de amigos, no son parte de las organizaciones sociales, no son parte del sistema de salud, no son parte del todo que conforma la mayoría de la sociedad.

Hoy, en América Latina, las personas trans tienen una esperanza de vida de unos treinta y cinco años, y en Uruguay solo alrededor del 2 % tiene más de sesenta años de edad. Estos datos se han dado en esta sesión. Esto habla de los tremendos desafíos que tenemos como Parlamento, como sociedad, como Estado y, asimismo, demuestra que otorgar derechos a este colectivo, además de ser una actitud de dignidad es, por sobre todo, una cuestión de derechos humanos ineludible.

Al inicio de esta sesión, la diputada Cristina Lustemberg hizo referencia a un concepto que quiero recalcar: cuando el Estado no interviene y no legisla, terminan perdiendo los pobres y los desposeídos. Esa es, sin lugar a dudas, la gran idea de fondo de este proyecto. Quienes hablan de privilegios y generan esa falsa dicotomía entre el proyecto de ley trans y los beneficios que estaríamos dando, y los comparan con el acceso a la medicación de alto costo y las operaciones oncológicas, en realidad, están generando una falsa dicotomía. No tienen nada que ver las chauchas con las peras; por ahora no se pueden sumar.

A mí me gustaría mucho más hablar de los privilegios de quienes hoy, en 2018, en este país, tienen jubilaciones que sobrepasan los US$ 3.000, los US$ 4.000, y que en la sesión de ayer estuvimos recordando. Quizás hablar de privilegios también es hablar de los campos del Instituto Nacional de Colonización que algún legislador consiguió a través de las tarjetitas políticas. Eso es hablar de privilegios.

Es verdad que existen diversos grupos de presión: grupos de presión de las grandes multinacionales, grupos de presión de los terratenientes, grupos de presión de los grandes empresarios; grupos de presión de las iglesias que vienen al Uruguay con dinero de otro lugar y que intervienen en nuestra sociedad. Esos también son grupos de presión, pero las luchas populares, con las cuales esta fuerza política está comprometida desde hace décadas, no son grupos de presión, son la reivindicación de los derechos de las grandes minorías postergadas del Uruguay. Es un orgullo tomar las banderas de los movimientos populares para cristalizar en derechos estas reivindicaciones.

Para finalizar, señor presidente, quiero felicitar a las cientos de personas que se plegaron a la lucha por la consigna "Ley trans ya", porque es bueno que hoy toda la sociedad uruguaya esté discutiendo este proyecto y que nosotros tengamos la responsabilidad de votarlo.

Quiero saludar también las sesenta mil firmas que se recolectaron y, en tiempos de desmovilización, también destaco la perseverancia y el compromiso con las ideas.

Termino recordando a la gran Rosa Luxemburgo, que nos dijo que debemos luchar "Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado Diego Reyes.

SEÑOR REYES (Diego).- He finalizado, señor presidente.

22.- Sesión extraordinaria

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Felipe Carballo, Adrián Peña, Carlos Pérez y Luis González.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo miércoles 24 a la

hora 10, a fin de considerar el proyecto de ley: 'Promoción del Trabajo para Personas con Discapacidad. (Normas). (Carpeta 3436/018)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

23.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: como puntualización previa al inicio de esta exposición, solo diré que estamos hartos de un debate berreta, bizarro, donde todo parece reducirse a dicotomías, como fachos, comunistas, los hinchas de Maduro y los hinchas de Bolsonaro, mujeres que tiran pintura en las iglesias y algunos Torquemada criollos que, desde algunos extremismos religiosos, plantean objeciones intolerantes. No es nuestro espíritu. No nos sentimos representados en ese marco. Mal camino es el de los pensamientos únicos.

(Murmullos.- Campana de orden)

——El camino de los pensamientos únicos no es otra cosa que el inicio del totalitarismo.

Mala cosa también es la falta de respeto que se ha tenido con esta Cámara. No importa que el proyecto estuviera un año en el Senado; yo trabajo con los temas que están en mi Cámara. No me preocupo de las cosas hasta que llegan. Para mí este es un tema importante que me hubiera gustado analizar y estudiar en profundidad, con los médicos, los clínicos, con los juristas, considerando opiniones científicas. Sin embargo, debí remitirme a una lectura apresurada, que ni siquiera pude completar. Cuando hablo de todas las exposiciones vertidas en el Senado, me gusta hacerlo con fundamento.

Más falta de respeto hay cuando se partidiza el tema, cuando se le pretende poner una golilla partidaria, y ese no es el camino. Eso representa que están usando a una minoría discriminada como tesoro electoral, como botín político.

Me alegro de que la izquierda haya evolucionado hacia estos caminos. Es buena cosa que el marxismo haya evolucionado hacia estos caminos, pero no me olvido del Che Guevara, ícono de la izquierda, mandando a los homosexuales y a los trans a los campos de concentración, donde a la entrada había un cartel que decía "El trabajo os hará hombres", parafraseando la horrible frase de Auschwitz, donde los judíos pasaban bajo un cartel que decía: "Arbeit macht frei", el trabajo os hará libres.

Tampoco es la posición de la izquierda dura europea lo que se vivió con Stalin, Jrushchov o Brézhnev, ni es lo que se vive hoy en Cuba, con ese régimen adorado por la izquierda nacional, que ha sido denunciado en algunas hermosas obras de arte como, por ejemplo, *Fresa y Chocolate*, de Tomás Gutiérrez Alea, estupenda película que trata el tema del colectivo LGBT. No es la izquierda la defensora de ese mundo de pensamientos; la matriz de la defensa de esos derechos es el mundo liberal, el pensamiento liberal.

Nosotros vamos a votar este proyecto, aunque no acompañaremos la creación de las pensiones ni los tratamientos hormonales sin la autorización de los padres; después propondremos textos sustitutivos.

Somos de una generación a caballo de los tiempos modernos; tenemos que hacer un esfuerzo intelectual para comprender estos fenómenos porque exceden nuestras experiencias vitales. Somos de otra generación, pero tratamos de entender el mundo de lo nuevo, en el que vivimos. Por eso lo encaramos así.

La democracia no se mide por los derechos de las mayorías, sino por el respeto a los derechos de las minorías, sin importar cuán pequeñas sean, como es la comunidad trans. Manejamos esto con espíritu liberal, de la misma manera que en su momento apoyamos el matrimonio igualitario escribiendo un editorial en *La Democracia*. Creemos que el Estado no debe entrar en el dormitorio de las personas a decirles qué deben hacer con su vida sexual. También apoyamos la despenalización del aborto en la convención de nuestro Partido, para terminar con una hipocresía social, más allá de un conjunto de valoraciones éticas y de no estar personalmente a favor del aborto; esa es otra película. Estuvimos a favor de la adopción de niños por personas homosexuales, porque es preferible que los niños

estén con personas que les den afecto y cariño y no tirados en un hogar.

Soy coherente con un pensamiento liberal que es mucho más que una dimensión económica; es cultural y social. Como dice un amigo, utilizando términos del lunfardo: "Se es liberal no solo con la billetera: con la cadera y con la mollera". En estos temas, para nosotros prima una visión humanista, porque queremos ponernos en la piel del otro. Esa es la forma de encarar estos temas.

Paradójicamente, quizá para Montevideo -la ciudad más grande y cosmopolita del país- el fenómeno trans sea casi invisible, reducido a zonas rojas, horarios nocturnos o determinadas avenidas. Pero en el interior todos conocemos al trans del pueblo -al trava, al travesti- y sabemos cómo ha sido su vida. Han sido objeto del escarnio público, de la injuria, del agravio, del chiste, del vejamen, del abuso sexual, de la explotación y han estado imposibilitados de acceder a un laburo. ¿Quién toma a un trans para trabajar en una panadería, carnicería, farmacia o almacén?

Muchas veces -sobre todo en el interior- son incomprendidos por su propio núcleo familiar, por una realidad que supera los cánones culturales, y terminan expulsados de sus familias y abandonando sus estudios. Así, sometidos al desprecio, se desploman en el alcohol, la prostitución, la droga, la depresión, las enfermedades y, muchos de ellos, se suicidan.

Lo transgénero es un fenómeno que comienza a edad temprana, y por ello se plantea el debate con respecto a los tratamientos. He leído toda la información de expertos que pude, y entre ellos hay diferencias. Entonces, debo adoptar un principio básico en el derecho: el precautorio. Al igual que en materia ambiental, si vas a hacer algo que destruye el ambiente, abstente de hacerlo. Ante la duda, creo que la realización de estos procesos en menores de edad solo puede ser autorizada en el marco de la asistencia de sus representantes legales, padres o tutores.

Al respecto, no solo leímos información del catedrático norteamericano, sino también la suministrada por una doctora de la Cátedra de Endocrinología y Metabolismo -creo que su apellido era Mendoza-, quien decía que hay muchos períodos de dubitación sobre la conformación sexual que luego se definen tomando la opción de género acorde al sexo biológico. Tengo hijos de trece, catorce años -también más grandes- y conozco la inmadurez emocional y la dificultad de discernir estrategias que, eventualmente, les definen la vida.

En el texto que vamos a plantear proponemos la asistencia obligatoria de los padres, y también dejamos abierto un viejo mecanismo que tiene ciento cincuenta años de historia: el del irracional disenso. Se trata de la posibilidad de que un juez, con un entorno interdisciplinario, pueda validar un tratamiento de hormonización. Además, los jóvenes no pasan a ser grandes cuando cumplen dieciocho años. En el derecho lo vivo cada día que atiendo una situación vinculada a la pensión alimenticia de un menor; veo cómo, a medida que el joven va creciendo se ha ido imponiendo, con la lógica de la vida, la autonomía progresiva de la voluntad.

La edad propuesta es la gran incoherencia que plantea el Frente Amplio, y ha sido mencionada por algunos otros colegas. Somos partidarios de que exista responsabilidad penal a partir de los dieciséis años, y así lo planteamos en su momento. Nos parece que a esa altura ya tenemos la suficiente capacidad de discernir como para saber si matar, robar o violar está bien o mal. Con un grupo de legisladores nacionalistas presentamos en esta Cámara un proyecto para que se rebajara a dieciséis años la edad para votar; desde el gobierno no nos han dado bolilla. Hay que tener coherencia, y por eso nosotros planteamos dieciséis años para ir a la cárcel, para votar y también nos parece que es una buena edad -de acuerdo con lo que hemos leído- para comenzar los procesos de hormonización. Nunca se realizan operaciones de cambio de sexo antes de los dieciocho años.

Votaremos en contra de la pensión porque creemos que esa situación ya está prevista genéricamente en la Ley N° 18.596 de reparación integral a las víctimas de la dictadura. Esperemos que se cumpla con el porcentaje de becas y trabajo que se plantea, y que no sean eternos saludos a la bandera, como sucede con la gente de raza negra -lo digo a propósito, para no decir afrodescendiente- o con los discapacitados.

Quizá, dentro de treinta o cuarenta años estas discusiones parezcan ridículas, como sucede cuando uno lee los exacerbados debates que se planearon sobre el voto secreto, el divorcio u otros temas que pasaron a la historia y que el tiempo va poniendo en

su lugar. En este corte social que hoy tenemos, los jóvenes son quienes ya comenzaron a marcar el camino. El Frente Amplio le quiere poner ideología, pero no se trata de eso. A este respecto no hay izquierda ni derecha; hay un mundo diferente, un mundo cultural, con una brecha generacional entre los jóvenes, los maduros y los viejos, que van mostrando sensibilidades diferentes.

Yo tengo cuatro hijos y el compañero de clase de uno de ellos está en tratamiento de hormonización. Mis hijas tienen amigos gais y cuando he caído en algún desliz -porque soy de la época de las cavernas-, me paran el carro porque su cabeza es otra. Este es un cambio cultural, que se va a lograr a través de la cultura y no por una ideología, porque mis cuatro hijos son irredimiblemente blancos. Ellos piensan y me ayudan a pensar; me trasmiten savia nueva, me dan ideas y me impulsan a acercarme al mundo actual, a comprender fenómenos que, desde mis anquilosados mecanismos mentales de tipo que pasó los cincuenta, me cuesta entender.

Señor presidente: con esta norma vamos a amparar los legítimos derechos de mil personas, una minúscula minoría de nuestro país pero con derechos, como corresponde a toda la sociedad. Pasado este debate, queda en el debe del gobierno satisfacer a otro gran grupo postergado, porque de 3.499.000 uruguayos, 200.000 no tienen trabajo; muchos se levantan cada día y no tienen derecho a vivienda, a salud ni a laburo.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: el proyecto que estamos analizando hoy nos habla del reconocimiento de derechos. Forma parte de un proceso de transformación social, y a estos hay que evitar encasillarlos o aplicarles recetas simples.

Este proyecto no escapa a la regla general de las leyes de derechos aprobadas en nuestro país en distintos períodos. En cantidad de leyes de reconocimiento de derechos que se aprobaron a principios del siglo XX -coincidiendo con el gobierno del primer batllismo- hubo participación del gobierno, del propio Batlle y Ordóñez, pero fueron producto de una profunda movilización social.

La ley de ocho horas estuvo diez años en el Parlamento, trabada, inclusive, por el mismo partido del entonces presidente de la República. Pero cuando se aprobó, en 1916, la enorme mayoría de los gremios organizados habían conquistado, con la lucha, las ocho horas. ¿Qué quiero decir con esto, presidente? Que si hoy llegamos a la discusión y aprobación de esta ley es porque ha sido precedida de una movilización importante. A pesar de que se trata de un colectivo pequeño, logró concientizar y que hiciera carne en grandes sectores de la población el proceso de exclusión, de humillación, de negación de derechos inherentes a la persona humana. Es cierto que esos derechos están consagrados en la Constitución: todos iguales ante la ley. Sin embargo, eso no hizo cambiar el sufrimiento de este colectivo.

Entonces, discutimos -está bien que se discuta en el Parlamento acerca de las distintas visiones que hay de este tema- si se trata de derechos o de privilegios. Y se ha fundamentado en esta misma sesión, y antes en el Senado, que hoy estaremos consagrando privilegios. Uno se puede preguntar cuáles son las características del colectivo trans. Un importante porcentaje de estas personas son expulsadas de su hogar a temprana edad; también son expulsadas del sistema educativo; son discriminadas a la hora de acceder a puestos de trabajo; son empujadas a la prostitución; tienen una expectativa de vida en torno a los treinta y cinco años, y sufren discriminación a lo largo de su vida. Entonces, me pregunto ¿dónde están los privilegios mencionados? ¿En que esta ley consagra que puedan tener acceso, sin discriminación, a la salud, a la educación o a la vivienda? ¿De qué privilegios se habla? ¿De una pensión a aquellas personas nacidas antes de 1976 que sufrieron las torturas y los vejámenes del terrorismo de Estado? ¿Ese es un privilegio? Estoy seguro de que las pocas personas que van a acceder a esa pensión, preferirían no tener ese "privilegio" -entre comillas-, y no haber sufrido lo que vivieron en el proceso de dictadura, y en procesos posteriores de democracia. Entonces, de privilegios, nada.

Este es un proyecto que se enmarca dentro de un desarrollo normativo tendiente a asegurar la identidad de género y a que esta se respete. Por

supuesto, no es extraño. Pertenecemos a una fuerza política que se define de izquierda y antipatriarcal. Nos enorgullece y, por supuesto, actuamos en consecuencia. No tendemos a esconder nuestros principios éticos ni nuestras creencias filosóficas porque, para nosotros, la ideología rige nuestras acciones.

Heredamos estas luchas de aquellas obreras que, en homenaje a las mártires de la industria textil de Estados Unidos, definieron que se conmemorara el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Por lo tanto, la lucha de las mujeres no es nueva ni es ajena a quienes somos de izquierda; en esta lucha hemos estado siempre. También ha sido siempre una bandera de la reacción demonizar las luchas contra la opresión y la explotación. Su método es exactamente el mismo: intentar convencer a una parte de las personas a quienes oprimen de que el culpable de sus penurias es otro conjunto de oprimidos; tratar de que aquellos que son oprimidos piensen y expresen las ideas con la mentalidad del opresor. Esta es una estrategia que ha dado resultados a lo largo de la historia. Y la estamos viendo muy cerca de nuestros países, donde oprimidos terminan eligiendo a sus opresores.

La lucha por los derechos sexuales comenzó a gestarse por los siglos XVIII y XIX. Su auge es en la década del sesenta del siglo pasado, a partir de la consigna "mi cuerpo es mi cuerpo" o "nuestros cuerpos nos pertenecen" y "lo personal es político". Esas consignas hablan de la necesidad de las mujeres de construir un vínculo autónomo de propiedad con sus cuerpos, la necesidad de decidir sobre sus cuerpos en ese momento especial de la historia, a fines de la década del sesenta, del Mayo francés, del movimiento *hippie*, de la lucha de los afrodescendientes por sus derechos, de las luchas antiimperialistas, allí donde lo privado se transforma en público, para que lo privado deje de ser privación, como decía Hannah Arendt. Las luchas feministas han colocado sus intereses en reivindicaciones económicas: las obreras organizadas en la Internacional Socialista; los derechos políticos; las sufragistas, la llamada ola de feminismo a principios del siglo XX.

En nuestro país, los derechos civiles de las mujeres se establecen en la Ley N° 10.783, del año 1946. Hasta ese momento, las mujeres no administraban su patrimonio; no podían abrir cuentas bancarias. Cuando se separaban de sus cónyuges, los maridos las depositaban en las llamadas "casas honestas". Los derechos sexuales aparecen en la declaración de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Naciones Unidas, en Beijing, en 1995. A partir de las diferentes conferencias internacionales -como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Social de Copenhague, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing-, comenzó a aceptarse que los derechos sexuales y reproductivos se deben encarar con un enfoque más integral, que incluya defender los derechos de la persona a tomar decisiones libres y responsables sobre su sexualidad y reproducción, sin estar sujeta a ningún tipo coerción, discriminación o violencia.

Me quiero referir a algunos de los aspectos del debate que se han puesto de manifiesto en este plenario. Uno de ellos es el planteo de que esta ley lesiona la patria potestad. La patria potestad es un instituto que ha ido evolucionando; no es estático. Ha ido evolucionando desde el antiguo derecho romano -cuando los *pater familias* tenían derecho sobre la vida y la muerte de sus hijos, que eran de su propiedad-; al día de hoy, niños, niñas y adolescentes son personas y gozan de derechos. Mientras son pequeños, cuando deben adoptarse decisiones que los involucran, si no existiera acuerdo entre los padres, deberá nombrárseles un defensor de oficio que indagará cuál es el interés superior del niño; no el interés del padre, la madre o de lo que sería mejor para el niño al criterio de alguien, sino el interés superior del niño. Hay que saber qué quiere el niño porque es persona y tiene derecho. A medida que va creciendo, va adquiriendo mayor madurez e independencia. No es inimputable.

En cuanto a la responsabilidad penal adolescente, señor presidente, quiero decir que en nuestro país existe responsabilidad penal adolescente a los trece años. Para conocer su capacidad de obrar, deberá aplicarse el concepto de autonomía progresiva y se irá aumentando la responsabilidad desde los quince hasta los diecisiete años.

El reconocimiento del niño como sujeto de derecho proviene de la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional de las Naciones Unidas firmado en 1989, que Uruguay ratificó el 28 de setiembre de 1990, a través de la

Ley N° 16.137. Posteriormente, el Código de la Niñez y la Adolescencia, de 14 de setiembre de 2004, recogió esos principios. Quiere decir que hace tiempo la patria potestad no es un derecho absoluto sobre los hijos. Sería bueno analizarlo desde esa perspectiva también porque, de lo contrario, estaríamos haciendo referencia a conceptos anquilosados que la historia y el derecho han ido superando en nuestro país y en el mundo.

El artículo 10 es uno de los que supuestamente establece los privilegios a los que se hizo referencia. No estamos discutiendo privilegios; privilegios se discutieron ayer. Y hubo quienes se negaron a limitar tímidamente los privilegios de las altas jubilaciones militares. En la pasada sesión se discutió acerca de privilegios. Hoy no está planteado ningún privilegio para este colectivo. En todo caso, lo que se propone es consagrar derechos que establezcan la posibilidad de salir de lo formal -hoy lo dijeron varios compañeros y varias compañeras- para ir a lo real.

¡Claro que muchos de estos derechos están consagrados! Pero en la vida cotidiana parece desconocerse esa normativa, porque a este colectivo se lo ha marginado de una serie de actividades inherentes a la condición humana.

Se ha planteado que el Frente Amplio pretende resolver situaciones con leyes mágicas. No hay leyes mágicas. Este es un pequeño avance producto de la movilización de la gente, producto de la concientización y también un pequeño mensaje para empezar una transformación, un cambio cultural indispensable. ¡Un cambio cultural indispensable! Para eso también sirven las leyes. En ese sentido, nuestra bancada -seguramente también legisladores de otros partidos y sectores políticos que han expresado que van a votar- está planteando un nuevo reconocimiento de derechos. Y en eso debemos ser claros: hay que seguir transitando este camino cuando en la región, el odio y la discriminación…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente.

Decía que hay que seguir transitando este camino cuando en la región, el odio y la discriminación van en un sentido totalmente inverso. Esto va a favor de la empatía, de lo que decía Pérez Aguirre en cuanto a ponerse en el lugar del otro. En definitiva, esto va a favor de transformar relaciones injustas que son relaciones de poder. Es por eso que nuestra bancada va a votar, íntegramente, este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: antes que nada reconocemos que, en un sistema bicameral, en el que las dos cámaras tienen el mismo peso, esta poco más que ha sido ninguneada en lo referente al tratamiento de este proyecto de ley. De hecho, la Constitución establece en el artículo 202, -como se dijo más temprano-, que los entes de enseñanza serán oídos cuando se traten temas vinculados a la educación, ¡y vaya si hay algunos artículos que se refieren a eso! Y los entes de la educación no fueron citados porque, prácticamente, este asunto se consideró de forma fugaz en una sesión de la comisión. Entonces, es obvio que con los elementos que hemos podido recabar vamos a darle el tratamiento con la mayor seriedad del caso, como corresponde.

Respecto de este proyecto de ley, señor presidente, creo que la pregunta clave es: ¿cuánta expectativa genera? Toda la gente que acompaña desde la barra y muchas otras personas que no se encuentran presentes, pero que están pendientes de lo que pueda votar el Parlamento o de que salga esta ley, ¿qué expectativa tienen con relación a lo que se apruebe? ¿Qué pasará el día de mañana cuando el Poder Ejecutivo promulgue esta ley? ¿Se van a resolver muchos temas? Diría que muchas cosas seguirán siendo exactamente igual que hasta ahora. Y eso empieza a generar un círculo vicioso de frustración, donde se retroalimenta el descrédito del sistema político. Anunciamos que, a través de determinados instrumentos legales, daremos a estas personas soluciones y amparo en una cantidad de derechos, pero después vendrá la frustración, al advertir que esos derechos, esas garantías, en la vida real -¡tantas veces se ha manejado!- no encuentran su correlato. Aparecerá la frustración y la búsqueda de un culpable, y los culpables siempre somos nosotros, a veces porque generamos demasiada expectativa.

Este tema tiene dos puntos clave de partida. Es innegable que hoy estamos hablando de un colectivo que ha sufrido discriminación, que ha sufrido la

afrenta de "las mayorías", entre comillas. Eso es innegable. El 88 % de este colectivo sostiene que ha sido discriminado. Y no es solamente autopercepción; todos lo sabemos. A uno lo han criado de una forma, hemos tenido que aprender a reconocer una cantidad de cosas de chicos y hoy estamos orgullosos, precisamente, de predicar con el ejemplo la tolerancia que ha caracterizado a nuestro país. ¿Cuánta menos discriminación habrá por el hecho de que se sancionen muchas leyes que digan que no debe haber discriminación? ¿Alguien cree que por sancionar más de una ley que hable de lo mismo, al otro día habrá menos discriminación? ¡No, señor presidente!

El otro punto de partida importante es el concepto de que gobernar es, entre otras cosas, administrar prioridades. ¿Qué gobernante no quiere la felicidad de su pueblo? ¡Todos quieren la felicidad de su pueblo! Es algo que está en la esencia de pertenecer a un partido político y querer llegar al gobierno para hacer las cosas bien. Unos lo quieren hacer por un camino y otros, por otro, pero gobernar es administrar prioridades, es decidir qué va primero y qué va último, porque para todo no da.

Al comienzo del análisis del proyecto, empezamos a ver una duplicación de derechos: algunos que ya habían sido reconocidos, se vuelven a reconocer. ¿Cuál es el efecto? Si se sigue haciendo lo mismo por quienes tienen que hacer cumplir la ley, se obtendrá el mismo efecto, el mismo resultado.

Hablando del derecho a la identidad, la Ley Nº 18.620, del año 2009, reconoció el derecho a que, por cuestiones de identidad de género, se pueda cambiar el nombre, y existe un proceso previsto para ello. ¿Usted sabe, señor presidente, que el 63 % del colectivo todavía no se ha cambiado el nombre? ¿Por qué? Las respuestas son múltiples: la burocracia, los costos. Me pregunto: ¿no existe en este país un Ministerio de Desarrollo Social que se ocupe de acompañar a este colectivo? ¿No existen abogados en el Mides? ¿No existe un consultorio jurídico en la Universidad de la República? A casi e diez años de la sanción de una ley, que quizás haya generado las mismas expectativas que hoy puede crear esta, a más de diez años de un gobierno que dice que defiende estas minorías, ¿no se pudo profundizar el cambio de identidad? Repito, el 63 % no se ha cambiado el nombre, pudiendo hacerlo.

En cuanto al trabajo, el 66,5 % de la población trans declara estar ocupada y el 30 % no tener trabajo. Le voy a contar algo, señor presidente: de ese 30 % que no tiene trabajo, hay que hacer algunas deducciones. De ese porcentaje, el 8 % o el 10 % no va a tener trabajo, porque le va a pasar lo mismo que al resto de los uruguayos. Vaya descontando: el 30 % no tiene trabajo; al 8 % de ese porcentaje le comprenden las generales de la ley como a todo uruguayo, y no va a encontrar trabajo porque no hay. ¡Y mire que con el 8 % le estoy haciendo un precio importante!

Asimismo, el 18 % del colectivo tiene más de cincuenta y un años. Le puedo asegurar que a nivel laboral no existe una discriminación más horrenda, más horripilante, en una sociedad envejecida como la que tenemos, que ser viejo. Si usted es viejo en este país, no consigue laburo.

Hemos presentado un proyecto de ley que duerme en algún cajón -esperamos contar con la sensibilidad de la comisión respectiva-, para evitar la discriminación por edad. El Estado, el gobierno, cuando hace llamados, dice: "personas de entre tal y tal edad". El colectivo tampoco podrá ingresar a trabajar al Estado si el gobierno mantiene la misma política; este gobierno y los anteriores tuvieron la misma política. Entonces, al empezar a hacer deducciones, uno tiene la duda de cuánto quedará de la expectativa que estamos generando.

Si se estable un cupo en materia laboral de la forma en que está previsto implica que, si seguimos con la tendencia actual de incorporar funcionarios al Estado -en los últimos trece años han ingresado setenta mil nuevos funcionarios-, en quince años todos los integrantes del colectivo trans serán funcionarios públicos. ¿Está mal eso? No sé; creo que es excesivo. Si gobernar es administrar prioridades, sería bueno que esos derechos también los tuvieran otros.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

——Además, el artículo 12, relativo al cupo para ser contratado por el Estado, se vincula con el artículo 64 de la Constitución, porque debe alcanzarse una mayoría especial de dos tercios para que la norma sea obligatoria para los gobiernos departamentales y los entes autónomos.

En cuanto a la educación, existe una Ley General de Educación -Ley Nº 18.437-, que en sus artículos 8º, 18 y 40 consagra derechos para evitar este tipo de discriminación que hoy dicen se salva con esta nueva ley. Por otra parte, no se cumplió con el artículo 202 de la Constitución, que establece que los entes de enseñanza serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes.

Me permito hacer alguna referencia al artículo 16 del proyecto de ley, que en el literal A) establece: "Asegurar que las personas trans no sean excluidas del sistema educativo nacional por razones de identidad de género". ¿Hay que aclarar esto? ¿Es necesario que el Parlamento nacional aclare, como un objetivo específico, a los entes de la enseñanza, que tienen que hacer lo posible para asegurar que los jóvenes no se vayan del sistema educativo?

Señor presidente: convivimos en una realidad en la que seis de cada diez jóvenes no terminan la educación secundaria, y eso es a nivel general. ¿Tenemos que aprobar una ley especial que diga que los entes educativos, los entes de la enseñanza deben retener a los muchachos, deben hacer que no se vayan? El 27 % de los jóvenes de diecisiete años no estudia. ¿Tenemos que hacer una ley especial para eso? No, presidente, ya tenemos leyes para eso. ¡Hay que cumplirlas!

El 35 % del colectivo trans tiene entre dieciocho y veintinueve años. En los últimos trece años, ¿qué hemos hecho, como política activa, para que estos jóvenes de dieciocho a veintinueve años, que como opción de vida han elegido ser trans y a los cuales la ley les reconoce todos los derechos…

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Léase por Secretaría el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 158.- A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición.- Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——Puede continuar el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: en materia de salud, gobernar también es administrar prioridades, y esta ley genera una afectación de recursos. Una intervención quirúrgica genera una erogación. No es hacer una dicotomía preguntarse: "¿Atendemos a los diabéticos con la bomba de insulina? ¿Atendemos a los celíacos que generan algún problema en cuanto a su alimentación?". No, no es hacer una dicotomía, sino decidir a quién atendemos primero. El 78 % de la colectividad, pudiendo hormonizarse, como está previsto, no lo hace. El 61 % no tiene interés en operarse. Entonces, estamos legislando para una minoría de la minoría.

Tampoco compartimos la propuesta del régimen reparatorio, el cupo para el trabajo y otras. La verdad es que tampoco estamos en condiciones de acompañar que los menores puedan hormonizarse sin el consentimiento de los padres. Para muchas cosas en este país los menores no tienen capacidad de discernimiento -como se ha dicho-, pero para estas, sí. Creo que hace falta coherencia en muchos de estos temas, sobre todo cuando está comprometido nada más y nada menos que la identidad de género de una persona en el Registro de Estado Civil. Si pretendemos darle el valor que queremos, tenemos que jerarquizar, poniendo a la Justicia como la única que pueda manejar los temas de cambio en el Registro de Estado Civil.

Vamos a acompañar muchos de los artículos de este proyecto de ley, refrendando derechos que ya están, pero no lo vamos a acompañar en general.

Para terminar, señor presidente, quiero recordar el libro *Alicia en el país de las maravillas*, en el que cuando Alicia cae por un agujero se encuentra con un mundo de fantasía; u otra película más reciente en la que se da a elegir al protagonista entre una pastilla azul y una roja, para que opte entre vivir en el mundo de verdad o vivir feliz en un mundo de mentira. He hecho esta intervención porque no quiero contribuir a un circuito perverso de descrédito.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para soportar la discriminación que este colectivo debió sufrir, hay que tener mucho coraje. Si hoy está acá es porque tiene coraje. Si ha hecho lo que ha hecho para llegar hasta acá es porque tiene coraje. Nosotros, para votar una ley, debemos tener coraje. Creo que el coraje del sistema político es dar

respuestas efectivas, no duplicando derechos, sino generando acciones que ya se pueden llevar adelante en función de los instrumentos legales existentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Señor presidente: se pregunta si es necesario aprobar estas leyes para que los niños o los adolescentes trans no abandonen el sistema educativo. Si tenemos en cuenta que en toda la intervención lo único que se hizo fue repetir cifras, queda claro que se necesitan; de lo contrario, ese gran porcentaje de niños, niñas y adolescentes no abandonaría el sistema educativo.

Se dice que no es necesario legislar con el fin de aplicar políticas afirmativas para la inclusión de esta población. Quiero traer un recuerdo de tiempo atrás, cuando Andrés Scagliola, desde el Mides, hizo un llamado para la población trans y fue denunciado por violar la Constitución por las mismas personas que hoy dicen que no son necesarias las políticas afirmativas. Entonces, son necesarias estas leyes porque, de lo contrario, todo queda en el discurso bonito de que hay incluir. No se quiere legislar, pero tampoco se quiere desarrollar políticas, fuera de la legislación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada Manuela Mutti.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente: nosotros sí tomamos una pastilla, que es la amarilla, por un mundo de verdad, más justo. Por suerte, el diputado preopinante nos iluminó acerca de que las leyes no son necesarias. Nosotros pensamos que son necesarias. Es más: por eso estamos en esto, porque las leyes son necesarias, y la gente nos eligió para legislar.

¿A quiénes atendemos primero? A los más jodidos. Cuando Artigas decía: "Que los más infelices sean los más privilegiados" -y lo refrendamos en todos lados-, creo que también se refería a esto.

Si hablamos de emoción ligada a la razón política, estas son las sesiones que más disfruto, porque la política es eso: una condición humana, la vocación de hacer algo por los demás, por otro que no soy yo, pero que termino siendo yo en el conjunto de la sociedad en la que vivo. Como decía el mexicano premio Nobel de Literatura, Octavio Paz: "[…] para que se pueda ser he de ser otro, salir de mí, buscarme entre los otros, los otros que no son si yo no existo, los otros que me dan plena existencia, […]".

¿Para qué existe la política si no es para resolver los problemas de las personas y las injusticias? ¿Para qué tenemos una democracia representativa, si no es para representar las voces, los gritos de los que no están acá, de los que no están en ningún lado, porque no pueden hacerse oír y deben soportar una segmentación de la sociedad que los lleva a vivir condenados a la oscuridad moral y física? Pero tienen coraje de aceptarse -¡mucho coraje!-, de reivindicarse y de reconocerse. No se achican ante el miedo o el odio ni ante los discursos de odio, y hoy están acá, peleando por sus derechos, en la barra, en Salto, en todos los departamentos, organizados en las coordinadoras de diversidad.

Yo no necesito hablar de Brasil ni de Argentina ni de que estamos en campaña política o de que queremos defender los privilegios de unas minorías. Ayer hubo que defender privilegios de unas minorías, muy pudientes, con buena llegada y buena prensa. Hoy estamos tratando un proyecto de ley integral que es tremendamente humano, porque reconoce la característica más notable del ser humano en comunidad: somos todos diferentes. Se reconocen las diferencias naturales y no las impuestas que hacen que uno o varios segmentos de la población sometan a otros. Se reconoce la necesidad de que uno o varios segmentos de la población tengan oportunidades, vivan unos cuantos años, no sufran problemas en su trabajo o en los centros de salud donde se atienden ni deban prostituirse, mutilarse clandestinamente y ser protagonistas de los chistes de personas que trasladan sus frustraciones sexuales a los que gozan de la libertad de reconocerse tal cual son.

Tengo treinta y un años. No considero un privilegio saber que la alarma del reloj de la vida me va a sonar a los treinta y cinco. ¿Es un privilegio ser objeto de una violación? No paro de imaginarme ese instante en el que algunas se miran al espejo desde la comodidad de sus amplios cuartos, con rímel caro, y observan el hermoso trabajo que hizo un cirujano plástico. ¡Esos sí son privilegios! Pero hay personas que deben inyectarse silicona tóxica para tener lo mismo que otras recibieron pagando US$ 5.000. Ese

es un privilegio, y existe una sociedad injusta que defiende privilegios. Es indignante.

Me gustaría confirmar los rumores de que sí estamos en campaña. Nos reunimos, pensamos, escribimos y votamos. Pensamos en esta campaña de la misma manera que el resto de los legisladores mira para atrás, para los costados o para su interior, y levanta la mano de acuerdo al volumen, a la temperatura o a la presión que se ejerza. Capaz que nos equivocamos al pensar que esto se trata de política y no de física. Capaz que los cuerpos sobre los cuales pretendemos legislar no son un conjunto de partes establecidas en continua construcción, deconstrucción y reconstrucción y son como cuerpos celestes orbitando intocables a la espera de un proyecto de ley que venga del Olimpo. Estamos en campaña, pero no de las chiquitas, sino en una bien grande, en la que los precisamos a todos, a todas y a *todes*, donde nos queremos *todes*, porque si falta alguien, si alguien quede afuera, perdimos la campaña más importante que es la de determinar el tipo de sociedad que queremos: ¿la de unos pocos, enferma y violenta o una en la que ser diferente, y tener la capacidad para ser redunde en un crecimiento individual y colectivo que nos lleve a ser mejores personas, independientemente de nuestros credos?

Déjeme terminar, a riesgo de exponer los versos al enchastre de tanto barro suelto, con un par de renglones del *Hombre que mira al cielo,* de Mario Benedetti:

"que los justos avancen
aunque estén imperfectos y heridos
que avancen porfiados como castores
solidarios como abejas
aguerridos como jaguares
y empuñen todos sus noes
para instalar la gran afirmación".

Finalmente, quisiera decir a *todes nosotres*, de pensamientos confusos y trastornados -diría acá, en sala, un diputado-, que creer en esta ley, creer que esta ley es justa, es necesaria y es urgente, el día de mañana nos va a hacer mejores. Hoy más que nunca estoy convencida de que, gracias a estas leyes, nuestros hijos van a ser mejores, nosotros vamos a ser mejores, porque ellos van a ser más libres, porque les vamos a entregar un mundo mejor.

Había un cura en Salto que una vez escribió un poema -el otro día lo nombré en un acto-, que me gustaría recordar. Quisiera decirles a todos los colectivos que en esta lucha: "Si un amor se atraviesa en el río, navega con él, porque en el cielo de América pobre" -gracias a ustedes- "ya va a amanecer".

Saludo a los colectivos de diversidad que están en la barra y, en particular, al del departamento de Salto.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Agradezco a la compañera, diputada Manuela Mutti, por concederme la interrupción.

Señor presidente: desde la emoción no iba a intervenir, pero me veo obligada a hacerlo. Soy diputada nacional; represento al departamento de Paysandú: tristemente célebre por violaciones gravísimas cometidas en dependencias municipales contra niñas y adolescentes.

Me veo obligada a dejar constancia de mi voto responsable a favor de esta ley, ya que se está cuestionando. ¿Saben qué? Tengo aquí un libro que ya traje infinidad de veces; cada vez que tratamos una ley sobre equidad de género, traigo este libro. Estoy convencida de que la inmensa mayoría de los legisladores y de las legisladoras de este Cuerpo ni siquiera lo han leído: *Producción Legislativa con Equidad de Género y Generacional.- Legislatura 2010-2015*. Nos habla de los desafíos. Y solo voy a leer algo -porque no me va a dar el tiempo para más- de lo que representa legislar y de lo que implica la igualdad real y sustantiva.

Dice así:

"El logro de la equidad en el sistema jurídico es una tarea nunca acabada, máxime cuando hablamos de equidad de género, perspectiva que nos aporta datos de una realidad que afortunadamente se transforma de manera permanente. A medida que los grupos discriminados -tales como mujeres, personas con orientación o identidad sexual no hegemónica, personas con discapacidad, personas pertenecientes a grupos

etnorraciales históricamente excluidos, niñas, niños, adolescentes y adultos/as mayores- se empoderan, participan e inciden en los asuntos públicos, también modifican las formas de relación y convivencia, con lo que aparecen nuevas necesidades y expectativas que exigen revisar las estructuras y las leyes de acuerdo a estos nuevos estándares.

Alda Facio señala que el derecho, en cuanto fenómeno jurídico, comprende esencialmente tres componentes: el formal-normativo (sustantivo), es decir, las normas escritas y formalmente promulgadas; el estructural, integrado por las instituciones que aplican esas normas, y el político-cultural, que comprende tanto el uso que de ellas se haga como los contenidos que las personas les asignen según sus conocimientos y tradiciones.

Estos componentes se encuentran dialécticamente relacionados entre sí de tal manera que constantemente uno es influido, limitado y/o definido por el otro. Las leyes reflejan los contenidos político-culturales de una sociedad y, simultáneamente, actúan sobre esa sociedad, transformándola".

Los invito, una vez más, a que lean todo el libro. Cuando dicen que nuestro gobierno no tiene propuestas, estoy convencida de que no leyeron -jamás se la cita- la *Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030.* Hay legisladores y legisladoras que nunca deben haber abierto ese libro, porque el 8 de marzo, cuando se presentó, estuvieron ausentes, como están ahora, y jamás se van a formar en igualdad de derechos; jamás se van a formar en derechos humanos, a tal punto que desconocen que el artículo 21 del proyecto que estamos considerando en nada innova. En el segundo inciso del mencionado artículo se expresa:

"Los derechos y obligaciones de las personas trans respecto de los tratamientos, programas y prestaciones referidos en el párrafo anterior, se regirán en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 8º y 11 bis de la Ley Nº 17.823, de 14 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia) y en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008 (Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud) y su reglamentación".

Ya está legislado, señores legisladores y señoras legisladoras. No leyeron bien el artículo 21 que estamos considerando.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar la señora diputada Manuela Mutti, a quien restan dos minutos del tiempo de que dispone.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente…

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir nuevamente la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Finalizando, señor presidente, vuelvo a mencionar a mi departamento.

Hace muy pocos días, celebramos la diversidad y un fallo judicial. La Justicia de Paysandú falló a favor de Nicole Vázquez, una transexual que solicitó la custodia legal de su sobrino de cuatro años de edad que estaba judicializado, internado en el INAU. ¿Y saben por qué? Nicole vivía en Buenos Aires y ni siquiera sabía de la existencia de ese niño hasta que el INAU la encontró, porque en su familia tradicional nadie respondió por ese niño. Y Nicole concurría cada treinta días a Paysandú desde Buenos Aires a justificar la tenencia provisoria que le habían dado. ¿Y saben lo que dijo Nicole? "Hoy Paysandú hizo historia y demostró que le importa la lucha de la comunidad LGBT y el bienestar de los niños por vivir en familia".

Entonces, como legisladora por el departamento de Paysandú, me siento en la obligación de tomar esa bandera, votar esta ley y decir a Fabiana, de ATRU Paysandú; a Antonella, de Cerro Largo -ante quienes me comprometí a dar mi voto-, y al colectivo Manos Púrpuras de Paysandú, que la lucha paga; y la lucha significa que el proyecto trans será ley.

Agradezco a la compañera Manuela Mutti por concederme la interrupción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada Manuela Mutti.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: la bancada de nuestro sector Mejor País quiere anunciar que votará este proyecto de ley, y lo va a hacer con absoluta convicción, responsabilidad y tranquilidad de conciencia.

No tenemos ninguna duda de dónde surge y cuál es el origen de este proyecto de ley; no es del partido de gobierno, sino del propio colectivo trans, que ha luchado durante muchos años. Muchos legisladores presentes hemos tenido la oportunidad de dialogar con integrantes de este colectivo, de intercambiar ideas, para generar un instrumento que reafirme derechos que, sin duda, están consagrados en la Constitución de la República pero que, a la hora de las oportunidades, a veces no se pueden concretar.

¿Quién puede poner en duda la vulnerabilidad de las personas trans? Entiendo que es algo absolutamente indiscutible, más allá de que todas las posiciones son muy respetables, sean a favor o en contra.

He trabajado en infinidad de comisiones a través de la Junta Departamental de Maldonado, del Congreso Nacional de Ediles y, después, como legisladora. He visto la cara de la necesidad, del dolor, del rechazo, de la injusticia que se cometió tantas veces y que, lamentablemente, se sigue cometiendo. Esperamos que este sea un instrumento para disminuir esas situaciones en el futuro.

Recuerdo las palabras de un diputado del oficialismo que en la noche de ayer dijo que iba a decir algunas cosas que no nos iban a gustar, que nos iban a molestar. Yo también voy a decir hoy al oficialismo algunas cosas que no le va a gustar y que, tal vez, le vayan a molestar, porque en el Parlamento, en democracia, la libertad de opinión, la libertad de expresión es el bien más sagrado.

Lamentamos la enorme confusión que se ha generado en torno a este proyecto de ley. Y eso es responsabilidad del oficialismo, que no ha dado los espacios y los tiempos para trabajar en el proyecto. Como el tema nos interesa, nos preocupa y hace mucho tiempo que venimos trabajando en él, lo seguimos mientras se desarrollaba en el Senado. Pero no tuvimos la oportunidad institucional que corresponde a la Cámara de Representantes de estudiarlo y aportar nuestras ideas y propuestas. Se dice que en este proyecto de ley se legisla para las minorías. ¡Vaya paradoja! El oficialismo avasalló a la minoría, a la oposición, impidiendo un sano y responsable debate en la comisión correspondiente.

Esta es una ley exprés en la Cámara de Representantes. ¿Dónde están los aportes que podemos hacer? ¿Hay que hacerlos ahora, a lo loco, por la vía de presentar sustitutivos y aditivos? No es la forma; no debe ser la forma. Como legisladora de este Cuerpo, reclamo respeto a la minoría que represento. ¿O acaso suponen que el colectivo trans es propiedad del Frente Amplio? ¿O acaso no sabemos…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- La Mesa solicita a los legisladores que hagan silencio.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Como decía, ¿acaso no sabemos que existen personas trans sin partido político y personas trans que militan en todos los partidos políticos? En el nuestro también. ¿O acaso el oficialismo está demostrando que tiene incapacidad de negociación en los temas que importan y son complejos? Se han acostumbrado mucho, y mal, a las mayorías absolutas, que son legítimas -siempre lo digo-, pero eso no significa que puedan avasallar y acallar las voces de la oposición. ¿Cuál era el apuro de sacar esta ley sin que podamos realizar nuestros aportes?

Vamos a votar el proyecto de ley, pero hay muchas cosas que se podrían haber mejorado, intercambiado y negociado. El proyecto tiene muchísimos errores de redacción, que se convierten en problemas cuando la ley entra en vigencia. No nos dieron la oportunidad de aportar. Igualmente, lo seguimos estudiando a través de las versiones taquigráficas del Senado. Así como todo el colectivo trans tiene la ilusión de que hoy se vote, yo tenía la ilusión de trabajar en este tema y de aportar.

Apoyamos este proyecto de ley porque es precisamente lo que se plantea, y porque lo que está bien, está bien, y lo que está mal, está mal. No me gusta que me arreen con el poncho para un lado ni para el otro. El oficialismo se llena la boca con que lleva adelante esta iniciativa porque le importan los vulnerables. ¡No le importan los vulnerables! Basta ver lo que sucede en los hospitales de ASSE, la

insensibilidad que demuestran cuando se necesita un medicamento de alto costo; la insensibilidad con los discapacitados. El gobierno nacional no hace cumplir los cupos; no se cumple con la ley para personas con discapacidad que reglamentó el Poder Ejecutivo. No hay sensibilidad con las cooperativas de viviendas, que reclaman una cuota justa, de acuerdo con los salarios; parece que no son vulnerables. ¡No hablemos de la Agencia Nacional de Vivienda! Con el Sistema Nacional de Cuidados sucedió lo mismo: apuro por aprobar la ley. ¿Y los recursos? "Después veremos de dónde salen", pero no están. El Sistema Nacional de Cuidados, que es una gran herramienta legislativa, a la que apuestan los discapacitados, cae en el olvido, igual que la ley de discapacidad. ¡Y no hablemos del Mides y de su funcionamiento! ¿De qué sensibilidad, apoyo y políticas sociales para los vulnerables nos hablan, cuando acaban de retirar los apoyos alimentarios a los niños en riesgo nutricional y a las adolescentes embarazadas? Queda muy lindo decir que apoyan a los adolescentes para que puedan tener sus tratamientos de cambio de sexo, pero a las adolescentes embarazadas en situación de desnutrición le retiran los apoyos alimentarios. ¿De qué vulnerabilidad y políticas sociales habla el gobierno nacional?

El Mides concentra el 80 % de su estructura en la capital del país, y dispuso que solo va a atender a los niños que nazcan en el Pereira Rossell, como si en el resto del país no nacieran niños pobres y con necesidades nutricionales.

Este asunto es muy delicado, y por ahí se anda diciendo disparates, como que esta ley pretende dar un sueldo, o tanta y cuanta plata, a todos los que sean trans. Es falso, porque este proyecto de ley no prevé eso. Pero que se diga eso es responsabilidad del gobierno, del oficialismo, del Frente Amplio, que lo tira para que no nos ocupemos de los temas que preocupan al resto de la población: la inseguridad -de la que los trans también son víctimas-; la falta de empleo, que aqueja a toda la población; la educación, que nunca recibió tanta plata, pero nunca estuvo peor; el déficit del Estado, que es el más grande de la historia, de más de US$ 2.500.000.000. Entonces, hagamos una gran confusión, que nadie entienda en qué consiste la ley trans, así se pelean todos y se distraen: le quitamos la importancia y el respeto que la colectividad trans merece con relación a este tema.

Por otro lado, en medio de esa confusión, nos dicen: "¿Y van a legislar para una minoría tan chiquita?". ¡¿Perdón?! ¡En este Parlamento legislamos todos los días para las minorías! Todos los días aprobamos leyes que afectan a pequeños colectivos, de distintas características. El problema no es ese. Yo apoyo esta iniciativa, pero quiero que el Poder Ejecutivo, después, la reglamente, que no la deje tirada, como hizo con la ley para personas con discapacidad, y que otorgue los recursos que se prevén, para que esa pequeña minoría tenga los derechos y las oportunidades que reclama, y no sea otro engaño a un sector vulnerable, como algunos que mencioné.

Con respecto al contenido del proyecto, vamos a votarlo en general, pero no apoyaremos aquellos temas que se relacionan con los menores. El instituto de la patria potestad está vigente, es sagrado y debe respetarse. No significa que los menores no puedan acceder a los tratamientos o, incluso, a las cirugías, pero debe ser con el consentimiento de sus padres o de sus tutores legales. Estamos convencidos de eso. Y si hay una negación en ese sentido, está la posibilidad legal ya consagrada en el Código de la Niñez y la Adolescencia para esos casos. No es necesario generar una confusión general incorporando ese párrafo a este proyecto de ley.

Tampoco estamos de acuerdo con el subsidio. No nos supieron explicar cuál el porqué. Claro que el Estado no se va a fundir, porque unos hablan de quince casos; otros, de treinta; de $ 11.000. Pero si el argumento es la persecución durante la dictadura militar, ya hay muchas leyes para reparar esas injusticias, y las apoyamos. Si el argumento es la edad, no lo entendemos, y si el argumento es que son solo treinta, ¡menos!, porque no queremos legislar con nombre y apellido. Entonces, ante la duda y por respeto a todas las demás personas trans que trabajan y buscan salir adelante dignamente y, en muchos casos, dejar la prostitución, a través de la educación, la capacitación y la inserción laboral, no apoyamos el subsidio. Respaldamos todo lo que sea capacitación e inserción laboral. Esa es la política pública -que esperemos se lleve adelante y no quede solo en la letra de la ley- que va a dignificar la vida de las personas trans.

Por último, proponemos un aditivo al artículo 5º, que es incluir la identidad de género entre los datos

solicitados en los censos. Nosotros pensamos que en todos los formularios de la Administración pública donde el gestionante tenga que dar sus datos y se le pregunte el sexo debe agregarse un campo a ser rellenado con la identidad de género. La falta de esa información trae enorme cantidad de problemas cuando una persona trans se presenta a realizar un trámite.

También vamos a proponer un sustitutivo al literal H) que refiere el artículo 14, sobre la ley de promoción de inversiones. Nos parece una muy buena idea que si las empresas son beneficiadas para promover la inversión, se ocupen de incorporar a gente en situación de vulnerabilidad social y a personas trans -dentro de la diversidad sexual-, y que se contemple la equidad de género -las mujeres están en desventaja a la hora de ingresar al mercado laboral-, que no haya límite de edad -la edad es otra condición que limita el acceso-, que se incorpore a los discapacitados y a otras personas, como los adictos en rehabilitación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, presidente.

Tampoco vamos a votar los artículos 10 y 11, que refieren al subsidio, por los motivos que ya expresamos.

Finalmente, solicitaremos que se desglosen los párrafos que refieren a los menores, porque no los vamos a votar.

¡Aquí está el pañuelo también! No está para hacer bulla, no está para que luzca bonito: está por convicción y por responsabilidad para con este tema.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: nos sentimos honrados de presenciar este momento histórico que vive el Parlamento uruguayo, hoy en forma particular la Cámara de Representantes, avanzando con la aprobación de una nueva ley en lo que se ha denominado "la agenda de derechos".

Quiero destacar algo -por más que varios legisladores y legisladoras que han hecho uso de la palabra lo han remarcado-: el proceso de este proyecto de ley. Es un proyecto que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, del gobierno nacional del Frente Amplio. En mayo del año pasado, este proyecto fue enviado con la clara intención -así expresada en la exposición de motivos- de que las personas trans que viven en Uruguay logren el pleno ejercicio de sus derechos, reconociendo aquello a lo que en más una oportunidad algunos legisladores han hecho referencia, que el colectivo trans que vive en nuestro país ha sido históricamente víctima de estigmatización, discriminación y violencia social y estatal solo por ser trans: no por otro motivo, no por tener opciones de izquierda, no por acciones u omisiones, sino solo por ser trans.

La discriminación sufrida por las personas trans también se da en el ámbito de la familia, y se pusieron ejemplos. Asimismo, se habló del acceso a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la cultura.

Este proyecto, que fue enviado por el Poder Ejecutivo contiene también algo que entendemos justo, como la reparación a un pequeño sector de uruguayos que fueron víctimas de violencia de Estado por ser trans, no por otro motivo. Por lo tanto, no están incluidos en otras leyes reparatorias.

En Uruguay debe ser muy difícil encontrar a alguien que este año no haya escuchado alguna referencia a que existía un proyecto de ley trans que estaba siendo discutido en el Parlamento. Federico Graña también se encargó, recorriendo todo el interior, de hacer presente este proyecto, de fundamentarlo, de generar ámbitos de discusión, a los que incluso fuimos invitados los diputados del interior y, quienes quisimos, pudimos concurrir, participar, informarnos, dar nuestra opinión, discutir. Particularmente, dije a Federico que su aspiración en cuanto a los tiempos era muy ambiciosa, y quizás esto tan uruguayo de votar un proyecto de ley sobre los plazos me da la razón.

Pocas veces los parlamentarios, los diputados, discutimos un proyecto de ley con mucha gente en la barra. Hoy, se da una de esas instancias, y eso nos dice algo.

Además, está la particularidad etaria. Los jóvenes -hay muchos que son más jóvenes que nosotros, que nos sentimos jóvenes con nuestros cuarenta y seis años- viven la agenda de derechos de otra manera y

han marcado a la sociedad uruguaya una forma de avance cultural.

Quienes somos de izquierda sabemos que es mucho más fácil cambiar las relaciones económicas o la cuestión material; cambiar la cultura, la forma de pensar de una sociedad, quizás sea la tarea más difícil. Y este proyecto de ley viene también a cumplir ese rol para que cada vez más uruguayos y uruguayas tengan una visión distinta acerca de los derechos, de las relaciones entre las personas, acerca del ser, como decía algún diputado.

Este proyecto de ley, que fue enviado por el Poder Ejecutivo, con una discusión parlamentaria de idas y venidas, tiene un componente con el que no toda iniciativa cuenta: 60.000 firmas de la sociedad fueron presentadas para avalarlo. Hubo una movilización de colectivos interesados en esta aprobación, y eso le hace bien a la democracia, al funcionamiento que debe tener el Parlamento. Es muy difícil no tomar en cuenta la opinión de la sociedad expresada, inclusive hoy, en la sesión de la Cámara de Representantes.

A veces, queda lindo venir al Parlamento y hacer un discurso; queda lindo que nosotros, que somos representantes del interior, hagamos compromisos con colectivos sociales que reclaman una votación, pero resulta que después, a la hora de las definiciones, no participamos. Eso ha sucedido muchas veces en este ámbito, y hoy lamentablemente vuelve a ocurrir. De todos modos, saludo a quienes han tenido la valentía de expresar su voto favorable a un proyecto de ley que me imagino puede generar alguna recriminación en sus partidos políticos.

Recuerdo lo del principio: en lo personal, es un honor participar de este día histórico, en el cual vamos a dar sanción definitiva a un proyecto de ley integral para personas trans.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada Stella Viel.

SEÑORA VIEL (Stella).- Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar, agradezco al colectivo, por el aprendizaje. Con muchísimo respeto, deseo expresar que los seres humanos debemos crecer día a día para honrar la vida y -como dijo la diputada Mutti hace un rato- dejar a nuestros chicos un futuro no tan hipócrita, un futuro más limpio.

También quiero agradecer de corazón a los compañeros legisladores y a las compañeras legisladoras que hoy nos acompañan -saben a quién me dirijo-, porque no es fácil estar en esta discusión y apoyar al partido de gobierno después de todo lo que se oyó en sala.

¿Qué significa para el Uruguay tener una ley integral para personas trans? A mi juicio, el objetivo es promover una ley que consagre la equidad de género, de modo de eliminar todo tipo de discriminación que constituya una violación del principio de igualdad consagrado en nuestra Constitución, de la cual tanto se habló.

Reconocer, visibilizar e integrar este colectivo a nuestra sociedad no es crear privilegios, señor presidente. La importancia de esta iniciativa está en legitimar la identidad de género trans, regulando varios aspectos vinculados con este colectivo marginado y olvidado por la sociedad uruguaya.

Otro de los puntos que recoge este proyecto es la necesidad de reparar moralmente a aquellas personas que fueron perseguidas en dictadura y en democracia por su condición trans. Culturalmente, son personas que han tenido que vivir escondidas, sobreviviendo como han podido, sometiéndose a abusos de poder de cualquier tipo, hasta el de la propia sociedad que las mantuvo ocultas.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de personas trans? El término "trans" define a personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a aquella asociada con el sexo asignado al nacer. La identidad de género se hace, se construye.

Voy a hacer algunas consideraciones respecto a la diferencia entre sexo y género.

El sexo se asigna al nacer y hace referencia al estado biológico de una persona como hombre o mujer; se encuentra asociado, principalmente, con atributos físicos, tales como los cromosomas, la prevalencia hormonal y la anatomía interna y externa.

El género hace referencia a los atributos, a las actividades, a las conductas y a los roles que una sociedad en particular considera apropiados para niños y hombres, o niñas y mujeres. Estos influyen en

la manera en que las personas actúan e interactúan y en cómo se sienten sobre sí mismas.

Mientras los aspectos del sexo biológico son similares entre las distintas culturas, los aspectos de género pueden resultar diferentes.

Se afirma que la población trans es discriminada, que históricamente ha sido privada de la posibilidad de gozar de las libertades más básicas y de tener una vida digna en nuestro país. ¿Qué evidencia existe al respecto? Para conocer algunas características de la población trans vamos a hacer referencia a datos que surgen del censo a personas trans realizado en 2016 por el Mides, en convenio con la Universidad de la República.

En Uruguay, la población trans comprende a 933 personas, de las cuales el 88 % son mujeres trans y el 12 %, varones trans. El 40 % del total se concentra en Montevideo, distribución similar a la registrada para el total de la población nacional.

Un dato importante que surge del censo es que la mayor parte de la población trans -el 63 %- no ha iniciado el trámite para el cambio de nombre y sexo en el documento de identidad. A este respecto, el artículo 6º del proyecto de ley, que refiere a la adecuación del nombre, sexo y documentos identificatorios, propone una flexibilización del trámite, incluyendo a los menores de edad. Lo expuesto estadísticamente puede molestar, pero es real y cierto, y solo se le puede llamar desconocimiento o discriminación.

En lo que refiere a la cobertura y al acceso a la salud, el 96 % de las personas trans se atiende en algún centro de salud: el 85 %, en Salud Pública; el 11 %, en mutualistas, y el 2 %, en emergencias móviles. El 30 % señaló que, estando enfermo o enferma, no consultó a un médico. El 29 % de las personas censadas declara haber sufrido alguna situación de discriminación en los centros de salud. Los artículos 19, 20 y 21 del proyecto de ley promueven el derecho a la salud a través del Sistema Nacional Integrado de Salud sin ningún tipo de discriminación.

Con respecto a la intervención quirúrgica de cambio de sexo, los datos indican que el 38 % de la población trans censada declara que no se la hizo, pero que le gustaría hacérsela; el 61 % no tiene interés en realizársela, y el 1 % restante se la ha realizado.

El 24 % de las personas trans en algún momento de su vida se inyectó alguna sustancia en su cuerpo para cambiar su apariencia física. El 73 % de esas personas se inyectó silicona líquida; el 21 %, aceite de motor, y el resto aceite mineral y otras sustancias. Hace un rato se habló del corto tiempo de vida que tienen estas personas, y es lógico; estas estadísticas nos ponen en alerta.

Entre las personas trans que se hormonizan, el 51 % lo hace con prescripción médica; el 37 %, se autoindica, y el 11 % lo hace por recomendación de amigos. De las personas que se hormonizan con prescripción médica, el 85 % lo hace en dependencias públicas.

Esta ley busca considerar y reparar la complejidad de las situaciones de exclusión y discriminación que ha enfrentado y enfrenta la población trans. En ese sentido, se establece una serie de acciones afirmativas cuyo objetivo son los mecanismos de discriminación y garantizar a las personas trans el pleno ejercicio y goce de sus derechos como ciudadanos.

Es fundamental que esta ley ampare y reconozca los derechos de esta población, especialmente para que los trans y las trans desarrollen su vida como cualquier persona heterosexual u homosexual, considerando que muchas de ellas desde muy jóvenes son expulsadas de sus hogares. ¿Por qué las personas trans son expulsadas de sus hogares a edades tan tempranas? Es una pregunta en la que resulta deseable enfocar más los debates, cuestionando qué derecho tienen esos padres y esas familias a expulsar a sus hijos o hijas. ¿Cómo han ejercido la patria potestad esos padres? ¿Dónde están las denuncias a su incumplimiento?

Para los que afirman que ya existen las leyes que nos hacen iguales a todos ante la ley y que con este proyecto se trata de dar privilegios a un grupo por sobre el resto, permítaseme decir que no es cierto. Si este grupo de ciudadanos y ciudadanas no sufriera la discriminación de las instituciones que integran nuestro Estado, no estarían hoy aquí. Si las leyes vigentes se cumplieran, es claro que no estaríamos discutiendo una ley que sancione a todos y a todas, como

sociedad, por todo el daño moral, físico e institucional del que han sido y siguen siendo víctimas.

Nos resulta casi imprescindible preguntarnos qué resortes se activan en este sistema cultural que hace tan difícil su inclusión y aceptación. ¿El entrecruzamiento de valores y de creencias socioculturales que nos atraviesa desde toda nuestra vida resulta más poderoso que el afecto y el amor necesarios para comprender y lograr la empatía con estas situaciones y su aceptación? Hemos llegado al extremo de necesitar un instrumento legal para garantizar el acceso a una vida digna e integrada en todas las áreas de la sociedad democrática.

A este colectivo, toda la sociedad debería pedir perdón, y me incluyo, por no haberlo tenido en cuenta y, especialmente, por no haber emprendido este camino mucho antes. Estamos viviendo tiempos de profundos cambios y necesitamos estar dispuestos a llevarlos a cabo; reconocernos como iguales no solo en el discurso es un ejercicio de cada día; despojarnos de preconceptos de otros tiempos, mirarnos a la cara para comprendernos y respetarnos por ser humanos y no por las apariencias, solo es posible desde el amor y la comprensión, y no desde el miedo y la diferencia. Nuestra Constitución tiene la virtud de ser un país laico. No creo que ninguna religión se base en el odio o el desprecio a otro ser humano, por lo que los que niegan la realidad escudándose en una supuesta fe solo buscan reafirmar diferencias y profundizar el odio.

No creo que haya mucho más para decir. Simplemente, manifiesto mi total solidaridad con todos y con todas, y pido perdón una vez más por no haber despertado antes. Doy gracias por estas enseñanzas, que fueron muchísimas, y que involucran a toda mi familia. Hoy, en este recinto, esta ley trans ya es una realidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: vamos a votar en contra de este proyecto de ley, no porque no queramos hacer algo para contribuir a superar o acompañar el sufrimiento de las personas que sufren de disforia de género o que tienen una identidad transexual -estoy seguro de que este Parlamento nadie quiere eso-, como bien se dijo en reiteradas ocasiones. Son sufrimientos que se traducen en diversas dimensiones. Sin duda, una de ellas es la discriminación, que debemos reconocer. Por eso, creo que una de las motivaciones más valiosas para abordar este asunto es el reconocimiento de que la discriminación existe. Como todos sabemos, la discriminación no existe por una cuestión legal, sino por otras razones que podrán superarse por mecanismos que no son precisamente los legales.

Votaremos en contra porque creemos que esta no es la mejor solución para contribuir a superar el sufrimiento de cierto número de uruguayos -no importa cuántos- que merecen toda nuestra atención y acompañamiento. Sin atribuir intenciones, es mi deber, como parlamentario, denunciar que la forma como el Frente Amplio ha abordado este tema, esta necesidad, esta demanda y este sufrimiento, ha sido la peor posible. Flaco favor le ha hecho el Frente Amplio a los uruguayos transexuales, a las personas que padecen disforia de género, con la forma como se ha tratado este proyecto de ley. Si analizamos la realidad, lo que está pasando en estas horas, el resultado ha sido muy negativo en cuanto a incluir, en cuanto a superar la discriminación.

Por supuesto que no voy a atribuir intenciones, pero el resultado de abordar este tema de esta forma ha sido exponer a las personas a la burla, a la exclusión que queremos superar. Basta escuchar los análisis que se han hecho en estas horas: en la mañana de hoy, en un medio que me entrevistaba, me tocó escuchar el informe de un analista sobre la enorme repercusión que había tenido la forma en que el Poder Legislativo ha abordado este tema, que ha sido, realmente, de las mayores de este país, el Uruguay reciente, y que había contribuido a dividir, como nunca, en un tema de esta naturaleza -reitero-, exponiendo a la burla y al odio, lo que se veía traducido en las redes sociales.

Si realmente hoy se buscaba -un editorial de un diario lo explicaba muy bien- contribuir a superar esa discriminación y ese sufrimiento -como creo que todos queremos-, se debería haber tomado otro camino, como buscar consensos para lograr una solución verdadera, sostenible y por mucho tiempo, lo que no se hizo.

Queda claro lo que ha pasado al traer el tema a la Cámara en menos de cuarenta y ocho horas de

aprobado en el Senado: nos han privado de escuchar más a la ciencia. Este es un tema que requiere escuchar mucho a la ciencia; requiere también mucha reflexión ética para ver cuáles son las mejores soluciones, y no dividir en bandos -lo que nadie quiere-, porque a quienes más daña es, precisamente, a aquellos que hoy esta ley pretende beneficiar.

Por eso, como denuncia, como mensaje, por la peor forma con la que se ha pretendido ayudar a quienes hoy sufren esta situación, vamos a votar en contra.

No vamos a permitir -a nadie- atribuirse mayores sensibilidades ni mayores empatías. La función de un legislador no es solamente la empatía; un legislador está en una de estas bancas para buscar las mejores soluciones.

Por algo este proyecto no cuenta con buena parte del apoyo de los legisladores y de los miembros de este Parlamento: no es la mejor solución, por muchas razones que no me va a dar el tiempo exponer, pero una de ellas es proponer los tratamientos hormonales como una solución mágica, como una solución fuera de toda duda científica.

Hace unos momentos una diputada desestimaba, por falta de méritos, a un profesor estadounidense —Paul Hruz—, de una de las principales universidades y centros hospitalarios que más trabajaron en este tema, quien estuvo, generosamente, aportándonos datos El día en que vino al Senado, tuvimos la suerte de escuchar a quien, con mucha humildad, a pesar de su currículum y de todas sus investigaciones -es de los investigadores que viene tratando este tema desde hace más tiempo y ha visto más casos-, nos decía con argumentos, con fundamentos -es profesor asociado de pediatría y de biología celular y fisiología de la Universidad de Washington, en San Luis-, que estos tratamientos implican muchos riesgos para la salud, que no está demostrado que realmente beneficien a quien los hace. Trajo estudios de miles de casos -no trabaja en un centro experimental, lo que aquí se ha dicho varias veces, así como que tiene pocas decenas de casos-, que demuestran que estos tratamientos, muchas veces, en un porcentaje muy alto, no terminan generando los beneficios que se prometen: la felicidad, luego de un tratamiento hormonal o de una cirugía. Después de estos tratamientos, lamentablemente, también se dan índices altísimos de suicidios.

Por eso hubiéramos querido abordar en profundidad este tema tan serio, tan doloroso, que a todos nos lleva a atenderlos -por lo menos, a mí, que tengo amigos transexuales- y, de alguna manera, a sufrir con ellos…

(Murmullos.- Campana de orden)

——…a buscar las mejores soluciones, que -reitero- ¡ojalá fuera tan fácil obtener con tratamientos como los que en este proyecto de ley se están legitimando!

Quizá se quiso imponer este proyecto en menos de cuarenta y ocho horas porque, realmente, no se busca la mejor solución; de lo contrario, a uno le cuesta explicar y explicarse el porqué de este apuro.

Tenemos derecho a plantear que este proyecto, así como se ha impuesto, tiene cangrejos debajo de la piedra, y el cangrejo debajo de la piedra se llama "ideología de género".

(Manifestaciones en la sala y en la barra.- Campana de orden)

——Por supuesto, la reacción que escuché después de hablar de ideología de género se debe a que es lo que se quiere ocultar, y cuando un legislador, respetuosamente, la menciona, varios legisladores gritan. ¿Por qué? Porque no quieren escucharla.

Probablemente, esos que gritaron son los que detrás de este proyecto quieren imponer -usando y manipulando a personas que sufren- ideologías que son mucho más profundas y que tienen otro tipo de objetivo, que no es contribuir a superar el sufrimiento de las personas transexuales, sino imponer concepciones individualistas de la persona, destruir a la familia bajo el eufemismo de la deconstrucción. Se apuesta, como se ha dicho, a la felicidad que aparentemente pueden lograrse solo con elegir el sexo o la identidad sexual que se quiera, dejando de lado la experiencia humana que nos ha demostrado -en la cual nosotros creemos- que esta no pasa por ahí. La felicidad humana incluye otras dimensiones mucho más profundas de la persona que, por supuesto, trascienden su cuerpo y el aspecto sexual.

Por eso, vamos a votar en contra, como denuncia de esta forma y de sus contenidos, porque no es la mejor solución, pone en riesgo la salud de muchos uruguayos, y promete soluciones y beneficios que la ciencia ha demostrado que no se alcanzan así.

Ha faltado la reflexión ética que a estos proyectos tan complejos e importantes debió darse en esta Cámara durante mucho más tiempo, escuchando más a la ciencia, más a todos quienes tenían para aportar sobre esta problemática; lamentablemente, no lo hemos podido hacer.

Es una mala solución y, reitero, los resultados, en estas horas, demuestran que ha dividido más a los uruguayos, que ha expuesto a las personas transexuales, cuando lo que tenemos que hacer es incluirlas en forma plena, de manera integral. Muchos uruguayos se han expresado en contra de este proyecto -no solo legisladores- a través de las redes, de la opinión pública y de diferentes medios, y la forma como pretende imponerse demuestra que no se priorizó a quienes se dice se pretende beneficiar, sino que responde a otras motivaciones, a otros intereses, entre los cuales, una vez más, denunciamos el intento de imponer ideologías, como la de género que, además, como todos sabemos, vienen de afuera y algunos han llamado la famosa "colonización ideológica".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada Elena Ponte.

SEÑORA PONTE (Elena).- Señor presidente: ya estamos llegando al final de la discusión de este proyecto de ley que, como bien se ha dicho, fue presentado el año pasado a iniciativa del Poder Ejecutivo.

Es un proyecto que da cumplimiento a los compromisos asumidos por nuestro país en numerosos tratados y convenciones internacionales o de derechos humanos. Los principios de Yakarta que se establecieron en el año 2007, y también fueron apoyados el año pasado, dan cuenta de los avances y de las dificultades que enfrenta el colectivo LGBT. Estos principios se establecen como una guía para organizaciones y gobiernos de todo el mundo para regular los derechos humanos de la población LGBT.

Por lo tanto, diríamos que, como siempre, estamos cumpliendo con los compromisos asumidos y dando cuenta de las respuestas a una realidad sufriente que no es solo de nuestro país, sino que podemos encontrar en el universo entero.

El proyecto nos llega del Senado, que trabajó intensamente en los meses anteriores y recibió a innumerables delegaciones que dieron cuenta de su apoyo o su rechazo. Como decían los compañeros y las compañeras preopinantes, el proyecto tuvo una gran difusión en la prensa e hizo que la sociedad entera se preocupara, viera, descubriera e iluminara la discusión pública, cosa que estaba tardando en nuestro país.

La aprobación del Senado recogió un trabajo maduro y consistente que se vio respaldado por las sesenta mil firmas de ciudadanos y ciudadanas, comprometidos con la búsqueda de una sociedad inclusiva, respetuosa de la diversidad, que solicitaba la aprobación de una "Ley trans ya", y aquí estamos.

Hoy es responsabilidad de esta Cámara dar sanción a este proyecto que cumple con la responsabilidad de generar las políticas públicas imprescindibles para avanzar en el pleno ejercicio de los derechos de las personas trans, una población que, como se ha documentado fehacientemente en las intervenciones anteriores, viene sufriendo el estigma, la discriminación, la violencia, el abandono, la pérdida afectiva y la vulneración de sus derechos ciudadanos desde tiempos inmemoriales.

Tenemos la convicción de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de cada persona y, por lo tanto, no deben ser motivo de discriminación ni abuso.

Es por estas razones, señor presidente, que voy a votar afirmativamente el proyecto, con profunda convicción y alegría, porque también nos interpela desde lo profundo, tal como se ha visto en casi todas las intervenciones realizadas en esta Cámara.

Decíamos que el proyecto tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, pero la verdad es que llega a esta instancia impulsado por la fuerza de los colectivos militantes por la diversidad sexual que se han organizado, han luchado, han tocado todas las puertas, han manifestado, han ido a los medios de comunicación, han demandado por sus derechos permanentemente y se han abierto, han contado sus historias de vida duras, de dolor y sacrificio y hoy, por esta acción militante, ya no pueden ser ignoradas porque han visto la luz.

Es una lucha de años que hoy se ha amplificado. Quiero recordar, como antecedente institucional que hoy se hace efectivo -con lo que supongo será la aprobación de esta ley-, el compromiso asumido desde hace más de diez años por la Intendencia de Montevideo, que priorizó en sus planes de igualdad la transformación de los patrones culturales de género, llevando adelante no solo acciones de sensibilización y comunicación, sino acciones efectivas desde el ámbito de la salud, desde las policlínicas municipales o de la atención psicosocial y jurídica de las personas trans en la Comuna Mujer Región Centro o desde la inclusión de personas trans en los llamados de barrido otoñal.

Estas políticas promovían la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones y el respeto por la diversidad sexual. Se trataba de políticas que también contaban con el apoyo comprometido de los funcionarios y las funcionarias de la Intendencia; puedo dar fe de su sensibilidad y empatía. Seguramente, muchos de quienes hoy nos escuchan recordarán estos eventos, porque participaron en su creación.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Núñez Fallabrino)

——En el año 2006, la Intendencia de Montevideo instaló la Mesa de Diversidad Sexual, que se constituyó en el primer espacio promovido por el Estado que nucleaba a diversas organizaciones en defensa de la diversidad sexual y a las instituciones públicas comprometidas con la promoción de los derechos de la población LGBT. En ese marco, a propuesta de las organizaciones que integraban la Mesa, se declaró setiembre como el mes de la diversidad sexual —no solo de la diversidad—, porque este año, en las celebraciones se veía una difuminación del verdadero sentido del mes de la diversidad sexual.

Durante todos estos años, este mes ha abierto espacios para la promoción de los cambios culturales necesarios para eliminar la discriminación por razones de identidad de género. El mes de setiembre se cierra con una marcha multitudinaria, enorme. Este año, la marcha convocó a ciento veinte mil personas, que recorrieron con fuerza incontenible nuestra ciudad al grito, al canto, a la demanda de "Ley trans ya". ¡Aquí está la ley! Es lo que van a lograr dentro de un rato.

Vuelvo al análisis del proyecto de ley. A esta altura del debate, ya se han abordado los aspectos fundamentales que contiene, así que solo voy a señalar dos aspectos que creo, quizá por ser docente, constituyen uno de los pilares -el otro es el trabajo- en los que se apoya el desarrollo armónico de las personas, habilitándolas a llevar adelante su vida en las mejores condiciones: la salud y la educación.

Como se ha dicho, el primer Censo Nacional de Personas Trans nos da cifras. De sus resultados se desprende que el fuerte acoso cotidiano de docentes, funcionarios y compañeros que enfrentan las personas trans en los centros educativos genera que el 75 % haya dejado sus estudios, que el 60 % tenga el ciclo básico incompleto y que la edad promedio de abandono del sistema educativo sean los catorce años. Esta situación no es admisible en un Uruguay que ha tenido la educación de niños, niñas y jóvenes como una de sus obligaciones fundamentales. ¿Qué hemos hecho, dónde no hemos mirado para que todos esos niños, esas niñas y esos adolescentes hayan desertado en forma temprana del sistema educativo?

Para comenzar a subsanar esta pérdida, el proyecto establece que los organismos responsables de las políticas educativas de todos los niveles deben asegurar la inclusión de las personas trans a lo largo de toda su vida educativa. Además, describe sus obligaciones específicas: asegurar que las personas trans no sean excluidas del sistema por razones de identidad de género y prestarles apoyo psicológico, pedagógico, social y económico, con el fin de concretar su efectivo desarrollo académico y social. También establece la obligación de incorporar a las personas trans en programas que les permitan culminar sus estudios en todos los niveles educativos.

Obviamente, tenemos claro que la aprobación del proyecto de ley no asegura el cumplimiento de estas obligaciones, pero es bueno conocerlas para exigir que se cumplan los derechos cuando en las instituciones responsables no se toman las medidas pertinentes.

Ahora vamos a hablar de la salud. En la exposición de motivos del proyecto se reconoce que la situación es compleja y que, si bien se han producido algunos avances, el sistema de salud en su totalidad debe destinar recursos para el abordaje de las necesidades específicas vinculadas con la salud de las

personas trans, garantizando el acceso a tratamientos de hormonización y a operaciones de reasignación de sexo, entre otros.

En los artículos 19 a 21 se prohíben todas las formas de discriminación de las personas trans que afecten su derecho al acceso a los servicios de salud. Además, se establece la necesidad de elaborar protocolos de actuación que prevean la constitución de equipos profesionales y especializados en identidad de género y diversidad sexual, el derecho a la información y el asesoramiento con relación a sus necesidades específicas, el respeto a la confidencialidad de los datos y el derecho a la atención integral para adecuar su cuerpo a su identidad de género.

Hoy celebramos estas disposiciones, pero duele tener que decir que, lamentablemente, nacen de la experiencia, de las afrentas sufridas hasta ahora por las personas trans y, también, por los gays y las lesbianas en muchos ámbitos de la salud, con honrosas excepciones. Esas experiencias han quedado grabadas a fuego en su vida cotidiana, luego de transitar por tantos pasillos, sufriendo la desconsideración y el estigma.

La buena noticia es que, ahora, el Estado asume su responsabilidad de garantizar la igualdad de derechos a la salud de toda la ciudadanía, sin exclusiones. En este punto, no puedo menos que preguntarme por la ideología de género, aspecto que ha estado presente en varias de las intervenciones anteriores. La realidad es que no existe; esto es lo más importante: es un concepto inventado. El género es una categoría que cualquier ideología puede usar si verdaderamente le interesa analizar a la sociedad en toda su complejidad y en los desequilibrios de poder que crean las grandes inequidades y que hoy, a través de esta iniciativa, estamos tratando de corregir.

También se abundó en conceptos vinculados a que el proyecto que vamos a aprobar hoy no tiene que ver con la igualdad, sino con privilegios. Yo digo que no es así. Esto tiene que ver con una reparación. Si bien la Constitución y las leyes garantizan derechos universales, la cruda realidad nos demuestra que eso no alcanza. Esta iniciativa es necesaria para poder satisfacer demandas tanto tiempo postergadas, para aprender a reconocer la existencia de las personas trans en toda su humanidad, para reconocer que tienen iguales derechos que los demás ciudadanos y para que nadie quede atrás, como establecen los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, con la que también estamos comprometidos.

Además, este proyecto de ley consagra el derecho a decidir; no obliga a nadie a hacer lo que no quiere. Solo garantiza que cada persona sea la mejor versión de sí misma y tenga derecho a hacer lo que quiere.

Finalmente, saludo y felicito a la comunidad trans que hoy nos acompaña, militante, y que con su lucha persistente ha hecho realidad este proyecto de ley. En Antonella, Paola y Collette saludo a todas las activistas trans, a quienes tanto debemos por su lucha sin claudicaciones.

Gracias, señor presidente.

24.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Felipe Carballo.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

25.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Continuando la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a votar en general este proyecto de ley, pero con algunas salvedades. Reconocemos el trabajo de décadas de la organización civil, que ha luchado por sus derechos. Hoy, gracias a esa lucha, tenemos esta iniciativa. Sin embargo, consideramos que este proyecto no es la solución, porque algunos de sus artículos -que luego vamos a comentar- tienen aspectos a mejorar y hay otros que no compartimos.

Quienes conocen nuestra trayectoria, saben que hemos dedicado nuestra vida al activismo social. Pertenezco a un colectivo de las mal llamadas

"minorías"; lo digo porque sumadas somos mayoría. He luchado, hombro a hombro, con grupos que también padecen el flagelo de la discriminación, la exclusión y la estigmatización social, ya sea por cuestiones relativas al sexo, al género, a la religión, a la etnia o a la discapacidad.

Por lo tanto, la temática que hoy se aborda nos resulta de suma sensibilidad, nos toca muy de cerca, remueven vivencias que construyeron nuestra propia historia de vida. Además, trae consigo el recuerdo de años de lucha, ya que muchos compañeros y amigos dejaron su propia vida por una causa; dieron lo más sagrado que uno posee para lograr una sociedad de libertad e igualdad para todos, sin excepciones. Pero no tenemos que quedarnos solo con la melancolía del pasado, ya que el presente nos encuentra librando la misma batalla, dando voz a aquellos que aún hoy no son oídos y buscando los caminos que nos permitan alcanzar un Uruguay en el que los derechos sean de todos y no de unos pocos.

En realidad, sigo siendo la misma activista social que comenzó a trabajar en su adolescencia, en su querido Melo natal, cuando no entendía por qué, de niña, cuando concurría a la escuela, algunas madres no permitían a sus hijas tomar asiento a mi lado o, con el transcurrir de los años, se me prohibía entrar a determinados centros de encuentro social; sigo siendo la misma que trabajaba por justicia e inclusión, con la misma rebeldía y esperanza que siento hoy al ocupar esta banca, que forma parte de esta noble Casa de la democracia, representando a miles de compatriotas que confiaron en mí. Esa energía no ha disminuido, esa llama interior se traduce en el compromiso que mantengo hasta mi último aliento de vida.

De todos modos, quiero dejar bien claro, señor presidente, que este compromiso no es con ninguna organización ni persona en particular, sino con la causa que represento.

La problemática que sufren las personas trans, por fortuna dejó de ser un tema tabú, lo que se logró gracias al trabajo de las organizaciones civiles. Pasó de ser una triste realidad ignorada a un presente en el que la discusión y la dinámica social se ha instalado con firmeza.

En nuestra función de legisladora entendemos que el derecho no puede permanecer ajeno a la realidad; tenemos la convicción de que nuestra tarea carecería de sentido si no la contempláramos. Sin duda, caeríamos en ese juego peligroso que el famoso jurista Georges Ripert simplificaba en forma magistral en la frase: "Cuando el derecho ignora la realidad, la realidad se venga ignorando el derecho".

Por eso vemos con buenos ojos el abordaje legal, ya que consideramos que la ley es una herramienta necesaria para contribuir en la búsqueda de soluciones, siendo conscientes de que no es una solución en sí misma, como hemos podido apreciar con la promulgación de otras leyes, como la Ley Nº 19.121 y la Ley Nº 18.651.

Lo que consideramos lamentable es que se legisle para la tribuna, en forma irresponsable, demagógica, negligente, sin dar garantías a las personas cuya vulneración de derechos es la razón que llevó a la creación de la norma. Y digo "vulneración de derechos" porque nadie nace vulnerable; los derechos de las personas son los vulnerados. Además, se establecen conceptos que el Estado luego no cumple y esta fuerza de gobierno, que ha dado cátedra en ambos aspectos, hace prevalecer con prepotencia sus mayorías parlamentarias. Para ser creíble, uno debe ser coherente, y aquellos que se han presentado ante el pueblo como el partido de la inclusión y de la igualdad han sido activos promotores de la división social que hoy experimenta nuestro país con el fin de alcanzar sus objetivos políticos, inspirados en la lucha de clases que, sin duda, impregna su ideología, con más o menos intensidad según los diferentes sectores, pero cuya existencia no pueden negar. Han logrado fraccionar la sociedad a través de distintos prejuicios. Se han valido de estrategias populistas para imponer en distintos ámbitos sociales la dicotomía que quienes estudian estos fenómenos denominan "pueblo-antipueblo". Todo aquel que no coincide con su ideología o cuestiona su gestión o proceder es antipueblo, y se lo llena de atributos negativos para generar el odio y el resentimiento en el resto. Se ha generado el "ellos y nosotros", creando un fraccionamiento que nunca antes habíamos vivido.

Esta iniciativa no escapa a las incoherencias que ponen de manifiesto en su perorata los representantes del partido de gobierno, ya que encontramos incongruencias que dejan ver a las claras el doble discurso al que, tristemente, nos tienen acostumbrados.

Hoy me siento identificada en forma plena con los pañuelos amarillos; lo que lamento es que cuando vinimos a defender los derechos de las personas

ciegas y de baja visión, y los invitamos a ponerse en sus zapatos, nadie nos acompañó y se dijo que estábamos haciendo demagogia. Por lo tanto, no se mide a todos con la misma vara; depende de quién presente las iniciativas. Y estas cosas no tienen color político; no podemos hacer demagogia.

Comenzando con el articulado, el inciso segundo del artículo 6º, que refiere al procedimiento de adecuar el nombre, el sexo o ambos en documentos identificatorios, prevé que un menor pueda iniciar el procedimiento sin autorización de sus representantes legales. Esto, que ya de por sí es muy cuestionable debido a la inmadurez natural de la psiquis de los niños y la inestabilidad emocional que trae aparejada la adolescencia, se ve peligrosamente agravado por la derogación de los requisitos previstos en el artículo 3º de la Ley Nº 18.620. Además, deja todo librado a la reglamentación; ya no hay referencia a la necesidad de presentar ningún informe técnico, que nos parecen esenciales para saber si la persona que inicia el procedimiento tiene la madurez y la actitud psicológica necesarias para tomar la decisión. Y esto no es para poner trabas, sino para proteger al interesado con aspectos que deben tenerse en cuenta en todos los casos, máxime cuando se trata de menores de edad.

Asimismo, nos parece oportuno resaltar que se está habilitando a menores a iniciar el proceso sin consentimiento de sus representantes legales, con la grave incoherencia de que en lugar de aumentar los mecanismos de protección se los desampara a la hora de tomar la decisión.

Según el artículo 7º, se crea la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género -son expertos en poner esos nombres que después… Bah, pura sigla-, y si bien habrá que esperar a que la reglamentación indique cómo se terminará de integrar, en principio se ve un perfil de análisis psicológico y social como en el equipo multidisciplinario que se crea.

Por el inciso segundo del artículo 7º se otorga a la Comisión la facultad de solicitar información a instituciones públicas y privadas, pero debido a la sensibilidad de los datos que se van a manejar será de suma importancia que se controle el estricto cumplimiento de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y su decreto, a fin de evitar que se vulneren los derechos que se consagran. Ya que lamentablemente el gobierno viene demostrando marcadas falencias en el manejo de los datos personales de la población, pues ha quedado en evidencia en reiteradas ocasiones por su uso irresponsable, ¡debemos tener cuidado!

El artículo 10 consagra el régimen reparatorio. Se establece una prestación para aquellas personas nacidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1975 que acrediten en forma fehaciente que, por causas relacionadas a su identidad de género, fueron víctimas de violencia institucional o privadas de su libertad, habiendo sufrido daños morales, físicos o impedidos del ejercicio pleno de sus derechos, de la libre circulación, acceso al trabajo por prácticas discriminatorias cometidas por parte de agentes del Estado, o de quienes, sin serlo, hubiesen contado con la autorización y apoyo de los mismos.

No nos resulta claro ni conveniente el criterio temporal adoptado para determinar quiénes pueden ampararse a este régimen. El proyecto habla de personas nacidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1975. Las estadísticas señalan que el promedio de vida de las personas trans es entre treinta y cinco y cuarenta años. Estos son datos publicados por el Mides. De acuerdo con este artículo, y de aprobarse la ley, podrían beneficiarse personas entre cuarenta y dos y cuarenta y tres años de edad, como mínimo. Es decir, no podría ampararse ninguna persona por debajo de esa franja etaria. Como se podrá advertir, no estarían contemplando la cruda realidad que se vive en nuestro país, la cruda realidad que viven las personas trans menores de cuarenta y dos años. Nos resulta incomprensible el criterio adoptado, ya que consideramos hay una fuerte carga demagógica.

Uno de los fundamentos de la ley es la discriminación histórica que ha sufrido este colectivo y que continúa padeciendo. No se la vincula a un período determinado, sino a un proceso histórico vigente. Si el objetivo es amparar a personas que vieron vulnerados sus derechos durante el período dictatorial, ¿cuál es el mensaje que se está dando? ¿El Estado nunca vulneró esos derechos con anterioridad a la dictadura? ¿Se tiene la convicción de que no ha vulnerado ni vulnerará ningún derecho de las personas trans?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Invito a las señoras legisladoras y a los señores legisladores a que dialoguen con quienes están

involucrados en los colectivos y les pregunten si sus derechos siguen siendo vulnerados.

Redondeando, señor presidente, uno de los temas que no apoyaremos es el de la reparación. Hay muchos colectivos que han visto vulnerados sus derechos y han sido víctimas de violencia y atropellos. Me pregunto: ¿qué pasa son el colectivo gay? ¿Queda por fuera? También han sido atropellados sus derechos. ¿Nos olvidamos del mayor genocidio de América Latina y El Caribe que fue el tráfico de personas desde África? Aclaro: no estoy pidiendo una reparación. Simplemente digo que nos olvidamos de muchísimos colectivos.

Advertimos una intención totalmente demagógica. Yo voy a acompañar la iniciativa por un compromiso de trabajo que tengo desde hace muchísimos años, pero quiero decir que esto es engañoso, y si lo estudiamos en detalle, no se le va a pagar nada a nadie y va a suceder lo de siempre, como pasó con la ley de violencia contra la mujer basada en género, con la que nos rasgamos las vestiduras y llegado el momento no hubo dinero, nos callamos la boca y no pasó nada.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Redondee, señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señor presidente.

Hay algunas cosas que demuestran claramente la demagogia, pero no me da el tiempo para seguir exponiendo. Tengo en mi poder una publicación de la señora Fabiana Goyeneche que salió en un medio de prensa -no es de un wasap-, en la que se puede ver que quienes hoy están apoyando este proyecto de ley manifestaban que con dieciséis años los chicos eran inmaduros. Sin embargo, hoy es la primera en rasgarse las vestiduras y decir que hay que apoyar este proyecto.

Vamos a apoyar este proyecto porque consideramos que es fundamental…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- La diputada se excedió cuatro minutos; le pido por favor que culmine.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señor presidente.

Viene a mi mente una frase de Nicolás Maquiavelo: "[…] la minoría no tiene sitio cuando la mayoría tiene dónde apoyarse".

Si no luchamos por algo, moriremos por nada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Voy a votar a favor del proyecto de ley en general y voy a votar en contra de alguna de sus disposiciones por las razones que luego expondré.

Lo votaré en general porque comparto la declaración de principios contenida en el artículo 1º: "Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro. Este derecho incluye el de ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y el sexo señalado en los documentos identificatorios de la persona". Estoy de acuerdo con esto, creo que es un derecho que hay que reconocer y que el Estado debe crear los instrumentos necesarios para que los que quieran ejercerlo puedan hacerlo en el marco del respeto de todos los demás, del respeto de la sociedad, de manera que les permita la vivencia plena de su sexualidad y la expansión completa de su personalidad, sin sufrir el acoso del prejuicio, de la intolerancia, del fanatismo, incluso del odio, como no deja de verse.

Creo que esta es una expresión más, un corolario más del gran principio y el gran valor al que los liberales adherimos por encima de cualquier otro. Esta es una expresión del principio de libertad. Creo que la persona tiene derecho a elegir con qué género se identifica. No me interesa, señor presidente, la cuestión de si el identificarse con un género distinto al sexo biológico es producto de alguna determinación genética, psicológica, biológica o de cualquier tipo. Asumo como hipótesis de trabajo, para razonar, que no lo es y que el propósito de identificarse o la decisión de identificarse con un género que no corresponde al sexo biológico es fruto del libre albedrío en su expresión más pura.

Pues bien, creo que la gente tiene derecho a eso; tiene derecho, en ejercicio de su libre albedrío, a elegir el género con el que se va a identificar aunque no esté de acuerdo con su sexo biológico. Creo que eso es consecuencia del principio de libertad, mientras se respete no dañar a otro, que en este caso no está en juego. Debe respetarse la libertad. Es, a mi juicio, la esencia de este tema.

Reconozco que puede no haber daño a otro, pero se pone en entredicho, según la perspectiva de algunos, lo que pueda considerarse el orden natural: el que nace varón, se siente mujer y la que nace mujer, se siente varón; se trastoca lo que podría llamarse el orden natural. Lo que pasa es que yo no creo en la existencia de un orden natural. A mi juicio, el orden es humano, es social y es histórico, y va cambiando con las épocas. En otras épocas, el orden natural decía que había amos y esclavos; hoy nos parece absurdo, pero antes era así. En otras épocas podía ser impensable la discordancia entre el sexo biológico y la identidad de género, y considerarse pecaminoso, culpable o reprensible o hasta delictiva, y hoy me parece que todos, por unas vías o por otras, estamos llegando a la conclusión de que no es así, de que no debe ser así.

Me interesa señalar que este concepto, esta valoración de la libertad y del derecho que consagra el artículo 1º como una expresión más del principio de libertad no lo extraigo yo de una tradición socialista ni de una tradición cristiana a las que notoriamente no pertenezco. A mi juicio, esto viene de la gloriosa Revolución francesa de 1789, de la revolución liberal: libertad, igualdad y fraternidad. Estamos desarrollando los principios inmortales proclamados de una vez para siempre en 1789. Yo lo siento así. Y digo -con todo respeto- que en materia de libertad sexual es poco lo que se le debe, tanto a la tradición socialista, como a las distintas religiones que en el mundo existen. La experiencia histórica así lo revela.

Me llamó la atención que hace algunas horas se presentara este proyecto de ley como un embate frontal contra el capitalismo o el patriarcado capitalista -algo así-, porque la reivindicación de la libertad sexual y de la diversidad sexual no tuvo lugar en el socialismo. La experiencia del socialismo real, notoriamente, no fue esa. Si queremos buscar respeto por la diversidad sexual, por favor, no vayamos a buscarlo en la historia de la Unión Soviética, ni del campo socialista, ni de Cuba. Esto viene de otro lado. Viene, sobre todo, de los Estados Unidos de América. Me viene a la memoria un viejo libro de Jean-François Revel que se titulaba *Ni Marx ni Jesús*. Me refiero a la gran floración liberal de la década del sesenta, cuando apareció la emancipación femenina, la píldora anticonceptiva, los derechos de las minorías y los homosexuales, todas manifestaciones que se apartaban del canon ortodoxo en materia de sexualidad. Todo eso, básicamente, sucedió en Estados Unidos de América y, por extensión, en las democracias occidentales y capitalistas. Si fuera por el socialismo real, seguiríamos todavía esperando mínimos resquicios de libertad.

En función de estos principios, vamos a acompañar este proyecto de ley. Queremos que se sancione porque asignamos valor a la ley como expresión de voluntad de la sociedad democrática. La ley, como expresión de la voluntad soberana de la nación, establece los criterios, los valores y las reglas de la sociedad. Me refiero a la ley -considerada ahora en el sentido estricto- dictada en el marco de la Constitución. Yo creo en la Constitución, no como formalismo vacío que impone obstáculos, sino como mandato vital que conduce a todos a vivir en paz, respetándonos mutuamente y en el ejercicio pleno de nuestros derechos.

Voy a ser franco. Me alarmo cuando veo que a veces se invoca el propósito de hacer justicia fuera de la ley o al margen de la ley o en contra de la Constitución. La historia -en particular la historia reciente- debería enseñarnos que cuando recorremos el camino de buscar justicia fuera de la Constitución y de la ley, las consecuencias son muy malas para todos.

Estamos tratando de realizar una obra de reparación y de justicia a través de la ley, como corresponde, en un Estado democrático y republicano. Yo votaré con convicción, con confianza y con alegría, porque me parece que esta es la manera de hacer justicia en democracia, es decir, a través de la ley votada por las mayorías en el Parlamento, como corresponde. De esta manera, los colectivos -cuyos derechos se reconocen- entran por la puerta grande, por la puerta de la ley. Yo creo que eso es muy bueno. Hay que celebrarlo, y no hay que lamentar las rigideces que reconocen todos, que respetamos todos como expresión de una conquista obtenida en el

marco de la Constitución, que es la base que nos da garantías a todos y que realza lo que se obtiene a través de la razón y del convencimiento en el ejercicio de los derechos de todos en un ámbito como este.

Por estas razones, voy a votar a favor de este proyecto y de la mayoría de sus disposiciones. No voy a acompañar otras por las razones que, sintéticamente, procuraré expresar.

Quiero hacer un comentario lateral. Si se hubiese podido trabajar este asunto en la Comisión -algo que en la Cámara de Representantes no sucedió-, seguramente votaríamos otros artículos que, con ajustes menores, no hubiesen justificado ninguna resistencia, y habríamos podido apoyar todo el articulado. No fue así. Una vez más el oficialismo decidió imponer sus ritmos, sus velocidades aun a expensas no solo de los derechos de las minorías sino del deber de hacer de la mejor manera posible el trabajo parlamentario. Los defectos del texto se notan, y en algunos casos nos van a obligar a votar en contra aun de aquellas disposiciones que por su contenido quisiésemos votar a favor.

Vamos a votar en contra, por ejemplo, el artículo 2º -declaración de interés general- porque dice que se reconoce que históricamente las personas trans fueron víctimas de discriminación. La referencia histórica es lo que nos impide acompañar esta norma; la acompañaríamos de buen grado si no la contuviera. ¿Desde cuándo se ha instalado en la sociedad uruguaya la conciencia de que existen personas trans con una determinada manera de vivir su sexualidad, que están en disconformidad con su sexo biológico, que se conciben de otra manera? ¿Desde cuándo existe la conciencia de que es así? Si hace un año o dos hubiésemos hecho una encuesta en la sociedad uruguaya, tratando de averiguar si la gente distinguía entre trans, homosexual, travesti, etcétera, ¿qué resultados hubiese arrojado? ¿Desde cuándo la mayoría de la sociedad uruguaya entiende o comprende cuáles son las características de las personas trans y las que las distinguen de otras personas como las que mencioné recién? Yo estoy convencido de que la conciencia colectiva o social, si existe hoy, seguramente no se daba en los años setenta y ochenta. Las personas trans habrán sido reprimidas -seguramente muchas lo fueron- porque habrán sido consideradas homosexuales, o porque habrán sido consideradas travestis, o porque habrán sido consideradas prostitutas. Históricamente, en todas las épocas, en todos los regímenes las prostitutas sí fueron víctimas eternas de la arbitrariedad policial. Sin embargo, no creo que hubiera conciencia en los años setenta de que había una personalidad trans con determinadas características, que eran distintas de los demás. Ni siquiera se intentó demostrar que era así.

En los años ochenta, durante el primer gobierno democrático, a este Parlamento -tuve el privilegio de ocupar una banca en la primera legislatura democrática- doy fe de que nunca llegó -entre las muchas protestas y manifestaciones de todo tipo que hubo después de doce años de dictadura- ninguna reivindicación del colectivo trans ni denuncia de los vejámenes que sufrió. No existía conciencia del problema. Esa conciencia ha venido a cuajar ahora; no se la puede proyectar en forma retroactiva a los años setenta u ochenta porque entonces no existía. Me parece que el artículo 2º no se ajusta a la verdad histórica y por eso no lo voy a acompañar.

No me merece reparos, en cambio, que se lleven adelante los procedimientos para la adecuación del nombre o del sexo en los documentos identificatorios, y si la persona interesada no cuenta con el consentimiento de sus representantes legales -padres o tutores - apele a los mecanismos previstos en los artículos 110 del Código Civil y 404 del Código General del Proceso, ese procedimiento del llamado irracional disenso, que existió siempre en nuestras leyes. Cuando un menor de edad quiere casarse y los padres o el tutor no lo consienten, puede apelar a estos mecanismos para lograr el resultado con el pronunciamiento judicial que sustituye lo que la ley llama el irracional disenso de los padres. O sea que no se está inventando nada; se está utilizando un procedimiento que viene de nuestro venerable Código Civil de 1868.

No voy a acompañar el artículo 10, que establece el régimen reparatorio, en parte por lo que acabo de señalar. Dice que se repara a quienes acrediten haber sido víctima de violencia por causas relacionadas con su identidad de género. Estamos proyectando al pasado un concepto que recién ahora ha cristalizado y se ha definido con precisión en el Uruguay. Además, ha habido distintos grupos víctimas de arbitrariedades y malos tratos, sobre todo en los tiempos de la dictadura; muchos de ellos ya fueron atendidos por otras leyes que se han dictado y a las que se hace referencia. Sin embargo, me parece que no se justi-

fica particularizar en un solo grupo, que no debería ser el de los trans, sino que tendría que ser más ampliamente el de los homosexuales, como bien señalaba hace unos instantes la señora diputada Gloria Rodríguez. Me parece que esto está desenfocado, que no se corresponde con la realidad histórica a la que el texto del artículo en cuestión hace referencia.

Tampoco voy a acompañar el artículo 12, que refiere al porcentaje de puestos de trabajo a ocupar en el año. Es evidente que el colectivo trans está en situación de absoluta inferioridad de condiciones, desde todo punto de vista, con el promedio de nuestra sociedad; sin embargo, si salimos del promedio abstracto, advertiremos que hay muchos otros grupos de gente que está muy mal, muy por debajo del promedio, a la que tampoco consideramos. Si empezamos a hacer la lista de los grupos de personas que no tienen adecuadas condiciones de trabajo, que no acceden a los estudios, cuyos ingresos son mínimos, que son víctimas de malos tratos o discriminaciones, haremos una lista larguísima, y creo que no se justifica dar prioridad a un grupo en desmedro de otro.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente.

Por supuesto que esta es una zona gris. Es la zona de las acciones afirmativas; esto es muy complejo. Se discute en el mundo entero. No pretendo tener una solución geométrica o matemática pero, en líneas generales, por las razones expuestas, no habré de acompañar esta disposición.

Tampoco acompañaré el inciso segundo del artículo 21 -establece el procedimiento de ciertos tratamientos cuando las personas menores de edad no tienen el consentimiento de sus representantes legales- porque la remisión se hace a los artículos 8° y 11 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia. Según la interpretación que yo hago del artículo 11 bis se puede llegar a realizar el tratamiento en cuestión con el acuerdo entre la persona sometida a patria potestad o tutela y el médico, sin pasar por el juez. Esta posibilidad existe. No me convence que se prescinda de la patria potestad o, en su caso, del tutor y que la decisión final no la tome el juez sino un médico. Por esas razones, no acompaño estas disposiciones en particular, pero sí, reitero, el proyecto de ley en general.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: casi cerrando este debate, que sin duda es histórico para nuestro país, quiero decir que me he sentido representada en forma plena por el informe de la diputada Lustemberg y por cada una de las intervenciones de mis compañeras y de mis compañeros.

Quiero felicitar a los colectivos, que con una serie de instituciones del Estado, han redactado y trabajado en el presente proyecto y que han sido sus activos promotores. También quiero reconocer el trabajo de las senadoras y los senadores que trabajaron en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, ya que desarrollaron una ardua tarea durante todo el año, recibiendo una gran cantidad de delegaciones, con las más diversas opiniones, y tuvieron que lidiar con una serie de factores, muchas veces, externos al trabajo de la Comisión.

Realmente, da gusto ver tanta gente joven militando por los derechos de los más desfavorecidos, incluso cuando estas causas, a muchas y a muchos les pueden resultar ajenas a su realidad.

Hoy el mármol -esto no pasa muchas veces- es caja de resonancia de la agenda de muchos y de muchas jóvenes en este país. Quería ponerlo arriba de la mesa, porque hoy se dijo que este proyecto tenía un componente de corte generacional. Para revertirlo, quiero compartir una anécdota con el pleno. Hace un rato estaba hablando con mi abuela, que cumplió ochenta y cinco años y me dijo: "Suerte m'hijita, un saludo para todas, todos y *todes*". No es una cuestión generacional. Es una cuestión de voluntad y empatía.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Sabini)

——El proyecto que estamos tratando en el día de hoy ha tomado gran notoriedad en la opinión pública por lo controvertido que ha sido -por llamarlo de alguna manera-; no nos vamos a hacer los distraídos y las distraídas. Obviamente, la controversia que genera responde a la temática que estamos tratando.

Hace unos días, me tocó compartir un debate con una activista trans en un comité de base del Frente Amplio, quien hizo una cerrada defensa de lo que para ella era una categorización del género trans. Una de las cosas que le atribuía como característica era, precisamente, la incomodidad que genera la sola presencia de la persona trans, porque lo que viene a cuestionar son las reglas hegemónicas del binarismo y del dimorfismo sexual. Ahí aparecen los chistes, las burlas, el rechazo.

Lo que nos interpela no es lo que está redactado en este proyecto de ley, señor presidente. Lo que nos interpela, o lo que nos debería interpelar, es lo que no nos permite sentirnos cómodos en convivencia con identidades de género disidentes. Eso es lo que nos interpela en lo profundo, por lo que decíamos: nos hace cuestionar estructuras hegemónicas del binarismo. Como nos hace temblar algunas estructuras, lo que hacemos es patologizar y así seguimos generando estigma, exclusión, prejuicios, y demás, que tan bien ha mencionado el resto de las legisladoras y los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra de todos los partidos presentes en la Cámara.

En cuanto al proyecto de ley, lo que nos resultó inaudito es la resistencia que ha generado dentro de este Cuerpo, así como en algunos sectores de la población. Podría repetir el sinfín de argumentos que tenemos para respaldar este proyecto. Podría repetir los resultados del censo sobre personas trans y resaltar, una vez más, las condiciones de vida de esta población y la marginalidad a la que están sometidos, pero sería más de lo mismo. Además, mis compañeros de bancada lo han dejado claro en forma meridiana.

Lo que rompe los ojos y los oídos cuando discutimos este proyecto es la calidad de algunos argumentos para posicionarse en su tratamiento.

En épocas de lo políticamente correcto -hay que decirlo- algunos no se atreven a esgrimir las verdaderas motivaciones que los llevan a estar en contra. Nadie está dispuesto a asumir el costo político de sostener que no se interesa por las minorías -es lo que hemos escuchado hasta ahora-, que no está a favor de la diversidad, o que le rechina o le incomoda esa diversidad en la que nos encontramos algunas y algunos, y corresponde dejar el *statu quo* bien quietito, casi sin mirar. Entonces, se recurre a una serie de intervenciones, a una serie de argumentos que, a nuestro entender, no tienen ni pies ni cabeza. ¿Quién en su sano juicio puede sostener, como hemos escuchado más de una vez, que esta ley crea privilegios o consolida discriminación? ¿Dónde está el privilegio de tener una esperanza de vida similar a la de los países más pobres del mundo o la que tenía la humanidad varios siglos atrás?

(Murmullos)

——¿Cómo puede entenderse como un privilegio el hecho de que un colectivo se inserte en el mercado laboral y no tenga que recurrir al trabajo sexual como medio de vida?

Por favor, señor presidente, solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

¿Cómo puede considerarse un privilegio que las personas puedan culminar el ciclo educativo? Hemos escuchado que también hay otras personas desocupadas o que muchos otros jóvenes tampoco terminan el ciclo educativo y deberían tener la posibilidad de acceder a becas. Es cierto que las personas trans no son las únicas excluidas en un montón de ámbitos de nuestra sociedad. Pero no queda ninguna duda de que ese contingente configura una de las situaciones que más nos debe alarmar. Por eso estamos legislando para ellos y para ellas.

Las realidades son distintas para cada parte de la población. Por lo tanto, se legisla para resolver cada una de las situaciones, con las herramientas que requieran. Comparar a las personas trans -como se hizo- con las diabéticas es de un nivel de cinismo brutal; hay que decirlo. Como si tuviéramos que hacer una sola ley que atendiera estas dos realidades.

En el día de hoy vemos temor nuevas formas y expresiones, y que ellas ocupen el mismo lugar en nuestra sociedad. No sabemos si hay temor a lo desconocido o a lo que no puede comprenderse; hay temor a los cambios sociales. Entonces, se recurre a argumentos falaces y a mentiras. Entendemos que eso se hace para sostener un sistema de valores que excluye a un montón de gente.

Como ha sucedido en otras ocasiones, hoy hemos recibido una serie de *e-mails* en nuestros correos institucionales que responden a la misma estrategia que ya hemos visto cada vez que tratamos proyectos con perspectiva de género. Lo que nos preocupa es que hay alguien que convenció a todas estas personas que nos escribieron, a todas y a todos los frenteamplistas que estamos en cargos de representación, de que esta ley afecta a la familia o a la condición de padre o madre. Tenemos que decir estas cosas; no se puede mezclar todo.

No se puede decir que este proyecto vulnera los derechos de alguien sino que, por el contrario, reconoce una inequidad en los derechos. No impide a ningún ciudadano concretar su propio proyecto de vida. Nosotros estamos tratando de garantizar que todas las personas puedan llevar adelante el proyecto de vida que elijan, sin que sean juzgados o necesiten ser aceptados por los demás.

Con este proyecto no se van a extender las identidades trans; solo se va a reconocer algo que ha sido invisibilizado históricamente. No habrá personas que cambien su sexo para cobrar una prestación; no podrán cobrarla si no logran ampararse. Algunos de los argumentos expresados resultan increíbles, por no usar otro adjetivo.

Desde esta banca, en nombre de toda la bancada del Frente Amplio y dirigiéndome a usted, señor presidente, quiero pedir disculpas a todas las personas trans que, junto a nosotras y a nosotros, han tenido que escuchar en el día de hoy cómo representantes del pueblo hablan de la identidad de género patologizándola, refiriéndose a un trastorno, tratando a estas personas de anormales y de ventajeras, de pelear exclusivamente por beneficios económicos.

En más de una ocasión se ha hecho referencia a oportunismo, por traer a votación el proyecto en este momento. Quiero volver a lo que llamamos hablar de lo políticamente correcto. Parecería que ser políticamente correctos o correctas en este Cuerpo fuera decir "yo estoy a favor de los derechos de todos y todas las personas", pero encontrar siempre la vuelta para evitar la votación de propuestas que garanticen derechos a todas las personas. Resulta que hay gente que históricamente ha estado a favor de los derechos de las personas, pero tuvo que llegar el gobierno del Frente Amplio -¡qué casualidad!- para que empezara a legislarse.

El reconocimiento de los derechos se expresó cuando se garantizaron otros derechos como, por ejemplo, el matrimonio igualitario, la posibilidad de interrumpir voluntariamente el embarazo, el reconocimiento de derechos laborales de las empleadas domésticas y la jornada de ocho horas para los peones rurales. Eso no estaba escrito y hubo que escribirlo para que fuera reconocido.

Durante este debate hemos oído que la letra sobre papel es tinta sobre papel y que no se arregla. Pero la tinta sobre papel permitió que un montón de trabajadoras domésticas accedieran a sus derechos laborales y les hicieran los aportes correspondientes.

Termino con una frase que se atribuye al subcomandante Marcos, del EZLN, que expresa muy bien el espíritu de este proyecto y dice que "El mundo que queremos es uno donde quepan muchos mundos. La patria que construimos es una donde quepan todos los pueblos y sus lenguas, que todos los pasos la caminen, que todos la rían, que la amanezcan todos" y todas.

Queremos un Uruguay donde no se pueda dar un solo paso atrás en materia de derechos.

Señor presidente: el discurso del odio y la violencia contra quienes son más débiles se va a caer. ¡*Nosotres* lo vamos a hacer caer!

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: cuando hablábamos de hacer política chiquita nos referíamos a ponerle colores y banderas políticas a la reivindicación de la agenda de derechos, por ejemplo. Parece que algunos se olvidan de que si no hubiera sido por mi compañero de bancada, hay proyectos que nunca habrían sido aprobados.

Parece que hay que partidizar las cosas; hacer política chiquita es ponerle color de partido. Eso es lamentable.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: sé que es tarde y todos estamos cansados, pero no podemos dejar pasar que se nos digan tantas cosas.

Como en cualquier situación o tema podemos tener matices, pero no podemos quedarnos callados y soportar que se nos diga mentirosos o falaces, como si nunca hubiésemos aportado nada. Sabemos que el partido de gobierno tiene la mayoría, pero sería muy bueno que lográramos acordar. ¿O será que la verdad está solo en un partido?

Creo que esto no le hace bien a nadie, señor presidente. No me voy a extender, pero la verdad es que siempre pasan estas cosas. Se partidiza -como dijo el diputado Radío-, se hace sentir a todos los demás que no aportamos nada. Ponemos nuestra mejor voluntad; por lo menos, que se reconozca que no hay una verdad absoluta. Tienen la mayoría, pueden hacer lo que quieran, mientras les den los votos, pero estamos en un Parlamento republicano y democrático.

Gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Amado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: vengo hoy, a cara descubierta, a votar y a defender este proyecto sin peros, sin pedir permiso, sin haber sido presionado por nadie, convencido de que este proyecto es un eslabón más de una larga cadena, por cierto, siempre incompleta y en permanente construcción, que contribuye a la consagración de derechos que permitan a un grupo de la población objeto de todas, absolutamente todas las vulnerabilidades habidas y por haber -todas ellas juntas-, vivir con un poco más de justicia.

En estos temas, presidente, no hay camino del medio; se está de un lado o se está del otro. Una vez más, enfrentados en esta sala, conservadores y reformistas, conservadores y progresistas.

Que quede claro que estos conceptos no son dichos de manera peyorativa, sino de manera lineal. Conservadores son aquellos que quieren mantener todo como está, defender el *statu quo*, el orden vigente. Nosotros, señor presidente, somos herederos de una larguísima tradición que enfrenta y derriba el orden establecido, y me refiero al batllismo de Batlle y Ordóñez. ¿Por capricho? ¿Por rebeldía juvenil? De ninguna manera; lo hacemos por razones de fondo, de una visión del mundo, porque nos indignan las injusticias estructurales de nuestra sociedad.

¿Cuál es la tan marcada identidad batllista de Batlle y Ordóñez? No tengo ninguna duda: la particular mirada humanista y social desde los sectores populares y por todo sector de la sociedad sometido a distintas formas de dominación –en ese sentido se hicieron las innovaciones-, la preocupación por la cuestión social, por atender a los más desvalidos como seña de identidad. Algunos autores lo han llamado un espacio de proteccionismo -social, económico y político-, cuyo término considero más que apropiado: proteger a quiénes, cómo y por qué; ese fue y es el tema.

Era un programa igualitarista que se traslucía en la propuesta, pero también en el talante y en el estilo; la idea de que la igualdad no solo era un valor, sino que debía ser promovida; un Estado intervencionista en lo económico y en lo social, orientado preferentemente a beneficiar a los sectores populares; la legislación laboral, social, todo concatenado. Además, el cuestionamiento al orden social era completo. Desde Europa, Batlle y Ordóñez envió, en 1908, un libro a Domingo Arena, cuyo autor era Alfred Naquet, político y científico francés, con el comentario: "a mí me parece muy razonable". ¿Qué era lo que le parecía muy razonable a Batlle y Ordóñez?

Ese libro decía: "Quienes desprecian las pequeñas reformas como otras tantas desviaciones de la grande que persiguen, se equivocan de manera extraña. No hay pequeñas reformas, no hay desviaciones. Nuestra sociedad reposa sobre bases múltiples, capitalismo, militarismo, religión, matrimonio legal, divorcio de difícil acceso.- Estas instituciones son otros tantos pilares que la sostienen. Cada vez que se derriba uno de ellos, se prepara el parto glorioso de donde surgirá la sociedad de armonía y justicia".

La injusticia era un enemigo, el prejuicio el otro. "Todos los que están agobiados por la injusticia son nuestros protegidos. Todos los que no están cegados por el prejuicio nos esperan". Es una impresionante síntesis del pensamiento de Batlle y Ordóñez. Por eso se focalizó en la liberación de los sectores dominados, en especial las mujeres. En el presente, no ha terminado, así como la lucha por los derechos de la

mujer y el fin de un sistema que naturaliza la opresión. La misma mentalidad debería aplicarse y no siempre se hace con la misma fuerza -precisamente por los prejuicios- sobre otros seres humanos que son discriminados o estigmatizados por los dogmatismos a los que no se tiene inconveniente en dar alas.

Para transformar el orden vigente y que el individuo y la sociedad progresen, Batlle creía en la ingeniería social: "La ley no debe seguir siempre el desarrollo de los fenómenos sociales, sino que debe adelantarse a ellos, dirigiéndolos desde sus inicios". Eso, en alguna medida, es lo que estamos haciendo hoy, y estamos expuestos a la misma campaña de mentiras, de falsedades, de medias verdades y de odio, de mucho odio por defender este tipo de proyectos.

El batllismo fue acusado de osado, imprudente, extremo, exótico, pero la moderación tantas veces exigida, en realidad no era otra cosa que el disfraz de la reacción. Es posible que en nuestro presente el reclamo de prudencia no sea más que la forma de esconder intereses subalternos.

La reacción y el odio contra Batlle y Ordóñez fueron terribles. Estos son algunos ejemplos: "Familia, religión, patria, costumbres sociales, propiedad privada, trabajo, industria, comercio, estado civil, libertad de enseñanza, herencias, capital, todo, absolutamente todo está en inminente peligro de sufrir trastornos irremediables bajo el régimen avancista que nos ahoga", decían los católicos en aquella época. "¡Quedará suprimido el derecho de propiedad sobre la tierra y destruida la organización de la familia!" -suena bastante actual-, decían los blancos sobre Batlle y Ordóñez. "Hay afinidad de propósitos y de criminales orientaciones entre el batllismo y el comunismo" -decía la prensa herrerista- "[…] es obra tan sagrada terminar con el comunismo, como terminar con el batllismo". Todo era combatido y denostado.

Nosotros no estamos haciendo otra cosa que seguir su legado. Han pasado más de cien años, es cierto, y han cambiado muchas cosas, pero es fácil advertir en los comportamientos políticos actuales el reflejo de la tradición de ayer. Los temas son distintos, pero las actitudes son las mismas.

Señor presidente: no quiero dejar pasar algunos de los argumentos que se han esbozado en la sesión del Senado, en esta sesión y en otros medios porque realmente pido respeto en la discusión, y parte del respeto, para mí, es la honestidad intelectual, o sea, decir lo que se piensa, de verdad, aunque duela.

Se dice que la Constitución establece la igualdad de todos ante la ley, y como está allí enunciada, no hay que hacer nada más. ¿Nos están tomando el pelo? Está difícil tomarme el pelo a mí porque me queda poco, pero ¿es real ese planteo? Entonces, ¿para qué hacemos leyes todo el tiempo? ¿Para qué existe el Poder Legislativo si la igualdad ya está garantizada? ¡Por favor! ¿No hay una enorme legislación de protección laboral, social, y demás que, día a día, seguimos construyendo? ¿Para qué todo eso si ya está todo reglado por la Constitución? No sean malos, no sean peleadores, no usen un argumento que no resiste en pie ni treinta segundos.

Otra cosa que se escucha y mucho, es: "los que lo votan lo hacen para ganar unos votitos". Y yo digo: piensa el ladrón que todos son de su misma condición. Me animo, señor presidente, a asegurar…

(Manifestaciones en la barra.- Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Debo recordar a la barra que no se pueden hacer manifestaciones de ningún tipo y que, si lo siguen haciendo, deberé proceder a su desalojo.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Gracias, señor presidente.

Me animo a asegurar que dar la cara y votar por este proyecto va a tener costos políticos y que, en lugar de ganar, seguramente muchos pierdan algún voto, pero nosotros no hacemos ni pensamos en función de esa lógica que prostituye las ideas al objetivo electoral.

Otra de las cosas que se han dicho es que estos son privilegios. ¡Ah, reprivilegiada es la colectividad trans! El promedio de vida de esa población es, exactamente, mi edad: yo tengo treinta y seis años. ¡Tremendo privilegio es tener un promedio de vida así!

Otro tema al que también quiero referirme, porque me parece importante, son las acusaciones de que grupos como Ovejas Negras, y otros tantos hicieron *lobby* o ejercieron presión corporativa. Antes

que nada, como todo en la vida, se puede ejercer presión sobre quien es vulnerable y puede ser presionado el que se deja presionar. No es mi caso y estoy convencido de que no es el caso de la enorme mayoría de quienes vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. No hay peligro de excomunión ni de pecado; nada de eso. No hay cuco; al revés, hay libertad, hay ejercicio de la libertad de expresión del pensamiento.

Y no es *lobby* lo que ha existido, sino una lucha ¡para que los veamos! Es la desesperación para que posemos nuestra mirada, aunque sea breve, sobre ellos y sepamos que existen, que son personas que sienten y veamos la vida llena de vulnerabilidades que, lamentablemente, tienen. Es el grito de una minoría desposeída, que esta en la llaga desde siempre. No es un *lobby* que nace desde el poder económico, religioso o sindical; es al contrario, ¡nace desde la rebeldía de la injusticia y el dolor! Pero, lamentablemente, en la sociedad falta empatía; falta demasiada empatía.

Eso no quiere decir que no haya otras poblaciones vulnerables, desprotegidas que hay que atender. ¡Por supuesto que las hay! Y habrá que trabajar duro para que como hoy, que estamos saldando una deuda histórica, hagamos lo mismo por otras que están esperando por soluciones y respuestas.

Señor presidente: hace unos meses participé en un panel de análisis de lo que en aquel momento era el anteproyecto de ley de lo que hoy tenemos a estudio, y se veía muy lejos la posibilidad de que se concretara en ley. En ese panel, planteé con total frontalidad que contaran conmigo porque yo estoy filosófica e ideológicamente de acuerdo con todo esto, pero que veía muy difícil la aprobación de un proyecto de estas características. Les dije que iba a ser muy difícil explicar, informar y convencer a una sociedad uruguaya que por momentos tiene reflejos muy conservadores. También les dije que tenían dos posibilidades tácticas, si lo que importaba al final del camino era aprobar el proyecto. Una era no hacer muy visible el proyecto, intentar una aprobación que pasara lo más inadvertida posible, porque sentía que capaz que así tenía más chances. Les dije que si hacían muy visible este proyecto de ley, la presión y el *lobby* -ese sí, conservador y potente- iba a operar de manera muy fuerte y que la veía muy difícil.

En ese cruce de caminos, optaron -a mi juicio- por el más peligroso desde el punto de vista táctico para lograr la aprobación de este proyecto. Eligieron el camino más difícil. ¿Y saben qué? Me dieron dos lecciones. La primera es que lograron el objetivo y hoy, cuando nos vayamos de esta Casa, aquello que era una utopía será realidad. La segunda y más importante, en el fondo, es que me enseñaron que no importa solo el fin, sino cómo llegar. Esconderse no era una posibilidad y pasar inadvertidos, tampoco, si ese era el precio a pagar para que hubiera ley. Eligieron el camino correcto, el de la dignidad, el de los principios, el de la honestidad, el de caminar con la frente en alto, con orgullo por lo que se es.

Por todas las razones antes expuestas, votaré por la afirmativa este proyecto de ley, convencido de que todavía falta mucho por hacer, pero sabiendo que lo que hoy va a pasar, en mi concepción de vida y de sociedad, sin duda, es evolucionar.

Gracias, señor presidente.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Lema, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Alfonso Lereté Torres, señora Rosa Imoda, señor Adrián González y señora María del Carmen Suárez.

Del señor representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Eduardo Rubio, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio César González Colina, señora Romy Saron Silva, señor Carlos Pérez, señor José Fernando Vázquez y señora María de los Ángeles Balparda.

Del señor representante José Quintín Olano Llano, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Yoanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Óscar Viera, señora Luisa Rodríguez Cattaneo y señor Ramón Da Silva.

Del señor representante Andrés Carrasco, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Mathias Dutra Morales.

Del señor representante Iván Posada, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

De la señora representante Cecilia Eguiluz, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Del señor representante Daniel Placeres, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

De la señora representante Susana Montaner, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Barros.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agapito Leal, señor Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira, señora Claudia Azambuya, señora Ximena Bellozo y señor Pablo Castro Albernaz.

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Del señor representante Pablo González, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor representante Alejandro Sánchez, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

El suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Charles Carrera, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas y señora Laura Prieto.

Del señor representante Alfredo Asti, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 24 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Luis Gallo Cantera, por los días 19 y 24 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Rodrigo Amengual Menéndez y señora Lorena Pombo.

De la señora representante Susana Pereyra, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

El suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela

Pereyra, señor Diego Silva, señor Hernán Bello, señor Charles Carrera y señora Lucía Etcheverry.

Del señor representante Darío Pérez, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

La suplente siguiente, señora Carmen Anastasia, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Brum, señor Carlos Cachón Mariño, señora Diana Pérez, señora Lilián D'Elía, señor Nicolás Lasa y señor Carlos Ramos.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Dardo Pérez Da Silva, señor Diego De los Santos, señora Natalia Elizabeth Saracho Acosta, señora Patricia Duarte Ferreira y señor Johan Carlos Fernández.

De la señora representante Catalina Correa Almeida, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Florencia Amado.

Del señor representante Darcy de los Santos, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Lazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Herman Alsina, señora Nadina Fernández y señora Flavia Coelho.

Del señor representante Richard Charamelo, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Montevideo, 18 de octubre de 2018

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: a esta altura de la noche es muy poco lo que se puede agregar, pero sentimos la obligación de hacer algunas consideraciones con relación al proyecto que está a estudio del Cuerpo.

La primera, señor presidente, es que voy a votarlo en general y no voy a apoyar algunos de sus artículos, pero entiendo, desde lo más profundo de mi concepción liberal de la política, que es obligación del Estado preservar, defender y proteger el derecho de personas que puedan sentirse vulneradas o sean vulnerables. En ese sentido, creo que este es un avance que debemos reconocer como positivo.

Respeto muchísimo, señor presidente, la opinión de todo el mundo. Participo e integro un partido profundamente democrático, y lo que ha quedado demostrado en esta sesión. Habrá señores representantes que, con sus argumentos muy respetables, voten en contra, otros lo haremos a favor, y eso no es incongruencia; por el contrario, desde lo más profundo de los sentimientos, de las creencias que a todos nos mueven, algunos de los señores legisladores estamos a favor, otros en contra, pero eso no hace otra cosa que reivindicar la libertad como eje central del pensamiento y la acción de nuestra colectividad política.

Debo reconocer que esperaba otro nivel de debate. Saludo a algunos señores parlamentarios de todos los partidos políticos que, con respeto, han sustentado sus ideas y han esgrimido el porqué de sus motivaciones. También he escuchado otras intervenciones que quedarán en el olvido, oportunistas, que pretendían e intentaban ofender, agraviar o menospreciar la opinión ajena, porque hablando de la integración y el respeto a las minorías actuaban diametralmente en contra de lo que estaban diciendo. Se mezclaron asuntos de la historia, de política internacional, cuestiones que fueron votadas en la Cámara de Representantes ayer o en ocasiones anteriores. Esas exposiciones fueron de un nivel que es de lamentar y, además, quita trascendencia a la sesión de hoy.

El Frente Amplio tiene todo el derecho de traer un proyecto de ley al Parlamento, porque cuenta con las legítimas mayorías para hacerlo. ¿Quieren sacar una ventaja política? ¡Es incuestionable! Hace quince años que están en el Gobierno y en una semana ya no podrán presentar proyectos que generen gastos o creen cargos, y ahora se acuerdan de traer el proyecto que está a consideración. ¡Tienen todo el derecho de hacerlo! ¡Tienen todo el derecho de venir a informarnos de su intención, porque el pueblo de manera democrática zanjó en la última elección, otorgándole mayorías, así que lo pueden hacer! Pero, en el fondo, en muchos de sus integrantes hay una gran intolerancia y una falta de respeto a la opinión ajena. En esencia, su intención es no dar la oportunidad de que otros partidos políticos puedan trabajar en el proyecto, porque lo que se busca es el "unicato" en la votación; es decir: "Esto lo hacemos nosotros, por nosotros y para nosotros, y lo que hagan o piensen los demás, no me importa".

Creo que eso desmerece, empequeñece, empobrece una acción que debería buscar otra solución. Estamos ante un problema muy grave. En estos últimos días se ha visto -sobre todo por el fenómeno de las redes sociales- una incitación al odio, al desprecio, al insulto, en general desde el anonimato, que proviene de todos lados. Eso nos debe preocupar, porque la intención que se busca con esta ley seguramente sea otra. Es promover desde los poderes públicos la elaboración de una cultura que termine con la separación, la segregación y comience un nuevo proceso de integración y entendimiento.

¡Es legítimo que haya gente con dudas! ¡Es legítimo que haya gente que, ante lo desconocido, sienta aprensiones! ¡Es legítimo que, en sus creencias, muchos tengan la honestidad intelectual de venir a plantearlas y votar como lo entienden! Si contara anécdotas de lo que dicen en los pasillos muchos que vienen a la Cámara a hacer gárgaras, hablando en favor de los proyectos, si contara las cosas que he escuchado y vivido, a muchos se les caería la careta, porque en los discursos dicen una cosa y afuera hacen otra.

¿Apelar a la historia? Entiendo que hay gente que tiene que encontrar sus espacios políticos y en forma desesperada busca la manera de acomodarse. ¡Tienen todo el derecho! Tratan de cumplir aquello que decía el presidente Kennedy: "La primera función de un político es ser electo y la segunda es ser reelecto". Eso hace que, muchas veces, lo que se busca a través de estos proyectos no sea lo que siente o piensa quien mañana pueda ser beneficiado, sino la oportunidad política que tengo de manguear a algún distraído que me acompañe.

Aquí la realidad es otra. ¡Por suerte es otra! Es la realidad de que hay una nueva cultura en una gran cantidad de personas que han cortado sus vínculos con la política y han entendido que su mecanismo de relación tiene que ver con otros contactos. La política ha quedado muy por fuera y, por eso, los manotazos de ahogado de algunos que, después de una marcha multitudinaria en la que se reclamaba una ley, prestamente vinieron a proponerla, cuando hacía mucho tiempo que el proyecto estaba en el Parlamento. No estoy diciendo nada que no se haya conocido por la prensa, como que había diferencias y dudas en la bancada de gobierno. Tanto es así que el proyecto fue modificado antes de ser analizado en el Senado. Entonces, realmente, digamos con total honestidad -nadie es santo; miren que nosotros también tenemos nuestros pecadillos-: venimos a promover este proyecto de ley porque entendemos que puede sumar, en la medida en que no se presentara como se presentó, en el enfrentamiento más pueril, incitando indirectamente al odio al que piensa diferente. Muy por el contrario, esa no ha sido la actitud de estos colectivos. La actitud ha sido otra ante un proyecto por el que aquí hemos visto transitar personas que, siendo trans, han venido a decir que no están de acuerdo ni comparten muchos de los artículos incluidos. Eso es lo enriquecedor de este proyecto que no ha logrado unanimidades.

Ahora bien, venir a hablar de la caja militar, de Bolsonaro, de la iglesia, me parece de cuarta. Además, si los que hablan de eso fueran intelectualmente honestos, tendrían que decir lo mismo que el señor diputado Pasquet y yo escuchamos afirmar -siendo senadores, cuando se votó la ley de matrimonio igualitario, y los dos la votamos- a un senador del Frente Amplio que empezó su intervención pidiendo disculpas por los millones de muertos que su partido político había ocultado detrás de la persecución que en el mundo, del otro lado de la cortina de hierro, había ocasionado ese movimiento. Creo que fue uno de los actos de sinceridad más grandes. En este plenario no escuché pedir disculpas, diciendo: "Yo integro un partido que, lamentablemente, no tuvo la valentía ni el coraje de condenar o no supo, quizá, que en aquel entonces y en los regímenes que nosotros defendíamos estaba siendo perseguido el mundo homosexual, el mundo travesti, el mundo del que pensaba diferente". Todo el mundo marchaba a los campos de concentración para ser desaparecidos o asesinados. No se ha tenido la honestidad intelectual de empezar por eso. El que empezara por ahí, después podría hablar de Bolsonaro y de todo lo que quisiera. Que conste que con Bolsonaro no tengo nada ni me importa quién vaya a ganar en Brasil. ¡Pero digamos las cosas como son! ¡Terminemos con esa dualidad cultural que hace que los buenos estén de un lado y los malos del otro!

Es cierto lo que decía el señor diputado Pasquet con relación a qué mundo debemos el crecimiento de los derechos que hoy vemos. No tengo inconveniente en reconocer que fue durante los gobiernos del Frente Amplio que muchos de estos derechos han sido promovidos y aprobados, pero ¡provienen del mundo liberal! ¡Provienen de las democracias liberales! ¡No provienen del mundo que muchos de ustedes defienden! ¡Provienen del mundo liberal! ¡De regímenes que alguno de ustedes defienden provienen otras cosas, muy malas para con los colectivos que dicen defender!

Por estas razones vamos a votar esta iniciativa.

También debo decir que soy bastante incrédulo con algunos de sus artículos, porque los antecedentes no hablan bien de la realidad que se dice defender. Hemos votado una ley de discapacidad -no en la legislatura pasada, sino en la anterior- que nunca fue reglamentada. Y nos llenamos la boca hablando a favor de los discapacitados y diciendo que esa votación era casi fundacional. ¡La ley nunca fue reglamentada por el Poder Ejecutivo del Frente Amplio!

Votamos un proyecto de ley para incorporar personas afro a la Administración pública. En la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes nos hemos cansado de recibir a jerarcas de toda la Administración que dicen que no han cumplido con la cuota de ingreso

Votamos un proyecto de ley por el cual dábamos la misma oportunidad a las personas con discapacidad y pasó exactamente lo mismo. En este caso, el porcentaje era de un 4 %. El señor diputado Satdjian ha formulado sistemáticamente esta pregunta a todos los jerarcas que han desfilado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. No olvidemos que un 4 % de las vacantes deben ser ocupadas por personas con capacidades diferentes. El Poder Ejecutivo, el año pasado, por primera vez, llenó el 0,3 %. ¡Qué me vienen a decir que con una ley de carácter fundacional va a cambiar la realidad!

Y la frutilla de la torta es la ley de violencia contra las mujeres basada en género, que fue aprobada con bombos y platillos; se anunció que nacía un nuevo tiempo y después se dieron cuenta de que se necesitaban más de US$ 60.000.000 entre la Fiscalía y el Poder Judicial para aplicarla. Sin embargo, en esta última rendición de cuentas no les dieron un peso para atender esa ley.

Se podrá venir a hablar de derechos, a votar leyes, pero a la hora de la aplicación esperemos que en esta oportunidad no pase como en anteriores y quede en el cajón de los recuerdos. Son muy lindos los pañuelos, los discursos fundacionales y las citas a los poetas que se han escuchado en el transcurso de toda la sesión, pero a la hora de la aplicación de la norma, realmente, no ha sido defendido ninguno de los colectivos que se decía defender.

Si hablamos del otorgamiento de viviendas para estos sectores de la población, el resultado es el mismo. Y si hablamos de promover la educación para estos sectores, el resultado es igual. Entonces, no sé por qué esto debería cambiar. ¡Ojalá cambie! Vamos a hacer todo lo posible para que cambie. No se trata de decir lo que queremos hacer, sino de hacer lo que decimos que vamos a hacer.

La sanción de la ley no implica la construcción de la felicidad pública; es la aplicación de la ley la que apunta a lograr esa felicidad, y rara vez lo consigue. No se llega a través de la votación por sí misma, sino de la votación con la aplicación necesaria.

La señora diputada Gloria Rodríguez hizo una serie de afirmaciones vinculadas a algunos de los artículos relacionados con los beneficios eventuales que recibirían algunas personas perseguidas a partir de 1975. Queda meridianamente claro que la edad promedio de vida de las personas trans no condice con la posibilidad de verse beneficiadas con esa reparación de carácter pensionario. Seamos coherentes.

Desde nuestro más profundo espíritu de libertad vamos a promover la votación en general de este proyecto de ley, pero tomando todas estas precauciones y rechazando todos los agravios que hoy han sido puestos de manifiesto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——También pedimos disculpas por si alguien se sintió agraviado por las afirmaciones que desde nuestra bancada se han lanzado, porque la aprobación de proyectos como este no se logra con la confrontación de la sociedad. Se logra con una verdadera política de integración que entienda, eduque y derribe mitos y preconceptos para construir una sociedad mucho más integrada y justa.

Era todo cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: lamento que el debate sobre una ley que otorga derechos termine transformándose en una discusión de historia universal.

No voy a entrar en ese debate porque entiendo que es una actitud provocadora de algunos legisladores que quieren descentrar el hecho histórico que hoy tiene lugar en este Parlamento. A pesar de todas las trabas que quisieron colocar, de todos los discursos encendidos, de todo el conservadurismo, hoy se va a votar una ley a favor de las personas trans, una ley que va a respetar y proteger los derechos de una población históricamente castigada.

Lamento profundamente que un legislador integrante de este Cuerpo diga que no le interesa lo que pase en Brasil, que no le importe si gana Bolsonaro u otro candidato. A mí sí me importa; me importa porque me preocupa que un candidato, posible presidente de Brasil, promueva el odio, promueva los discursos homofóbicos contra las poblaciones mal llamadas minoritarias, reivindique la tortura, reivindique la dictadura, y reivindique los golpes de Estado. A mí me preocupa. Lamento profundamente que al diputado preopinante no le preocupe esta situación.

Podemos invitar a cualquier legislador a discutir de historia universal en otra oportunidad, pero no van a lograr que hoy entremos en provocaciones; no van a lograr que dejemos de estar contentos, no van a lograr que dejemos de festejar, de abrazarnos entre los compañeros y compañeras cuando aprobemos esta ley y con los legisladores de la oposición que van a acompañar este proyecto que cambiará la historia de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: voy a votar por la afirmativa por los argumentos expresados por la diputada Arrieta, pero no dejaré pasar lo que dijo el diputado Núñez. Él y muchos legisladores del Frente Amplio se han pasado hablando y mintiendo; le han mentido a la gente. ¿Por qué habla de Brasil? No podemos hablar de Brasil. Brasil es nuestro principal comprador de alimentos. ¡Cállese la boca, diputado! ¡No hable!

(Interrupciones.- Campana de orden)

——No hablen de Brasil, que estamos al borde de la temporada de turismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Señor diputado: tiene que dirigirse al presidente y en forma correcta.

Puede continuar el señor diputado Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: yo lo estoy haciendo en forma correcta; si alguien lo hizo incorrectamente fue el diputado Núñez.

Tampoco podemos hablar de Argentina porque dependemos de ella para el turismo; el país vive de eso. Sí pueden hablar de Venezuela, de cómo matan a la gente en Venezuela, del hambre que está pasando.

¡Que no le mientan a esta gente!

Era todo cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Léase el artículo 73 del Reglamento.

(Se lee:)

"Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

28.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nelson Larzábal, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

Del señor representante Mario García, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor representante José Yurramendi, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Myrian Álvez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Duarte Couto, señora Carmen Niria Tort González, señor Pablo Collazo Bejérez, señora Laura Sánchez y señora Sandra Brum.

De la señora representante Graciela Bianchi Poli, por el día 19 de octubre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pedro Jisdonian y señor José Luis Bringa.

Montevideo, 18 de octubre de 2018

VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

29.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Continuando la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente...

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Agradezco al señor diputado por concederme la interrupción.

Señor presidente: mi intención era continuar analizando algunos de los artículos de este proyecto de ley pero, lamentablemente, teniendo en cuenta en qué ha derivado el debate, primero como activista social, y luego como legisladora, debo decir que me siento avergonzada y defraudada de que un tema tan importante, tan sensible, se termine partidizando de forma que parece que los colectivos o las minorías nos pertenecen y somos los reyes de la inclusión y de la no discriminación; y para eso utilizamos todo tipo de epítetos. Realmente, no podemos bajar a este nivel un debate tan importante de esta Casa.

De todos quienes hoy se han rasgado las vestiduras, yo no sé cuántos trabajan en forma activa en estos temas. A veces es muy fácil hablar y hablar, hacer discursos para la tribuna, pero ¿cuántos realmente están comprometidos con estos asuntos? También es muy fácil ir a una reunión, hablar, hacer el discurso, pero ese compromiso, el estar cerca, el de conocer las necesidades, no pasa por decir: "Yo tengo un amigo o voy a tal reunión". No; no es así. Es conocer de cerca, trabajar, compartir, sufrir y llorar con los colectivos; pero por lo que veo, eso se está utilizando de forma política.

Voy a decir una cosa: cuando se decidió votar este proyecto de ley, no dudé en ningún momento. No soy del Frente Amplio, sino del Partido Nacional, pero lo hago por convicción, por conocimiento. No vine a decir: "El Partido Nacional tal o cual cosa"; vine a votar la ley para un colectivo muy discriminado, que sufre y que fue estigmatizado en esta Casa. Con todos los disparates que se dijeron, se lo termina estigmatizando, porque se siente ese dolor, esa rabia, y se siente hasta esa culpa de ser. Siempre digo esto, porque en mi colectivo hemos trabajado, hemos luchado y hemos tratado de terminar con ese estigma de sentir la culpa de ser negros. Bueno: ellos también están luchando y tratando de terminar con ese estigma de sentir la culpa de ser trans.

De lo único que se habló en esta sesión fue de colectivos estigmatizados, de colectivos vulnerables. No son vulnerables. Lo vuelvo a decir: los derechos de estas personas han sido vulnerados por todos nosotros. ¡Por todos nosotros! ¡Vamos a ser conscientes! Vamos a decir las cosas como son, porque es muy fácil hablar y hablar y acusar a los demás. Realmente, la intolerancia que hoy se ha vivido en esta Casa me llena de dolor y de vergüenza. Digo esto primero como activista social y luego como integrante de colectivos que históricamente han sido estigmatizados y discriminados. Adviértase que aquí se votó la Ley N° 19.122, pero no se cumple; y tienen toda la posibilidad de hacerlo, porque son gobierno. Hablo de un colectivo que fue estigmatizado cuando hubo un llamado del Estado en el Banco de Seguros y pusieron un *sticker*: "Negros para este lado; los que no son negros para el otro lado". ¿Esa es la sensibilidad que tienen?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Yo nunca los escuché hablar, cuando a un chico con una discapacidad, integrantes de un sindicato le pegaron y lo torturaron. Nadie dijo nada. Un poco de alharaca, pero silencio total. ¿Por qué? ¿Porque eran sindicalistas? ¿Esa es la sensibilidad? Yo les digo, compañeros, que me siento muy avergonzada como activista social, e imagino lo estigmatizados que se deben sentir quienes están en la barra y los que están afuera por el nivel tan bajo de este debate.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Puede continuar el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- He finalizado, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo dentro de una agenda de nuevos derechos que hoy va a contar con el respaldo de importantes mayorías en la Cámara que, inclusive, no expresan la misma relación en el tratamiento del Senado.

En el debate de hoy hemos aprendido mucho. En la Comisión faltó discusión, pero se ha estado dando durante horas en esta sesión. Hubo diputadas y diputados de todos los partidos políticos que señalaron que adhieren al proyecto en general, algunos con diferencias en temas relacionados con el rol del Estado represor durante la dictadura, con reconocer la vulneración de derechos, con aspectos sobre la edad del niño o del joven cuando tienen que empezar un tratamiento y el rol de los padres, los tutores y la Justicia.

El informe de la diputada Lustemberg, la intervención de diputados y diputadas de otros partidos políticos, de compañeros y compañeras diputados y, en particular, de los diputados jóvenes de nuestra bancada me ayudaron a comprender algunos temas, y ahora estoy más convencido de votar esta iniciativa.

El desafío que tiene esta Cámara es que lo que hoy estamos votando, quizá no represente a la mayoría de la sociedad uruguaya. Como sucedió en su momento cuando debatimos el proyecto sobre la marihuana, la decisión de la mayoría parlamentaria de esta Cámara habilitó un debate que permitió que la sociedad evolucionara, y hoy, más de la mitad de la sociedad uruguaya considera que se hizo bien en regular y reglamentar el consumo del cannabis.

Creo que estamos dando un paso en esa agenda de derechos, como sucedió con otros proyectos aprobados en este Parlamento. Cuando en el transcurso del tiempo miremos esto en perspectiva, comprenderemos la dimensión real de lo que estamos aprobando. Quizá quienes sostienen determinadas concepciones tienen temor de dar este paso, tienen dudas legítimas -no hay por qué discutir la legitimidad-, dado el enorme peso de nuestra formación cultural y religiosa en cuanto a estos temas, y esos sean los aspectos que harán un gran parteaguas, como ha sucedido en la historia del Uruguay, en términos ya mencionados a lo largo del debate, que no vamos a repetir. En el caso de la ley de ocho horas, los derechos constitucionales llegaron después, porque hubo que legislar contra sectores de poder que se oponían. A veces, los sectores de poder no son solo económicos, sino ideológicos, al sostener una visión que se va rompiendo. Es muy común escuchar que hay una sociedad que está cambiando de valores, mientras que los más viejos queremos aferrarnos a los antiguos valores, porque no conocemos los nuevos. Sin embargo, cuando escuchamos intervenir a los jóvenes -hablo a título personal-, nos damos cuenta de que está naciendo una nueva escala de valores y que está en muy buenas manos, ya que nos obligan a discutir aspectos que no dan rédito en cuanto a votos, porque no solo de votos se trata. Lo que se está discutiendo con la sociedad es si aquellos sectores minoritarios postergados tienen que tener voz. Con esta ley se está dando un paso, fruto de la movilización de algunos sectores, y quizá sea necesario que esta continúe para lograr que la norma se reglamente sin demora, a fin de que no suceda lo mismo que con la ley de discapacidad, como se ha denunciado.

La historia de la construcción de esta sociedad ha sido de movilización y lucha. Y si la movilización no se mantiene, la continuidad de los cambios no va a depender de que esté el Frente Amplio en el gobierno. Pero hoy el Frente Amplio tuvo la iniciativa de presentar un proyecto que nunca antes se había discutido y que va a contar con un respaldo que nunca esperé. Y lo festejo; festejo más eso que otras cosas.

A veces, en forma desentonada, expresamos la tensión que genera lo nuevo y lo que nos hace sentir. Porque se sienten cosas, pero no por oportunismo político, sino porque algo está sucediendo con nuestros jóvenes, que pueden ser nuestros hermanos, hijos o sobrinos. Alguien me contaba que había dejado de comprar en la farmacia porque vendían cannabis, pero que había vuelto porque supo que iba una sobrina. La vida nos pecha y nos enfrenta a la realidad; nos hace dar cuenta de que tenemos que vivir con lo diverso.

En este país hay tres movilizaciones que han fijado un nuevo hito que, inclusive, va contra nuestras viejas concepciones de izquierda; son algo nuevo. Una de ellas es la movilización del Día Internacional de la Mujer, que este año dio lugar a una gran manifestación contra la violencia de género. La idea empezó a tener carne; ya no se trata solo de celebrar un "día de"; son reivindicaciones de aquellos que quieren manifestarse, que atraviesan los partidos, que sienten que hay que hacer algo más por los derechos humanos y la diversidad. Si las analizamos, las tres movilizaciones tienen un componente común: involucran a minorías, refieren a los derechos humanos, tienen que ver también con el género.

Aclaro que quien quiera capitalizar eso corre un gran riesgo y hay que tener mucho cuidado para que el sectarismo no mate lo que está naciendo al querer sacar un beneficio propio. La agenda que nos planteamos y el hecho de que hoy estemos discutiendo este proyecto de ley significa que la movilización en la calle, una vez más, conmovió los mármoles de este edificio. ¡Ojalá los conmueva más! Quizá las mayorías sean más grandes si las calles se conmueven con la gente, que a veces no forma parte de los colectivos, pero es solidaria. Y no me digan que los jóvenes no son solidarios ni que el cambio cultural que se está dando va hacia atrás, porque va hacia delante.

Se está exigiendo tener una agenda y tomar partido en temas muy concretos a miles de personas que nunca habían tenido una organización que los representara, que nunca habían tenido una voz para presionar y que, con trabajo, han ido construyendo alianzas, manifestándose y vinculándose con otros actores. Los tres hitos que mencioné, esas tres fechas, tienen larga vida por delante, porque la agenda nos va a seguir exigiendo atender aspectos que no solo refieren a esta ley, sino a otros temas.

Si este proyecto es respaldado por la mayoría de los diputados -como va a suceder, y me alegra mucho- y mañana hay que salir a explicar lo que votamos, estaremos contribuyendo un poco más a ese

debate en nuestras familias, en los lugares de trabajo, en el barrio, en el boliche. No nos podemos hacer los distraídos: va a ser notable y notorio; saldrá con muchos votos y vamos a ser más protagonistas defendiendo esta ley. Es un gran paso el que estamos dando; no lo arruinemos con estrechez de miras, refiriéndonos a la historia -de la que cada uno tiene su lectura- ni con lo que significa para cada uno de nosotros el pedazo que le corresponde. No hay por qué contestar con otra agresión. Me hago cargo de mi historia, del pedazo que yo viví, pero todos debemos hacernos cargo de lo que nos corresponde.

Lo que hoy estamos debatiendo es trascendental. Alguien me dijo que es la primera ley de estas características en América y en el mundo. No es por nada, señores legisladores y señoras legisladoras, pero Uruguay tiene sus particularidades en la construcción de la república y en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática. No podemos dar por hecho que los avances que logremos no vayan a tener retrocesos. La situación regional sí nos conmueve, pero no por el que llegará a ser presidente en Brasil; nos conmueve porque la mayoría lo vota.

En el manejo político de esta cuestión, aún nos falta mucho para construir mayorías que respeten los derechos que se reivindican. Debemos ganar a la mayoría de la sociedad, y es conveniente que lo hagamos sabiendo que tenemos diferencias. Si nos ponemos en las antípodas, no habrá camino para unir a la sociedad. Este proyecto de ley no plantea como objetivo dividir a la sociedad, sino reconocer un derecho. Quizá hayamos maltratado ese concepto, pero se trata de reconocer derechos y de dar el debate con la sociedad para construir esa mayoría, como pasó con la marihuana. Estoy seguro de que la sociedad uruguaya se va a distinguir de la brasilera y de otras, y de que seguirá por este rumbo legítimamente, pese a quien le pese, y a quien quiera frenar este proceso. Nuestra sociedad va a ir por este rumbo, porque tiene una matriz cultural y política distinta a la de otros países, porque construimos un país diferente.

Para terminar, quiero decir que somos representantes de la gente, pero eso no implica que debamos ser exclusivamente sus voceros. Ser representante es debatir con la gente aun en la diferencia y en la diversidad. Un conocido judío decía que, en la Alemania nazi, un día se llevaron a Fulano y él no dijo nada; otro día se llevaron a Mengano y no él no dijo nada; finalmente, un día vinieron por él y ya no había nadie que dijera nada. Lo que quiero explicar es que frenar determinados procesos depende de la actitud que tengamos en defensa de las minorías. Debemos saber que la construcción de los derechos de esas minorías fortalece, desde el punto de vista democrático y también de la profundización de derechos de otros, que hoy están escondidos, al conjunto, a los tres millones y medio de uruguayos.

El tratamiento de este proyecto hoy abre un espacio de acuerdos distintos, quizá por la coyuntura que estamos viviendo. Teníamos que sacar ahora esta ley porque, como bien se ha dicho, vencen los plazos constitucionales. No se trata de la acción en sí misma, sino de que esta fuerza política no soportaría llegar el año que viene al día de la movilización por la diversidad sin tener una respuesta para este colectivo; no sé qué piensan los demás, pero no podríamos mirar a esa gente a la cara si esto no se aprobara. Y sabemos que no nos votan a nosotros -hablo hasta por referencias territoriales-, pero apoyamos esta iniciativa porque tenemos la obligación de reconocer el derecho de las minorías y de salir a defenderlo, aunque en la primera etapa del debate quedemos en minoría. Y queremos construir mayorías, no parlamentarias sino en la sociedad, en cuanto a esos valores. Esa es la batalla ideológica y cultural que queremos dar, y no renegamos de ella; nos hacemos cargo. De eso sí somos parte; eso es parte de nuestro patrimonio, de nuestro cuño y de nuestra historia.

Otras fuerzas políticas han manejado algunos términos relativos a la ideología de género, que parece que todo lo permea. Para mí, la ideología existe, como la lucha de clases existe, aunque hoy está atravesada por otros sectores, pero no creo que la ideología de género sea una ideología en sí. Las cuestiones de género, en esta diversidad, también tienen que ver con fenómenos que no lográbamos identificar o que bastardeábamos al debatir en algunos momentos históricos, quizás hasta por una concepción machista, de ser varón. El tratamiento de esas cuestiones también implica cierto recato, y hay que ver si lo que decimos en los pasillos es lo mismo que decimos en esta sala. ¡Cuánto hay de actuación acá adentro! En los pasillos se caen las máscaras. De todos modos, creo que hoy somos más auténticos; creo que cada día este Parlamento es más auténtico

con los que coinciden con este planteo y con los que están en disenso.

Quiero pedir que votemos también los $ 11.500 de los que se habla, porque no es lo mismo reclamar ante la Justicia en un Estado de derecho que en un Estado que elimina cualquier posibilidad de derecho y actúa como aparato coercitivo, de presión. No había entonces posibilidades de que ninguna de las personas trans reclamara a ese Estado, y las leyes votadas no contemplan a ese sector. Eso habrá que explicarlo. Algún jubilado que gana $ 10.000 nos va a decir que cómo hicimos esto. Pues bien, lo hicimos convencidos de que, respetando esa mayoría, también estamos construyendo el derecho de ese otro jubilado. De eso se trata la política, en términos de debate, cuando estamos convencidos de hacia dónde vamos.

Este debate atravesó a todos los partidos políticos, a jóvenes, hermanos, hijos, parientes, vecinos; esto tiene mucho que ver con el resultado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente.

Laudamos las diferencias y eso nos permitió discutir y recibir más apoyo del que el proyecto tuvo en la propia bancada. Y estoy seguro de que las nuevas generaciones que hoy hicieron uso de la palabra están muy delante de nosotros, las generaciones más viejas, y de que, efectivamente, se está construyendo una nueva escala de valores. Esperemos que sea un paso más en la construcción de la historia del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: el debate ha sido largo; solamente voy a dejar sentadas algunas posiciones y opiniones en cuanto a la discusión que se ha dado en esta larga jornada.

En un primer orden de cosas, estoy convencido de que por la importancia del proyecto de ley que se votará dentro de unos minutos, sobre todo por la sensibilidad que el tema genera, no se debería legislar en las actuales circunstancias. No estamos resolviendo la extensión de un seguro de paro para la empresa tal o cual, como en forma permanente se vota mediante un trámite que se hace hasta con ligereza en este Parlamento. Estamos votando un proyecto de ley que tendrá una profunda incidencia en el modo de vida de un montón de gente, pero que también genera transformaciones en diferentes ámbitos del Estado e implica la adecuación de distintas estructuras, como vamos a analizar.

No estamos de acuerdo -como han dicho otros colegas legisladores- con que se siga bastardeando y ninguneando a esta Cámara, con que los proyectos se traten durante meses y a veces durante años en el Senado y se pretenda en este Cuerpo pasar un tema de esta trascendencia e importancia como un trámite sencillo, común y corriente, asimilado a la extensión de un seguro de paro. No puede ser así, no es la manera.

Este asunto requiere de mucho estudio, sobre todo para quienes no somos especialistas en determinadas materias y en las consecuencias que la ley va a generar. No se trata de analizar si uno es partidario de Bolsonaro, de Maduro o del Che Guevara, que ¡vaya si se hizo dialéctica con respecto a este tema y al tratamiento a los homosexuales! No pasa por ahí; hay que encarar el tema con seriedad y con responsabilidad. No se trata de estigmatizar a quienes tienen una posición u otra; no se trata de sacar la bandera y el pañuelo para indicar a quienes están a favor de una posición y estigmatizar a quienes no están de acuerdo, tienen diferencias o matices, o hubieran querido introducir modificaciones, diciendo que están discriminando. No es así, no es el camino y no lo sentimos de esa manera. No va por ahí.

Este tema no debe dar lugar a fanatismos; desde nuestra óptica, no los hubo en ninguno de los proyectos que tratamos con anterioridad y en otras legislaturas con respecto a la inclusión y al género. Yo voté el matrimonio igualitario y no me arrepiento de ello, porque creo que son derechos bien ganados. Ahora debo tener la seriedad, la responsabilidad, la tranquilidad de saber lo que estoy votando y cuál va a ser su alcance y su incidencia, y eso requiere estudio. Es esa, fundamentalmente, mi gran diferencia con este proyecto de ley.

No puede ser y no acepto, más allá de que la democracia manda, que una mayoría circunstancial atropelle, sin dar posibilidad de incidir o de introducir modificaciones a quienes tienen esa aspiración. Más allá de que se acepten las diferencias, ni siquiera se tuvo el espacio o la oportunidad de plantearlas, y me parece que la democracia no es así.

En el contenido del articulado de este proyecto existe legislación redundante; se legisla para la tribuna. En el artículo 2º se establece que no se debe discriminar ni estigmatizar a las personas. ¿Quién no va a estar de acuerdo con esos conceptos? No es novedad, eso ya está legislado y, por suerte, está prohibido en este país. Por lo tanto, es un relleno, un contenido redundante.

Se hace referencia a la inclusión educativa de todas las personas trans; eso es compartible y estamos de acuerdo. El articulado establece también que las personas deben poder elegir su identidad. ¿Quién no va a estar de acuerdo con eso? Por lo menos, quienes somos amantes de la libertad lo estamos. Las opiniones las debemos dar con absoluta tranquilidad y en libertad, como tiene que ser, con los tiempos necesarios y requiriendo las opiniones que debemos conocer para tomar una decisión de estas características. Lo digo porque estoy muy convencido de que deberíamos haber tenido la oportunidad de incidir.

Si bien se modificó que las personas menores de edad pudieran recurrir a intervenciones quirúrgicas sin el consentimiento de sus mayores a cargo, sí se las autoriza a realizar, por ejemplo, tratamientos de hormonización sin autorización. Yo estoy ajeno a los posibles efectos que estos tratamientos puedan tener; no tengo el conocimiento, la capacidad ni la preparación para tomar una decisión, en veinticuatro o cuarenta y ocho horas, que implique consecuencias cuyo alcance desconozco.

Además, hay una contradicción manifiesta en el articulado, porque quienes hoy reivindican la libertad votando este proyecto de ley, a la vez, en la letra del proyecto la están restringiendo. ¿Por qué digo esto? Porque en el articulado se establece que si una persona quiere optar por identificarse con un nombre congruente con su género, lo podrá hacer cuando lo entienda pertinente, pero luego, por un período de cinco años, no tendrá derecho a modificarlo. Esa es una restricción de la libertad, porque puede darse la circunstancia de que una persona se arrepienta, de que después de haber transitado el camino que eligió no sienta lo que pensó que iba a sentir, pero por cinco años no podrá dar marcha atrás. Reitero, esa es una restricción de la libertad y me genera enormes dudas, y es parte de los aspectos sobre los que deberíamos haber requerido la opinión de profesionales, técnicos, terapeutas y analistas, para que nos enriquecieran, con conocimiento, sobre los alcances de estas medidas, porque van a afectar la vida de mucha gente.

Respecto al artículo 16, se debería haber escuchado a las autoridades de la educación. Pero ¡qué se va a escuchar a las autoridades de la educación si ni siquiera se pudo discutir el proyecto en la Comisión!

Las prioridades que se fijan en materia de salud son absolutamente compartibles, ¡cómo no se van a compartir! Cuando sentimos la responsabilidad de legislar e interpretar los problemas colectivos de la sociedad, debemos razonar que estamos garantizando con fondos del Estado las intervenciones quirúrgicas de las personas que opten hacerlas para transformar su sexo; a la vez, todos los días, por diferentes medios, asistimos a la cruel realidad de que el Estado le niega a una cantidad muy importante de personas los fondos para acceder a tratamientos. Ellos claman por vivir, ¡pero pierden la vida! Y allí no están los recursos del Estado porque no hay dinero.

Todas estas son las dudas que se me generan. Al principio de mi intervención, señalé todo lo que comparto. Sin embargo, me surgen un montón de dudas que hubieran requerido un análisis mucho más profundo -sobre todo como legislador y representante de la gente que soy- para tomar una decisión que me permitiera estar conmigo mismo. Al no tener todos estos elementos encima de la mesa, anuncio con tranquilidad, en libertad -no acepto que se me diga que estoy a favor de la discriminación, porque no lo estoy, no lo estuve ni lo estaré, y he dado pruebas de ello- que ante la duda y la falta de respuestas a todas las interrogantes que he señalado, voy a votar negativamente este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: escuchamos con mucha atención todos los conceptos que, en el transcurso de la tarde de hoy, se plantearon los señores diputados.

Sin duda, hoy es un día histórico para este Parlamento y para el país. También es un día histórico para las nuevas generaciones, como bien se dijo. Con

el tratamiento de este proyecto de ley estamos siendo ejemplo para el mundo.

También es un día histórico, porque estamos dejando atrás años de persecución, años de discriminación, años de injusticias y de demandas postergadas. Con el avance de este proyecto de ley estamos levantando un conjunto de barreras. Estamos agregando derechos; estamos ampliando derechos. Estamos llevando adelante el concepto "ganar-ganar".

Hay que tener claro que cuando afirmamos que estamos avanzando en los derechos de los ciudadanos de este país en cuanto a este tema, no significa que a otros colectivos se les saquen derechos. Estamos ampliando esa barrera y esos márgenes de derechos en el país.

Me reconforta ver que, en las últimas horas, en este Parlamento, particularmente en esta Cámara de Representantes, no solo hoy, sino ayer y en el transcurso de esta semana, un conjunto importante de jóvenes ha trillado los pasillos y nos ha acompañado en la barra, así como en el Senado, por diferentes temas, y en particular por este, referido a la ley trans. Los jóvenes, las nuevas generaciones, esas luchas -de las que hablaba el Flaco hace un momento- y las banderas, las enseñanzas que nos están dejando, ayudan, a aquellos con más de cuarenta años, a sacarnos de encima algunas mochilas que hemos venido soportando durante siglos en este país. Sin duda, estamos aprendiendo de las nuevas generaciones y de los jóvenes.

En el correr de esta tarde, en uno de los pasillos del Palacio Legislativo, me encontré con un joven que me dijo: "Hace horas que se está discutiendo este tema". Y es verdad: hace horas que estamos discutiendo este tema; para los jóvenes es indiscutible, porque aceptan la diversidad en todos los ámbitos. Los gurises que nacen en este país y en cualquier parte del mundo no nacen discriminadores.

Los jóvenes se han movilizado; lo hemos visto. Traen estas luchas; se organizan. Es una clara demostración del interés en reivindicaciones que permiten la organización y la movilización de cada uno de esos muchachos.

Hemos escuchado el reclamo de algunos señores legisladores de la oposición, a quienes respetamos mucho, y no nos podemos quedar callados cuando se nos quiere imponer el concepto de que les queremos meter los proyectos de ley "garganta abajo", sin generar ámbitos de discusión. Yo podría señalar -no con la idea de imponer, pero sí de compartir- los esfuerzos que hace mi bancada. Este proyecto de la ley trans hace un año o año y medio que está aquí, en el Parlamento. Hemos desarrollado un trabajo bicameral. Los catorce sectores políticos que componen mi bancada coordinamos con nuestros senadores y trabajamos en forma conjunta. Esto nos permite avanzar en esa dirección. ¡Y miren que no siempre las cosas nos salen bien! También nos ha traído algunos dolores de cabeza, pero nos ha permitido discutir los temas. Quizás podría ser un instrumento a desarrollar. Ni pensar en recordar otras épocas. Si quisiéramos, podríamos citar algunos ejemplos -y dar nombre y apellido- de cuando en alguna Comisión se votaban rendiciones de cuentas en una hora. Es la información que tenemos de buena fuente.

No podemos permitir que se nos acuse de intolerantes, porque cada uno de los temas los hemos compartido con los señores coordinadores en los ámbitos correspondientes. En todo caso, el lugar para discutir y reclamar debería ser ese, a los efectos de poner toda la información arriba de la mesa.

No me quiero ir del tema, pero deseo agradecer a nuestra fuerza política, al Poder Ejecutivo y a nuestra bancada, que permitieron traer este proyecto de ley, así como a las organizaciones sociales, que no solo se han movilizado, sino que han sido parte de la elaboración de esta iniciativa, aportando su trabajo.

Comparto la opinión y la idea que he escuchado en el correr de la tarde de hoy y, sobre todo, en las dos últimas horas.

Este proyecto es un gran avance que estamos realizando, y luego vendrá la reglamentación. Quiero decir a los jóvenes que están organizados y movilizados que una vez que la ley esté reglamentada, no será responsabilidad únicamente del Estado llevar adelante su aplicación, sino de cada uno de los gurises que se han movilizado para lograr estos avances. El control social es un aspecto fundamental para que las leyes no sean únicamente una herramienta, sino para que se conviertan en realidad, a efectos de que las conquistas, los avances y los derechos se vean plasmados en la felicidad de la gente.

Dentro de unos momentos aprobaremos este proyecto de ley. Sostenemos que es un día histórico,

porque vamos a saldar una gran deuda con un conjunto importante de ciudadanos de nuestro país. Con mucha claridad, quiero trasmitir a las organizaciones que han trabajado, que la lucha paga.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que hemos votado negativamente este proyecto de ley en general, dejando sentado que estamos de acuerdo con la filosofía general de establecer derechos que, a nuestro entender, ya están dados, pero que en este caso se especifican para este colectivo. Obviamente, compartimos los derechos a la identidad de género, el objetivo y el alcance de esta iniciativa, y el concepto de que es necesario hacer todos los esfuerzos posibles para eliminar este y cualquier otro tipo de discriminación, pero no estamos de acuerdo con algunos artículos que vamos a votar negativamente y lo argumentaremos en su momento.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: dejo constancia de que la bancada de Mejor País ha apoyado este proyecto en general, sin perjuicio del análisis que se hará a continuación, artículo por artículo.

Coincido con algunos diputados preopinantes en cuanto a que esta votación favorable, que nos congratula -en un día, sin duda, histórico-, es el fruto de la lucha de los colectivos y de los jóvenes. Agradezco, en particular, la militancia de los jóvenes de mi Partido por habernos permitido reflexionar, analizar y trabajar profundamente en estos temas.

Felicito a los colectivos y a las personas trans por la constancia en la lucha durante años y por haber golpeado la puerta de cada uno de nosotros, promoviendo instancias de información y de diálogo, como los talleres de trabajo, en forma incansable. Los invito a que sigan en esa lucha, porque la votación no asegura la aplicación de la ley y de las políticas, sino que a partir de hoy viene otra etapa en la cual habrá que seguir trabajando profundamente.

En lo personal, dedico mi voto a Laisa, de Maldonado, y en ella represento a todas las personas trans de nuestro país, que en su lucha han llegado a lo que hoy se está logrando.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: por la vía de la fundamentación de voto, quiero decir que, con alegría y compromiso, hemos votado este proyecto de ley. Nos sentimos representados por todas las compañeras y todos los compañeros que argumentaron a favor del proyecto de ley, con gran solvencia y compromiso.

Se trata de un avance fundamental en los derechos de este sector de nuestra sociedad, que tiene que ver con la justicia social. Además de los colectivos, el Ejecutivo nacional también recorrió el país y estuvo en la Intendencia de Lavalleja, donde fuimos invitados. Allí nos comprometimos a trabajar y a informarnos, y hoy estamos dando respuesta a una población postergada durante años.

Por lo tanto, con mucha alegría, apoyamos el proyecto y votaremos todos sus artículos.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: antes de hacer la fundamentación de por qué no voté en general el proyecto, me voy a permitir

manifestar la bipolaridad que advierto en la actitud de la bancada del partido de gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- La Mesa informa a la señora diputada que en la fundamentación de voto no se puede hacer alusiones personales ni políticas.

Puede continuar.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: permítame decir que hoy he tenido sentimientos encontrados. Cientos y miles de veces escuché las palabras "derechos" y "discriminación", pero qué lástima que no las utilizaron antes, cuando a los partidos de la oposición no se nos permitió discutir y hacer aportes a este proyecto, ya que hubiese salido de otra forma.

Voté negativamente, en general, este proyecto porque permite que los menores puedan proceder al cambio de nombre y sexo ante el Registro Civil y someterse a procedimientos hormonales de adecuación de género sin la anuencia de sus representantes legales.

Al respecto, puedo decir que desde el año 2009 la Ley N° 18.620 ampara el derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios.

A los menores de edad no se les permite votar ni manejar y no se les puede imponer las mismas penas que a los mayores, aunque cometan delitos graves o muy graves, pero se cree que tienen la madurez para decidir someterse a procedimientos hormonales. No es jurídicamente razonable que el Estado agilice este tipo de procedimientos, cuando los posibles interesados no han alcanzado la madurez suficiente.

Se establece a favor de las personas trans cuotas laborales y educativas obligatorias, prioridad de acceso a la vivienda, y se declara de interés general distintas medidas políticas en su beneficio. ¿Cómo llamamos a esto? ¿Derechos? Si es así, es un derecho de todos los uruguayos. Yo le llamo privilegiar a algunos y discriminación a otros.

Señor presidente: el artículo 8° de nuestra Constitución establece: "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes".

Muchas gracias.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado negativamente, porque considero que no se necesita esta ley para garantizar la igualdad, que ya está consagrada en la Constitución. Si lo que se pretende es no discriminar, eso no se impone por medio de la ley, sino inculcando valores, esos que la sociedad va perdiendo cada vez más.

A mi modo de ver, es una ley populista, que crea privilegios para una minoría que se basa en una ideología. Y cuando digo privilegios considero que es un privilegio destinar a las personas trans el 1 % de los puestos de trabajo en los organismos públicos, porque son muchos los uruguayos que están desempleados y que también intentan acceder a esa posibilidad.

Entiendo como un privilegio que se asigne a las personas trans un cupo de 2 % en becas y apoyos estudiantiles a nivel nacional y departamental, porque créame que en mi departamento son muchos los reclamos de estudiantes que, por su condición socioeconómica, no pueden seguir estudiando porque no cuentan con el apoyo de este tipo de becas. No son personas trans, pero también tienen derecho a acceder a estos beneficios.

Por otro lado, cuando se menciona que toda persona trans "tiene derecho a una atención integral para adecuar su cuerpo a su identidad de género, que comprenda como mínimo todos los programas y prestaciones […] incluidos los tratamientos médico quirúrgicos", como integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social también recordamos muchos reclamos que hemos recibido de pacientes oncológicos para obtener una atención integral, en casos que no pueden acceder a los medicamentos, porque se los niega el Ministerio de Salud Pública; por ejemplo, pacientes que necesitan el medicamento Spinraza y hasta ahora no se los han proporcionado; pacientes que en el departamento de Artigas se mueren de cáncer esperando el resultado de una biopsia. Ese tipo de pacientes también tienen derecho a la atención integral.

Lo mismo ocurre con las soluciones habitacionales. Hay un déficit de ochenta mil viviendas en nuestro país y son muchos los colonienses que nos las han reclamado.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Entendemos que la incorporación de este colectivo pueda considerarse de interés general, pero hay muchos uruguayos -lo mismo sucede con el pago de una reparación de $ 11.500 en forma vitalicia- que quisieran acceder a estos beneficios y no pueden; por eso entiendo que son privilegios.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado este proyecto en forma negativa. Coincido en un ciento por ciento con las alocuciones, tanto del señor diputado Verri como del señor diputado Cardoso.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: he votado afirmativamente este proyecto de ley y, reitero, no lo hice por compromiso con ninguna organización ni con ninguna persona. Estoy votando por mi compromiso con aquellos sectores históricamente postergados. Hoy no he votado "para" sino que he votado "con", porque ese debe ser el sentido de esta votación.

Debo decir que voy a ser fiel seguidora del proceso desde el momento en que este proyecto sea aprobado para que se cumpla y no se reitere lo que, lamentablemente, vivimos a diario con innumerables leyes que se han votado pero no hay voluntad política de aplicar.

Hoy es un día importante, de reflexión; yo no digo de fiesta ni de festejos, porque quienes hoy están en la barra y afuera, rodeando esta Casa, cuando termine esta sesión regresarán a sus domicilios en la misma situación que llegaron: seguirán siendo discriminados, estigmatizados. Todo depende de nosotros, de nuestra existencia y de nuestro compromiso. Hay un compromiso y lo debemos cumplir. No es un día de festejos; es un día de reflexión y es un día para pedir perdón.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: he votado este proyecto por la negativa. Muchas veces uno está en desacuerdo con algunos artículos y termina votando el proyecto. En este caso, voy a acompañar muchos artículos, pero otros no, por diversas razones que se han fundamentado, pero hay uno, central, que ha hecho que hoy no dé mi voto, y es el referente al tratamiento hormonal para los menores sin consentimiento de los responsables.

No voy a abundar en lo que se dijo sobre los derechos y las obligaciones en materia de votos, de imputabilidad -que se ha expresado en forma correcta-; voy a referirme a mi experiencia como profesional de la salud. Cuando asisto a un menor de edad, debe estar presente el mayor responsable; cuando en un centro de enseñanza un hijo mío quiere tomar una pastilla para un dolor de cabeza, me llaman para ver si lo autorizo o le llevo el medicamento; cuando termino de asistir a un paciente menor de edad, recabo la firma de sus mayores responsables. No puede firmar el menor de edad.

Entonces, no puedo acompañar este proyecto cuando una medida de tal responsabilidad, como la automedicación de un tratamiento hormonal que va a cambiar el género de una persona, tira por la borda el resto de las exigencias de la propia práctica y responsabilidades médicas ante esta situación.

De no haber existido este artículo -creo que se mejoró mucho en el Senado al haber limitado el tema quirúrgico-, habría acompañado en general este proyecto, y luego fundamentado por qué no acompañaba otras disposiciones. Sin embargo, el tema de los menores con autorresponsabilidad o responsabilidad propia a la hora de tomar una decisión que involucra un procedimiento es la esencia del proyecto y debe ser tomado con otro tipo de responsabilidad, con otro tipo de conocimiento, con otro tipo de

madurez. Como bien se ha dicho, a los menores les negamos muchas cosas pero para esto, que es trascendente, los estamos reconociendo como aptos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR DELSA (Paulino).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DELSA (Paulino).- Señor presidente: alegría, alegría, enorme alegría es lo que siento de estar ocupando esta banca en este día histórico para una comunidad eternamente relegada, históricamente postergada.

Esta ley va a mejorar un poco todo lo que ha vivido esta comunidad, porque ha tenido problemas -tengo amigos que han sufrido por este tema- en el barrio, en la escuela, en el liceo y en la facultad.

Voto con alegría, porque es una ley que garantiza la libertad, que es una de las cosas más importantes que tenemos los seres humanos: la libertad de poder elegir lo que uno quiere ser.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- En discusión particular.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: en cuanto al procedimiento de votación, vamos a solicitar que se suprima la lectura. Asimismo, en base a lo conversado con las distintas bancadas en el correr de la sesión, vamos a proponer un bloque con los artículos 1º, 3º, 4º, 7º, 8º, 13, 18, 19, 20, 22, 23 y 24, y el resto de los artículos se irán votando uno a uno.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: nosotros no encontramos coincidencias con las mayorías de nuestro partido respecto a los artículos que vamos a votar, por lo que solicitamos que se vote artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Entonces, el procedimiento sería la supresión de la lectura y votar cada artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 5º.

Hay un aditivo, presentado por las señoras diputadas Elisabeth Arrieta y Gloria Rodríguez, y por los señores diputados Wilson Aparicio Ezquerra Alonzo, Alejo Umpiérrez y Edmundo Roselli.

(Texto del aditivo:)

"Asimismo, en todos los formularios para trámites en general ante los organismos públicos que releven datos del gestionante que incluyan un campo a rellenar con 'sexo', deberá agregarse un campo para 'identidad de género'".

——En discusión.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: estamos proponiendo un aditivo para el artículo 5º, que tenía como cometido -ya que venía del Senado- incorporar la variable de identidad de género en todos los sistemas oficiales de información estadística.

El aditivo refiere a que en todos los formularios de trámite ante los organismos públicos que deba completar el gestionante y en los cuales esté incluido un campo para indicar su sexo, se agregue, además, un campo para la identidad de género. Esta propuesta ha sido un reclamo que nos ha llegado desde los colectivos de personas trans en cuanto a que se da una situación de violencia en el trato ya que, muchas veces, la identidad de género no coincide con la documentación o con el nombre, dado que la persona no ha hecho el cambio de nombre o de documentación. Entonces, nos parece que redunda en un mejor trato para ambas partes, por un lado para facilitar estos trámites a las personas trans y, por otro lado, para quien está del lado de la administración, ya que al recibir esos formularios podrá entender mejor a la persona que está atendiendo. Por eso consideramos conveniente agregar ese aditivo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, va a votar el aditivo al artículo 5°.

(Se vota)

——Treinta en ochenta y dos: NEGATIVA.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: la verdad es que estas son las cosas que uno no puede entender. Creemos que este agregado ayuda a la persona trans que se enfrenta a la ventanilla de un organismo público, sea un ministerio, un ente autónomo, un organismo de la enseñanza, una inscripción para un gimnasio público, una inscripción para un liceo, UTU o la Universidad.

A través de este aditivo pedimos facilitar ese trámite y que se contemple la identidad de género por respeto a esa persona. La verdad es que lamentamos que cuando queremos aportar una idea -como siempre, es sobre la marcha y sobre tablas, porque no hubo tiempo para trabajar este tema, como otros en los que podíamos haber aportado en la Comisión- sucedan estas cosas.

Humildemente, y sin pensar que nuestra solución sea perfecta ni mucho menos, así se afecta la calidad de un proyecto de ley que podría haber sido mejorado si, por ejemplo, esta propuesta se hubiera podido estudiar con tranquilidad y con detenimiento en la Comisión.

Gracias, presidente.

SEÑOR COUTO (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COUTO (Martín).- Señor presidente: simplemente quiero aclarar que, por la premura y por cuestiones de trámite parlamentario, la bancada oficialista no ha votado este aditivo, pero sin lugar a dudas es un aporte interesante. Entendemos que se puede incluir tanto en reglamentaciones, en resoluciones del Poder Ejecutivo o, en el caso de que se entendiera necesario legalizarlo, es posible votarlo posteriormente.

La intención del artículo 5º original es asegurar la visibilidad de esta población. Por tanto, hace referencia a aquellos formularios o investigaciones donde se registra información estadística. No en cualquier trámite se registra información estadística, pero como hablamos de dar visibilidad y de saber quiénes y cuántos son, el primer inciso del artículo asegura este paso fundamental.

Reitero que valoramos la propuesta y entendemos que a través de la reglamentación del Poder Ejecutivo, o de otra vía, esto se puede resolver, inclusive en los próximos días.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: entendemos que el aditivo propuesto es una contribución importante. Por tanto, sería conveniente remitirlo, junto a su correspondiente exposición de motivos, a la Comisión Especial de Población y Desarrollo para estudiarlo en profundidad.

Esta es la propuesta de nuestra bancada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Gracias, señor presidente.

Nosotros votamos este aditivo convencidos de que aportaría muchísimo al proyecto de ley que estamos analizando. Realmente, nos ha sorprendido que la bancada oficialista no lo haya apoyado, ya que es muy importante.

Se propone esperar a la reglamentación. Tenemos la ley sobre personas con discapacidad que ya lleva nueve años sin reglamentar. Así que es evidente que eso no ayuda.

De esta manera, un proyecto que podía ser mejorado para el colectivo trans, queda inconcluso.

Por otra parte, ya tenemos experiencia –en el Cuerpo hay representantes que llevan varias legislaturas y tienen más conocimiento de esto que yo- en estos proyectos de ley de acciones afirmativas y acerca de la necesidad de llevar un registro y de que existan estos formularios. Tenemos experiencias sumamente negativas en ese sentido, pero ahora, ante la posibilidad de mejorar algo, nos negamos. La verdad es que esto me preocupa y me decepciona.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- En discusión el artículo 6º.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- ¡Solicito que el artículo se vote por incisos!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso.

(Se vota)

——Setenta y cinco en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso.

(Se vota)

——Setenta y dos en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tercer inciso.

(Se vota)

——Sesenta y dos en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que hemos votado por la negativa el inciso tercero del artículo 6º, que refiere a los menores de edad que no tengan la anuencia de sus representantes legales o a quienes sea imposible obtenerla para adecuar el nombre o el sexo en los documentos identificatorios.

Como este tema es sumamente importante, consideramos que el menor debe contar con la anuencia de sus padres o tutores. En caso de que esta posibilidad le sea negada y el menor tenga voluntad férrea de hacerlo, ya existen elementos en el Código de la Niñez y la Adolescencia, en el Código Civil y en otras disposiciones legales como para llevarla adelante.

Por lo tanto, incluir este inciso confunde y genera un efecto negativo en el conjunto de la iniciativa. Debemos asegurar el respeto a la patria potestad tal como está establecida. El menor, con la anuencia de sus representantes legales, puede tomar esa decisión. Ante la negación, reitero, ya existen mecanismos que se pueden llevar adelante ante la Justicia para lograr esa autorización.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: solicito el desglose del inciso tercero del artículo 8º.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los incisos primero y segundo.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso tercero.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado negativamente los artículos 10 y 11.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- En discusión el artículo 12.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: solicito a la Mesa que exprese qué mayorías son necesarias para aprobar este artículo porque, de acuerdo con el artículo 64 de la Constitución de la República -solicito a la Mesa que sea leído-, se requerirían de dos tercios, al estar incluidos los gobiernos departamentales y los entes autónomos.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: nos referiremos a este artículo, que establece el porcentaje de ingresos de las personas trans a la función pública, al Estado.

En ese sentido, votaremos afirmativamente este artículo para que las personas trans puedan acceder a un empleo; como se ha dicho en esta sesión, este colectivo tiene muchas dificultades para conseguir empleos de calidad.

Asimismo, si bien vamos a dar nuestra cuota de confianza, queremos decir claramente que somos muy escépticos en cuanto al cumplimiento de este artículo, porque nos basamos en los antecedentes que se han establecido para otros colectivos. Como ya se ha dicho en reiteradas oportunidades, este tipo de porcentaje se ha votado para personas con discapacidad y afrodescendientes, pero en ninguno de los dos casos se ha cumplido con la cuota. Ni siquiera se ha intentado, porque los porcentajes son ínfimos, mínimos. Luego de varios años de votada la ley, los porcentajes son de 0,33 % para personas con discapacidad; de 0,66 %, en 2016 y de 1,13 %, el año pasado. Son porcentajes muy pequeños con respecto al 4 % establecido.

Cuando consultamos sobre este tema al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil -es el jerarca

responsable del órgano de contralor- nos dijo que no hay posibilidad de penalizar a los jerarcas que no cumplan. Por lo tanto, la contratación de esas personas y el cumplimiento de los porcentajes establecidos en la ley queda librado a la voluntad de los jerarcas de los organismos respectivos.

Se trata de normas voluntaristas, porque los jerarcas que las incumplen no reciben ninguna pena o castigo; no obligan a cumplir porque la contratación queda librada a la voluntad del jerarca. Es lo que sucede en los hechos, porque en estos años no se ha cumplido con las cuotas. Queremos decirlo bien claro: el Frente Amplio no ha cumplido con la ley para personas con discapacidad. Votaron el 4 %, y no lo han cumplido; en ocho años nunca han cumplido con esta ley.

Entonces, creo que no tienen credenciales suficientes para que creamos que ahora se va a cumplir con el 1 %. De todas formas, vamos a dar nuestra cuota de confianza.

En ese sentido, ha habido mucha irresponsabilidad porque en 2010, cuando se votó la Ley Nº 18.651, si bien yo no estaba en la Cámara, imagino que quienes la votaron lo hicieron con alegría y entusiasmo. También me imagino la expectativa y la esperanza que habrá generado en los destinatarios de esa ley, que iban a contar con empleos de calidad y acceder a la función pública, pero luego de ocho años esa esperanza, esa ilusión, se tradujo en frustración.

Por lo tanto, pienso que lo peor que podemos hacer al colectivo de las personas trans es generarle más frustración. En ese sentido, tenemos la posibilidad -tal como manejamos en anteriores oportunidades- de agregar un inciso que establezca alguna pena para el jerarca que no cumpla. El jerarca está obligado a cumplir con esta ley, pero debería establecerse algún castigo en caso de que no lo haga. Por ejemplo, se puede dejar el llamado sin efecto, o alguna otra cosa, para que efectivamente se cumpla con el porcentaje, porque de lo contrario solo son leyes bonitas, saludos a la bandera. Probablemente, hoy votemos este artículo y nos vayamos contentos porque esas personas podrán acceder a empleos de calidad, pero el problema es que en los hechos luego la ley no se cumplirá.

Señor presidente: vamos a votar el artículo, pero con bastante escepticismo, confiando en que en el futuro está situación pueda cambiar.

Muchas gracias.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: al igual que mi compañero de bancada, creo que este es uno de los artículos más importante y significativo para lograr realmente una mejora en la calidad de vida de las personas trans. En lo personal, es lo que más me han reclamado desde las organizaciones sociales, es decir, desarrollar algún tipo de acción afirmativa que les permita acceder a un empleo de calidad.

Por supuesto, no alcanza con votar la ley; ya lo dijimos en la discusión general y lo reiteramos ahora. Si el Poder Ejecutivo no se ocupa de reglamentar rápidamente la ley y de aplicar las políticas públicas para que esto sea una realidad, de nada servirá todo el esfuerzo.

Tengamos en cuenta que estos son los artículos que generan el apuro e impiden que se realicen modificaciones, porque de esa forma el proyecto volvería al Senado.

Por lo tanto, desde esta banca exigimos que el Poder Ejecutivo se comprometa a realizar una rápida reglamentación, diseño y aplicación de los programas y de las políticas públicas para que esto se convierta en realidad y redunde, de verdad, en una mejor calidad de vida para las personas trans.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: voy a referirme a las mayorías que serían necesarias para aprobar este artículo.

A nuestro entender, no se requieren mayorías especiales; el artículo 64 de la Constitución de la República es claro al respecto, y dice: "La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por

su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de alguno de ellos, según los casos".

Por lo tanto, consideramos que el artículo 12, que prevé la posibilidad de destinar el 1 % a los puestos de trabajo a ser cubiertos en el año, no se estaría refiriendo a los funcionarios de los gobiernos departamentales.

Además, tal como se está explicitando, dada la importancia de que el Poder Ejecutivo y el resto de los organismos del Estado cumplan con el porcentaje de puestos de trabajo a ocupar en el año, estamos convencidos de que ningún gobierno departamental -que estaría legitimado en el caso que se entendiera que las mayorías especiales fueran necesarias- se va a oponer a que se vote con las mayorías con las que se va a aprobar este artículo.

Por ende, a nuestro entender, el artículo 64 de la Constitución de la República no aplicaría al artículo 12 de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Léase el artículo 64 de la Constitución de la República.

(Se lee:)

"La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de alguno de ellos, según los casos".

——La Mesa entiende que se necesita mayoría simple para aprobar este artículo.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: de acuerdo al artículo 8º del Reglamento, entendemos que el criterio adoptado por la Mesa no es correcto porque el artículo 64 de la Constitución es claro, ya que dice: "[…] sean aplicables a los funcionarios […]", y esta norma es aplicable a los funcionarios públicos, nada más y nada menos que para ingresar a la función pública. Por eso entiendo que debe someterse a consideración, so pena de ser inconstitucional en el caso de que se vote con mayoría simple.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- ¿El diputado está cuestionando a la Mesa?

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: entiendo que el señor diputado está solicitando que se dé lectura al artículo 8º del Reglamento para ver cómo se resuelve la diferencia de criterios.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Léase el artículo 8° del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Todo Representante podrá reclamar la observancia del Reglamento siempre que juzgue que se contraviene a él, y el Presidente lo hará observar si, a su juicio, es fundada la reclamación.

Si no lo juzgare así, y el autor de la indicación o el miembro contra quien se haga la reclamación insistiere, el Presidente, de inmediato, someterá el caso a votación".

——Se va a votar el criterio de la Mesa.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

El criterio de la Mesa ha sido refrendado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: el criterio de la Mesa, que acaba de avalar la Cámara, es equivocado e inconstitucional. Así lo indican antecedentes que en esta misma Cámara se han votado en el pasado.

Me permito recordar a los señores legisladores que durante la instancia del presupuesto fueron retirados artículos en los que figuraban los gobiernos departamentales, porque la Cámara interpretaba que se necesitaba una mayoría de dos tercios para que fueran aprobados. Cuando esa mayoría no se logró, se tuvo que retirar del artículo correspondiente la mención a los gobiernos departamentales o a los

entes autónomos para alcanzar así la votación por mayoría simple.

El criterio con el cual actúa la Mesa puede conducir a una acción de inconstitucionalidad que, sin lugar a dudas, será avalada por la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, para que esto no suceda, para que no se corra ese riesgo, algunos de los legisladores del Partido Nacional vamos a hacer el esfuerzo de otorgarle la votación de dos tercios. De esta manera, demostramos cómo es necesario hablar; cómo es necesario sentarse a negociar con los partidos políticos de la oposición; cómo es necesario que en las votaciones que requieren mayorías constitucionales la Constitución sea respetada. El avasallamiento no se logra de la manera en que pretende el oficialismo; es una equivocación que sea así, y se corre el riesgo de que la ley sea declarada inconstitucional.

Que sirva como ejemplo para el futuro, porque no se puede aplicar la Constitución solo cuando nos conviene. Hay antecedentes en esta Legislatura de votaciones de la Cámara que son contrarias a la interpretación de la Mesa que se acaban de avalar.

Solicitamos que se disponga la votación del artículo 12.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12.

(Se vota)

——Sesenta y tres en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: quiero ratificar nuestro convencimiento de que, tal como está redactado el artículo, no se requieren mayorías especiales.

El artículo 64 de la Constitución de la República refiere a normas para los funcionarios públicos. En este caso estamos hablando de estatutos.

Me parece una gran contradicción exigirle al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Poder Legislativo, al Tribunal de Cuentas, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a los entes autónomos, a los servicios descentralizados y a las personas de derecho público no estatal, que destinen el 1 % de los puestos de trabajo a ser llenados en el año y entender que de tal exigencia pueden estar exonerados los gobiernos departamentales. Reitero: estoy convencida de que el criterio de la Mesa es correcto. Asimismo, estoy segura de que quienes están legitimados para interponer una ocasional inconstitucionalidad, los gobiernos departamentales, en caso de que no quieran aplicar este artículo no van a tener el fundamento para hacerlo porque, sinceramente, con esta redacción y según lo que señala el artículo 64, la pretendida inconstitucionalidad no será tal.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: independientemente del resultado de la votación, queremos insistir en el respaldo al criterio que la Mesa adoptó, por los argumentos mencionados por la diputada Cecilia Bottino.

Evidentemente, la Mesa del Senado procedió con el mismo criterio, porque este artículo fue votado por dieciséis en veintiocho integrantes presentes en ese momento. Esto no significa que no se pueda cuestionar este criterio en la Cámara, pero quería dejar esa constancia.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: para una utilización responsable de esta herramienta debemos ser muy cuidadosos a la hora de reglamentar, porque puede desvirtuarse al dejar en libertad la consideración de la persona según su percepción.

Ya tenemos experiencia de que en lugar de entrar las personas para las cuales hemos legislado, queda abierto y han entrado otras. Ese no es el espíritu de esta ley. Debemos de ser muy cuidadosos para que la cuota no sea utilizada por personas que realmente no son trans y se presentan porque tienen una percepción. Reitero, ya hay antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- En discusión el artículo 13.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 14.

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Gloria Rodríguez y Elisabeth Arrieta, y por los señores diputados Alejo Umpiérrez, Edmundo Roselli y Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

(Texto del sustitutivo presentado:)

"(Incorporación al régimen de beneficios de la Ley de inversiones).- Agrégase al inciso tercero del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, del 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

'H) Incorporen a la plantilla de personal de la empresa, personas sin límite de edad, considerando criterios de equidad de género y diversidad sexual, así como también discapacitados y otras situaciones de vulnerabilidad social en general'".

——En discusión.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: pensamos que este artículo era interesante en la medida que se le incorporaría el literal H) al inciso tercero del artículo 11 de la ley de inversiones, en la que se incentiva a las empresas a cumplir con determinados requisitos de interés para el Estado.

Sinceramente, ya que estas empresas reciben beneficios, la incorporación de distintas personas con vulnerabilidad a la plantilla de trabajo es adecuada; al recibir beneficios, bien pueden colaborar con la inserción laboral de estos casos.

No solo es el colectivo trans el que tiene dificultades de inserción laboral, también algunas personas muy jóvenes, de apenas treinta y cinco o cuarenta años, o aquellas a quienes, por límite de edad, se les impide acceder a fuentes laborales. Habría que pedir que no hubiese límite de edad y considerar los criterios de equidad y género, porque también las mujeres muchas veces quedan para atrás a la hora de acceder a plazas laborales. Me refiero a la diversidad sexual, no solo al colectivo trans, sino al LGBT y los discapacitados. Si bien tenemos en proceso leyes generales para el ámbito privado, este es un caso muy particular porque se trata de empresas que reciben beneficios tributarios a través de la ley de inversiones. Debería valorarse positivamente incorporar también discapacitados, y dejamos las puertas abiertas otras situaciones de vulnerabilidad. Pensemos también en situaciones de consumo problemático de drogas en etapas de rehabilitación o en el caso de un liberado luego de un período de reclusión.

Es muy interesante incentivar a las empresas beneficiarias a través de la ley de inversiones, pero debemos exigir -si cabe la palabra- o promover que no solo sea para el colectivo trans, sino para otras categorías vulnerables.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos votado negativamente este artículo porque entendemos que es de aplicación lo dispuesto por el penúltimo inciso del artículo 202 de la Constitución, según el cual los entes de enseñanza pública serán oídos con fines de asesoramiento en la elaboración de leyes relativas a sus servicios por las comisiones parlamentarias, y cada Cámara podrá fijar los plazos para que aquellos se expidan.

Nos parece que en el artículo 15, así como en el artículo 16, que refiere a instituciones y organismos educativos, es de precepto la consulta a los consejos respectivos, de acuerdo con la norma constitucional que acabo de citar. Este criterio ha sido aplicado por

la Cámara en otras ocasiones, sobre todo cuando se han tratado y vienen informados de la Comisión de Asuntos Internacionales. Por ejemplo, alguna vez se ha referido a reválidas o acreditación de saberes en el Mercosur, pero cuando llegó el proyecto y se advirtió que faltaba la consulta al consejo respectivo, con buen criterio se decidió devolver el asunto a la comisión y cumplir con el requisito constitucional para luego traerlo nuevamente a la Cámara. Así hemos procedido; es lo que corresponde. En este caso se omitió esa consulta y si se aprueba un artículo en estas condiciones -como ha sucedido con el 15 y como va a pasar con el 16- se estará incurriendo en una evidente inconstitucionalidad. Este es exactamente el tipo de cosas que se corrigen y se superan con un trabajo siquiera mínimo en la comisión respectiva, que es lo que no se hizo.

Me gustaría votar a favor de este artículo, pero no voy a votar en contra de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se pasa a considerar el artículo 16.

Hay un sustitutivo para el literal B), presentado por las señoras diputadas Gloria Rodríguez y Elisabeth Arrieta, y por los señores diputados Alejo Umpiérrez, Wilson Aparicio Ezquerra Alonso y Edmundo Roselli.

(Texto del literal sustitutivo:)

"B) Prestar apoyo psicológico, pedagógico y social en su caso conforme a la reglamentación respectiva, a las personas trans, con el fin de concretar efectivamente su desarrollo académico y social".

——En discusión.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: solicito el desglose del literal C) al momento de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite y el literal A) del artículo 16.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el literal B) del artículo 16.

——En discusión.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: se mantiene la redacción inicial del Senado y se quita la palabra "económico". La razón es muy simple. Si mantenemos la palabra "económico", todas las instituciones y organismos involucrados en el sistema educativo -es decir, todas las instituciones de enseñanza pública y privada- tendrían que cargar, eventualmente, con erogaciones económicas para prestar apoyo psicológico, pedagógico, social y económico a las personas trans, conforme a la reglamentación respectiva.

Creemos que esto terminaría generando, por vía oblicua, un efecto no deseado: imposibilitar el acceso de personas trans a la educación privada. En cuanto a la pública, conllevaría un gravamen económico, responsabilidad que podríamos tomar desde el Estado.

Parecería que imponer un gravamen económico a la enseñanza privada -no se sabe su monto ni su duración- únicamente bloquearía el acceso de personas trans. Por eso propusimos mantener el apoyo psicológico, el apoyo pedagógico y el apoyo social, quitando los términos económicos. Además, en la redacción se dice "en su caso", pero refiriéndose al apoyo y no a una interpretación eventual de acuerdo, o no, con las capacidades económicas. En todo caso, quienes van a las instituciones privadas no necesariamente deben tener capacidad económica, aunque podrían tenerla. Entonces, sería doblemente irritante que quienes tuviesen la capacidad económica para ir a una institución privada, además, recibieran apoyo económico adicional. Esa es la razón por la cual en el sustitutivo eliminamos la palabra "económico".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal B) del artículo 16, tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el literal C) del artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 18.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: solicito que el artículo se desglose por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- En discusión el primer inciso del artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el segundo inciso del artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 20.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: solicito que se desglose el literal D).

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite y los literales A), B) y C).

(Se vota)

——Setenta en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el literal D) y el último inciso del artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 21.

Hay un sustitutivo al tercer inciso, presentado por las señoras diputadas Elisabeth Arrieta y Gloria Rodríguez, y por los señores diputados Alejo Umpiérrez, Edmundo Roselli y Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

(Texto del sustitutivo:)

"Para el caso de los menores de edad todos los tratamientos requerirán la autorización de sus representantes legales, sin perjuicio del mecanismo previsto en el artículo 110 del Código Civil y el artículo 404 del Código General del Proceso".

En discusión.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- La idea es clara y surge de la lectura del texto. Se trata de que los menores de edad no puedan someterse a procesos de hormonización sin el consentimiento de sus representantes legales, sean estos los padres o los tutores. Eventualmente, si hubiera una manifiesta irracionalidad en la negativa se podrá, como está previsto desde hace ciento cincuenta años, recurrir al artículo 110 del Código Civil, que es el mecanismo del irracional disenso para solucionar el diferendo.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se propone desglosar el inciso segundo y poner a consideración el inciso primero y tercero del artículo 21, tal como vino del Senado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Solicito que se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- En discusión el primer inciso del artículo 21, tal como vino del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el segundo inciso del artículo 21, tal como vino del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso tercero del artículo 21, tal como vino del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Solicito la reconsideración del segundo inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a votar si se reconsidera el inciso segundo.

(Se vota)

——Sesenta y uno en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del segundo inciso del artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el inciso segundo del artículo 21.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 22.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- ¿Me permite, señor presidente? Solicito el desglose de los dos incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- En discusión el primer inciso del artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el segundo inciso del artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA

En discusión artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Aplausos)

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"LEY INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS

Artículo 1º. (Derecho a la identidad de género).- Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro.

Este derecho incluye el de ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y sexo señalado en los documentos identificatorios de la persona.

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de políticas públicas y de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a las personas trans que residen en el territorio de la República reconociéndose que han sido históricamente víctimas de discriminación y estigmatización por su condición de tales.

Artículo 3º. (Objeto y alcance).- La presente ley tiene como objeto asegurar el derecho de las personas trans residentes de la República a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación.

Artículo 4º. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley se entiende por:

A) Identidad de género: la vivencia interna e individual del género según el sentimiento y autodeterminación de cada persona, en coincidencia o no con el sexo asignado en el nacimiento, pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

B) Expresión de género: toda exteriorización de la identidad de género tales como el lenguaje, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, las características corporales y el nombre.

C) Persona trans: la persona que se autopercibe o expresa un género distinto al sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino femenino, independientemente de su edad y de acuerdo a su desarrollo evolutivo psicosexual.

Artículo 5º. (Visibilidad).- Incorpórese la variable "identidad de género" en todos los sistemas oficiales de información estadística, incluidos los censos, las encuestas continuas de hogares, los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todas las mediciones públicas que releven la variable "sexo".

Artículo 6º. (Adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios).- Toda persona podrá solicitar la adecuación de la mención registral de su nombre, sexo, o ambos, cuando los mismos no coincidan con su identidad de género.

La referida adecuación será de iniciativa personal del titular, quien debe formular la petición ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, acreditando los antecedentes que la justifique junto con los demás requisitos que establezca la reglamentación.

Para el caso de menores de edad que no obtengan la anuencia de sus representantes legales o sea imposible obtenerla de quien debe prestarla, podrán recurrir a los mecanismos previstos en los artículos 110 del Código Civil y 404 del Código General del Proceso, concordantes y complementarias, debiéndose tener en cuenta el interés superior del menor, siendo de aplicación lo establecido en la Convención Sobre los Derechos del Niño y en los artículos 8º y 11 bis de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia).

Artículo 7º. (Creación y competencia de la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género).- Créase una Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género que funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, integrada por tres miembros, incluido un especialista en Registro de Estado Civil que la presidirá y dos representantes que la reglamentación establecerá.

Dicha Comisión tendrá competencia para verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para la adecuación de nombre o sexo en documentos de identificación y formular un informe que será elevado a consideración de la Dirección General del Registro de Estado Civil, la que resolverá sobre la petición en un plazo no superior a los treinta días hábiles, a cuyos efectos podrá solicitar a las instituciones públicas y privadas la información que estime indispensable para el cumplimiento de sus cometidos.

El informe producido por la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género tendrá carácter reservado. No podrá ser exigida su presentación para la realización de trámite público o privado alguno, salvo si mediare orden judicial de sede competente.

Artículo 8º. (Resolución de la Dirección General del Registro de Estado Civil).- La resolución que haga lugar a la petición debe comunicarse al Oficial del Registro de Estado Civil correspondiente, ordenando la rectificación de las partidas respectivas en un plazo no mayor a treinta días.

La Dirección General del Registro de Estado Civil debe remitir testimonio de las partidas rectificadas al Gobierno Departamental respectivo, a la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior, al Registro Cívico Nacional de la Corte Electoral y a la Dirección General de Registros, a fin de que se efectúen las correspondientes modificaciones, inscripciones o anotaciones en los documentos pertinentes. En todos los casos se conservará el mismo número de documento de identidad, pasaporte y credencial cívica.

Producida la adecuación registral, esta no podrá iniciarse nuevamente hasta transcurridos cinco años a partir de la fecha de rectificación de la partida de nacimiento. En caso de iniciarse nueva solicitud de adecuación registral de nombre y sexo, la misma debe ser al nombre anterior.

Artículo 9º. (Efectos).- La resolución que autorice la rectificación de la mención registral del nombre y en su caso del sexo, tendrá efectos a partir de la fecha en que se haga efectivo dicho cambio en la partida de nacimiento.

Frente a terceros, la inscripción del acto que corresponda registrar en la Dirección General de Registros, será oponible a partir de la fecha de su inscripción en el Registro.

En ningún caso alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas de la persona cuyo registro se modifica ni será oponible a terceros de buena fe.

El cambio registral del sexo permitirá a la persona ejercer todos los derechos inherentes a su nueva condición.

A los efectos registrales, el cambio de cualquier dato que incida en la identificación del sujeto conforme a esta ley, no implicará el cambio de la titularidad jurídica de los actos inscriptos en la Dirección General de Registros. A estos efectos, el Registro siempre considerará la rectificación como un acto modificativo que deberá vincularse con la inscripción anterior.

Artículo 10. (Régimen reparatorio).- Establécese un régimen reparatorio para las personas trans nacidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1975, que acrediten en forma fehaciente que por causas relacionadas a su identidad de género, fueron víctimas de violencia institucional o privadas de su libertad, habiendo sufrido daño moral o físico, así como impedidas del ejercicio pleno de los derechos de la libre circulación, acceso al trabajo y estudio, debido a prácticas discriminatorias cometidas por parte de agentes del Estado o de quienes sin serlo hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de los mismos.

No tendrán derecho a percibir la prestación establecida en el presente artículo las personas titulares de una jubilación, pensión, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que optaren por la prestación reparatoria, ni quienes perciban ingresos de cualquier naturaleza superiores a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) mensuales, calculados en promedio anual. Tampoco tendrán derecho a percibir dicha prestación aquellos que se hayan acogido a las prestaciones previstas en las Leyes Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985, Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, Nº 16.451, de 16 de diciembre de 1993, Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994, Nº 17.061, de 24 de diciembre de 1998, Nº 17.620, de 17 de febrero de 2003, Nº 17.917, de 30 de octubre de 2005, Nº 17.949, de 8 de enero de 2006, Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009 y disposiciones análogas.

Los beneficiarios tendrán derecho a una prestación reparatoria equivalente en pesos uruguayos a 3 BPC (tres Bases de Prestaciones y Contribuciones) mensuales. La misma se hará efectiva a partir de la fecha de la resolución que ampare la petición, siendo de carácter personalísima, vitalicia y retroactiva al momento de su presentación en las condiciones que prevea la reglamentación.

Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente artículo se atenderán con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", que se prevean en la próxima instancia presupuestal, los que deben identificarse en un programa específico.

El plazo de presentación de la petición para acogerse al beneficio regulado en este artículo será de diez años a partir de la promulgación de la presente ley. Los créditos derivados del beneficio que prevé este artículo no prescribirán.

La reglamentación determinará las condiciones particulares de acceso a este beneficio.

Artículo 11. (Comisión Especial Reparatoria).- Créase una Comisión Especial Honoraria Reparatoria que funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y tendrá los cometidos de recibir, sustanciar y resolver las solicitudes de amparo al régimen previsto en el artículo 10 de la presente ley y que se integrará de la siguiente manera:

A) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá.

B) Un representante del Ministerio del Interior.

C) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

D) Un representante del Banco de Previsión Social.

E) Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil.

La comisión debe constituirse dentro de los treinta días contados a partir de la vigencia de la presente ley, correspondiendo al Poder Ejecutivo publicitar la fecha de su constitución.

Artículo 12. (Porcentaje de puestos de trabajo a ocupar en el año).- El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, deben destinar el uno por ciento de los puestos de trabajo a

ser llenados en el año, con personas trans que cumplan con los requisitos normativos para acceder a los mismos.

Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presentación anual de la información que surja de la aplicación del presente artículo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, y por el artículo 5º de la presente ley.

Lo previsto en el inciso primero de este artículo regirá por el plazo de quince años a partir de la promulgación de esta ley. El Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual realizará el seguimiento de la presente ley y a partir del quinto año de su vigencia presentará un informe de evaluación del impacto de las medidas dispuestas en la misma.

Artículo 13. (Programas de capacitación y calificación).- Encomiéndase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la determinación de un cupo no inferior al 1 % (uno por ciento) destinado a las personas trans, en los diversos programas de capacitación y calificación que implemente.

Artículo 14. (Incorporación al régimen de beneficios de la Ley de Inversiones).- Agrégase al inciso tercero del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

"H) Incorporen a la plantilla de personal de la empresa personas trans que residan en la República".

Artículo 15. (Inclusión educativa).- Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 202 y 204 de la Constitución de la República, los órganos y organismos responsables de las políticas educativas de todos los niveles, en el ámbito de sus competencias, asegurarán la inclusión de las personas trans a lo largo de su vida educativa, conforme a los principios previstos en la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008 (Ley General de Educación).

Artículo 16. (Responsabilidades de las Instituciones y Organismos Educativos).- A los fines de lo establecido en el artículo anterior, todas las instituciones y organismos involucrados en el sistema educativo deben:

A) Asegurar que las personas trans no sean excluidas del sistema educativo nacional por razones de identidad de género.

B) Prestar apoyo psicológico, pedagógico, social y económico, en su caso conforme a la reglamentación respectiva, a las personas trans, con el fin de concretar efectivamente su desarrollo académico y social.

C) Incorporar a personas trans en sus programas para culminar estudios a nivel de educación primaria, educación media básica y media superior así como terciaria, facilitándoles el acceso a los cupos disponibles y becas que se otorguen en los casos pertinentes.

Artículo 17. (Becas y apoyos estudiantiles).- Los órganos, organismos e instituciones que asignen becas y apoyos estudiantiles a nivel nacional y departamental, cualquiera fuere su fuente de financiamiento, deben prever cupos del 2 % (dos por ciento) para personas trans, siendo de aplicación en lo pertinente lo establecido en los artículos 202 y 204 de la Constitución de la República.

El Ministerio de Educación y Cultura, en su calidad de administrador de la Beca Carlos Quijano creada por el artículo 32 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 201 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, otorgará un mínimo de un 8 % (ocho por ciento) del fondo a personas trans, que asegure en todo caso al menos un cupo. De no contarse con postulantes suficientes dentro de esta cuota, se utilizarán los recursos remanentes para el resto de los candidatos.

Artículo 18. (Derecho a la cultura).- Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el pleno goce de sus derechos culturales.

Considérese de interés general el diseño, fomento, promoción e implementación de planes, programas y políticas culturales, así como la incorporación de la perspectiva de la identidad de género e identidades trans, en los diferentes sistemas existentes, becas, asignación de fondos y acceso a bienes culturales, de carácter público o privado.

Artículo 19. (Derecho a la salud).- Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el derecho al acceso a los servicios de salud conforme a la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 (Sistema Nacional Integrado de Salud) y a los brindados por los demás prestadores habilitados por ley.

Artículo 20. (Guías de recomendación o protocolos de actuación).- Para el abordaje de las necesidades sanitarias de las personas trans, la autoridad competente debe elaborar guías de recomendaciones o protocolos de actuación que prevean la constitución de equipos multidisciplinarios y especializados en identidad de género y diversidad sexual.

Los prestadores de salud deben garantizar en forma permanente a las personas trans y sus familiares:

A) El derecho a la información, orientación y asesoramiento en relación con las necesidades de apoyo específicamente ligadas a su condición de persona trans, conforme a los principios y directrices de la presente ley.

B) El respeto a la confidencialidad de los datos relativos a la identidad de género de las personas trans en todos sus procedimientos.

C) Al consentimiento informado y a un proceso de decisión compartido para personas trans.

D) Los derechos consagrados por la presente ley.

Todas las prestaciones de salud contempladas en la presente ley quedan incluidas en el Sistema Nacional Integrado de Salud y es obligatoria para los demás prestadores públicos y privados de salud habilitados por ley, conforme lo disponga la reglamentación.

Artículo 21. (Derecho a la atención integral).- Toda persona trans tiene derecho a una atención integral para adecuar su cuerpo a su identidad de género, que comprenda como mínimo todos los programas y prestaciones que se determinen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 (Sistema Nacional Integrado de Salud), incluidos los tratamientos médico quirúrgicos.

Los derechos y obligaciones de las personas trans respecto de los tratamientos, programas y prestaciones referidos en el párrafo anterior, se regirán en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 8º y 11 bis de la Ley Nº 17.823, de 14 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y Adolescencia) y en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008 (Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud) y su reglamentación.

Para que las personas menores de dieciocho años accedan a intervenciones quirúrgicas genitales irreversibles con el fin de adecuar su cuerpo a su identidad de género, la autorización o la anuencia de los representantes legales será de precepto.

Artículo 22. (Derecho a soluciones habitacionales).- Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el pleno goce de sus derechos a soluciones habitacionales.

Considérase de interés general la incorporación de la perspectiva de la identidad de género e identidades trans, en los programas y políticas que garantizan el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 23. (Reglamentación).- El Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual elevará al Poder Ejecutivo, en el término de noventa días a partir de la promulgación de la presente ley, un proyecto de reglamentación para su consideración.

Artículo 24. (Derogación).- Derógase la Ley Nº 18.620, de 25 de octubre de 2009".

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 2 y 18 del día 19)

Prof. SEBASTIÁN SABINI
1er. VICEPRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias
Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO
53ª SESIÓN
(EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS

S U M A R I O

1.- Ley Integral para Personas Trans. (Normas)

Antecedentes: Rep. N° 1052, de octubre de 2018. Carp. N° 3433 de 2018. Comisión Especial de Población y Desarrollo.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo

2.- Trabajadores de la empresa Loryser S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo)

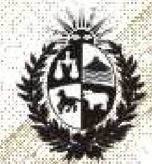
Antecedentes: Rep. N° 1054, de octubre de 2018. Carp. N° 3435 de 2018. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo

3.- Cooperativa de Trabajadores de Cerámicos Olmos. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo)

Antecedentes: Rep. N° 1053, de octubre de 2018. Carp. N° 3434 de 2018. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

REPARTIDO Nº 1052
OCTUBRE DE 2018

CARPETA Nº 3433 DE 2018

LEY INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS

N o r m a s

———

XLVIIIa. Legislatura

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley que tiende a lograr el pleno ejercicio de derechos de las personas trans que viven en Uruguay por los fundamentos que se detallan a continuación.

Por personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) se considera a aquellas que se autoperciben y/o expresan un género distinto al esperado socialmente en función del sexo que les fue legalmente asignado al momento del nacimiento, o bien que viven un género que resiste encuadrarse dentro de los márgenes del binarismo masculino/femenino.

Las personas trans que habitan el territorio nacional han sido históricamente víctimas de estigma, discriminación y violencia social y estatal, lo que ha conllevado importantes dificultades para el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Es por eso que se considera imprescindible aprobar una ley integral que incluya una pluralidad de dimensiones y que permita atender en forma simultánea distintos problemas y exclusiones que interactúan en esta población tan duramente castigada y excluida, que conforman una realidad en sí misma diferente a cualquier otra y que necesita herramientas específicas para su superación. Como se evidencia en la literatura académica internacional y nacional los mecanismos por los que operan el estigma y la discriminación (particularmente la transfobia) no se circunscriben a una etapa de la vida de las personas, a un territorio o a un sector social específico, sino que son un componente permanente que actúa en todos los ámbitos vitales contribuyendo a su deshumanización y desciudadanización.

El Primer Censo Nacional de Personas Trans, realizado en 2016[1], relevó un total de 873 personas encuestadas y ofrece datos contundentes sobre las consecuencias que

[1] El Primer Censo Nacional de Personas Trans fue realizado por el Ministerio de Desarrollo Social en convenio con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Los datos que aquí se incluyen corresponden al documento "Visibilizando realidades: Avances a partir del Primer Censo de Personas Trans", División de Derechos Humanos, MIDES, Montevideo, 2016.

generan estos mecanismos específicos de discriminación sobre el conjunto de la población trans -independientemente de las trayectorias individuales- que acarrean importantes vulneraciones a sus derechos humanos y al acceso a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La discriminación sufrida por las personas trans en la propia familia, desencadenada por el proceso y el desarrollo del cambio de identidad de género, genera su expulsión y desvinculación temprana del hogar en un 25% (veinticinco) de las situaciones relevadas.

En cuanto a la educación, el fuerte acoso cotidiano de docentes, funcionarios/as y compañeros/as que enfrentan las personas trans en los centros educativos genera que el 75% (setenta y cinco) haya desertado de sus estudios, que el 60% (sesenta) tenga el ciclo básico incompleto, y que la edad promedio de abandono del sistema educativo sean los 14 años. Se trata de cifras alarmantes si se las compara con la población en general. Además, en los centros educativos las personas trans tienen graves problemas para acceder al uso de los baños, los vestuarios y para lograr el reconocimiento de su nombre social (o de uso) en la interacción cotidiana con las autoridades y docentes.

En lo que respecta al derecho al acceso a la salud, también la situación es muy compleja: si bien se han realizado avances en los últimos dos años en este terreno han sido casi exclusivamente en ASSE, el sistema de salud en su totalidad debe destinar recursos para el abordaje de las necesidades específicas vinculadas con la salud de las personas trans, garantizando el acceso a tratamientos de hormonización y operaciones de reasignación de sexo, entre otros.

Por ello, los datos que recopila el mencionado censo demuestran la necesidad de impulsar una serie de acciones que aborden la situación de las personas trans desde un enfoque integral que abarque distintas dimensiones de la vida: salud, educación, trabajo, vivienda, cultura. Es fundamental tener en cuenta las relaciones mutuas y necesarias entre los distintos derechos y el reconocimiento de que la garantía de unos será dependiente o contribuirá al disfrute de otros, al igual que la vulneración de unos incidirá en la afectación de otros.

Por último, esos mecanismos de discriminación también son resultado de un proceso histórico -que muchas veces está "naturalizado"- con fuerte densidad en el tiempo. En ese sentido, durante la última dictadura cívico-militar (1973-1984), y en el período inmediatamente posterior (1985-1989) bajo el amparo tanto de la vigencia del Decreto N° 680/980 (que permitía la detención para averiguación de antecedentes y la realización de razzias) como del hecho de que todavía era ilegal el comercio sexual callejero, las personas trans sufrieron una dura y sistemática persecución estatal por su identidad de género, que implicó largos y arbitrarios períodos de detención en comisarías (semanas o meses enteros), y un agravamiento importante de las condiciones de detención (tortura, maltrato, violencia sexual, chantaje, etc.). Además, las detenciones no solo se realizaron en los lugares públicos donde se desarrollaba el trabajo sexual: muchas veces la policía irrumpió en los hogares de las personas que tenía identificadas para detenerlas por el hecho de ser trans. Los testimonios de personas trans que vivieron en ese período[2] son ilustrativos de las particularidades y la contundencia con que operó la represión policial sobre sus cuerpos, y confirman su presencia recurrente en los calabozos de las comisarías y de la Jefatura de Policía de Montevideo donde tuvieron que enfrentar

[2] Sempol, D. y F. Graña (2012) "Salvar a la patria y a la familia. Dictadura, disidencia sexual y silencio". En: González Baica, S. y M. Risso Fernández (comps.) Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo, pp. 85-104. Ed. Trilce, Montevideo.

durante el tiempo de detención torturas, abuso, maltrato, violencia sexual y trabajos forzosos.

Los efectos de esta persecución estatal fueron devastadores en la población afectada, por lo que esta ley Integral para personas Trans que se envía al Parlamento busca en un acto de justicia reparatoria reconocer a las personas que sufrieron la persecución estatal durante la dictadura cívico-militar y el período inmediato posterior.

Esta ley busca considerar la complejidad de la situación de exclusión y discriminación que enfrenta la población trans. De ahí que se establece una serie de acciones que tienen por objetivo revertir los mecanismos de discriminación y estigmatización y garantizar a las personas trans el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

A su vez se entiende necesario realizar una acción reparatoria al pequeño grupo de sobrevivientes de esta época, sector que ha sido relegado históricamente.

Estas acciones se inscriben en el marco de los Principios de Yogyakarta (2007), documento no vinculante realizado por un grupo de expertos a solicitud de Naciones Unidas que sistematiza una serie de principios generales relativos a la orientación sexual y a la identidad de género con el objetivo de orientar en la interpretación y aplicación de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Establece estándares mínimos y recomendaciones a los gobiernos y a la sociedad civil.

TABARÉ VÁZQUEZ
MARINA ARISMENDI
EDUARDO BONOMI
DANILO ASTORI
MARÍA JULIA MUÑOZ
JORGE BASSO
ERNESTO MURRO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado y políticas públicas dirigidas a la población trans. Lo dispuesto tiene por propósito promover la equidad de género como combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituyen una violación a las normas y principios contenidos en la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004. De este modo se contribuirá a garantizar el pleno ejercicio en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, promoviendo el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como en cualquier otro ámbito de la vida ciudadana.

Reconócese que la población trans que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima de discriminación y estigmatización, incluso llegando a ser perseguida y encarcelada en el régimen de facto.

Artículo 2°. (Objeto y alcance de esta ley).- Esta ley tiene como objeto asegurar el derecho de las personas trans de todas las edades, de las diversas orientaciones sexuales, condiciones socioeconómicas, pertenencia territorial, origen nacional, creencias, orígenes culturales y étnico-raciales o situación de discapacidad, a una vida libre de discriminación y estigmatización para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación.

Artículo 3°. (Definiciones).- A los efectos de interpretación de la presente ley y cualquier otra norma relacionada, siempre que no se indique lo contrario, se entenderá por:

a) Identidad de género a la vivencia interna e individual del género según la siente y autodetermina cada persona, sin que deba ser definida por terceros. En coincidencia o no con el género asignado en el nacimiento y pudiendo involucrar o no la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

b) Expresión de género a la exteriorización de la identidad de género mediante el lenguaje, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, el nombre, entre otros.

c) Persona trans a quien autopercibe y/o expresa un género distinto al sexo que le fue legal y/o convencionalmente asignado al momento del nacimiento o bien un género no encuadrado en la clasificación masculino/femenino. A los efectos de esta ley y sin prejuzgar otras acepciones sociales actuales y futuras, la identidad trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género, en particular, se incluye a las personas identificadas como travestis, transgéneros y transexuales, variantes de género queer o personas de género diferenciado, así como a quienes definen su género como "otro", o sin género, o describan su identidad en sus propias palabras.

d) Mujer/niña trans a aquella persona que habiendo sido convencionalmente asignada al sexo masculino al momento de su nacimiento, posee una identidad de género autopercibida femenina.

e) Hombre/varón/niño trans a aquella persona que habiendo sido convencionalmente asignada al sexo femenino al momento de su nacimiento, posee una identidad de género autopercibida masculina.

Artículo 4°. (Visibilidad).- Incorpórese la variable "identidad de género" en todos los sistemas oficiales de información estadística, incluidos los Censos, las Encuestas Continuas de Hogares, los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todas las mediciones públicas que releven la variable "sexo".

Artículo 5°. (Adecuación de nombre y/o sexo en documentos identificatorios).- Modifíquese el artículo 4° de la Ley N° 18.620, de fecha 25 de octubre de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º. (Procedimiento y competencia).- La adecuación registral de nombre y sexo se realizará a instancia personal de su titular ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, en donde a esos efectos se constituirá la Comisión de Cambio de Identidad y Género, la que estará integrada por tres miembros de los cuales uno deberá ser especialista en Registro del Estado Civil. El funcionamiento de la Comisión de Cambio de Identidad y Género será reglamentado por el Poder Ejecutivo, y sus integrantes designados por el Ministerio de Educación y Cultura entre funcionarios/as de esa cartera, o de cualquier organismo público mediante convenio entre éste y el organismo de pertenencia del funcionario o funcionaria.

Se presentará la solicitud de adecuación registral de nombre y sexo ante la Comisión de Cambio de Identidad y Género la que, entrevista mediante con la persona solicitante, realizará un informe de la existencia de la solicitud. Asimismo expedirá a la persona solicitante una constancia de realización de la entrevista y de entrega del informe, el que deberá ser presentado ante el Oficial de Registro del Estado Civil correspondiente, para finalizar el trámite de adecuación registral de nombre y sexo mediante la confección de una nueva acta de nacimiento que contendrá las menciones que establezca la reglamentación.

El informe producido por la Comisión de Cambio de Identidad y Género tendrá carácter reservado y será de uso exclusivo de la persona solicitante, y en ningún caso será exigida su presentación para la realización de ningún trámite público o privado, salvo mediante orden judicial.

Producida la adecuación registral de nombre y sexo, la Dirección General del Registro de Estado Civil lo comunicará a la Intendencia Departamental respectiva, a la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior, al Registro Cívico Nacional de la Corte Electoral y a la Dirección General del Registros.

Producido el cambio de identidad, éste no se podrá incoar nuevamente, hasta pasados cinco años, contados desde la fecha de confección de la nueva acta. En caso de iniciarse una nueva solicitud de adecuación registral de nombre y sexo, la misma deberá ser al nombre inmediatamente anterior al actual. Las personas menores de 18 años de edad deberán concurrir a realizar la solicitud de adecuación registral de nombre y sexo acompañadas de sus representantes legales, o acreditando el conocimiento de éstos de la realización del trámite, y en todo caso prestando su anuencia expresa al mismo.

En caso de no obtener la anuencia de sus representantes legales, la persona solicitante podrá recurrir a la vía establecida en el artículo 110 del Código Civil y

404 del Código General del Proceso, donde se deberá tener en cuenta el interés superior del menor y lo establecido en la Convención Sobre los Derechos del Niño, y será de aplicación lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 17.823, de fecha 7 de setiembre de 2004."

Artículo 6°. (Acciones afirmativas).- Las acciones afirmativas a que refiere el artículo 12 de esta ley se encuadran en el cumplimiento de los artículos 7°, 8° y 72 de la Constitución de la República y en las normas internacionales de derechos humanos, en tanto garantizan el pleno goce de los derechos reconocidos, la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y garantías que derivan de la personalidad humana.

Artículo 7°.- Establécese a partir del 1° de enero de 2018, un régimen reparatorio para las personas comprendidas en el artículo 3°, Inciso c de la Ley N° 18.620; nacidas antes del 31 de diciembre de 1975, que por causas relacionadas a su identidad de género fueron víctimas de violencia institucional o hayan sido privadas de su libertad como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad y/o por disposición judicial, habiendo sufrido daño moral, físico y/o psicológico e impedimentos en el ejercicio pleno de los derechos de la libre circulación, acceso al trabajo y estudio debido a prácticas discriminatorias ejercidas por el Estado. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones particulares de acceso a este beneficio.

Los beneficiarios tendrán derecho a una prestación reparatoria equivalente, al momento de inicio de su percepción, a 3 (tres) bases de prestaciones y contribuciones mensuales. Dicha prestación, cuando corresponda, se abonará a partir del mes en que se presente la solicitud de amparo, siendo vitalicia y de carácter personalísima.

Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente artículo se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", quién deberá en la próxima instancia presupuestal, realizar con carácter permanente, las trasposiciones de crédito para dar cumplimiento a la presente norma.

El derecho a acogerse al beneficio regulado en este artículo no prescribe extintivamente ni caduca.

Artículo 8°.- Créase una Comisión Especial que actuará en el ámbito del Consejo Nacional de Diversidad Sexual, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la presente ley.

Dicha comisión instruirá, sustanciará y resolverá sobre las solicitudes de amparo establecidas en el artículo 7° de la presente ley, así como el otorgamiento de los beneficios respectivos.

Estará conformada por unja representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Desarrollo Socia" Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Previsión Social, y por dos representantes de organizaciones de la sociedad civil.

La Comisión Especial deberá constituirse dentro de los 30 (treinta) días a partir de la vigencia de la presente ley, siendo obligación del Poder Ejecutivo publicitar la fecha de su constitución.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 1% (uno por ciento) de los

puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas trans que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado a concurso público.

Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presentación anual de la información que surja de la aplicación del presente artículo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por el artículo 4° de la presente ley.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo regirá por el plazo de quince años a partir de la promulgación de esta ley. El Consejo Nacional de Diversidad Sexual realizará el seguimiento de la presente ley y a partir del quinto año de su vigencia presentará un informe de evaluación del impacto de las medidas dispuestas en dicha ley.

Artículo 10.- Encomiéndase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la determinación de un cupo no inferior al 1% (uno por ciento) destinado a la población trans, en los diversos programas de capacitación y calificación que implemente.

Artículo 11.- Agrégase al inciso tercero del artículo 11 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

> "G) Incorporen a la plantilla de la empresa personal proveniente de la población trans del país".

Artículo 12. (Inclusión educativa).- El Sistema Nacional de Educación Pública en todos sus niveles, asegurará la inclusión de las personas trans a lo largo de su vida, conforme a los principios previstos en la Ley General de Educación N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, que reconocen el derecho a la educación como un fin para el pleno desarrollo físico, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna, debiendo el Estado asegurar los derechos de aquellos colectivos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.

El Estado deberá ofrecer alternativas específicas cuando circunstancias especiales hicieran peligrar el acceso y la permanencia de las personas trans en el sistema educativo.

Artículo 13.- A los fines de lo establecido en el artículo anterior, será responsabilidad de todas las instituciones y organismos involucrados en el sistema educativo:

a) Asegurar que las personas trans no queden excluidas del sistema educativo nacional por razones de identidad;

b) Prestar apoyo psicológico, pedagógico, social y económico de ser necesario a las personas trans, con el fin de concretar efectivamente su desarrollo académico y social;

c) Incorporar a personas trans en sus programas para culminar estudios ya sea a nivel de educación primaria, educación media básica y media superior así como terciaria, facilitándoles el acceso a los cupos disponibles y becas que se otorguen en los casos pertinentes.

Artículo 14.- Los sistemas de becas y apoyos estudiantiles que se resuelvan y asignen a nivel nacional y departamental, aun cuando su fuente de financia miento sea la cooperación internacional, deberán incorporar cupos del 2% para personas trans en su resolución y asignación.

La Beca Carlos Quijano (artículo 32 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006) asignará, para el caso de que existan aspirantes que cumplan los requisitos necesarios para la solicitud, una beca, o al menos un 8% (ocho por ciento) del fondo para personas trans. De no contarse con postulantes suficientes dentro de esta cuota, se podrán utilizar los recursos remanentes para el resto de las personas postulantes.

Artículo 15. (Derecho a la cultura).- Declárese a la población trans como uno de los grupos poblacionales prioritarios para garantizar sus derechos culturales. Considérese de interés general el diseño, fomento, promoción e implementación de planes, programas y políticas culturales, así como la incorporación de la perspectiva de la identidad de género e identidades trans, en los diferentes sistemas existentes, becas, asignación de fondos y acceso a bienes culturales, tanto de carácter públicos como privados.

Artículo 16. (Derecho a la salud).- Las personas trans tienen derecho al acceso a los servicios de salud tal cual lo disponen los artículos 1º y 3º de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007 (Sistema Nacional Integrado de Salud), sin ningún tipo de discriminación y/o patologización por su identidad de género.

Artículo 17.- Todas las personas mayores de 18 (dieciocho) años de edad podrán, conforme a la presente ley, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o a tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, de acuerdo a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad de intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá únicamente el consentimiento informado de la persona.

Para el caso de personas menores de 18 años se regirá por el mismo criterio establecido en los Incisos 7 y 8 del artículo 5° de la presente ley, conforme al derecho al libre desarrollo personal consagrado en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Los prestadores de salud, sean estatales y/o privados, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce.

Todas las prestaciones de salud contempladas en la presente ley quedan incluidas en el Sistema Nacional Integrado de Salud, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

Artículo 18. (Acceso a la vivienda).- Declárese a la población trans como uno de los grupos poblacionales prioritarios para garantizar el acceso a la vivienda. Considérese de interés general la incorporación de la perspectiva de la identidad de género e identidades trans, en los programas y políticas que garantizan el acceso a distintas soluciones habitacionales.

Artículo 19.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en coordinación con el Consejo Nacional de Diversidad Sexual. La presente ley será reglamentada dentro del término de noventa días a partir de su promulgación.

Montevideo, 19 de mayo de 2017

MARINA ARISMENDI
EDUARDO BONOMI
DANILO ASTORI

MARÍA JULIA MUÑOZ
JORGE BASSO
ERNESTO MURRO

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Derecho a la identidad de género).- Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro.

Este derecho incluye el de ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y sexo señalado en los documentos identificatorios de la persona.

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de políticas públicas y de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a las personas trans que residen en el territorio de la República reconociéndose que han sido históricamente víctimas de discriminación y estigmatización por su condición de tales.

Artículo 3º. (Objeto y alcance).- La presente ley tiene como objeto asegurar el derecho de las personas trans residentes de la República a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación.

Artículo 4º. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley se entiende por:

A) Identidad de género: la vivencia interna e individual del género según el sentimiento y autodeterminación de cada persona, en coincidencia o no con el sexo asignado en el nacimiento, pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

B) Expresión de género: toda exteriorización de la identidad de género tales como el lenguaje, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, las características corporales y el nombre.

C) Persona trans: la persona que se autopercibe o expresa un género distinto al sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino femenino, independientemente de su edad y de acuerdo a su desarrollo evolutivo psicosexual.

Artículo 5º. (Visibilidad).- Incorpórese la variable “identidad de género” en todos los sistemas oficiales de información estadística, incluidos los censos, las encuestas continuas de hogares, los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todas las mediciones públicas que releven la variable “sexo”.

Artículo 6º. (Adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios).- Toda persona podrá solicitar la adecuación de la mención registral de su nombre, sexo, o ambos, cuando los mismos no coincidan con su identidad de género.

La referida adecuación será de iniciativa personal del titular, quien debe formular la petición ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, acreditando los antecedentes que la justifique junto con los demás requisitos que establezca la reglamentación.

Para el caso de menores de edad que no obtengan la anuencia de sus representantes legales o sea imposible obtenerla de quien debe prestarla, podrán recurrir a los mecanismos previstos en los artículos 110 del Código Civil y 404 del Código General del Proceso, concordantes y complementarias, debiéndose tener en cuenta el interés superior del menor, siendo de aplicación lo establecido en la Convención Sobre los Derechos del Niño y en los artículos 8º y 11 bis de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia).

Artículo 7º. (Creación y competencia de la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género).- Créase una Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género que funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, integrada por tres miembros, incluido un especialista en Registro de Estado Civil que la presidirá y dos representantes que la reglamentación establecerá.

Dicha Comisión tendrá competencia para verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para la adecuación de nombre o sexo en documentos de identificación y formular un informe que será elevado a consideración de la Dirección General del Registro de Estado Civil, la que resolverá sobre la petición en un plazo no superior a los treinta días hábiles, a cuyos efectos podrá solicitar a las instituciones públicas y privadas la información que estime indispensable para el cumplimiento de sus cometidos.

El informe producido por la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género tendrá carácter reservado. No podrá ser exigida su presentación para la realización de trámite público o privado alguno, salvo si mediare orden judicial de sede competente.

Artículo 8º. (Resolución de la Dirección General del Registro de Estado Civil).- La resolución que haga lugar a la petición debe comunicarse al Oficial del Registro de Estado Civil correspondiente, ordenando la rectificación de las partidas respectivas en un plazo no mayor a treinta días.

La Dirección General del Registro de Estado Civil debe remitir testimonio de las partidas rectificadas al Gobierno Departamental respectivo, a la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior, al Registro Cívico Nacional de la Corte Electoral y a la Dirección General de Registros, a fin de que se efectúen las correspondientes modificaciones, inscripciones o anotaciones en los documentos pertinentes. En todos los casos se conservará el mismo número de documento de identidad, pasaporte y credencial cívica.

Producida la adecuación registral, esta no podrá iniciarse nuevamente hasta transcurridos cinco años a partir de la fecha de rectificación de la partida de nacimiento. En caso de iniciarse nueva solicitud de adecuación registral de nombre y sexo, la misma debe ser al nombre anterior.

Artículo 9º. (Efectos).- La resolución que autorice la rectificación de la mención registral del nombre y en su caso del sexo, tendrá efectos a partir de la fecha en que se haga efectivo dicho cambio en la partida de nacimiento.

Frente a terceros, la inscripción del acto que corresponda registrar en la Dirección General de Registros, será oponible a partir de la fecha de su inscripción en el Registro.

En ningún caso alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas de la persona cuyo registro se modifica ni será oponible a terceros de buena fe.

El cambio registral del sexo permitirá a la persona ejercer todos los derechos inherentes a su nueva condición.

A los efectos registrales, el cambio de cualquier dato que incida en la identificación del sujeto conforme a esta ley, no implicará el cambio de la titularidad jurídica de los actos inscriptos en la Dirección General de Registros. A estos efectos, el Registro siempre considerará la rectificación como un acto modificativo que deberá vincularse con la inscripción anterior.

Artículo 10. (Régimen reparatorio).- Establécese un régimen reparatorio para las personas trans nacidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1975, que acrediten en forma fehaciente que por causas relacionadas a su identidad de género, fueron víctimas de violencia institucional o privadas de su libertad, habiendo sufrido daño moral o físico, así como impedidas del ejercicio pleno de los derechos de la libre circulación, acceso al trabajo y estudio, debido a prácticas discriminatorias cometidas por parte de agentes del Estado o de quienes sin serlo hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de los mismos.

No tendrán derecho a percibir la prestación establecida en el presente artículo las personas titulares de una jubilación, pensión, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que optaren por la prestación reparatoria, ni quienes perciban ingresos de cualquier naturaleza superiores a quince Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales (15 BPC), calculados en promedio anual. Tampoco tendrán derecho a percibir dicha prestación aquellos que se hayan acogido a las prestaciones previstas en las Leyes Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985, Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, Nº 16.451, de 16 de diciembre de 1993, Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994, Nº 17.061, de 24 de diciembre de 1998, Nº 17.620, de 17 de febrero de 2003, Nº 17.917, de 30 de octubre de 2005, Nº 17.949, de 8 de enero de 2006, Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009 y disposiciones análogas.

Los beneficiarios tendrán derecho a una prestación reparatoria equivalente en pesos uruguayos a tres Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales (3 BPC). La misma se hará efectiva a partir de la fecha de la resolución que ampare la petición, siendo de carácter personalísima, vitalicia y retroactiva al momento de su presentación en las condiciones que prevea la reglamentación.

Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente artículo se atenderán con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, que se prevean en la próxima instancia presupuestal, los que deben identificarse en un programa específico.

El plazo de presentación de la petición para acogerse al beneficio regulado en este artículo será de diez años a partir de la promulgación de la presente ley. Los créditos derivados del beneficio que prevé este artículo no prescribirán.

La reglamentación determinará las condiciones particulares de acceso a este beneficio.

Artículo 11. (Comisión Especial Reparatoria).- Créase una Comisión Especial Honoraria Reparatoria que funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y tendrá los cometidos de recibir, sustanciar y resolver las solicitudes de amparo al régimen previsto en el artículo 10 de la presente ley y que se integrará de la siguiente manera:

A) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá.

B) Un representante del Ministerio del Interior.

C) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

D) Un representante del Banco de Previsión Social.

E) Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil.

La comisión debe constituirse dentro de los treinta días contados a partir de la vigencia de la presente ley, correspondiendo al Poder Ejecutivo publicitar la fecha de su constitución.

Artículo 12. (Porcentaje de puestos de trabajo a ocupar en el año).- El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, deben destinar el uno por ciento de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, con personas trans que cumplan con los requisitos normativos para acceder a los mismos.

Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presentación anual de la información que surja de la aplicación del presente artículo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017 y por el artículo 5º de la presente ley.

Lo previsto en el inciso primero de este artículo regirá por el plazo de quince años a partir de la promulgación de esta ley. El Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual realizará el seguimiento de la presente ley y a partir del quinto año de su vigencia presentará un informe de evaluación del impacto de las medidas dispuestas en la misma.

Artículo 13. (Programas de capacitación y calificación).- Encomiéndase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la determinación de un cupo no inferior al 1 % (uno por ciento) destinado a las personas trans, en los diversos programas de capacitación y calificación que implemente.

Artículo 14. (Incorporación al régimen de beneficios de la Ley de Inversiones).- Agrégase al inciso tercero del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

"H) Incorporen a la plantilla de personal de la empresa personas trans que residan en la República".

Artículo 15. (Inclusión educativa).- Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 202 y 204 de la Constitución de la República, los órganos y organismos responsables de las políticas educativas de todos los niveles, en el ámbito de sus competencias, asegurarán la

inclusión de las personas trans a lo largo de su vida educativa, conforme a los principios previstos en la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008 (Ley General de Educación).

Artículo 16. (Responsabilidades de las Instituciones y Organismos Educativos).- A los fines de lo establecido en el artículo anterior, todas las instituciones y organismos involucrados en el sistema educativo deben:

A) Asegurar que las personas trans no sean excluidas del sistema educativo nacional por razones de identidad de género.

B) Prestar apoyo psicológico, pedagógico, social y económico, en su caso conforme a la reglamentación respectiva, a las personas trans, con el fin de concretar efectivamente su desarrollo académico y social.

C) Incorporar a personas trans en sus programas para culminar estudios a nivel de educación primaria, educación media básica y media superior así como terciaria, facilitándoles el acceso a los cupos disponibles y becas que se otorguen en los casos pertinentes.

Artículo 17. (Becas y apoyos estudiantiles).- Los órganos, organismos e instituciones que asignen becas y apoyos estudiantiles a nivel nacional y departamental, cualquiera fuere su fuente de financiamiento, deben prever cupos del 2 % (dos por ciento) para personas trans, siendo de aplicación en lo pertinente lo establecido en los artículos 202 y 204 de la Constitución de la República.

El Ministerio de Educación y Cultura, en su calidad de administrador de la Beca Carlos Quijano creada por el artículo 32 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 201 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, otorgará un mínimo de un 8 % (ocho por ciento) del fondo a personas trans, que asegure en todo caso al menos un cupo. De no contarse con postulantes suficientes dentro de esta cuota, se utilizarán los recursos remanentes para el resto de los candidatos.

Artículo 18. (Derecho a la cultura).- Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el pleno goce de sus derechos culturales.

Considérese de interés general el diseño, fomento, promoción e implementación de planes, programas y políticas culturales, así como la incorporación de la perspectiva de la identidad de género e identidades trans, en los diferentes sistemas existentes, becas, asignación de fondos y acceso a bienes culturales, de carácter público o privado.

Artículo 19. (Derecho a la salud).- Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el derecho al acceso a los servicios de salud conforme a la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, (Sistema Nacional Integrado de Salud) y a los brindados por los demás prestadores habilitados por ley.

Artículo 20. (Guías de recomendación o protocolos de actuación).- Para el abordaje de las necesidades sanitarias de las personas trans, la autoridad competente debe elaborar guías de recomendaciones o protocolos de actuación que prevean la constitución de equipos multidisciplinarios y especializados en identidad de género y diversidad sexual.

Los prestadores de salud deben garantizar en forma permanente a las personas trans y sus familiares:

A) El derecho a la información, orientación y asesoramiento en relación con las necesidades de apoyo específicamente ligadas a su condición de persona trans, conforme a los principios y directrices de la presente ley.

B) El respeto a la confidencialidad de los datos relativos a la identidad de género de las personas trans en todos sus procedimientos.

C) Al consentimiento informado y a un proceso de decisión compartido para personas trans.

D) Los derechos consagrados por la presente ley.

Todas las prestaciones de salud contempladas en la presente ley quedan incluidas en el Sistema Nacional Integrado de Salud y es obligatoria para los demás prestadores públicos y privados de salud habilitados por ley, conforme lo disponga la reglamentación.

Artículo 21. (Derecho a la atención integral).- Toda persona trans tiene derecho a una atención integral para adecuar su cuerpo a su identidad de género, que comprenda como mínimo todos los programas y prestaciones que se determinen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 (Sistema Nacional Integrado de Salud), incluidos los tratamientos médico quirúrgicos.

Los derechos y obligaciones de las personas trans respecto de los tratamientos, programas y prestaciones referidos en el párrafo anterior, se regirán en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 8º y 11 bis de la Ley Nº 17.823, de 14 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y Adolescencia) y en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008 (Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud) y su reglamentación.

Para que las personas menores de dieciocho años accedan a intervenciones quirúrgicas genitales irreversibles con el fin de adecuar su cuerpo a su identidad de género, la autorización o la anuencia de los representantes legales será de precepto.

Artículo 22. (Derecho a soluciones habitacionales).- Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el pleno goce de sus derechos a soluciones habitacionales.

Considérase de interés general la incorporación de la perspectiva de la identidad de género e identidades trans, en los programas y políticas que garantizan el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 23. (Reglamentación).- El Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual elevará al Poder Ejecutivo, en el término de noventa días a partir de la promulgación de la presente ley, un proyecto de reglamentación para su consideración.

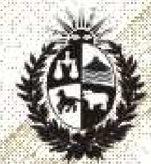
Artículo 24. (Derogación).- Derógase la Ley Nº 18.620, de 25 de octubre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 2018.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

HEBERT PAGUAS
Secretario

≠





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

REPARTIDO Nº 1054
OCTUBRE DE 2018

CARPETA Nº 3435 DE 2018

TRABAJADORES DE LA EMPRESA LORYSER S.A.

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo

——

XLVIIIa. Legislatura

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de octubre de 2018

Señora Presidenta
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Loryser S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Loryser S.A., integrante del grupo Orosur Mining, desarrolla actividad minera en la localidad de Minas de Corrales, departamento de Rivera, desde hace unas dos décadas.

La firma desarrolla actividades de explotación y procesamiento de oro para su exportación.

En los últimos tiempos, la empresa ha manifestado transitar por serias dificultades económicas, producto de una disminución de la calidad del material extraído, lo que ha comprometido la rentabilidad de su actividad. Asimismo, estas dificultades la han llevado a solicitar concurso voluntario de acreedores ante la sede judicial correspondiente, para intentar solucionar la situación de endeudamiento con algunos acreedores y procurar obtener financiamiento para nuevos emprendimientos mineros que se encuentran a estudio del Poder Ejecutivo.

La empresa cuenta, en la actualidad, con unos 320 trabajadores, que en el transcurso de estos años han sido entrenados y capacitados para el desempeño de esta singular labor. Desde luego, por la importancia del emprendimiento y el volumen de puestos de trabajo que involucra, la actividad de Loryser S.A. es la principal fuente de trabajo en la localidad de Minas de Corrales, tanto en materia de empleos directos como indirectos.

Oportunamente, la empresa había llegado a manejar el cese de actividades para el pasado 31 de julio. Tras intensas conversaciones con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería, Loryser S.A. postergó esa decisión.

Asimismo, el gobierno definió la procedencia de contratar un experto internacional que analice y se expida acerca de cuánto oro y de qué calidad existiría en Minas de Corrales, de modo de contar con más y mejores elementos de juicio para evaluar y decidir acerca del nuevo proyecto de explotación que propone la empresa.

En ese marco, el pasado 10 de agosto de 2018, en Minas de Corrales, la ministra de Industria, Energía y Minería y el ministro de Trabajo y Seguridad Social participaron, junto

a autoridades departamentales y también de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en una asamblea celebrada con organizaciones locales y con la población en general de dicha localidad, realizándose un fructífero intercambio acerca de posibles vías de solución frente a la problemática planteada.

En tal sentido, y sin perjuicio del análisis concreto respecto de las fuentes de trabajo en la minera, ya para ese día había arribado a Minas de Corrales el aula móvil del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), para implementar e impartir cursos de neumática y electricidad, por ejemplo. Asimismo, se continuará trabajando en la búsqueda de otras alternativas vinculadas a la capacitación y al apoyo a pequeños emprendimientos.

En materia de seguro de paro, la empresa vino haciendo uso del mismo en diferentes ocasiones. Alrededor de 260 de sus casi 320 trabajadores fueron enviados al seguro de paro en algún momento.

En la actualidad, hay unos 180 trabajadores en uso de jornales de subsidio por desempleo común, y al menos otros 75 se encuentran en uso de prórrogas de dicho seguro, otorgadas por el Poder Ejecutivo al amparo de lo previsto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 del agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008. Por tal razón, de persistir o profundizarse las dificultades por las que atraviesa la empresa, y de no cristalizar otras alternativas de reinserción laboral, podría acontecer que varios de ellos quedaran sin cobertura por desempleo en el correr de 2019, con el fuerte impacto que de ello resultaría para ese colectivo y sus familias y para la localidad de Minas de Corrales en su conjunto.

Consecuentemente, con el objeto de contribuir a la preservación de los puestos de trabajo con mano de obra calificada y de propiciar las mejores soluciones posibles para que el empleo en Minas de Corrales registre las menores repercusiones negativas posibles, es que se entiende pertinente remitir a consideración del Parlamento el presente proyecto de ley de extensión de seguro de paro para los trabajadores de Loryser S.A.

TABARÉ VÁZQUEZ
ERNESTO MURRO
PABLO FERRERI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2019 como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Loryser S.A. en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el articulo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Montevideo, 1º de octubre de 2018

ERNESTO MURRO
PABLO FERRERI

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2019 como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Loryser S.A. en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

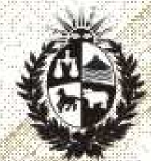
La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 2018.

LUCÍA TOPOLANSKY
PRESIDENTE

HEBERT PAGUAS
SECRETARIO

≠





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

REPARTIDO Nº 1053
OCTUBRE DE 2018

CARPETA Nº 3434 DE 2018

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE CERÁMICOS OLMOS

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo

———

XLVIIIa. Legislatura

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de octubre de 2018

Señora Presidenta

de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos (CTC Olmos).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de público conocimiento, la fábrica de cerámicas emplazada en la ciudad de Empalme Olmos desde la década del treinta del siglo pasado, recomenzó su ciclo productivo en 2013 a través de una cooperativa conformada por sus trabajadores, luego del cierre de la firma Metzen y Sena S.A.

Los productos de la fábrica son reconocidos por su calidad a nivel nacional y también fuera de fronteras.

Sin embargo, el emprendimiento, que viene contando con el apoyo del FONDES-INACOOP, ha registrado importantes dificultades en el área de gestión de sus ventas. Los trabajadores han realizado ingentes esfuerzos para disminuir costos, y lo han logrado, pero el mayor escollo se encuentra en la comercialización, particularmente en el mercado argentino, donde por una u otra vía la cooperativa ha hallado trabas o demoras en el ingreso de sus mercaderías. Esta situación, claro está, se ve agravada por los desafíos que más recientemente presenta el entorno regional, y en particular por la coyuntura económica que atraviesa la República Argentina.

Las dificultades reseñadas han impactado fuertemente en el funcionamiento de la empresa, dado que le han significado demoras en efectivizar el cobro de productos exportados así como la caída de sus ventas en aquel mercado.

Sobre el particular cabe destacar que, sin perjuicio de la importante presencia de dicha marca a nivel local, el emprendimiento tiene, por la propia naturaleza de sus productos de alta calidad, una fuerte vocación exportadora.

En el momento en que se envía el presente proyecto de ley, un grupo de trabajo integrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el de Industria, Energía y Minería, la Intendencia de Canelones y el Instituto Nacional del Cooperativismo, entre otros, se encuentra analizando la situación del emprendimiento y explorando posibles rutas de salida para el mismo.

Huelga destacar la importancia que esta actividad reviste para la localidad de Empalme Olmos y aledaños. En tal sentido, y dado que en los primeros meses de este año la mayoría de los trabajadores ya habían agotado el máximo de prórrogas que puede otorgar el Poder Ejecutivo al amparo de lo previsto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, el parlamento aprobó la Ley Nº 19.613, de 26 de abril de 2018, que permitió extender la cobertura de seguro de paro por ciento ochenta días.

Con el objeto, pues, de contribuir a que la cooperativa pueda mejorar su situación y alcanzar los imprescindibles equilibrios financieros, es que se entiende pertinente remitir a consideración del parlamento el presente proyecto de ley de extensión de seguro de paro para los trabajadores de CTC Olmos, teniendo presente que, de los casi 120 trabajadores que mantienen vínculo con la cooperativa, 95 de ellos ya agotaron el término que habilitaba la mencionada Ley Nº 19.613, de 26 de abril pasado.

TABARÉ VÁZQUEZ
ERNESTO MURRO
PABLO FERRERI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2019 como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Montevideo, 1º de octubre de 2018

ERNESTO MURRO
PABLO FERRERI

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2019 como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 2018.

LUCÍA TOPOLANSKY
PRESIDENTE

HEBERT PAGUAS
SECRETARIO

≠